ASOCIACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

ASONOG

Escuela de Incidencia Política y Veeduría Social (EIP)

"Un proceso de formación para la transformación social"

Documento Base
Módulo V
"Incidencia para la Salud y la Determinación Social de la Salud"

Junio de 2016

Scanned with CamScanner

Escuela de Incidencia Política y Veeduría Social

Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG)

Elaboración-compilación: Lury Euniza García.

Coordinación y Adaptación:
Belmar Pérez
Con el apoyo del Equipo de Programas de ASONOG

Septiembre 2014

ASONOG
Tel. (504) 2662-0631, fax (504) 2662-4187
Barrio El Calvario, detrás de Hospital de Occidente
Apdo. Postal No.218, Santa Rosa de Copán
Honduras, C.A.
E-mail: asonogsrc@asonog.hn
Página web www.asonog.hn

La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de FOS Bélgica y Trocaire. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de ASONOG y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de las agencias mencionadas.

Para la elaboración de este manual se utilizaron contenidos de diversas fuentes referenciales las cuales son citadas en la bibliografía y se reconocen todos los derechos de sus autores sobre los contenidos y las imágenes utilizadas.

Scanned with CamScanner

Contenido

Introducción 3

Lineamientos para el uso de éste documento base. 4

Módulo V: 5

Incidencia Política para El derecho a la Alimentación. 5

Objetivos de Módulo 5

Objetivo General: 5

Objetivos de Aprendizaje: 5

Temario a desarrollar en el Módulo V : 6

Incidencia Política para el Derecho a la Alimentación. 6

Material de Referencia 7

I. Marco Conceptual y Metodológico 7

I.a. Aspectos teóricos básicos sobre El Derecho a la Alimentación. 8

I.b. Obligaciones del Estado para garantizar el derecho a una alimentación adecuada. 8

I.c. La seguridad alimentaria 9

II. Avances, logros y desafíos en Incidencia para el Derecho a la Alimentación. 12

II.a. Marco Político y Legal vigente 13

II.b. Experiencias de incidencia Política en Derecho a la Alimentación. 15

II.c. Logros y Desafíos: 17

III. Elementos para realizar el Análisis del Contexto 20

III.a. Elementos Estructurales 21

III.b. Elementos para Análisis de Coyuntura 22

IV. Construcción Propuesta de Incidencia Política. 24

Scanned with CamScanner

Introducción

El conocimiento es poder, el poder de actuar bajo una base de principios, teorías, normas y argumentos que han sido construidos a través de la sociedad y en base a la experiencia nos permite abordar con mayores probabilidades de éxito el logro de nuestras propuestas.

Este documento, forma parte de un compendio de cinco módulos construidos con el fin de edificar una base teórica y metodológica a partir de la cual se faciliten procesos de formación que permitan fortalecer las capacidades de hombres y mujeres comprometidos a promover, impulsar y ser parte de una cultura de cambios sociales, a través de procesos de Incidencia Política y Veeduría Social.

El módulo V: Incidencia Política con orientación a temas específicos en los que estamos interesados en fortalecer capacidades y que son congruentes con nuestras líneas estratégicas institucionales para el desarrollo social. Entre ellos destacamos La Salud y los Determinantes Sociales de la Salud, Derecho a la Alimentación, Gestión de Riesgo, Equidad de Género, Minería. A fin de contar con una herramienta práctica que contribuya como base para la construcción y facilitación del conocimiento este módulo está constituido por cartillas que abordan específicamente cada uno de los temas antes mencionados. Las mismas contienen los elementos conceptuales y metodológicos básicos a partir de los cuales se pueda generar una dinámica de análisis y reflexión, llevando de la teoría a la práctica los conocimientos sobre incidencia política en el tema de interés propio del grupo participante y retroalimentando a través de la praxis los fundamentos de la teoría.

Específicamente en este documento, encontrara lineamientos conceptuales y metodológicos para llevar a cabo la elaboración de propuestas de incidencia política en el campo del Derecho a la Alimentación, en los que a partir del bagaje de conocimientos adquiridos a través de los contenidos ya desarrollados en módulos anteriores se pondrá en práctica plasmarlo claramente en un . Es así, que éste módulo ya es la puesta en valor y práctica de todos los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso de formación modular.

Este proceso de enseñanza cuenta con un nivel de formalidad académica que nos permita medir el compromiso personal de cada uno de los participantes con el proceso de aprendizaje, por lo que se contempla la evaluación tanto de conocimientos adquiridos, como de calidad de los procesos educativos.

Scanned with CamScanner

Lineamientos para el uso de éste documento base.

La propuesta institucional al impulsar éste proceso de enseñanza, está basada en aprender de las experiencias mismas institucionales y enriquecer el proceso constructivo del saber a través de las vivencias y conocimientos propios de los participantes. En tal sentido desde la perspectiva de la pedagogía crítica y la educación popular, la escuela es un espacio sistemático, abierto, flexible, dialógico y crítico de construcción colectiva de conocimientos para el desarrollo de una ciudadanía activa que le permita ser sujeto individual y colectivo en la participación de los asuntos públicos. Desde ésta perspectiva el uso de éste documento es dotar a los y las facilitadores de los módulos de formación de los fundamentos teóricos y metodológicos como puntos de partida en un marco de estandarización para profundizar en contenidos de formación para la incidencia política.

Los actores educativos mantienen una relación dialógica y horizontal. No hay educador y educando, lo que hay es una comunidad educativa que se educa mutuamente en comunión. No se trata de consumir conocimientos, sino sobre todo de construir conocimientos a partir de la realidad, la subjetividad y las experiencias de los y las participantes. Los conocimientos desarrollados y producidos están relacionados con el **saber ser** (valores), con el **saber hacer** (capacidades y competencias), y con el **saber convivir** (la relación con el/la otro/a y los/as otros/as).

El o la Facilitadora iniciara cada módulo de enseñanza haciendo una breve introducción y auscultando un poco sobre los trabajos de investigación y resultados del módulo anterior, a fin que exista una secuencia lógica y de seguimiento entre uno y otro módulo de enseñanza.

Siempre en la etapa introductoria se compartirá con el grupo los objetivos del módulo de enseñanza, los temas que se desarrollarán y algunas indicaciones básicas que permitan un ambiente participativo dentro de un marco de respeto de los aportes de cada participante y de los tiempos.

Esta herramienta para el desarrollo del módulo V, es un instrumento que permite llevar el proceso a una orientación temática especifica, y con información del tema de interés, en donde partiendo del cumulo de conocimientos adquiridos en los diferentes módulos, los y la participantes tendrán la oportunidad de desarrollar su propuesta de incidencia, retomando los elementos ya avanzados y sobre todo haciendo uso del compendio temático ya desarrollado en los módulos anteriores, por lo que a lo largo del desarrollo de este módulo se hará referencia con mayor énfasis a los documentos base de los módulos III y IV para la aplicación práctica de la metodología.

Scanned with CamScanner

Módulo V:

Incidencia Política para El derecho a la Alimentación.

Objetivos de Módulo

Objetivo General:

Las y los participantes conocen y aplican los fundamentos para la incidencia política para El Derecho a la Alimentación.

Objetivos de Aprendizaje:

- Las y los participantes se apropian de los conceptos y elementos teóricos claves del Derecho a la Alimentación.
- Los y las participantes analizan críticamente las experiencias de acción colectiva movimientos sociales, incidencia política en el tema Derecho a la Alimentación.
- Los y las participantes analizan la situación y el contexto actual en el tema.
- Los y las participantes elaboran (o afinan) una propuesta de incidencia política en un tema especifico dentro del componente de Derecho a la Alimentación.

Scanned with CamScanner

Temario del Módulo V :

Incidencia Política para el Derecho a la Alimentación.

I. Aspectos teóricos básicos sobre Derecho a la Alimentación.

I.a. El Derecho a la Alimentación

I.b. Obligaciones del Estado para garantizar el derecho a una alimentación adecuada.

I.c. La seguridad alimentaria

II. Avances, logros y desafíos en Incidencia para El Derecho a la Alimentación.

II.a. Marco Político y Legal vigente.
II.b. Experiencias
II.c. Logros y Desafíos.

III. Elementos para el Análisis de Contexto.

IV. Construcción de la Propuesta de Incidencia
Fase I: Formación y consolidación del Tejido Social
Fase II: Identificación y Análisis del Problema Específico y construcción de Solución.
Fase III: Identificación y análisis de actores/as y las relaciones de poder en el campo específico
Fase IV: Análisis de Viabilidad o Factibilidad de nuestra propuesta
Fase V: Definición Precisa de Estrategias de Acción en las Diferentes Dimensiones/ámbitos
Fase VI: Planificación Operativa
Fase VII: Evaluación y Seguimiento Sistemático

Scanned with CamScanner

Material de Referencia

I. Marco Conceptual y Metodológico

Scanned with CamScanner

I.a. Aspectos teóricos básicos sobre El Derecho a la Alimentación.

I.a. El Derecho a la Alimentación

El Derecho a la alimentación es un derecho humano fundamental que está reconocido en el derecho internacional. Existen varios derechos humanos a nivel mundial junto al derecho a la alimentación, entre otros el derecho a la vida, el derecho a la salud, el derecho al agua y el derecho a la educación.

El concepto de Derechos Humanos establece que éstos "son aquellos derechos inherentes a la naturaleza humana, y sin los cuales no se puede vivir como seres humanos". El derecho a una alimentación adecuada, a no sufrir de hambre y malnutrición, es un derecho fundamental de todas las personas pertenece a los derechos llamados de segunda generación; o sea, a los derechos, económicos, sociales y culturales. La Seguridad alimentaria, universal y sustentable, es primordial para alcanzar los objetivos sociales, económicos y de desarrollo humano acordados en las conferencias mundiales de Rio de Janeiro, Viena, El Cairo, Copenhague, Beijing, Estambul, y otras.

¿Qué es un Derecho Humano?

Todas las personar en el mundo tenemos los mismos derechos independiente de nuestra nacionalidad, religión, lengua, nuestro lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color o cualquier otra condición.
Los derechos humanos existen para proteger a las personas.
Todos los seres humanos somos iguales sin ningún tipo de discriminación.
Los Derechos Humanos son:
Inalienables, lo cual significa que nadie puede "otorgar" o "quitar" estos derechos.
Igualitariamente aplicables a todo el mundo en todo momento.
Los Derechos humanos se basan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que fue definido por las Naciones Unidas en el año 1948. Honduras tiene la obligación de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

I.b. Obligaciones del Estado para garantizar el derecho a una alimentación adecuada.

El Estado de Honduras es signatario del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) el cual enuncia, entre otros, el derecho a una alimentación adecuada; éste se realiza plenamente cuando toda persona, ya sea sola o en común con otras, tiene acceso físico y económico a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. En otras palabras, que se dispone de alimentos en cantidad suficiente y de calidad apropiada para satisfacer las necesidades alimentarias de las personas, libres de sustancias nocivas y aceptables para una cultura determinada.

Scanned with CamScanner

El mismo derecho explica que todas las personas, ya sea mujer, hombre, joven, niño o niña, individual o colectivamente, tienen el derecho a una alimentación adecuada con dignidad a los medios para obtenerla

Esto incluye: el acceso regular a alimentos sanos y nutritivos en consonancia con el derecho de toda persona a no padecer hambre.

Según la observación General 12, el derecho a una alimentación adecuada, impone tres tipos de obligaciones al Estado hondureño: Las obligaciones respetar, proteger y realizar.

El Estado debe:

Respetar:

El Estado no debe adoptar medidas de ningún tipo que tengan por resultado impedir el acceso a los recursos y medios que aseguren la alimentación.

Proteger:

Proteger y promover la capacidad local
Proteger y defender las costumbres locales y intereses comunes
Proteger la vida y la dignidad para asegurar el respeto al ser humano
Proteger a las personas de los abusos a terceros (empresas, estados)

Realizar:

Proveer asistencia a los más necesitados
Realizar el derecho a los individuos o grupos que son incapaz de disfrutar una alimentación adecuada
Iniciar actividades para fortalecer al acceso y uso de los medios de vida.
Promulgar leyes y programas para asegurar la producción y acceso a alimentos.

I.c. La seguridad alimentaria

Seguridad Alimentaria es la garantía de alimentación adecuada como derecho de todos los individuos, ya sean solos o en comunidades, de disfrutar del acceso físico y económico a alimentos seguros y nutritivos y/o a los medios para obtenerlos, a través de la implementación de estrategias de fortalecimiento institucional, incidencia política y empoderamiento participativo de los actores locales[11]

La seguridad alimentaria es cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social, y económico a los alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfagan sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias.

[1] Concepto ASONOG

Scanned with CamScanner

Es el derecho de los pueblos y comunidades a decidir e implementar sus políticas y estrategias agrícolas y alimentarios para la producción y distribución sostenible de alimentos.

Es el derecho a la alimentación adecuada, inicua, nutritiva y culturalmente apropiada y a producir alimentos de forma sostenible y ecológica. Es el derecho al acceso a recursos productivos tales como tierra, agua, semillas y biodiversidad para su uso sostenible.

Seguridad alimentaria y derecho a una alimentación adecuada son términos interdependientes, complementarios, equitativos y afines; ambos conceptos descansan sobre elementos constitutivos que han sido reconocidos por la observación General 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC).

Los elementos constitutivos del derecho a la alimentación son:

La disponibilidad: Se entiende por las posibilidades que tiene el individuo de alimentarse ya sea directamente, explotando la tierra productiva otras fuentes naturales de alimentos, o mediante sistemas de distribución, elaboración y comercialización que funcionen adecuadamente y que puedan trasladar los alimentos desde el lugar de producción a donde sea necesario, según la demanda. Estos alimentos deben ser en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades de los individuos, sin sustancias, nocivas, y aceptables para una cultura determinada.

EL acceso: Comprende la accesibilidad económica y física. El acceso a los alimentos debe ser sostenible y que no dificulte el goce de otros derechos humanos. La accesibilidad económica implica que los costos financieros, personales o familiares, asociados con la adquisición de los alimentos necesarios para un régimen de alimentación adecuado, deben estar a un nivel tal que no se vean amenazadas o en peligro la provisión y la satisfacción de otras necesidades básicas. La accesibilidad física implica que la alimentación adecuada deber ser accesible a todos, incluidos los individuos físicamente vulnerables, como los lactantes y los niños pequeños, las personas de edad, los discapacitados, físicos, los moribundos y las personas con problemas médicos persistentes, como enfermos mentales o los enfermos de vih/Sida.

Los elementos esenciales antes indicados se complementa con las condiciones siguientes:

a) Alimentación suficiente: Es aquella que aporta una combinación de productos nutritivos necesarios para el crecimiento físico y mental, el desarrollo y el mantenimiento y la actividad física que sea suficiente para satisfacer las necesidades fisiológicas humanas en todas las etapas del ciclo vital.

b) Adecuación: Los alimentos o regímenes de alimentación disponibles para satisfacer el derecho a la alimentación deben ser adecuados a las condiciones sociales, económicas, culturales, climáticas, ecológicas y de otro tipo imperantes en un espacio y tiempo determinado.

Scanned with CamScanner

c) Sostenibilidad: Es la posibilidad de acceso a los alimentos por parte de las generaciones presentes y futuras.

d) Respeto a las culturas: Los alimentos deben ser aceptables para una cultura o unos consumidores determinados, por lo que habrá que tener en cuenta, en la medida de lo posible, los valores no relacionados con la nutrición que se asocian a los alimentos y el consumo de los mismos, así como las preocupaciones fundamentales de los consumidores acerca de la naturaleza de los alimentos disponibles

Scanned with CamScanner

II. Avances, logros y desafíos en Incidencia para el Derecho a la Alimentación.

Scanned with CamScanner

II.a. Marco Político y Legal vigente

A continuación se hace mención de algunas de las principales Leyes, Tratados y Políticas que se encuentran aprobadas y que constituyen un Marco Legal y Político vigente para las Estrategias, Programas y Proyectos con enfoque de derecho a la alimentación. Es de hacer notar que la existencia de dichos instrumentos legales representa un compromiso del Estado de Honduras tanto con la población a nivel nacional como con organismos y otros Estados internacionalmente.

1. La Constitución de la República. El artículo 347, de la Constitución de la República detalla que la producción agropecuaria debe orientarse preferentemente a la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población Hondureña, dentro de una política de abastecimiento adecuado y precios justos para el productor y el consumidor. Además el Derecho a la alimentación y nutrición está contemplado en el capítulo VII de la constitución de la república, que se refiere a la salud, y ha sido ratificado en diferentes cumbres mundiales y foros regionales.

2. Honduras también ha suscrito la carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que, en su artículo 34, inciso I) expresa: "Nutrición adecuada, particularmente por medio de la aceleración de los esfuerzos nacionales para incrementar la producción y disponibilidad de alimentos".

3. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948.

4. Plan de Acción de Roma

5. Ley de Seguridad Alimentaria Nutricional, Ley aprobada por el Estado de Honduras sobre seguridad Alimentaria declara que el Estado de honduras está obligado a armonizar, consolidar, y alinear políticas orientadas a reducir el hambre.

6. Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola,

7. Ley de Reforma Agraria

8. Ley del Medio Ambiente

9. Código de Familia,

10. Código de la Niñez y la Adolescencia,

11. Ley de Protección del Consumidor, entre otras.

Scanned with CamScanner

El Derecho a la alimentación se logra de manera relacionada o como producto de la vigencia y aplicación del derecho a un medio ambiente sano. Los alimentos se adquieren a través de los recursos naturales; una sociedad que no los preserva, está aniquilando su derecho a la alimentación adecuada por lo que toda la normativa de preservación al medio ambiente es inclusiva en este apartado.

El conocer y analizar el marco político y legal para la promoción y fortalecimiento del derecho a la alimentación, nos sirve para poder determinar tanto las ventanas de oportunidad como los vacíos legales que tenemos, también para comprender las responsabilidades y funciones de las instituciones del Estado, como se interrelacionan, determinar cuáles son los canales institucionales que deben seguir nuestras propuestas de políticas públicas, así como evaluar el cumplimiento del rol del Estado en garantizar el derecho a la alimentación, en función de lo que establecen las leyes nacionales y los convenios internacionales de los cuales el Estado de Honduras es signatario.

Muchas veces las comunidades u organizaciones de sociedad civil, quieren proponer como propuestas de solución a sus problemáticas específicas, lineamientos de políticas, procedimientos, programas, etc. Que ya están planteados o definidos en este marco legal, y que probablemente el problema es que no se aplican o se implementan de forma inadecuada (sin recursos, sin estructura, etc.); entonces, al conocer este marco tanto legal como operativo para la atención al derecho a la alimentación, podemos plantear con mayor claridad nuestras propuestas y comprender hacia donde debemos dirigir nuestros esfuerzos de incidencia.

Scanned with CamScanner

II.b. Experiencias de incidencia Política en Derecho a la Alimentación.

Este apartado propone contextualizar una experiencia exitosa sobre derecho a la alimentación a fin de identificar los elementos claves que aportaron al logro de los objetivos.

Existen experiencias emblemáticas a nivel internacional, nacional y local que han promovido cambios a través de tratados, leyes o políticas y que han logrado aportes invaluables para garantizar el derecho a la alimentación a la población.

Se sugiere tomar un tiempo para identificar elementos importantes en la experiencia en discusión, detallando al menos los siguientes puntos:

1. El contexto de la experiencia,
2. La organización u organizaciones participantes,
3. El objetivo que motivo para el emprendimiento de las acciones,
4. Analizar los elementos técnicos implementados para el proceso es decir identificar la existencia o no de una planificación de acciones, se hizo uso de campañas, se realizaron acciones de protesta o movilización social, etc
5. Existió la debida coordinación y sinergia con otros aliados,
6. ¿Cuáles fueron los aspectos claves que se desarrollaron y que dieron paso al logro de la propuesta?
7. Ó bien, identificar aspectos que no deberían repetirse en una acción de incidencia.

Como aporte en el ejercicio de análisis de experiencias se esboza una experiencia exitosa en incidencia política para el Derecho a la Alimentación.

Para erradicar el hambre no bastan sólo proyectos. Abordar las causas estructurales que provocan, y seguirán provocando hambre si no son removidas, requiere decisiones políticas. Llegar hasta quienes toman estas decisiones para conseguir cambios que afecten a las causas estructurales del hambre es el objetivo de incidencia política de Acción contra el Hambre. Unas veces será a través del contacto directo con los cargos e instituciones que detentan el poder de cambio, otras a través de la sensibilización y la movilización social para conseguir que la demanda de cambio llegue directamente desde los ciudadanos hasta los políticos, a continuación una experiencia sobre incidencia política.

Scanned with CamScanner

Incidencia Política para reducir la Desnutrición Infantil

La iniciativa surge a través de la intervención de CARE-PERU, coordinando acciones contra la desnutrición infantil, la iniciativa congrega socios de prestigio líderes nacionales, ONGs, y otras organizaciones de sociedad civil. Se inicia un proceso de planificación de acciones, cabildeo con las organizaciones políticas en la etapa previa de elecciones en este país, logrando así la firma de un pacto político en el que se asumen compromisos políticos que constituirán parte de las políticas públicas a impulsar a través de los Programas y Proyectos de Gobierno. Entre los elementos claves que los actores destacan como fortalezas para el logro de sus objetivos es que previo a las actividades se contaba con información estadística, cuantitativa y análisis cualitativos sobre la problemática, 2. La alianza estratégica con actores relevantes, 3. Las evidencias que sustentaban su posición y 3. Metas sencillas y vendibles políticamente.

Esté proceso de incidencia política trajo como resultado una mejora sustancial de los indicadores de Desnutrición Infantil en ese país.

Scanned with CamScanner

II.c. Logros y Desafíos:

Para iniciar el ejercicio de planificación de un proceso de incidencia, es necesario que hagamos una auscultación sustanciosa de cuáles son los logros alcanzados y qué significan estos logros de cara al proyecto que queremos desarrollar, éstos avances nos abren una brecha importante para del camino que nos planteamos recorrer. De igual forma recrear en el colectivo la identificación clara de los nuevos desafíos en torno a la temática y al contexto en el que queremos incidir.

Parte de los logros, sin duda alguna es el Marco Político o Legal existente. Conocemos ya cuales son las leyes y/o tratados internacionales que nos permiten o nos limitan el accionar, ahora profundizar un poco, ¿Porqué una u otra son de importancia relevante para nuestro proceso de incidencia?.

Tomar el tiempo para reconocer y comentar los hitos históricos u acontecimientos que coadyuvan a nuestro propósito, colocando puntos de partida, de referencia o de encuentro en la temática. Sin duda alguna, saber que no partimos de la nada, que ya hay algún recorrido o experiencias que podemos evocar para nuestros desafíos, es un ejercicio importante a plantear y que amerita del conocimiento y facilitación del o de la experta en el tema y de la aportación constructiva de los participantes.

Entre algunos de los principales logros en materia de derecho a la alimentación podemos mencionar:

- El Estado de Honduras, es suscriptor de acuerdo internacionales para el derecho a la alimentación tales como:

  La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Art. 25.1 afirma que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar y en especial la alimentación.

  El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), Art. 11.2 Categóricamente proclama " El derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre" y el deber de los Estados de " Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos" y de "Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades"

- Existen organismos internacionales y cooperación internacional que tienen como uno de sus principales ejes de acción el derecho a la alimentación entre ellas mencionamos algunas:

Scanned with CamScanner

1. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
2. Alianza Nacional Contra El Hambre (ANCHA)
3. El Programa Mundial de Alimentos (PMA)
4. Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (Cooperación Española)
5. Dan Church Aid (DCA)
6. Oxfan Internacional

Organizaciones No gubernamentales apoyan el desarrollo de acciones de sensibilización, capacitación, asesoría , acompañamiento, incidencia y gestión de recursos para iniciativas que promuevan la seguridad alimentaria entre ellas hay ya un alto nivel de experiencia y profesionalización, podemos mencionar: La Asonog, Organismo Cristiano de Desarrollo Integral (OCDIH), Comisión de Acción Social Menonita (CASM), la Asociación Ecológica de San marcos de Ocotepeque (AESMO), la Organización para el Desarrollo de Corquin (ODECO), Agencia de Desarrollo de Valle de Sensenti (ADEVAS), entre otras.

- Existen estructuras organizativas a nivel nacional, sectorial, locales y comunitarias que realizan esfuerzos desde diferentes espacios para lograr mejores condiciones que intervienen en el derecho a la alimentación entre ellas partiendo desde el nivel municipal podemos mencionar las Mesas de Seguridad Alimentaria organizadas en el occidente de Honduras, acompañadas por ASONOG.

- El derecho a la alimentación es uno de los ejes estratégicos del Espacio Regional de Occidente (EROC), Organismo de plataforma regional para empoderamiento y posicionamiento de las demandas, necesidades e intereses de la población del occidente de Honduras representada a través de sus gobiernos locales, y Organizaciones de la sociedad civil.

- La Alianza por la Soberanía Alimentaria y la Reforma Agraria en Honduras (SARA) Es un espacio de articulación en la que actualmente están participando 25 organizaciones de campesinos, indígenas, negros, consumidores, sindicales, ambientalistas y ONG entre otros. Y tienen como principal objetivo es levantar el nivel de conocimiento e interiorización de organizaciones locales y nacionales sobre la importancia de impulsar la soberanía alimentaria proponiendo los contenidos y las formas mas adecuadas de hacerlo en tres regiones del país.

- A nivel de Gobierno se cuenta con un Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA), el cual está incorporado al Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible.

Scanned with CamScanner

- Otras organizaciones a nivel nacional posicionan el tema, entre ellas El consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH), La Central de Cooperativas Cafetaleras de Honduras, La Coordinadora de Mujeres campesinas de la Paz (COMUCAPH)

- Varias instituciones llevan a cabo investigación en temas de seguridad alimentaria: La FAO, la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, Sin embargo no se cuenta con una red de trabajo que facilite la interacción de los productores del conocimiento con los tomadores de decisiones.

- Vamos al Grano es una campaña para la agricultura en Honduras, donde convergen agencias de cooperación, organizaciones campesinas y de la sociedad civil, pretende generar cambios en leyes, políticas agrarias y agrícolas del Estado y demandar su cumplimiento, también un aumento en la inversión de la cooperación internacional destinada a la agricultura de pequeña escala; para que garanticen el desarrollo sostenible de este sector a fin de reducir la pobreza y vulnerabilidad alimentaria de los pequeños y pequeñas productoras agravada por las consecuencias del cambio climático.
-

Scanned with CamScanner

III. Elementos para realizar el Análisis del Contexto

Scanned with CamScanner

III.a. Elementos Estructurales

Modelo Político-Económico

En Honduras a partir de los años 80 asistimos a un escenario político en el que cada 4 años en forma sucesiva se practican procesos electorales para que la población pueda elegir los diferentes gobiernos constitucionales responsables de la administración del Estado. Lamentablemente culturalmente la ejecución de la acción democrática de los ciudadanos, se ha limitado al hecho de ejercer el voto, desentendiéndose de las acciones que éstos ejecutan cuando se les nombra como autoridad.

Este escenario político, al mismo tiempo viene acompañado de una serie de condiciones económicas impuestas por los Organismos Financieros Internacionales (OFIS). El trasfondo de todo parece ser la necesidad de revitalizar el papel hegemónico de los países del Norte para con las naciones del Sur.

A este fenómeno político-económico, con fuertes repercusiones en lo social, lo cultural, lo ideológico y hasta lo ético y moral, se le define como el *modelo neoliberal*, que tiene como objetivo principal fomentar el capitalismo a través de grandes empresas y transnacionales.

La implementación del modelo neoliberal en Honduras comienza a gestarse con el gobierno constitucional del Dr. Roberto Suazo Córdova en el año de 1982, continuó profundizándose durante los diferentes gobiernos sucesores hasta la fecha, incrementando los índices de pobreza en la sociedad hondureña.

Al conjunto de medidas neoliberales también se les conoció como Programas de Ajuste Estructural de la Economía (PAES), o más conocidos popularmente como los "Paquetazos", orientadas a la reducción del gasto y la inversión pública por parte del Estado para reducir el déficit fiscal.

Por otra parte, contempla medidas de carácter jurídico como la creación de una serie de leyes orientadas a modernizar el Estado tales como la Ley de Modernización del Estado, Ley de Modernización Agrícola, Ley de Modernización de la Educación, Ley de Modernización del Sistema Judicial, entre otras.

El modelo neoliberal, entre otras medidas, también incentiva la privatización de servicios públicos, dejando el bienestar social a merced de las leyes del mercado, controladas por grupos oligárquicos transnacionales.

Todo este proceso fortalece a grupos capitalistas y transnacionales que se disputan los mercados en todo el mundo, con lo que prácticamente se origina una verdadera guerra económica mundial.

Scanned with CamScanner

En el 2005 Honduras firmó el Tratado de Libre Comercio (TLC) con EUA, posteriormente se firma un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centro América. Estos acuerdos siguen privilegiando las transnacionales para la inversión y aprovechamiento de los recursos naturales, con ello comprometiendo las generaciones futuras.

Hablar de un *Estado de Derecho* cuyo fin supremo debería ser la persona humana, es contradictorio con la concepción de un Estado sometido a las leyes del mercado mundial, cuyo interés primordial es la aceleración del crecimiento económico, en base a la explotación no sostenible de los recursos naturales, sin considerar las necesidades de las personas, sino únicamente la generación de riqueza para las grandes multinacionales.

III.b. Elementos para Análisis de Coyuntura

Factores detonantes en inseguridad alimentaria en Honduras.

Honduras tiene una superficie territorial de 112 492 km2,, la mayoría de su territorio es de vocación forestal ; cuenta con una población de 8 045 990 habitantes; 50.7 % son mujeres y 49.3% hombres.1El 55.5% de la Población radica en áreas rurales y 44.5% en zonas urbanas.

La Agricultura muestra una tendencia decreciente, que se agudiza en los últimos años. Para el caso a principios de los años 70 la agricultura contribuía al PIB EN 36%, a inicios de esta década su aporte bajo al 23%. La producción per cápita de alimentos tiende a ser negativa y progresivamente el país recurre al comercio internacional a cubrir los crecientes déficits, como lo demuestra la evolución del balanza alimentario de granos básicos, principal alimento de la dieta hondureña, según éste el saldo es negativo a partir de los años 90, produciendo un déficit que aumenta a razón de unas 25 mil toneladas métricas por año (PMA), la SAG estimó un déficit de 500 mil toneladas métricas.

La relación pobreza – inseguridad alimentaria, en nuestro país, es estrecha. La pobreza afecta a más del 50% de la población en general, agudizándose en el área rural, donde seis de cada diez personas en estado de pobreza viven en el campo, y esta población generalmente son quienes se dedican a la producción de granos de consumo básico. El consumo de alimentos también varía en función de los niveles socioeconómicos y la composición física de los habitantes.

Hay una tendencia de disminución de áreas sembradas

Scanned with CamScanner

No obstante, el gobierno declara el crecimiento constante de la economía y publica la eficiencia en la ejecución de los fondos para reducción de la pobreza, de la cual, la población ha visto efectos económicos y sociales muy negativos. El FOSDEH, en su informe Balance 2008, menciona que a 26 años del orden democrático, la quinta parte de la población hondureña vive con menos de US$1.00 diario, lo que apenas cubre un 46% de la canasta básica.

La Crisis alimentaria en Honduras.

Honduras se sitúa en el centro de Mesoamérica, una zona caracterizada por su vulnerabilidad ante desastres de diversos orígenes, estos tienen graves repercusiones sobre la calidad de vida y la seguridad alimentaria de la población.

Las formas de carácter coyuntural que actual sobre esta situación de vulnerabilidad ante desastres son:

A) De origen Natural, como las seguías, e irregularidades de las lluvias, los huracanes, las epidemias, los deslizamientos de tierra, los incendios forestales y otros similares

B) De origen Humano, principalmente convulsiones sociales y políticas como disturbios, conflictos armados, o una alta incidencia de la delincuencia común.

Honduras se ha visto afectada durante los últimos años por fenómenos del primer tipo los cambios y fenómenos naturales ha provocado pérdidas cuantiosas para el sector agroalimentario. Llegando a alcanzar hasta el 60% de pérdida de total de superficie sembrada.

En el caso de la sequía el gobierno se ha propuesto la meta anual de incorporar 40 mil hectáreas a la superficie agrícola bajo riego en el país, también existen otros programa de mitigación por sequias pero estos esfuerzos resultan insuficientes para la magnitud del problema.

El Gobierno de la Republica con un enfoque de modernización y globalización, busca que el país sea atractivo para la inversión extranjera, lo qué se evidencia a través de diversas políticas y Programas de promoción a la inversión, entre ellos podemos mencionar el Plan de Nación, Visión de País, las Alianzas Público Privadas como una estrategia de inversión nacional, Las Ciudades Modelo o centros de desarrollo económico, forman parte de las Políticas, Programas y Proyectos que en aras de la promoción del espacio geográfico, coloca en riesgo zonas de producción agrícola. En detrimento de la producción para el consumo nacional y la Seguridad Alimentaria.

Scanned with CamScanner

IV. Construcción Propuesta de Incidencia Política.

Al iniciar este apartado, los y las participantes cuentan con un cumulo de conocimientos básicos que les permitirá llevar a la práctica en la elaboración de una propuesta de incidencia política en cualquier área de su interés, contando con el acompañamiento y Orientación adecuada. Para tal efecto haremos uso de los pasos metodológico para el proceso de incidencia política propuesto en el módulo IV de éste proceso de formación,

Con el fin de acompañar metodológicamente los diferentes ejercicios de incidencia política, se desarrollara un ejercicio práctico, que pretende ser un elemento orientador sin desmeritar la profundidad y mayor esfuerzo que debe colocarse en una propuesta de incidencia a realizar por el grupo.

CASO: Perdidas frecuente de Cosechas por Inundaciones en comunidad Corozal[2]

La comunidad corozal, es una comunidad cuyo límite es atravesado por el rio bonito, cuyo caudal crece considerablemente generando inundaciones constantemente, mismas que afectan los cultivos de hortalizas y granos básicos de los lugareños.

La mesa de Seguridad alimentaria constituida en este municipio, toma a bien iniciar un proceso de incidencia para propiciar alternativas de solución a este problema. Para ello inicia su proceso siguiendo las fases del proceso de Incidencia política.

El inicio del proceso de incidencia parte de la necesidad sentida, de un problema o problemática a resolver en la cual una o varias organizaciones sociales, identifica puede y debe emprender acciones para que esa situación cambie. Esta base social de movilización debe estar cohesionada en el propósito, conocer y analizar su estructura interna a fin de fortalecer a la colectividad sobre su roll en el reto que se emprenderá.

En el caso del ejercicio, la organización que se compromete en tomar el reto de realizar acciones de incidencia para cambiar la situación que aqueja a los productores y pobladores de la zona al ver perder sus cosechas debido a las inundaciones, para tal efecto la Mesa de Seguridad Alimentaria ha iniciado su proceso a través de asambleas informativas y de cohesión con todos los productores de la zona, y organizaciones gremiales y ciudadanos en general a fin de exponer la problemática e iniciar un proceso de incidencia con diferentes fuerzas que se unan en respaldo de un objetivo común.

[2] Ejercicio práctico tomado de trabajo elaborado en Escuela de Incidencia MRA 2008, con ajustes al contexto

Scanned with CamScanner

Y han nombrado un comité técnico que planificara la serie de acciones para construir la propuesta de incidencia.

Fase I:

Formación y consolidación del Tejido Social

La organización que muestra su interés y compromiso en impulsar un proceso de cambio a través de la incidencia política, debe consolidarse con el liderazgo de sus miembros, fortaleciéndoles en el contenido y propósito del proceso que se impulsara, asi también se deberán promover las alianzas con otros actores que comparten el interés de promover cambios en el área de intervención.

En el caso planteado para el desarrollo de este ejercicio, la mesa de seguridad alimentaria como organización de ámbito local, ha promovido asambleas informativas y formativas, colocando el énfasis en la crisis que sufre la comunidad por el desabastecimiento de productos, dadas las pérdidas generadas al sector producto por las inundaciones..

Fase II:

Identificación y análisis de la problemática específica y propuesta de solución:

Para encontrar la propuesta de solución, es importante reconocer claramente cuál es el problema que queremos resolver, para ello el análisis causa-efecto es necesario. Existen herramientas metodológicas que permiten realizar ese análisis con mayor claridad para la identificación del problema, tal como el árbol de problemas.

Causas	Problema	Consecuencia
No aplicación de leyes Deforestación Obras de mitigación Ganadería extensiva Agricultura migratoria Falta de delimitación de micro cuencas	**VULNERABILIDAD FRENTE A INUNDACIONES**	Erosión del suelo Interrupción energía eléctrica Perdida de viviendas Deslizamientos Perdidas de cultivos Caída de puentes Muerte Destrucción de sistemas de agua Enfermedades vectoriales

Metodología: Árbol de Problemas

Scanned with CamScanner

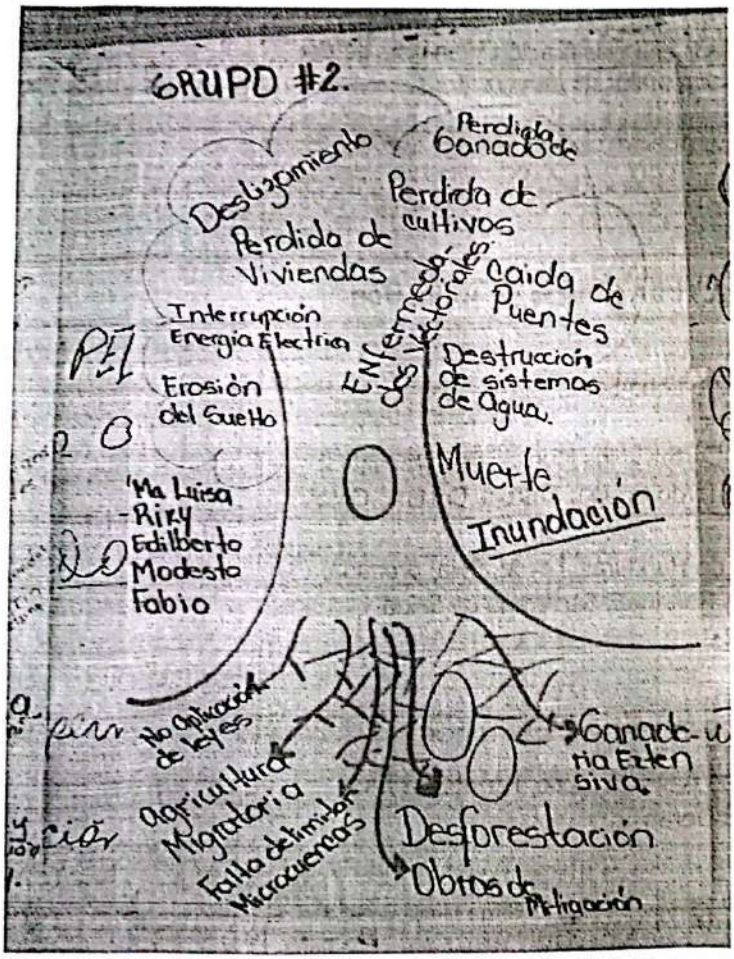

Fase III:
Identificación y análisis de los actores y las relaciones de poder en el campo específico

Al definir el ámbito de competencia de la acción, delimitamos el espacio en el que queremos provocar el cambio, en el caso desarrollado las obras de mitigación que nos ayudaran a reducir la vulnerabilidad por inundaciones , se identifica que los actores a los que serán dirigidas las acciones de incidencia será la Secretaría de Obras públicas y Transporte (Soptravi), por lo que cuando definimos cual es la institucionalidad a la que dirigiremos las acciones de incidencia es una entidad de carácter sectorial del Gobierno Central.

Los actores con poder de incidencia sobre los tomadores de decisión, se identificaran a través de un mapeo rápido. Estos actores pueden ser parte del mismo espectro político

Scanned with CamScanner

de su accionar, familiares, amigos, etc. Son aquellos que por una u otra razón tienen influencia en las decisiones que se tomen.
En esta fase se elaborará un mapeo de poder, es decir una clasificación y análisis de por qué y en qué medida cada uno de los actores que tienen poder de influencia.

SOPTRAVI	Después de que se han realizado los estudios y evaluaciones correspondientes para su ejecución	Antes del periodo para la elaboración del presupuesto	Art 68 constitucional de los derechos individuales, ley de contratación del Estado

GESTIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (Obras de Mitigación SOBRE EL RIO BONITO)

- Presidente de la República – Ing. Porfirio Lobo Sosa
- Ministro de SOPTRAVI – Ing. Juan Galvez
- Alcaldes Municipales del municipio de Cortez y los Municipios adyacentes.
- Empresas de Transporte: Entraiol, Eduardo Urbina; Entruis, Cristina, Cotol, Marilu, Mendoza, Empresa de Taxí.
- Empresas mercantiles: Estandar Fruit de Honduras, Leyde, Sula, pronada,
- Instituciones Estatales: ENEE, SANAA, Hondutel, Secretaría de Salud
- Iglesias
- Sociedad Civil
- Organizaciones no gubernamentales
- Estudiantes: Universidad, colegios
- Casas comerciales: Tropigas, Gallo mas Gallo, Curacao, Ferreterías Etc.
- Sociedad de Ganaderos - Dr. Leónidas Duran
- Municipalidad

Fase IV.
Análisis De Viabilidad y Factibilidad de nuestra propuesta

En este espacio se desarrollará los puntos de:

1. **Análisis Crítico de Capacidades (Autoanálisis):** La Mesa de Seguridad Alimentaria coloca en contexto cuáles son sus debilidades y cuáles son sus fortalezas respecto al objetivo propuesto. Por ejemplo entre sus debilidades detectan que no hay mecanismo claros para una comunicación efectiva con todos los miembros, entre sus fortalezas identifican que en cada comunidad hay una organización enlace para la mea de seguridad alimentaria con líderes comprometidos y diligentes

2. **Análisis de desafíos y perspectivas (Contexto):** La Mesa de Seguridad Alimentaria analiza qué otras circunstancias afectan positiva o negativamente el

Scanned with CamScanner

entorno o contexto en el que queremos incidir, por ejemplo el Sr. Alcalde en sus promesas de campaña prometió erradicar el hambre en las comunidades.

3. **Formulación de estrategias para superar debilidades y amenazas,** aprovechar fortalezas y oportunidades. La estrategia es la forma en que la organización percibe que puede superar las debilidades, por ejemplo cuando identifican que su comunicación no es efectiva con todos los líderes comunitarios, proponen que colocaran capsulas radiales para comunicarse con líderes y lideresas comunitarias.

4. **Análisis de factibilidad de la Propuesta de solución planteada,** en función del contexto y de las capacidades internas (Grupo, coalición, etc.)
   Se analizan si la alternativa de solución al problema es viable, si como organización tiene la capacidad de superar sus debilidades y aprovechar las oportunidades haciendo una evaluación consiente si existen las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales que permiten el cumplimiento de objetivos propuestos, en caso que se observen dificultades se pasa al paso 5.

5. **Replanteamiento de la propuesta,** en caso que sea necesario hacer ajustes de acuerdo al análisis de factibilidad efectuado.

Como ejercicio se plantea el auto análisis de capacidades, sin desmeritar que se tiene que seguir todos los puntos propuestos de esta fase.

Autoanálisis de Capacidades de la organización

Fortalezas	Debilidades
LA ORGANIZACIÓN	ORGANIZACIÓN
Legitimidad y representatividad	No tienen representantes que tomen decisiones en la mesa (alcalde o regidores)
Cobertura organizativa, cuantitativa y territorial	La representación de los municipios en la organización en un 60%
CAPACIDADTENICA Y POLITICA	No hay un 100 % en convocatoria y movilización
Conocimiento de la temática, manejo de datos técnicos	CAPACIDAD TENCIA Y POLÍTICA
Conocimientos sobre el funcionamiento del Estado	No ha socializado el POA CON LOS DIFERENTES ACTORES QUE TIENEN influencia en los 11 municipios
Capacidad de planificación estratégica y operativa	No hay planificación para promover los medios de comunicación
Capacidad para trabajar en medios de comunicación	Relaciones con otros
Capacidad de monitoreo acompañamiento y evaluación del proceso	Falta de socialización en las bases
RELACIONES CON OTROS	Falta de incidencia con los opositores locales regionales y nacionales
Relación con sector público y privado, medios de comunicación, las bases	RECURSOS
RECURSOS	No hay fondos económicos
Humanos	No hay material

Scanned with CamScanner

Se propondrán las medidas pertinentes para superar las debilidades encontradas, tales como influir para garantizar la participación de actores políticos locales dentro del equipo gestor de incidencia política, etc.

Se realizara el análisis de factibilidad, si la organización cuenta con la capacidad , recursos y estrategias que viabilizan su propuesta de incidencia, etc.

Fase IV:
Definición precisa de estrategias de acción en diferentes dimensiones

1. **Selección de Enfoques/estrategias**
   En este paso identificaremos cuales son las acciones concretas que llevaremos a cabo para lograr la aprobación de nuestra propuesta

2. **Determinación de ámbitos de aplicación y momentos para aplicar las estrategias**
   Definir ¿quiénes? ¿Ante quién? ¿Cuándo?¿ Porqué?¿ Cómo? Son básicos para tener claridad de los ámbitos de aplicación y momentos para llevar a cabo estrategias.

3. **Determinación de líneas de acciones por cada una de las estrategias**
   (Formación/ educación interna, investigación, fortalecimiento alianzas, sensibilización público, campañas de medios/RS, cabildeo, movilización

   Partiendo de las estrategias identificadas detallaremos cada uno de los componentes de la estrategia

GESTIÓN DE OBRAS DE MITIGACION

ASPECTO	QUE HACER	COMO
CABILDEO	Socialización del proyecto a grupos organizados	Mediante medios de TV, Radio, reuniones con los actores de la mesa
ORGANIZACIÓN	Comité de gestión de obras	Reuniendo los actores
EDUCACIÓN/ SENSIBILIZACIÓN	Sensibilizar a los diferentes actores	Visitas, campañas radiales
TRABAJO CON MEDIOS	Convocar a ruedas de prensa	Mediante boletines comunicativos
MOVILIZACIÓN Y	Toma de carreteras	Las organizaciones de sociedad

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

ASPECTO	QUE HACER	COMO
PRESION POLITICA		civil
CONSTRUCCIÓN DE ALIANZAS	Ayuda mancomunada entre las municipalidades, fuerzas campesinas	A través de la socialización

Fase V.

Planificación Operativa

Ahora que están claramente identificadas estrategias y líneas de acción, corresponde detallar las acciones, responsables y tiempo

ASPECTO	QUE HACER	COMO	QUIEN LO HACE	CUANDO	DONDE
CABILDEO	Socialización del proyecto a grupos organizados	Mediante medios de TV, Radio, reuniones con los actores de la mesa	El comité pro construcción de la obra	Agosto - octubre	En el municipio de cortez, olanchito y Saba
ORGANIZACIÓN	Comité de gestión de obras	Reuniendo los actores	La mesa de seguridad alimentaria regional	Agosto - octubre	En el municipio de Cortez, Olanchito y Saba
EDUCACIÓN/ SENSIBILIZACIÓN	Sensibilizar a los diferentes actores	Visitas, campañas radiales	Comité	Agosto - octubre	
TRABAJO CON MEDIOS	Convocar a ruedas de prensa	Mediante boletines comunicativos	Equipo de comunicación	Agosto – octubre	
MOVILIZACIÓN Y PRESION POLITICA	Toma de carreteras	Las organizaciones de sociedad civil			
CONSTRUCCIÓN DE ALIANZAS	Ayuda mancomunada entre las municipalidades, fuerzas campesinas	A través de la socialización	Mesa de seguridad alimentaria municipal	permanente	

Fase VI

Evaluación y Seguimiento Sistemático

A lo largo del proceso tendrán que establecerse acciones de seguimiento, a fin de monitorear los avances y logros de objetivos. Finalmente es importante evaluar el proceso, los logros alcanzados.

Remitirse a los lineamientos del documento base del módulo IV, en el que detalla las estrategias y momentos para la evaluación y seguimiento.

Por ejemplo: Reuniones de Seguimiento
Aplicación de encuestas y entrevistas

Es necesario identificar que acciones de seguimiento y evaluación utilizaremos en nuestro caso y plasmarlo en el Plan de acción, para tenerlo siempre en cuenta. Para plasmar estas acciones se recomienda hacer uso de los instrumentos metodológicos que se proporcionan en el módulo IV.

Scanned with CamScanner

V. Plan de Incidencia:

El Plan de Incidencia, consiste en plasmar de forma ordenada, todos los elementos de la que hasta ahora se ha construido, trasladando la información con el mayor detalle posible tales como: Actividades, tareas por actividad, responsables con nombre y apellido para cada tarea, indicadores de cumplimiento, recursos necesarios, productos y resultados específicos que se espera obtener en cada actividad de acuerdo al formato recomendado en el módulo IV. De este proceso de formación.

Es importante que todas las ideas, acciones y propuestas determinadas queden plasmadas como acciones a ejecutar, con la asignación de tiempos y responsables. Por ello el poder contar con un producto de planificación ordenado nos garantizara buena parte del logro de los objetivos.

Por otra parte el Plan es el producto plasmado que la organización de apoyo espera como resultado de este proceso de formación por parte de los participantes en los módulos, y que servirá de base para la ejecución en campo del proceso de incidencia a realizar.

Scanned with CamScanner

Bibliografía.

- Constitución de la Republica de Honduras
- El Estado de la Inseguridad alimentaria en Honduras
- Revista Aportes edición No.136 Seguridad Alimentaria
- http://www.accioncontraelhambre.org/incidencia.php
- http://www.pronaders.hn/docs/convenios/convenio-pesa-fao-pronaders.pdf
- http://www.lamolina.edu.pe/postgrado/pnp2/Incidencia.pdf.
- Módulo III y IV Escuela de Incidencia Política y Veeduría Social, ASONOG.
- Taller de Incidencia Política, 2009

Scanned with CamScanner

NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/C.12/1999/5
12 de mayo de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES
20° período de sesiones
Ginebra, 26 de abril a 14 de mayo de 1999
Tema 7 del programa

CUESTIONES SUSTANTIVAS QUE SE PLANTEAN EN LA APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

OBSERVACIÓN GENERAL 12

(20° período de sesiones, 1999)

El derecho a una alimentación adecuada (art. 11)

Introducción y premisas básicas

1. El derecho a una alimentación adecuada está reconocido en diversos instrumentos de derecho internacional. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales trata el derecho a una alimentación adecuada más extensamente que cualquier otro instrumento internacional. En el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto, los Estados Partes reconocen "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia", y en el párrafo 2 del artículo 11 reconocen que posiblemente deberán adoptarse medidas más inmediatas y urgentes para garantizar "el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre" y la malnutrición. El derecho a una alimentación adecuada es de importancia fundamental para el disfrute de todos los derechos. Ese derecho se aplica a todas las personas; por ello la frase del párrafo 1 del artículo 11 "para sí y su familia" no entraña ninguna limitación en cuanto a la aplicabilidad de este derecho a los individuos o a los hogares dirigidos por una mujer.

Scanned with CamScanner

2. El Comité ha acumulado una información considerable acerca del derecho a la alimentación adecuada examinando los informes que han ido presentando los Estados Partes desde 1979. El Comité ha observado que aunque hay directrices sobre la presentación de información relativa al derecho a la alimentación adecuada, tan sólo unos pocos Estados Partes han proporcionado información precisa y suficiente para permitir al Comité determinar la situación actual en los países del caso con respecto a este derecho y para determinar qué obstáculos se presentan para su disfrute. Esta Observación general tiene como fin señalar las principales cuestiones que el Comité considera de importancia en relación con el derecho a la alimentación adecuada. Al preparar la presente Observación general se atiende a la solicitud formulada por los Estados Miembros durante la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de que se definieran mejor los derechos relacionados con la alimentación que se mencionan en el artículo 11 del Pacto, y a la invitación especial que se hizo al Comité de que prestara atención especial al Plan de Acción de la Cumbre y continuase vigilando la aplicación de las medidas concretas que se estipulaban en el artículo 11 del Pacto.

3. Atendiendo pues a esas solicitudes, el Comité: examinó la documentación y los informes pertinentes de la Comisión de Derechos Humanos y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías relativos al derecho a la alimentación adecuada como derecho humano; dedicó un día de debate general a esta cuestión en su 17° período de sesiones de 1997, teniendo en consideración el proyecto de código internacional de conducta sobre el derecho humano a una alimentación adecuada preparado por diversas organizaciones no gubernamentales internacionales; participó en dos reuniones de consulta sobre el derecho a la alimentación adecuada como derecho humano organizadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos (OACDH) en Ginebra, en diciembre de 1997, y en Roma, en noviembre de 1998, conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la Alimentación (FAO), y tomó nota de sus informes finales. En abril de 1999 el Comité participó en un simposio sobre las bases y los aspectos políticos de un enfoque de derechos humanos de los programas y políticas de alimentación y nutrición, organizado por el Comité Administrativo de Coordinación/Subcomité de Nutrición en su 26° período de sesiones celebrado en Ginebra, organizado por la OACDH.

4. El Comité afirma que el derecho a una alimentación adecuada está inseparablemente vinculado a la dignidad inherente de la persona humana y es indispensable para el disfrute de otros derechos humanos consagrados en la Carta Internacional de Derechos Humanos. Es también inseparable de la justicia social, pues requiere la adopción de políticas económicas, ambientales y sociales adecuadas, en los planos nacional e internacional, orientadas a la erradicación de la pobreza y al disfrute de todos los derechos humanos por todos.

5. Pese a que la comunidad internacional ha reafirmado con frecuencia la importancia del pleno respeto del derecho a una alimentación adecuada, se advierte una disparidad inquietante entre las formas que se fijan en el artículo 11 del Pacto y la situación que existe en muchas partes del mundo. Más de 840 millones de personas de todo el mundo, la mayoría de ellas de

Scanned with CamScanner

países en desarrollo, sufren de hambre crónica; millones de personas sufren hambrunas causadas por los desastres naturales, el aumento de la incidencia de los conflictos civiles y las guerras en algunas regiones y el uso de los alimentos como arma política. El Comité observa que si bien los problemas del hambre y la malnutrición suelen ser especialmente agudos en los países en desarrollo, la malnutrición, la subnutrición y otros problemas relacionados con el derecho a una alimentación adecuada y el derecho a estar protegido contra el hambre existen también en algunos de los países económicamente más desarrollados. Básicamente, las raíces del problema del hambre y la malnutrición no están en la falta de alimento sino en la falta de acceso a los alimentos disponibles, por parte de grandes segmentos de la población del mundo entre otras razones, a causa de la pobreza.

Contenido normativo de los párrafos 1 y 2 del artículo 11

6. El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. El *derecho a la alimentación adecuada* no debe interpretarse, por consiguiente, en forma estrecha o restrictiva asimilándolo a un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. El *derecho a la alimentación adecuada* tendrá que alcanzarse progresivamente. No obstante, los Estados tienen la obligación básica de adoptar las medidas necesarias para mitigar y aliviar el hambre tal como se dispone en el párrafo 2 del artículo 11, incluso en caso de desastre natural o de otra índole.

Adecuación y sostenibilidad de la disponibilidad de los alimentos y del acceso a éstos

7. El concepto de *adecuación* es particularmente importante en relación con el derecho a la alimentación puesto que sirve para poner de relieve una serie de factores que deben tenerse en cuenta al determinar si puede considerarse que ciertas formas de alimentos o regímenes de alimentación a las que se tiene acceso son las más adecuadas en determinadas circunstancias a los fines de lo dispuesto en el artículo 11 del Pacto. El concepto de *sostenibilidad* está íntimamente vinculado al concepto de alimentación adecuada o de *seguridad alimentaria*, que entraña la posibilidad de acceso a los alimentos por parte de las generaciones presentes y futuras. El significado preciso de "adecuación" viene determinado en buena medida por las condiciones sociales, económicas, culturales, climáticas, ecológicas y de otro tipo imperantes en el momento, mientras que el de "sostenibilidad" entraña el concepto de disponibilidad y accesibilidad a largo plazo.

8. El Comité considera que el contenido básico del derecho a la alimentación adecuada comprende lo siguiente:

- la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas, y aceptables para una cultura determinada;

Scanned with CamScanner

- la accesibilidad de esos alimentos en formas que sean sostenibles y que no dificulten el goce de otros derechos humanos.

9. Por *necesidades alimentarias* se entiende que el régimen de alimentación en conjunto aporta una combinación de productos nutritivos para el crecimiento físico y mental, el desarrollo y el mantenimiento, y la actividad física que sea suficiente para satisfacer las necesidades fisiológicas humanas en todas las etapas del ciclo vital, y según el sexo y la ocupación. Por consiguiente, será preciso adoptar medidas para mantener, adaptar o fortalecer la diversidad del régimen y las pautas de alimentación y consumo adecuadas, incluida la lactancia materna, al tiempo que se garantiza que los cambios en la disponibilidad y acceso a los alimentos mínimos no afectan negativamente a la composición y la ingesta de alimentos.

10. Al decir sin *sustancias nocivas* se fijan los requisitos de la inocuidad de los alimentos y una gama de medidas de protección tanto por medios públicos como privados para evitar la contaminación de los productos alimenticios debido a la adulteración y/o la mala higiene ambiental o la manipulación incorrecta en distintas etapas de la cadena alimentaria; debe también procurarse determinar y evitar o destruir las toxinas que se producen naturalmente.

11. Que los alimentos deban ser *aceptables para una cultura o unos consumidores determinados* significa que hay que tener también en cuenta, en la medida de lo posible, los valores no relacionados con la nutrición que se asocian a los alimentos y el consumo de alimentos, así como las preocupaciones fundamentadas de los consumidores acerca de la naturaleza de los alimentos disponibles.

12. Por *disponibilidad* se entienden las posibilidades que tiene el individuo de alimentarse ya sea directamente, explotando la tierra productiva u otras fuentes naturales de alimentos, o mediante sistemas de distribución, elaboración y de comercialización que funcionen adecuadamente y que puedan trasladar los alimentos desde el lugar de producción a donde sea necesario según la demanda.

13. La *accesibilidad* comprende la accesibilidad económica y física:

> La accesibilidad económica implica que los costos financieros personales o familiares asociados con la adquisición de los alimentos necesarios para un régimen de alimentación adecuado deben estar a un nivel tal que no se vean amenazados o en peligro la provisión y la satisfacción de otras necesidades básicas. La accesibilidad económica se aplica a cualquier tipo o derecho de adquisición por el que las personas obtienen sus alimentos y es una medida del grado en que es satisfactorio para el disfrute del derecho a la alimentación adecuada. Los grupos socialmente vulnerables como las personas sin tierra y otros segmentos particularmente empobrecidos de la población pueden requerir la atención de programas especiales.

Scanned with CamScanner

La accesibilidad física implica que la alimentación adecuada debe ser accesible a todos, incluidos los individuos físicamente vulnerables, tales como los lactantes y los niños pequeños, las personas de edad, los discapacitados físicos, los moribundos y las personas con problemas médicos persistentes, tales como los enfermos mentales. Será necesario prestar especial atención y, a veces, conceder prioridad con respecto a la accesibilidad de los alimentos a las personas que viven en zonas propensas a los desastres y a otros grupos particularmente desfavorecidos. Son especialmente vulnerables muchos grupos de pueblos indígenas cuyo acceso a las tierras ancestrales puede verse amenazado.

Obligaciones y violaciones

14. La índole de las obligaciones jurídicas de los Estados Partes se enuncia en el artículo 2 del Pacto y se ha tratado en la Observación general 3 (1990) del Comité. La principal obligación es la de adoptar medidas para lograr progresivamente el pleno ejercicio del derecho a una alimentación adecuada. Ello impone la obligación de avanzar lo más rápidamente posible para alcanzar ese objetivo. Cada uno de los Estados Partes se compromete a adoptar medidas para garantizar que toda persona que se encuentre bajo su jurisdicción tenga acceso al mínimo de alimentos esenciales suficientes inocuos y nutritivamente adecuados para protegerla contra el hambre.

15. El derecho a la alimentación adecuada, al igual que cualquier otro derecho humano, impone tres tipos o niveles de obligaciones a los Estados Partes: las obligaciones de *respetar*, *proteger* y *realizar*. A su vez, la obligación de *realizar* entraña tanto la obligación de *facilitar* como la obligación de *hacer efectivo* [1]. La obligación de *respetar* el acceso existente a una alimentación adecuada requiere que los Estados no adopten medidas de ningún tipo que tengan por resultado impedir ese acceso. La obligación de *proteger* requiere que el Estado Parte adopte medidas para velar por que las empresas o los particulares no priven a las personas del acceso a una alimentación adecuada. La obligación de *realizar* (*facilitar*) significa que el Estado debe procurar iniciar actividades con el fin de fortalecer el acceso y la utilización por parte de la población de los recursos y medios que aseguren sus medios de vida, incluida la seguridad alimentaria. Por último, cuando un individuo o un grupo sea incapaz, por razones que escapen a su control, de disfrutar el derecho a una alimentación adecuada por los medios a su alcance, los Estados tienen la obligación de *realizar* (*hacer efectivo*) ese derecho directamente. Esta obligación también se aplica a las personas que son víctimas de catástrofes naturales o de otra índole.

---

[1] Inicialmente se propusieron tres niveles de obligaciones: respetar, proteger y ayudar/realizar (véase El derecho a una alimentación adecuada como derecho humano. Serie estudios N° 1 Nueva York (United Nations publication Sales N° S.89.XIV.2)). El nivel intermedio "facilitar" se ha propuesto como categoría del Comité, pero éste ha decidido mantener los tres niveles de obligación.

Scanned with CamScanner

16. Algunas de las medidas a estos distintos niveles de obligación de los Estados Partes tienen un carácter más inmediato, mientras que otras tienen un carácter de más largo plazo, para lograr gradualmente el pleno ejercicio del derecho a la alimentación.

17. El Pacto se viola cuando un Estado no garantiza la satisfacción de, al menos, el nivel mínimo esencial necesario para estar protegido contra el hambre. Al determinar qué medidas u omisiones constituyen una violación del derecho a la alimentación, es importante distinguir entre la falta de capacidad y la falta de voluntad de un Estado para cumplir sus obligaciones. En el caso de que un Estado Parte aduzca que la limitación de sus recursos le impiden facilitar el acceso a la alimentación a aquellas personas que no son capaces de obtenerla por sí mismas, el Estado ha de demostrar que ha hecho todos los esfuerzos posibles por utilizar todos los recursos de que dispone con el fin de cumplir, con carácter prioritario, esas obligaciones mínimas. Esta obligación dimana del párrafo 1 del artículo 2 del Pacto en el que se obliga a cada Estado Parte a tomar las medidas necesarias hasta el máximo de los recursos de que disponga, tal como se señaló anteriormente el Comité en el párrafo 10 de su Observación general 3. El Estado que aduzca que es incapaz de cumplir esta obligación por razones que están fuera de su control, tiene, por tanto, la obligación de probar que ello es cierto y que no ha logrado recabar apoyo internacional para garantizar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos necesarios.

18. Por otra parte, toda discriminación en el acceso a los alimentos, así como a los medios y derechos para obtenerlos, por motivos de raza, color, sexo, idioma, edad, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, con el fin o efecto de anular u obstaculizar la igualdad en el disfrute o ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales constituye una violación del Pacto.

19. Las violaciones del derecho a la alimentación pueden producirse por actos realizados directamente por los Estados o por otras entidades insuficientemente reguladas por los Estados. Entre ellos cabe señalar: derogar o suspender oficialmente la legislación necesaria para seguir disfrutando el derecho a la alimentación; negar el acceso a los alimentos a determinados individuos o grupos, tanto si la discriminación se basa en la legislación como si es activa; impedir el acceso a la ayuda alimentaria de carácter humanitario en los conflictos internos o en otras situaciones de emergencia; adoptar legislación o políticas que sean manifiestamente incompatibles con obligaciones jurídicas anteriores relativas al derecho a la alimentación; y no controlar las actividades de individuos o grupos para evitar que violen el derecho a la alimentación de otras personas; o, cuando es el Estado, no tener en cuenta sus obligaciones jurídicas internacionales relativas al derecho a la alimentación al concertar acuerdos con otros Estados o con organizaciones internacionales.

20. Aunque solamente los Estados son Partes en el Pacto y son, por lo tanto, los responsables últimos del cumplimiento de éste, todos los miembros de la sociedad -los particulares, las familias, las comunidades locales, las

Scanned with CamScanner

organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector empresarial privado- son responsables de la realización del derecho a una alimentación adecuada. El Estado debería crear un medio que facilitara el ejercicio de esas responsabilidades. El sector empresarial privado, tanto nacional como transnacional, debería actuar en el marco de un código de conducta en el que se tuviera presente el respeto del derecho a una alimentación adecuada, establecido de común acuerdo con el gobierno y la sociedad civil.

Aplicación en el plano nacional

21. Los medios más adecuados para aplicar el derecho a una alimentación adecuada variarán inevitablemente y de modo considerable de un Estado Parte a otro. Cada Estado tendrá un margen de elección para decidir sus propios enfoques, pero el Pacto especifica claramente que cada Estado Parte adoptará las medidas que sean necesarias para garantizar que todas las personas queden libres del hambre y que puedan disfrutar lo más pronto posible del derecho a una alimentación adecuada. Esto exigirá aprobar una estrategia nacional que garantice la seguridad alimentaria y de nutrición para todos, sobre la base de los principios de los derechos humanos que definen los objetivos, y formular las políticas y los indicadores correspondientes. También deberán identificarse los recursos disponibles para cumplir los objetivos y la manera de aprovecharlos más eficaz en función de los costos.

22. La estrategia debe basarse en una determinación sistemática de las medidas y actividades políticas pertinentes en cada situación y contexto, derivadas del contenido normativo del derecho a una alimentación adecuada y especificadas en relación con los niveles y caracteres de las obligaciones del Estado Parte a que se refiere el párrafo 15 de la presente Observación general. Esto facilitará la coordinación entre los ministerios y las autoridades regionales y locales y asegurará que las políticas y decisiones administrativas conexas cumplan las obligaciones que impone el artículo 11 del Pacto.

23. La formulación y aplicación de estrategias nacionales para el derecho a la alimentación exige el pleno cumplimiento de los principios de responsabilidad, transparencia, participación popular, descentralización, capacidad legislativa e independencia de la magistratura. Es esencial un buen gobierno para la realización de los derechos humanos, incluida la eliminación de la pobreza, y para asegurar medios de vida satisfactorios para todos.

24. Deben diseñarse mecanismos institucionales adecuados para establecer un proceso representativo que permita formular una estrategia, aprovechando para ello todos los conocimientos internos disponibles relativos a los alimentos y la nutrición. La estrategia debe determinar las responsabilidades y el marco temporal de aplicación de las medidas necesarias.

25. La estrategia se ocupará de todas las cuestiones y medidas críticas relativas a *todos* los aspectos del sistema alimentario, en particular la producción, elaboración, distribución, comercialización y consumo de

Scanned with CamScanner

alimentos sanos, así como las medidas paralelas en materia de salud, educación, empleo y seguridad social. Hay que procurar gestionar y utilizar de modo más sostenible los recursos alimentarios naturales y de otro tipo en los niveles nacional, regional, local y doméstico.

26. La estrategia debe prestar una atención especial a la necesidad de prevenir la discriminación en el acceso a los alimentos o a los recursos destinados a alimentos. Esto debe incluir los siguientes elementos: garantías de un acceso completo y equitativo a los recursos económicos, especialmente para las mujeres, incluido el derecho a heredar y a poseer tierras y otros bienes, y de acceso al crédito, a los recursos naturales y a una tecnología adecuada; medidas para respetar y proteger el trabajo por cuenta propia y los trabajos remunerados de modo que aseguren una vida digna para los asalariados y sus familias (como estipula el inciso ii) del párrafo a) del artículo 7 del Pacto); mantener registros sobre los derechos a la tierra (incluidos los bosques).

27. Los Estados Partes, como un componente de su obligación de proteger los recursos alimentarios básicos para el pueblo, deben adoptar medidas adecuadas tendientes a garantizar que las actividades del sector privado y de la sociedad civil sean conformes con el derecho a la alimentación.

28. Incluso en los lugares donde un Estado se enfrenta con limitaciones graves de recursos causadas por un proceso de ajuste económico, por la recesión económica, por condiciones climáticas u otros factores, deben aplicarse medidas para garantizar que se cumpla el derecho a una alimentación adecuada especialmente para grupos de población e individuos vulnerables.

Referencias y legislación marco

29. Al aplicar las estrategias específicas de cada país señaladas supra, los Estados deben establecer referencias verificables para la subsiguiente vigilancia nacional e internacional. En relación con ello, los Estados deben considerar la posibilidad de aprobar una *ley marco* como instrumento básico de aplicación de la estrategia nacional para el derecho a la alimentación. En la ley marco deben figurar disposiciones sobre el fin pretendido; las metas u objetivos que deben lograrse y el marco temporal que se fijará para lograr estos objetivos; los medios mediante los cuales podría conseguirse el fin buscado en términos generales, en especial la colaboración deseada con la sociedad civil y el sector privado y con organizaciones internacionales; la responsabilidad institucional del proceso; y los mecanismos nacionales para vigilar el proceso, así como los posibles procedimientos de recurso. Los Estados Partes al preparar las referencias y la legislación marco deben buscar la participación activa de organizaciones de la sociedad civil.

30. Programas y organismos adecuados de las Naciones Unidas deben prestar asistencia, si así se les solicita, para preparar la legislación marco y revisar las leyes sectoriales. La FAO, por ejemplo, tiene experiencia y conocimientos acumulados considerables sobre las leyes en materia de alimentación y agricultura. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) tiene experiencia equivalente sobre las leyes relativas al derecho a

Scanned with CamScanner

una alimentación adecuada para lactantes y niños mediante la protección materna y del niño, incluidas leyes para promover el amamantamiento, y sobre la reglamentación de la comercialización de sustitutos de la leche materna.

Vigilancia

31. Los Estados Partes deberán preparar y mantener mecanismos para vigilar los progresos tendentes a la realización del derecho a una alimentación adecuada para todos, determinar los factores y dificultades que obstaculizan el cumplimiento de sus obligaciones y facilitar la adopción de medidas legislativas y administrativas de corrección, incluidas medidas para aplicar las obligaciones en virtud del párrafo 1 del artículo 2 y del artículo 23 del Pacto.

Recursos y responsabilidad

32. Toda persona o grupo que sea víctima de una violación del derecho a una alimentación adecuada debe tener acceso a recursos judiciales adecuados o a otros recursos apropiados en los planos nacional e internacional. Todas las víctimas de estas violaciones tienen derecho a una reparación adecuada que puede adoptar la forma de restitución, indemnización, compensación o garantías de no repetición. Los defensores nacionales del pueblo y las comisiones de derechos humanos deben ocuparse de las violaciones del derecho a la alimentación.

33. La incorporación en el orden jurídico interno de los instrumentos internacionales que reconocen el derecho a la alimentación o el reconocimiento de su aplicabilidad puede mejorar de modo importante el alcance y la eficacia de las medidas de remedio y deben alentarse en todos los casos. Los tribunales estarán entonces en condiciones de juzgar las violaciones del contenido básico del derecho a la alimentación refiriéndose de modo directo a las obligaciones en virtud del Pacto.

34. Se invita a los jueces y otros miembros de la profesión letrada a prestar una mayor atención a las violaciones del derecho a la alimentación en el ejercicio de sus funciones.

35. Los Estados Partes deben respetar y proteger la labor de los defensores de los derechos humanos y otros miembros de la sociedad civil que prestan asistencia a grupos vulnerables para que realicen su derecho a una alimentación adecuada.

Obligaciones internacionales

Estados Partes

36. Animados por el espíritu del Artículo 156 de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial y las disposiciones del párrafo 2 del artículo 2, el artículo 11, el párrafo 2 del artículo 15 y el artículo 23 del Pacto, los Estados Partes deben reconocer el papel fundamental que corresponde a la cooperación internacional y reafirmar

Scanned with CamScanner

su decisión de adoptar, en colaboración con otros Estados o por separado, medidas que aseguren la plena realización del derecho a una alimentación adecuada. Los Estados Partes al aplicar este compromiso deben adoptar medidas para respetar el disfrute del derecho a la alimentación en otros países, proteger este derecho, facilitar el acceso a la alimentación y prestar la necesaria asistencia cuando sea preciso. Los Estados Partes deben asegurarse de que, en los acuerdos internacionales, se preste la debida atención al derecho a una alimentación adecuada, y examinar la posibilidad de elaborar con tal fin nuevos instrumentos jurídicos internacionales.

37. Los Estados Partes deben abstenerse en todo momento de imponer embargos o medidas semejantes a los alimentos que pongan en peligro el acceso a la alimentación en otros países. Los alimentos no deben usarse nunca como instrumento de presión política o económica. En tal sentido, el Comité afirma lás convicciones expuestas en su Observación general 8 sobre la relación entre las sanciones económicas y el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales.

Estados y organizaciones internacionales

38. Los Estados tienen la responsabilidad conjunta e individual, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de cooperar para prestar socorro en casos de desastre y asistencia humanitaria en casos de emergencia, incluida asistencia a refugiados y personas desplazadas internamente. Cada Estado debe contribuir a esta tarea de conformidad con sus capacidades. Tienen particular importancia a este respecto y deben fortalecerse la función del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y cada vez más la del UNICEF y de la FAO. Debe asignarse prioridad en la asistencia alimentaria a las poblaciones más vulnerables.

39. La asistencia alimentaria debe prestarse en la medida de lo posible de modo que no afecte negativamente a los productores locales y a los mercados locales y debe organizarse de manera que facilite el retorno a la autosuficiencia alimentaria de los beneficiarios. La asistencia debe basarse en las necesidades de los beneficiarios previstos. Los productos que figuren en el comercio internacional de alimentos o en los programas de asistencia deben ser sanos y ser aceptables culturalmente para la población receptora.

Las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales

40. Tiene una especial importancia la función de los organismos de las Naciones Unidas, incluida la función que se realiza por conducto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo dentro de los países para promover la realización del derecho a la alimentación. Deben mantenerse las iniciativas coordinadas encaminadas a realizar el derecho a la alimentación a fin de mejorar la coherencia y la interacción entre todos los participantes, incluidos los distintos componentes de la sociedad civil. Las organizaciones que se encargan de la alimentación, la FAO, el PMA y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) juntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el UNICEF y, el

Scanned with CamScanner

Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo deben cooperar con mayor eficacia, aprovechar sus respectivos conocimientos técnicos, en la realización del derecho a la alimentación en el plano nacional, con el debido respeto a sus mandatos individuales.

41. Las instituciones financieras internacionales, especialmente el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, deben prestar una mayor atención a la protección del derecho a la alimentación en sus políticas de concesión de préstamos y acuerdos crediticios y en las medidas internacionales para resolver la crisis de la deuda. En todos los programas de ajuste debe procurarse que se garantice la protección del derecho a la alimentación, de conformidad con el párrafo 9 de la Observación general 2 del Comité.

Scanned with CamScanner

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

Empresa Nacional de Artes Gráficas ENAG

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. JUEVES 7 DE JULIO DEL 2011. NUM. 32,561

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 25-2011

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla, protegerla y, reconoce expresamente, además, el derecho que tiene la población hondureña de gozar de condiciones adecuadas de bienestar económico y social, estableciendo a su vez la obligación del Estado de asegurar su consecución.

CONSIDERANDO: Que la inseguridad alimentaria y nutricional afecta a un porcentaje significativo de la población hondureña, excluyéndola del goce y disfrute de acceso, consumo y condiciones para la utilización biológica adecuada de los alimentos en cantidad y calidad necesaria para gozar de un nivel de vida digna, afectando sus posibilidades de alcanzar un adecuado nivel de desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras es signatario de Tratados Internacionales en los que asume y reconoce la necesidad de consolidar, armonizar, alinear y multiplicar las acciones en Seguridad Alimentaria y Nutricional.

CONSIDERANDO: Que por iniciativa del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y El Caribe (FOPREL) a través del Presidente Pro-Tempore del mismo, 2010 - 2011, se nombró la Comisión Interparlamentaria de Cohesión Social y Lucha Contra la Pobreza, para la aprobación de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Honduras y que pueda constituirse en un ejemplo para que los países de Centroamérica y El Caribe que aún no la han aprobado, insten a sus Asambleas para legislar sobre este flagelo que abate a esta región Centroamericana y de El Caribe.

CONSIDERANDO: Que la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, establece como objetivos y metas de prioridad nacional, el logro de una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, para lo cual organiza y estructura un proceso de planificación del desarrollo económico, político y social con amplia participación de la sociedad civil, procurando que sea incluyente y participativa.

CONSIDERANDO: Que es necesario dotar las acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de un marco legal regulador e integrado en el nuevo modelo de desarrollo con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia de las intervenciones para asegurar el ejercicio pleno del Derecho Humano a la alimentación adecuada de la población hondureña, de conformidad con los principios y estándares de los Derechos Humanos.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

25-2011	PODER LEGISLATIVO Decreta: LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.	A. 1-7
	Otros.	A. 8

Sección B
Avisos Legales B. 8
Desprendible para su comodidad

Scanned with CamScanner

CONSIDERANDO: Que el costo social de una población desnutrida, especialmente en la niñez, limita el potencial de su desarrollo físico y mental y genera hombres y mujeres con limitaciones para aportar su máxima capacidad productiva a la economía y desarrollo del país.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205, numeral 1) de la Constitución de la República, es atribución del Congreso Nacional crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO;

DECRETA:

La siguiente.

LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

CAPÍTULO I
OBJETIVO Y PRINCIPIOS

ARTÍCULO 1.- La presente Ley tiene como objetivo establecer el marco normativo para estructurar, armonizar y coordinar acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población hondureña, con prioridad a los grupos más vulnerables.

ARTÍCULO 2.- La Seguridad Alimentaria y Nutricional es una Política de Estado de Prioridad Nacional, con enfoque integral, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Nación y Visión de País que promuevan el desarrollo nacional, mediante la ejecución de estrategias nacionales, sectoriales y regionales, tomando en cuenta otras leyes que tengan vinculación sobre la materia.

ARTÍCULO 3.- Todas las iniciativas que se ejecuten para la Seguridad Alimentaria y Nutricional observarán los principios siguientes:

1) **EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.** Para los efectos de esta Ley ninguna persona o grupo de personas puede ser discriminado por razones de raza, etnia, sexo, edad, idioma, credo político, credo religioso, discapacidad o de otra índole en el acceso a los recursos o el goce de los Derechos Humanos de los hombres y las mujeres, en especial el derecho a producir, obtener, disponer y acceder a alimentos nutritivos suficientes;

2) **RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA.** Ninguna acción del Estado menguará las capacidades físicas, naturales e intelectuales de las personas, que son el eje central de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) a implementar. La dignidad y el respeto a los derechos fundamentales de las personas son fundamentos claves de la PSAN. Se evitará, cualquier acción que violente su libertad de pensamiento, su cultura y su espacio propio para generar su desarrollo personal. El Gobierno se concentrará en generar las oportunidades para que las personas busquen su bienestar sin ser afectados en sus derechos inmanentes;

3) **FOCALIZACIÓN.** Toda acción del Estado será estrictamente dirigida a la población para el uso eficiente de los recursos sobre la base del Registro único de Beneficiarios;

4) **PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.** Promueve el compromiso, la toma de decisiones consensuadas o concertadas con el aporte de todos los actores sociales involucrados y la ejecución conjunta de acciones de entidades del sector público y de la sociedad por medio de un liderazgo compartido, responsable, y de trabajo en equipo, para impulsar colectivamente, con las instancias de Gobierno, el desarrollo nacional y las condiciones que determinan su sostenibilidad y bienestar integral;

5) **SOLIDARIDAD.** Es un deber de cada individuo desarrollar, en los ámbitos sociales, económicos, políticos, ambientales y culturales, sus capacidades y goza de sus derechos colaborando con los demás

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES
LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General
JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.
Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 230-4958
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767
CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Scanned with CamScanner

miembros de la comunidad a fin de lograr su convivencia armónica y el bienestar de todos y todas; y,

6) **TRANSPARENCIA.** Es el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas y permitir el acceso a la información pública, convirtiéndolo en una práctica imprescindible para todas las instituciones que manejan recursos públicos y de la cooperación internacional con el fin de ejecutar acciones en materia de seguridad alimentaria.

CAPÍTULO II
CONCEPTOS Y DEFINICIONES

ARTÍCULO 4.- Para efectos de la presente Ley se entenderá como:

1) **SOBERANÍA ALIMENTARIA.** El Estado de Honduras definirá sus propias políticas y estrategias para la producción, distribución y consumo sustentable de alimentos, respetando la cultura, manejo de recursos naturales y territorios acorde con los Tratados y acuerdos regionales en esta materia;

2) **SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.** Es una aspiración por la cual todas las personas puedan disponer en forma oportuna y permanente de acceso a los alimentos que necesitan en cantidad, calidad y biológicamente aceptables para su adecuado consumo y utilización, garantizándole a las personas su pleno desarrollo humano;

3) **DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS.** Se refiere a la cantidad y variedad de alimentos con que cuenta el país, región, comunidad, familia o individuo. La disponibilidad de alimentos depende de varios factores, por ejemplo: la producción, importación y exportación de alimentos, la ayuda alimentaria, las condiciones de comercio externo. La disponibilidad de alimentos puede alcanzarse por vía de producción, compra o donación;

4) **CONSUMO DE LOS ALIMENTOS.** Está relacionado con diversos factores que determinan la toma de decisiones para seleccionar, preparar, distribuir y consumir los alimentos. No sólo depende de la disponibilidad y el acceso económico para comprar los alimentos, sino también por las percepciones, costumbres, prácticas de alimentación, educación e información sobre alimentos y nutrición, entre otros;

5) **ACCESO DE LOS ALIMENTOS.** Se refiere a la garantía del acceso alimentario equitativo para toda la población, en particular para los grupos más vulnerables, mediante acciones de transferencias condicionadas, dirigidas a crear igualdad de oportunidades para la generación de ingresos y mejora a la infraestructura que permitan la inserción gradual y sostenible en la economía;

6) **UTILIZACIÓN BIOLÓGICA DE LOS ALIMENTOS.** Alude al aprovechamiento óptimo de la energía y nutrientes contenidos en los alimentos que se consumen, el que está determinado principalmente por el estado general de la salud de la persona y por la inocuidad de los alimentos que consume;

7) **POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.** Es un conjunto de acciones que el Estado asume para orientar sus prioridades hacia los grupos de alto riesgo, con un enfoque preventivo y mediante intervenciones de alto impacto, con el objetivo de contribuir a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de todo el pueblo hondureño, en especial de aquellos en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad, mediante la provisión de un marco orientador y permanente de coordinación multisectorial y de integración entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional.

8) **ALIMENTACIÓN ADECUADA.** Es aquella que está de acuerdo a características biológicas, psicológicas y sociales de cada individuo, con los gustos y la cultura de quien la consume y ajustada a sus recursos económicos, sin que ello signifique que se deban sacrificar sus otras características.

9) **INOCUIDAD DE ALIMENTOS.** Consiste en asegurar que los alimentos, que se van a ingerir, no representen un riesgo para la salud.

10) **DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA.** Es el derecho que tiene todo ser humano ya sea solo o en común con otros, de acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla.

11) **VULNERABILIDAD.** Es el nivel de riesgo que afronta un individuo, familia o el país a perder la vida, sus bienes y propiedades, y su sistema de sustento (esto es, su medio de vida) ante una posible catástrofe. Dicho nivel guarda también corres-

Scanned with CamScanner

pondencia con el grado de dificultad para recuperarse después de tal catástrofe.

12) **ESTABILIDAD EN SAN.** Se refiere a garantizar a la población el acceso a los alimentos adecuados en todo momento, mitigando los riesgos que suponen las crisis repentinas derivadas de desastres naturales, el cambio climático y/o eventos de crisis económica o política.

13) **SOSTENIBILIDAD.** La Seguridad Alimentaria y Nutricional, se basa en un conjunto de factores que permiten potenciar la capacidad humana para el desarrollo, el uso y adopción de mejores tecnologías, el crecimiento económico con modelos productivos adecuados al bienestar social y cultural, a la diversidad biológica y, a la protección de los recursos.

CAPÍTULO III
EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

ARTÍCULO 5.- Créase el **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL,** presidido por el(la) Secretario(a) de Estado del Despacho Presidencial.

ARTÍCULO 6.- El **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.** Es la instancia de dirección y decisión sobre la política relativa a la Seguridad Alimentaria y Nutricional dentro de la Estrategia de la articulación definida en las políticas públicas en Materia Social, asimismo impulsará todas las acciones que promuevan la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, estará integrado por entidades estatales, organizaciones Gubernamentales, Empresa Privada y Sociedad Civil, y será presidido por el Secretario de Estado del Despacho Presidencial, que estará representado por las Secretarías siguientes:

1) El Secretario(a) de Estado del Despacho Presidencial;

2) El Secretario(a) de Estado en el Despacho de Desarrollo Social;

3) El Secretario(a) de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería;

4) El Secretario(a) de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente;

5) El Secretario(a) de Estado en el Despacho de Salud;

6) El Secretario(a) de Estado en el Despacho de Finanzas;

7) El Secretario(a) Técnico(a) de Planificación y Cooperación Externa;

Las organizaciones no gubernamentales, empresa privada y de la sociedad civil estarán representados por:

1. Un (1) representante de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo;

2. Un (1) representante por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada;

3. Un representante de las Confederaciones de Trabajadores de Honduras (CGT, CTH y CUTH), nominado por las mismas;

4. Un representante de las Organizaciones Campesinas de Honduras, COCOTH, CTC, CNC, ANACH de Honduras;

5. Un representante del Consejo Nacional de Educación.

Los Secretarios(as) de Estado podrán delegar su representación únicamente en los(as) Subsecretarios(as) y, los(as) demás funcionarios(as) y representantes delegarán su representación únicamente en el funcionario(a) o representante inmediato inferior que según su jerarquía le corresponde sustituirlo en el cargo.

La integración de los organismos no gubernamentales, empresa privada y de la sociedad civil, deberá asegurar la participación de representantes vinculados a la seguridad alimentaria. La Secretaría de Estado del Despacho Presidencial convocará a todas las representaciones.

ARTÍCULO 7.- EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, tiene las atribuciones siguientes:

1) Velar por el cumplimiento de los objetivos, acuerdos y compromisos generados en el **SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL;**

Scanned with CamScanner

2) Proponer lineamientos y prioridades para el cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y su estrategia de implementación;

3) Promover para su aprobación la legislación y reglamentación necesaria para la aplicación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y su estrategia de implementación;

4) Estudiar y aprobar políticas, planes y estrategias de Seguridad Alimentaria y Nutricional y velar por la disponibilidad y asignación de recursos humanos y financieros para hacer efectiva su implementación;

5) Conocer el nivel de ejecución de los planes estratégicos, propuestas de modificación, replantear estrategias, aprobar acciones coyunturales;

6) Unificar criterios sobre estrategias para afrontar el problema alimentario y nutricional en forma integral y sistemática, en el marco de la interculturalidad, definiendo las responsabilidades y compromisos de los sectores involucrados;

7) Conocer, analizar y proponer nuevas políticas y estrategias en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, sobre la base de las recomendaciones que emitirá la Comisión de Vigilancia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en relación con el respeto y protección del derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional;

8) Generar e integrar la información que refleje el estado de la situación de Seguridad Alimentaria en el país; y,

9) Otras atribuciones no establecidas expresamente pero relacionadas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

ARTÍCULO 8.- El CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL se reunirá como mínimo dos (2) veces al año, previa convocatoria del Secretario (a) de Estado del Despacho Presidencial y, sus decisiones serán tomadas por mayoría simple. Un Reglamento Interno definirá su funcionamiento, el que deberá ser aprobado por el Consejo y emitido por medio de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial.

ARTÍCULO 9.- El CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL requerirá de la **Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN)** de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, lo siguiente:

1) Un Informe detallado sobre la situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Honduras, al 30 de Junio de cada año;

2) Una propuesta consensuada con el Comité Técnico Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de los lineamientos y prioridades de intervenciones en respuesta a la situación de Seguridad Alimentaria y Nutricional; y,

3) Un plan de inversiones en seguridad alimentaria anual, con enfoque regional y remitirlo a la Presidencia del Consejo para su integración en el Sistema de Planificación Nacional.

CAPÍTULO IV
COMISIÓN DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

ARTÍCULO 10. Créase la Comisión de Vigilancia del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, encargada de vigilar la aplicación de las políticas de evaluación y monitoreo del **SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL;** Evaluación y Monitoreo que debe efectuarse dentro de los parámetros de las políticas sociales dictadas por el ente responsable del Estado. A tal efecto la Comisión debe presentar semestralmente, un informe al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, al Comité Técnico Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN), dependencia de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial y a la opinión pública en general. Las recomendaciones contenidas en el informe anual tendrán carácter vinculante para las decisiones del **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.**

ARTÍCULO 11.- La Comisión de Vigilancia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional estará integrada por:

1) El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), quien la preside;

2) El Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH); y,

3) El o la Presidente (a) de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Congreso Nacional de la República;

Scanned with CamScanner

4) La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social; y,

5) Un (a) Magistrado del Instituto de Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO 12.- Para el desarrollo de sus funciones la Comisión de Vigilancia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, solicitará las informaciones que necesite tanto a la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional, como a las unidades de planeamiento y evaluación de la gestión de las distintas Secretarías de Estado.

ARTÍCULO 13.- La Comisión de Vigilancia se reunirá como mínimo tres (3) veces al año y definirá su organización y funcionamiento en un Reglamento Interno, el que deberá ser aprobado por el Consejo y emitido por medio de la Secretaria de Estado del Despacho Presidencial.

CAPÍTULO V
EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

ARTÍCULO 14.- Créase el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el que está conformado en la forma siguiente:

1) El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional;

2) La Comisión de Vigilancia de Seguridad Alimentaria y Nutricional;

3) El Comité Técnico Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COTISAN); y,

4) La Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN) dependencia de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial;

CAPÍTULO VI
COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

ARTÍCULO 15.- Para asegurar la disponibilidad de alimentos, se faculta a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) para que coordine e impulse las acciones tendientes a contribuir y fomentar la producción de alimentos en forma oportuna, permanente e inocua, ya sea por producción local o vía importación, coordinando estas acciones con las Secretarías de Estado en los Despachos de: Industria y Comercio (SIC), Finanzas (SEFIN), Trabajo y Seguridad Social (STSS), y Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) en coordinación con la Asociación Nacional de Municipios de Honduras (AMHON) y otras instituciones del Estado representadas o no en el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

ARTÍCULO 16.- Para asegurar el acceso a los alimentos, se instruye a la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio (SIC) para que coordine e impulse las acciones tendientes a contribuir al acceso físico, económico y social a los alimentos de la población de forma estable y articule las acciones con las Secretarías de Estado en los Despachos de: Agricultura y Ganadería (SAG), Secretaría de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS), y Secretaría de Obras Públicas Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), en coordinación con la Asociación Nacional de Municipios de Honduras y otras instituciones del Estado representadas o no en el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

ARTÍCULO 17.- Para la correcta utilización biológica de los alimentos e inocuidad, corresponde a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), coordinar e impulsar las acciones que permitan a la población mantener las condiciones adecuadas de salud e higiene ambiental que favorezcan el máximo aprovechamiento de los nutrientes que contienen los alimentos que consume y asegure el estándar de calidad de los alimentos que se expenden en los diferentes establecimientos, articulando con las Secretarías de Estado en los Despachos de Salud, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación, y Secretaría de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 18.- Para mejorar la nutrición de la población, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, coordinar y articular con las Secretarías de Estado en los Despachos de: Desarrollo Social, Secretaría de Educación y otras instituciones del Estado representadas o no en el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, impulsar las acciones que permitan fortalecer y actualizar, de forma continua los recursos institucionales, humanos y financieros de otras instancias que aseguren la vigilancia del crecimiento de los niños y niñas menores de cinco (5) años de edad en especial, así como la situación nutricional de la población en general, el diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación de la población mal-nutrida (por deficiencia o por exceso), promover la lactancia materna y la alimentación complementaria, oportuna y apropiada; así como promover los estilos de vida saludables para la prevención de las enfermedades crónicas relacionadas con la nutrición.

ARTÍCULO 19.- Para impulsar el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, las Secretarías de

Scanned with CamScanner

Estado del Despacho Presidencial, la Secretaría del Interior y Población, La Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría Técnica de Planificación Externa, deberán establecer mecanismos para la creación de las Mesas de Seguridad Alimentaria y Nutricional Regionales y Municipales, en concordancia con los Consejos Regionales establecidos en el Sistema de Planificación de la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras.

ARTÍCULO 20.- La Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN), será la principal responsable de divulgar esta Ley a través de todos los medios de comunicación social del país y proponer iniciativas para la formación de recursos humanos en el tema de seguridad alimentaria y nutricional, para lo cual todas las instituciones vinculadas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional, proporcionarán los apoyos necesarios.

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 21.- Las instituciones gubernamentales contemplarán en su presupuesto anual, la asignación de recursos necesarios para la ejecución de los lineamientos y prioridades aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con sus respectivos planes operativos.

ARTÍCULO 22.- Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para constituir el Fideicomiso de la Seguridad Alimentaria y Nutricional como instrumento para administrar todos los aportes públicos, privados y de la Cooperación Internacional destinados específicamente para responder a contingencias excepcionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Estos recursos financieros serán destinados a las Secretarías de Estado e Instituciones que el **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL** determine conforme a las competencias institucionales.

ARTÍCULO 23.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, tomando en cuenta la disponibilidad de recursos y renglones presupuestarios, contemplará en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, la asignación financiera que demande la implementación del **SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL** en su conjunto.

ARTÍCULO 24.- El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Comisión de Vigilancia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, creados mediante la presente Ley, como órganos del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se instalarán e iniciarán el cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades, en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir del inicio de la vigencia de la presente Ley para lo cual, la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, convocará al efecto.

ARTÍCULO 25.- La presente Ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil once.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de marzo de 2011.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado del Despacho Presidencial.

MARÍA ANTONIETA GUILLÉN VÁSQUEZ

JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE CORTÉS, SAN PEDRO SULA

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Familia del departamento de Cortés, de esta Sección Judicial, al público en general, **HACE SABER:** Que en este Juzgado se encuentra la Solicitud de Adopción por la Vía del Proceso Declarativo Abreviado No Dispositivo Nº. **V0501-2011-00241,** promovida por los señores **IRINA JUDITH ROMERO SALGADO y JESÚS CABALLERO ÁVILA,** con el objeto de adoptar al menor **MARIO ROBERTO VÁSQUEZ.-**

San Pedro Sula, Cortés, 15 de junio del año 2011.

LICDA. BLANCA ESTELA ESPINAL ROMERO
SECRETARIA ADJUNTA
JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL
DEPARTAMENTO DE CORTÉS

7 J. 2011

Scanned with CamScanner

GOBIERNO DE UNIDAD NACIONAL
EL GOBIERNO DE TODOS

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO PRESIDENCIAL

ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional

UTSAN

Scanned with CamScanner

Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia
Lic. María Antonieta Guillén de Bográn, Designada Presidencial

Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN)
Dra. Margarita Oseguera de Ochoa, Coordinadora
Ing. Ramón Borjas
Ing. Julio Adolfo González
Lic. Roberto Cáceres
Sra. Ana Raquel Ordoñez, Secretaria.

Consultor Externo:
Ing. Mariano Jiménez Tabora, Responsable ENSAN con el financiamiento del PMA.

Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria en Honduras (PASAH)-Unión Europea: Asistencia Técnica Internacional
Lic. Miguel Angel Rodríguez, Jefe de Misión
Abog. Ismalia Acosta Schrunder, Consultor Internacional
Ing. Jorge Agulla, Consultor Sistema de Información.

Embajador de Honduras ante la FAO y PMA
Lic. Carmelo Rizzo

Scanned with CamScanner

RESUMEN EJECUTIVO

EL Gobierno de la República de Honduras aprobó la Política de Estado para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de Largo Plazo en el año 2006, de la cual derivó un Plan Estratégico para su Implementación que finalizó en el 2009. Por su importancia el gobierno del presidente Porfirio Lobo Sosa asumió esta Política de Gobierno que trasciende varios periodos gubernamentales, para asegurar la continuidad de los procesos.

En diciembre del 2009, el Congreso Nacional aprobó la **Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras** con la cual se institucionaliza el proceso de planificación estratégica del desarrollo económico, social y político del país, sobre la base de una participación efectiva de los Poderes del Estado y de amplios sectores de la población hondureña. La Visión de País y el Plan de Nación reconocen que el desarrollo sostenible, equitativo e integral de la nación exige de cada hondureño/a el compromiso solidario por la paz y la reconciliación, como requisito fundamental para encauzar el futuro del país por la senda de la participación, el orden, la justicia y la prosperidad en todos los aspectos de la vida humana.

El Gobierno de la República, consciente de la necesidad de promover iniciativas de desarrollo social y económico, que respondan a los grandes intereses de la población hondureña, ha realizado un amplio análisis de la situación SAN en el país, valorando el carácter multi-dimensional y multi-sectorial de la problemática; como resultado elaboró la presente Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2010 – 2022, planteando que la solución requiere de propuestas innovadoras que contemplen la participación activa, complementaria y solidaria de todos los sectores de la hondureñidad. Como primer paso, la Administración del Presidente Lobo Sosa, ha reafirmado su compromiso con la seguridad alimentaria y nutricional, aprobando un Decreto Ejecutivo que *declara la seguridad alimentaria y nutricional de la población hondureña como prioridad nacional*, enmarcar cando la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Largo Plazo (PSAN) y su Estrategia de Implementación (ENSAN) dentro de los objetivos, metas y lineamientos estratégicos establecidos por la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la adopción de un Plan de Nación.

El mismo Decreto transforma sustancialmente el marco institucional SAN declarando que la Política SAN es multisectorial y que su Estrategia Nacional deberá implementarse transversalmente a través de todas las Secretarias de Estado. La Secretaria de Estado en el Despacho Presidencial es, por Decreto, la instancia coordinadora del nivel de decisión, política para todos los aspectos relativos a la PSAN. Asimismo, el Decreto Ejecutivo institucionaliza la **Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN)**, como instancia técnica nacional de coordinación, planificación, seguimiento, monitoreo, evaluación y formulación de procedimientos metodológicos de la PSAN y ENSAN; además, confirma al **Comité Técnico Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COTISAN)** como órgano de consulta y concertación que integra a las instituciones públicas, privadas y agencias de cooperación externa vinculadas con políticas y planes de acción en torno a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

A partir de la toma de estos acuerdos, el Gobierno de la República ha trabajado arduamente en el diseño de la presente **Estrategia Nacional para la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional** (ENSAN).

Scanned with CamScanner

La Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional ENSAN responde a la problemática SAN y sus desafíos de la siguiente forma:

1) Establece un **concepto oficial** de Seguridad Alimentaria y Nutricional que coloca el desarrollo del ser humano como la finalidad central de toda iniciativa SAN.
2) Redefine la **población meta** y establece un nuevo **sistema de clasificación de grupos vulnerables** basado en el nivel de riesgo alimentario.
3) Establece **principios fundamentales** que deben regular toda actuación pública, procurando la restauración moral y ética, recuperando el orgullo e identidad nacional, la eficiencia en los recursos, la sostenibilidad de los procesos, la vigilancia social y rendición de cuentas, entre otros.
4) Establece **el desarrollo humano integral con enfoque de familia** como eje transversal de toda la Estrategia.
5) Estructura el marco organizacional para la gestión SAN a nivel político, normativo, operativo y de concertación, coordinación y planificación.
6) Fortalece los **mecanismos** de coordinación, planificación, ejecución y operatividad para el **desarrollo regional y local.**
7) Establece un **nuevo modelo de intervención** de largo plazo para la SAN.
8) Identifica los **principales desafíos** en términos de atención gubernamental, según estratos sociales en crisis alimentaria: disponibilidad, acceso, uso, consumo y estabilidad en los alimentos y establece **líneas de acción y medidas a tomar** en el inmediato, corto, mediano y largo plazo.
9) Crea **indicadores de avance** aplicables a toda acción derivada de la ENSAN, que servirán para orientar y valorar la eficiencia en el **sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación** para la ENSAN.
10) Relaciona las medidas con los **lineamientos estratégicos y los indicadores de avance del Plan de Nación** lo que permitirá medir los impactos de la ENSAN en el logro de las metas y objetivos nacionales.
11) Implementa su accionar bajo un enfoque sistémico, crea varios sistemas de intervención, con **mecanismos y enfoque sectorial estratégico.**

La ENSAN desarrollará mecanismos e instrumentos tanto para la implementación operativa sectorial como para el seguimiento a través de indicadores de resultados medibles y adecuados para la toma de decisiones.

Scanned with CamScanner

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO I
Abreviaturas vi

I. MARCO DE REFERENCIA: POLITICAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 8
RELACION DE LA ENSAN CON EL CONTEXTO MUNDIAL 8
EN EL CONTEXTO REGIONAL. 10
EN EL CONTEXTO NACIONAL. 12

II. ALINEAMIENTO DE LA ENSAN CON LA VISION DE PAIS Y EL PLAN DE NACION 15

III. ESTADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 21
PROBLEMÁTICA GENERAL 21
DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO 22
FONDOS EN EJECUCION PARA ACCIONES SAN 25
El Movimiento de los 1,000 Días: 28

IV. PRINCIPALES DESAFIOS A ENFRENTAR EN LA ENSAN 30
DESAFIOS SOCIALES 30
DE IMPLEMENTACION 30

V. FUNDAMENTOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 34
5.1. Desarrollo Humano 34
5.2.- PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA ENSAN 36
CONCEPTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 38
5.3.- CLASIFICACION Y ESTRATIFICACION DE LA POBLACION META 38

VI. IMPLEMENTACION DE LA ENSAN 45
6.1.- Implementación de la ENSAN a Nivel de Gobierno Central (de arriba hacia abajo) 45
POLITICO 45
CONSULTA Y VIGILANCIA SOCIAL 45
A NIVEL DE PLANIFICACION Y COORDINACION NACIONAL 46
A NIVEL EJECUTIVO 47
A NIVEL LEGISLATIVO 47
6.2.- Implementación de la ENSAN a Nivel Local (De Abajo Hacia Arriba) 47
ETAPAS Y FASES DEL MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL 49
CAPACITACIÓN CONTINUA 51

VII. SISTEMA DE INFORMACION PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 53
7.1.- Identificación y Focalización de las intervenciones 53
7.2.- Indicadores SAN 54

Scanned with CamScanner

VIII. LINEAS DE ACCION Y MEDIDAS TRANSVERSALES....58
8.1.- LINEA DE ACCION 1. DESARROLLO HUMANO CON ENFOQUE DE FAMILIA....58
8.2.- LINEA DE ACCION 2. REFORMAR EL MARCO INSTITUCIONAL PARA MODERNIZAR LA GESTIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL....58

IX. DE ACCION Y MEDIDAS PARA CADA PILAR SAN....59
9.1.- PILAR DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS....59
9.2.- PILAR ACCESO A LOS ALIMENTOS....59
9.3.- PILAR CONSUMO Y UTILIZACION BIOLOGICA....61
9.4.- PILAR ESTABILIDAD....61

X. IMPLEMENTACIÓN: ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL PERIODO 2010-2013....64
10.1.- ACTIVIDADES 2010....64
10.2.- ACTIVIDADES 2011....66
10.3.- ACCIONES A REALIZARSE EN 2012....72

XI. ANEXOS....74
Anexo 1: Vínculos con PLAN DE NACION....74
1.1.- Por Pilar de Disponibilidad....74
1.2.- Por Pilar de Acceso....75
1.3.- Por Pilar de Uso biológico y consumo....76
1.4.- Por Pilar de Estabilidad....77
Anexo 2: Matrices detalladas de los fondos SAN por actor y pilar....78
Anexo 2.1: Cooperantes....78
Anexo 2.2: Gobierno....83
Anexo 3: HOJAS METODOLÓGICAS DE INDICADORES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL....85
Anexo 4 Plan de Inversión Piloto 2010....100

Scanned with CamScanner

Abreviaturas

-2 DE	-2 Desviaciones Estándar
BANADESA	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola
CCI	Centros de Capacitación Integral
CLD	Comités Locales de Desarrollo
Clubes 4H	Movimiento de jóvenes vinculado al USDA
CNR	Congreso Nacional de la República
COMISCA	Consejo de Ministros de Centroamérica
CONADEH	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
COTISAN	Comité Técnico de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CR	Comité Regional
ENOS	Fenómeno del Niño Oscilación del Sur
ENSAN	Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
G8	Grupo de países representado a las 8 Economías más desarrolladas
IA	Inseguridad Alimentaria
IAG	Inseguridad Alimentaria Grave
IDHAC	Informe sobre el Desarrollo Humano para América Central
INCAP	Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá
IRA	Infecciones Respiratorias Agudas
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PDM	Planes de Desarrollo Municipal
PLSAN	Planes Locales de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PRAF	Programa de Asignación Familiar
PRESANCA	Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Centroamérica
PSAN	Política de Estado para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de Largo Plazo
SA	Seguridad Alimentaria
SAF	Sector Agro Forestal
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SdP	Secretaría de la Presidencia
SG-SICA	Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
SIRBHO	Sistema Registro de Beneficiarios de Honduras
SISAN	Sistema de Información de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SMN	Servicio Meteorológico Nacional
SOPTRAVI	Secretaría de Obras Públicas Transporte y Vivienda
SWAP	"Sector Wide Approaches" EnfoquesSectoriales
USDA	Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Norteamerica
UTSAN	Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Scanned with CamScanner

I. MARCO DE REFERENCIA: POLITICAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

RELACION DE LA ENSAN CON EL CONTEXTO MUNDIAL. En la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996, representantes de 185 países y de la Comunidad Europea se comprometieron a lograr la seguridad alimentaria universal, el acceso de todas las personas en todo momento a suficientes alimentos, de buena calidad e inocuos, a fin de llevar una vida activa y saludable.

La Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas estableció la seguridad alimentaria como una de las principales *metas* para la humanidad, planteando reducir a la mitad el número de personas que permanezcan en estado de inseguridad alimentaria entre el año 1990 y el 2015, sin embargo con la tasa actual de reducción, esta meta no será alcanzada. La promesa de reducir a la mitad el número de personas con hambre para el año 2015 formuló un objetivo con un plazo fijo, susceptible de medirse. La información actual publicada por la FAO, indica que el número de personas subnutridas disminuye a una tasa de ocho millones de personas al año, índice muy inferior a la media de 20 millones anuales necesaria para alcanzar el objetivo fijado.[1]

En consideración a esta situación, los países reunidos la cumbre del G8 celebrada en L'Aquila, Italia en Julio del 2009, acordaron actuar en la escala y con la urgencia necesarias para alcanzar la seguridad alimentaria global sostenible, que se expresa en los cinco principios de Roma. Establecieron como objetivo aumentar sustancialmente la ayuda a la agricultura y la seguridad alimentaria, incluyendo compromisos multi-anuales de los recursos cuya declaratoria expresa la necesidad urgente de actuar de manera decisiva para liberar a la humanidad del hambre y la pobreza y plantearon que la seguridad alimentaria, la nutrición y la agricultura sostenible deben permanecer como un asunto prioritario en la agenda política, que debe ser atendido mediante un enfoque transversal e incluyente, involucrando a todos los actores relevantes, tanto a nivel global, como regional y nacional.

La presente estrategia desarrollará sus iniciativas basándose en los **Cinco Principios de Roma para una Seguridad Alimentaria Global Sostenible** de la manera siguiente:

1. **Dirigir las inversiones por medio de planes nacionales que tengan por finalidad canalizar recursos hacia asociaciones y programas bien diseñados y basados en resultados.** En base a esta iniciativa, a partir del 24 de Agosto de 2010, la Política de Seguridad Alimentaria de Honduras y su estrategia de implementación, así como los planes de inversión que de ellos se deriven, están enmarcados en la Visión de País y Plan de Nación, cuyo objetivo es la planificación coordinada de recursos en base a metas específicas con indicadores de avance para la medición de dichos resultados.

2. **Fomentar la coordinación estratégica en los planos nacional, regional y mundial para mejorar la gobernanza, promover una mejor asignación de los recursos, evitar la duplicación de esfuerzos y determinar insuficiencias en las respuestas.** Una vez enmarcados en la Visión de País y el Plan de Nación, Honduras apoya los esfuerzos de la región centroamericana en el PRESANCA, donde se espera armonizar y coordinar esfuerzos a nivel de la región con apoyo de la comunidad internacional.
3. **Fomentar un planteamiento dual amplio de la seguridad alimentaria** que comprende:
   a) ***Medidas directas destinadas a las personas más vulnerables para hacer frente inmediatamente al hambre.*** EL Gobierno de la República ha dispuesto una cantidad

[1] http://www.fao.org/noticias/2001/010304-s.htm
[2] El Costo del Hambre, Impacto Social y Económico de la Desnutrición Infantil, CEPAL, PMA, 2007.

Scanned with CamScanner

importante de recursos para programas de asistencia social y transferencias condicionadas tales como el Bono 10 MIL y la Merienda Escolar, al igual que los programas de prevención y asistencia para las crisis repentinas que generan hambruna, los cuales serán ligados a programas de mediano plazo y para garantizar a los beneficiados el acceso permanente a los alimentos.

b) ***Programas sostenibles a medio y largo plazo sobre agricultura, seguridad alimentaria, nutrición y desarrollo rural a fin de eliminar las causas fundamentales del hambre y la pobreza, entre otros medios a través de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.*** El modelo de desarrollo comunitario sostenible del Gobierno de la República establece un mecanismo gradual de apoyo que ofrece a las comunidades rurales las herramientas necesarias para lograr el desarrollo humano integral, mejorando la calidad de vida en todos sus aspectos, principalmente la seguridad alimentaria.

4. **Asegurar un papel importante del sistema multilateral mediante la constante mejora de la eficiencia, capacidad de respuesta, coordinación y eficacia de las instituciones multilaterales.** Además de los mecanismos de consulta y participación nacional, regional, municipal y local que establece el Plan de Nación, el Gobierno de la República ha instaurado el Comité Técnico Interinstitucional de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (COTISAN), como órgano de consulta y concertación sobre políticas y acciones SAN, integrando a todos los sectores involucrados en la seguridad alimentaria, incluyendo a agencias de cooperación externa.

5. **Busca garantizar el compromiso sustancial y duradero de todos los asociados de invertir en la agricultura así como en la seguridad alimentaria y la nutrición, proporcionando de forma oportuna y previsible los recursos necesarios para planes y programas plurianuales.** El Gobierno de la República ha dado la más alta prioridad al sector agroalimentario, la asignación de recursos para el desarrollo agrícola.

Fuente: Arte tomada del afiche UNIDOS CONTRA EL HAMBRE, FAO, Día mundial de la Alimentación, 16 Octubre 2010

Scanned with CamScanner

EN EL CONTEXTO REGIONAL. En el espíritu de los procesos de reforma de los Estados Centroamericanos y del Sector Salud de la Región, los Ministerios de Salud del Istmo propusieron a la XIV Cumbre de Presidentes la Iniciativa de Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, SAN- que habiendo sido aprobada en 1993, ha orientado el quehacer alimentario nutricional de la región en años recientes. Los mandatarios acogieron la Iniciativa e instruyeron a los Ministros para dar seguimiento, con el apoyo técnico y científico del INCAP, de la OPS y de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA).

- **Resolución 20, XIV Cumbre de Presidentes, Guatemala 1993.** La Seguridad Alimentaria y Nutricional, ha sido definida como el estado en el cual todas las personas gozan en forma oportuna y permanente, de acceso a los alimentos que necesitan en calidad y cantidad para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar que contribuya al desarrollo humano.

- **XIV Cumbre de Presidentes, Guatemala, 1999.** Se reconoció la importancia de considerar la equidad alimentaria y nutricional en la prevención y mitigación de desastres solicitando se diseñe una estrategia y un plan en cada país para reducir la vulnerabilidad de la población.

- **II Reunión de Ministros y Ministras de Salud de Iberoamérica. Ciudad de Panamá, 19 y 20 de octubre de 2000.** En ésta reunión, los Ministros y Ministras de salud de Iberoamérica, se comprometieron a mejorar la situación nutricional, principalmente de grupos vulnerables (niños y niñas, adolescentes y mujeres en edad fértil); promoviendo **SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL** acciones en defensa de la lactancia materna, programas de fortificación alimentaria y la integración de la SAN en procesos e iniciativas de desarrollo local.

- **Acuerdo de la XVII RESCAD, celebrada en Managua, Nicaragua, en agosto de 2001.** Los países miembros de la RESSCAD reconocen la importancia de fortalecer la iniciativa de SAN, como una estrategia para la reducción de los efectos de la pobreza en la salud, la nutrición humana y el desarrollo de las poblaciones de la sub región. Acuerdan solicitar a los Presidentes de los países miembros, la ratificación de la resolución 20 de la XIV Cumbre de Presidentes y Jefes de Estado (ver inciso 1), adoptando la estrategia de SAN como política regional y de Estado, fortaleciendo el marco jurídico y promoviendo la elaboración y ejecución de planes de acción intersectoriales en cada país.

- **Declaración Conjunta V Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla**. Presidentes, Mérida, Yucatán, México Junio 2002. Los Presidentes acuerdan incorporar al Plan Puebla Panamá lo relativo al desarrollo agropecuario y rural dando especial énfasis a las áreas de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

- En el año 2008 se celebró **XXXII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA)** en la que se instruye al Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA) y al Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP) para que consoliden y amplíen las acciones de seguridad alimentaria y nutricional focalizadas hacia los grupos de población en condiciones de mayor pobreza, vulnerabilidad y exclusión, exhortando a la comunidad internacional a armonizar y alinear su cooperación para fortalecer y apoyar estos programas.

- **Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA),** celebrada en Managua, Nicaragua en marzo de 2009 en la que se acordó Instruir a la SG-SICA que promueva la consolidación y extensión de las acciones desarrolladas por el

Scanned with CamScanner

Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica (PRESANCA), así como otros acuerdos con la cooperación internacional, para que en forma conjunta con las instituciones especializadas del SICA, desarrollen propuestas para fortalecer la estrategia regional de seguridad alimentaria y nutricional.

- **En el marco del las cumbres regionales del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica (FOPREL) se ha tomado la decisión de armonizar las iniciativas legislativas sobre seguridad alimentaria y nutricional, el derecho a la alimentación y soberanía alimentaria.**

- **El 19 de octubre del 2007 la Política Agrícola Centroamérica fue aprobada por el Consejo de Ministros de Sistema de Integración y acogida por beneplácito por los Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica el 12 de Diciembre del 2007 como el instrumento clave para fortalecer la integración regional, la competitividad del sector agrícola, la seguridad alimentaria regional así como para propiciar un mayor acceso a los pequeños y medianos productores a los beneficios de la integración regional.**

- **El 12 de marzo del 2010 fue aprobada por el Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC)la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial 2010-2030 (ECADERT). La ECADER tiene por finalidad: "Promover la gestión social participativa de políticas públicas territoriales incluyentes y equitativas, con los correspondientes procesos de formulación consensuada de proyectos de futuro y procesos de planeamiento e inversión orientados por una visión estratégica, para la transformación institucional, social, económica, cultural y ambiental del medio rural centroamericano, impulsada por los actores sociales e institucionales de los territorios, valorizando su identidad cultural y sus potencialidades propias para lograr el desarrollo sostenible."**

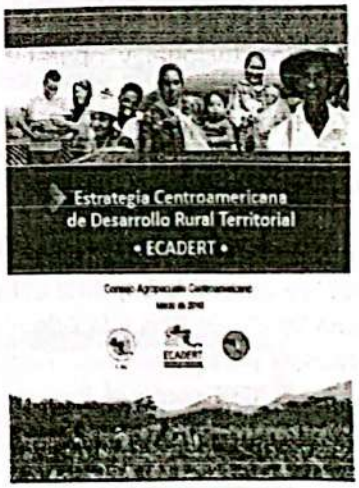

Scanned with CamScanner

EN EL CONTEXTO NACIONAL. El Gobierno de la República aprobó la Política para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de Largo Plazo (PSAN) en el 2006-2015, de la cual se derivó un Plan Estratégico para la Implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Ambos instrumentos consideran la problemática de la Seguridad Alimentaria y Nutricional como un tema sectorial y complementario con las otras estrategias, como la Estrategia de la Reducción a la Pobreza.
El Objetivo de Largo Plazo de la PSAN es procurar que todas las familias hondureñas atiendan sus necesidades básicas de alimentación en cantidad, calidad, oportunidad e inocuidad, para que cada uno de sus miembros logre un adecuado estado de salud y bienestar y el pleno desarrollo de sus potencialidades cognitivas y físicas.

Los Objetivos específicos de la PSAN son:

1. Reducir los riesgos de inseguridad alimentaria en las familias en condiciones de extrema pobreza, mediante la promoción de buenas prácticas de alimentación, y la vigilancia y el cuidado de la salud de los niños.
2. Apoyar a las familias en extrema pobreza para mejorar su capacidad de atender las necesidades básicas de alimentación.
3. Promover buenos hábitos de alimentación y estilos de vida saludables en toda la población.
4. Mantener un sistema de vigilancia del estado nutricional de la población, con énfasis en el crecimiento y desarrollo de los menores de 5 años para prevenir oportunamente la desnutrición.
5. Velar por la calidad de los alimentos disponibles para la población mediante la aplicación y vigilancia del cumplimiento de las normas sanitarias que aseguren la inocuidad.

A partir del 2006, la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) se convierte en el marco normativo, institucional y operativo bajo la cual se conducirá la búsqueda de la solución de los distintos problemas de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el país. Dado el carácter multisectorial de la seguridad alimentaria y nutricional de una población, existen una serie de políticas sectoriales que complementan la PSAN en sus distintos ámbitos de operación, las que podemos apreciar en el **CUADRO 1** a continuación.

A inicios de 2010, el Congreso Nacional de la República aprobó la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras. Tanto la Visión de País 2010-2038 como el Plan de Nación 2010-2022, reconocen que el desarrollo integral de Honduras exige de cada ciudadano el compromiso solidario por la paz y la reconciliación, como requisito fundamental para encausar el futuro por la senda de la participación, el orden, la justicia y la prosperidad en todos los aspectos de la vida humana.

CUADRO 1. Políticas relacionadas con la PSAN

- Política de Estado para el Sector Agroalimentario y Medio Rural de Honduras.
- Política Nacional de Nutrición
- Política de Salud Materno Infantil
- Política de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna
- Políticas de Fortificación
- Política Nacional de la Mujer
- Política de Equidad de Género en el Agro Hondureño
- Política Ambiental

En septiembre 2010, la Presidencia de la República presentó los resultados de una investigación realizada sobre "Situación Actual de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Honduras a Diciembre de 2009", elaborada con la asistencia de la Unión Europea. En base a este informe, el Gobierno reconoce que para poder enfrentar la problemática SAN en toda su dimensión, las soluciones requerirán de la participación activa, complementaria y solidaria de todos los sectores de la población

Scanned with CamScanner

hondureña, iniciando con la respuesta coordinada al mandato constitucional de que la producción agropecuaria debe responder en primer lugar a "la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población hondureña".

Consecuentemente, el 24 de Agosto de 2010 el Gobierno de la República emitió el Decreto Ejecutivo PCM-O38-2010 mediante el cual reafirma su compromiso con la seguridad alimentaria y nutricional, declarando la seguridad alimentaria y nutricional de la población hondureña como una prioridad nacional y enmarcado la Política SAN dentro de los objetivos, metas y lineamientos estratégicos establecidos por la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la adopción de un Plan de Nación.

El decreto declara que la SAN deberá operativizarse a través de una Estrategia Nacional ENSAN *multisectorial a implementarse transversalmente a través de todas las Secretarias de Estado bajo la coordinación de la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencia (SdP). La SdP funcionara como instancia coordinadora de nivel de decisión política y coordinación de todos los aspectos relativos a la PSAN. Para apoyar a la SdP en el cumplimiento de esta función,* se oficializó *la creación de la* **Unidad Técnica Para La Seguridad Alimentaria, (UTSAN),** *cuyos objetivos se explican en detalle más adelante.* **En el mismo decreto, se formalizó el funcionamiento de la Comisión Técnica Interinstitucional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (*COTISAN)*** como órgano de *consulta y concertación.*

La creación de este nuevo marco institucional constituye un paso firme del Gobierno de la República hacia la conformación de la plataforma de acción ordenada, complementaria y medible de parte del sector público en su conjunto. A la vez, la reforma permite la participación activa de las organizaciones y sectores involucrados en la seguridad alimentaria: Fundaciones, Iglesias, Asociaciones, ONG's, Sociedad Civil, al igual que los Organismos Multilaterales y la Cooperación Internacional.

La Secretaria de la Presidencia, a través de la UTSAN, se propone trabajar en la revisión y análisis de cada una de las políticas relacionadas con la SAN que están vigentes. Este análisis servirá para identificar las necesidades de reforma y/o creación de nuevas Políticas de Estado relacionadas con la seguridad alimentaria y nutricional que se consideren necesarias para una implementación eficiente de la presente estrategia.

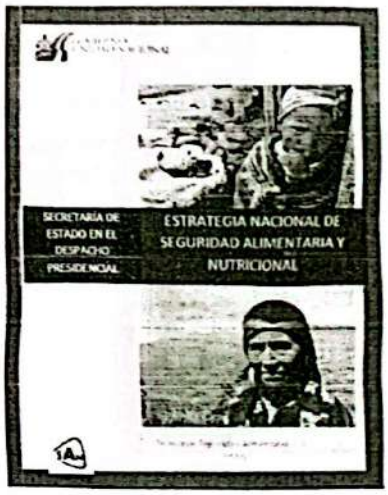

Scanned with CamScanner

II. ALINEAMIENTO DE LA ENSAN CON LA VISION DE PAIS Y EL PLAN DE NACION

La Ley que da origen a la Visión de País y el Plan de Nación institucionalizó el proceso de planificación del desarrollo económico, social y político del país establecido en el Artículo 329 de la Constitución de la República. La base que la Ley utiliza para lograr este fin es la planificación estratégica con la participación efectiva de los Poderes del Estado, a través de procesos incluyentes y participativos.

El Proceso de Planificación Nacional del Desarrollo consta de tres elementos complementarios y armónicos entre sí:

a) La **Visión de País,** define los principios, objetivos y metas de prioridad nacional para la gestión del desarrollo social y económico del país, con un horizonte temporal de 28 años;
b) El **Plan de Nación,** contiene los lineamientos estratégicos y los indicadores de avance, mismos que deberán ser implementados en períodos sucesivos de 12 años para alcanzar los objetivos, al cabo de los cuales, deberán revisarse y reformularse para el siguiente período; y
c) El **Plan de Gobierno,** con vigencia de 4 años, que debe reflejar el esfuerzo de la administración, plasmado en las políticas, programas y proyectos a ejecutar para alcanzar las metas de corto plazo y su contribución a la obtención de las metas de largo plazo. Vale decir que cualquiera de estos tres elementos mantiene la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios que le imponen el proceso de evaluación y la ejecución práctica.

La **Visión de País al 2038** establece, en **primer lugar**, los *principios orientadores para el desarrollo* que deben prevalecer en el diseño, concepción, e implementación de las intervenciones específicas que cada Gobierno realice en sus esfuerzos por materializar las metas establecidas en el Plan de Nación. EL **CUADRO 2.** identifica los principios fundamentales que introduce la ENSAN en relación con los Principios Orientadores del Desarrollo de la Visión de País. La ENSAN aplica la totalidad de los principios orientadores del Plan de Nación en las acciones correspondientes a los ejes transversales y los pilares estratégicos. El Capítulo 5 define cada principio fundamental de la ENSAN en función de su aplicación a la seguridad alimentaria y nutricional.

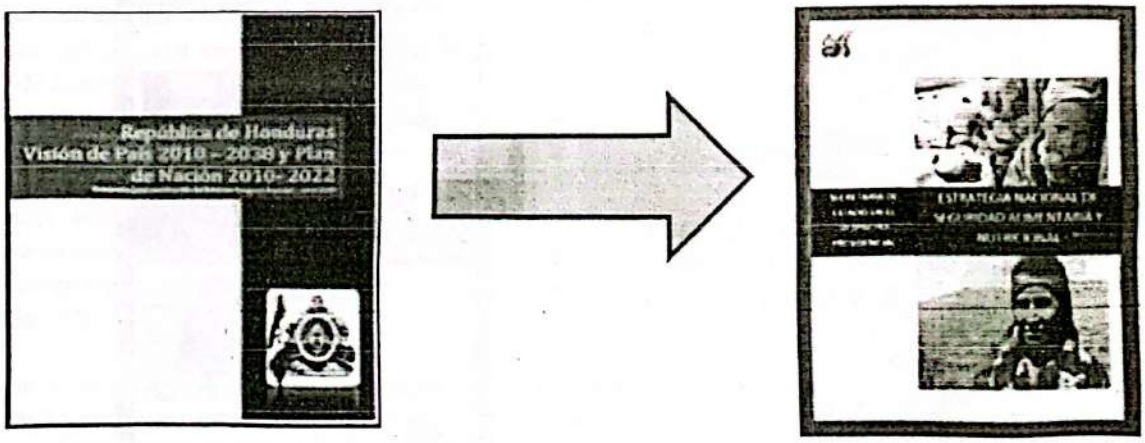

Scanned with CamScanner

CUADRO 2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA ENSAN

PRINCIPIOS ORDENADORES DEL DESARROLLO DE LA VISION DE PAIS	PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA ENSAN
1. Enfoque en el ser humano y su desarrollo equitativo e integral. 2. Respeto a la dignidad de la persona humana. 3. **Solidaridad y equidad** como criterios para la intervención estatal. 4. **Subsidiariedad** como Política de Estado. 5. Libertad como parte del desarrollo del Ser humano. 6. **Desarrollo humano** como un proceso generador de **oportunidades.** 7. **Crecimiento económico** como un medio generador de desarrollo. 8. Democracia y pluralismo político. 9. **Participación ciudadana** como medio generador de gobernabilidad. 10. **Equidad de género** como eje transversal. 11. Respeto y preservación de la **cultura y los grupos étnicos.** 12. Integridad y transparencia como fundamento de la actuación. 13. **Estabilidad macroeconómica** como elemento indispensable del crecimiento. 14. **Desarrollo sostenible** en armonía con la naturaleza. 15. **Descentralización** de la gestión y decisiones relacionadas al desarrollo. 16. **Gestión compartida** Público-Privada del desarrollo. 17. **Planeación** para el Desarrollo.	1. ETICA Y VALORES MORALES 2. DIGNIDAD 3. EQUIDAD 4. INTEGRALIDAD 5. SINGULARIDAD 6. INTEGRACION SOCIAL 7. FOCALIZACION 8. COMPLEMENTARIEDAD 9. GRADUALIDAD 10. SIMULTANEIDAD 11. EMPODERAMIENTO 12. INNOVACION 13. DESCENTRALIZACIÓN 14. CORRESPONSABILIDAD 15. AUDITORIA SOCIAL 16. RENDICION DE CUENTAS 17. REPLICABILIDAD 18. SISTEMATIZACION 19. SOSTENIBILIDAD 20. COMUNICACIÓN INTEGRAL 21. DESARROLLO SOSTENIBLE

En **segundo lugar,** la Visión de País establece cuatro grandes objetivos nacionales y veintidós metas de prioridad nacional. En la Grafica 1 se desglosan los objetivos nacionales y sus metas, base sobre la cual se sustentan los objetivos de la ENSAN, explica la característica transversal, multisectorial y multidimensional de la implementación de la PSAN.

Scanned with CamScanner

GRAFICA 1. VINCULO CON VISION DE PAIS Y PLAN DE NACION

17PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL DESARROLLO

Objetivo 1: Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social

Objetivo 2: Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia

Objetivo 3: Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental

Objetivo 4: Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo

OBJETIVO GENERAL POLITICA SAN

Procurar que todas las familias hondureñas atiendan sus necesidades básicas de alimentación en cantidad, calidad, oportunidad e inocuidad, para que cada uno de sus miembros logre un adecuado estado de salud y bienestar y el pleno desarrollo de sus potencialidades cognitivas y físicas

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA ENSAN

ETICA Y VALORES MORALES, DIGNIDAD, EQUIDAD, INTEGRALIDAD, SINGULARIDAD, INTEGRACION SOCIAL, FOCALIZACION, COMPLEMENTARIEDAD, GRADUALIDAD, SIMULTANEIDAD, EMPODERAMIENTO, INNOVACION, DESCENTRALIZACIÓN, CORRESPONSABILIDAD, AUDITORIA SOCIAL, RENDICION DE CUENTAS, REPLICABILIDAD, SISTEMATIZACION, SOSTENIBILIDAD, COMUNICACIÓN INTEGRAL, DESARROLLO SOSTENIBLE.

OBJETIVOS TRANSVERSALES ENSAN

DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CON ENFOQUE DE FAMILIA
REFORMA DEL MARCO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION SAN

OBJETIVO PILAR DISPONIBILIDAD

Lograr que a nivel nacional, regional y local, exista disponibilidad de alimentos en forma suficiente, oportuna, y estable para satisfacer la demanda alimentaria de toda la población, en especial para los grupos más vulnerables, que sea apropiada para satisfacer sus patrones alimentarios y suplir requerimientos nutricionales.

OBJETIVO PILAR ACCESO

Garantizar un acceso alimentario equitativo para toda la población, en particular para los grupos más vulnerables, mediante acciones de transferencias condicionadas que sean acompañadas de acciones de mediano y largo plazo dirigidas crear igualdad de oportunidades para la generación de ingreso y mejora a la infraestructura que permitan su inserción gradual y sostenible en la economía.

OBJETIVO PILAR CONSUMO Y UTILIZACION BIOLOGICA

Mejorar el consumo de alimentos en cantidad y calidad, lo mismo que su utilización biológica en la población, tomando especial consideración a los grupos vulnerables.

OBJETIVO PILAR ESTABILIDAD

Garantizar a la población el acceso a alimentos adecuados en todo momento, mitigando los riesgos que suponen las crisis repentinas derivadas del cambio climático, y eventos de crisis económica o política.

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

ElPlan de Nación 2010-2022 es el instrumento que servirá para lograr los objetivos y metas establecidas por la Visión de País. En el Plan se encuentran los lineamientos estratégicos y los indicadores de avance que deberán ser implementados en períodos sucesivos de 12 años para alcanzar los grandes objetivos nacionales, al cabo de los cuales, deberán revisarse y reformularse para el siguiente período.

El **CUADRO 3** muestra como la ENSAN enmarca sus acciones con los lineamientos estratégicos e indicadores de avance del Plan de Nación.

CUADRO 3. VINCULO ENSAN CON PLAN DE NACION

VINCULO EJE TRANSVERSAL CON PLAN DE NACION LINEA DE ACCION 1 Y 2 DE LA ENSAN Y SUS MEDIDAS

ENSAN	LINEAMIENTO ESTRATEGICO PLAN DE NACION	INDICADOR	
LINEA DE ACCION 1. DESARROLLO HUMANO CON ENFOQUE DE FAMILIA MEDIDA 1.1 Incorporar el componente de ética y valores a toda acción SAN MEDIDA 1.2 Crear una campaña masiva de recuperación de la identidad y orgullo nacional. MEDIDA 1.3 Incorporar órganos de vigilancia social a toda actividad SAN como mecanismo de generación de transparencia y corresponsabilidad ciudadana. MEDIDA 1.3 Crear una red nacional de centros de rehabilitación y atención integral de familias víctima de violencia y capacite sobre la solución pacífica de conflictos como requisito fundamental para la erradicación de la violencia MEDIDA 1.4 Incorporar a los planes de estudio del sistema formal de educación primaria y media un componente sobre la violencia en la familia, el ciclo de la violencia, las características y síntomas de abuso físico, psicológico y sexual, los derechos que la Ley les otorga y las instituciones públicas y privadas de apoyo a los que puede recurrir la población. MEDIDA 1.5 Incorporar la sostenibilidad económica, social y ambiental como requisito fundamental de toda acción SAN MEDIDA 1.6. Crear campañas nacionales de concientización como mecanismo de inserción social de todos los miembros de la comunidad, en especial, a los grupos más vulnerables. **LINEA DE ACCION 2. REFORMAR EL MARCO INSTITUCIONAL PARA MODERNIZAR LA GESTIÓN EN SAN** **MEDIDA 2.1** Reforma del marco institucional a nivel político-normativo. **MEDIDA 2.2** Fortalecimiento de las capacidades de consulta y concertación. **MEDIDA 2.3** Fortalecimiento las capacidades técnicas de planificación y coordinación nacional **MEDIDA 2.4**fortalecer la armonización de instrumentos jurídicos. **MEDIDA 2.5** Fortalecimiento de los mecanismos de planificación ejecución y operatividad regional y local.	No.1 DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA POBLACION	2	TASA DE POBLACION RECIBIENDO INFORMACION Y VALORES EN EL MARCO DE UNA PERSPECTIVA EDUCACIONAL DE FAMILIA
	No 2. DEMOCRACIA, CIUDADANIA Y GOBERNABILIDAD	5	%DE CIUDADANOS EN CARGOS DE ELECCION POPULAR PRESENTANDO INFORMES
			PUBLICOS SOBRE SU CONTRIBUCION AL LOGRO DE LAS METAS DEL PLAN DE NACION
		6	INDICE DE POTENCIACION DE GENERO
		7	INDICE DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL
		8	INDICADOR DE CONTROL DE LA CORRUPCION
		9	NUMERO DE MECANISOS COMUNITARIOS DONDE CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARTICIPAN EN PROCESOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS SOBRE RECURSOS UTILIZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE NACION
			TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS
		10	CONSULTAS CIUDADANAS AL SISTEMA DE INFORMACION PRESUPESTARIO
		11	TASA DE OCUPACION EXTRAELGAL DE TIERRAS
	No.3 REDUCCION DE LA POBREZA , GENERACION DE ACTIVOS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	12	% DE HOGARES EN EXTREMA POBREZA
		13	% DE HOGARES EN SITUACION DE POBREZA
	No.6 SEGURIDAD COMO REQUISITO DE DESARROLLO	34	TASA DE HOMICIDIOS
		35	TASA DE HOMICIDIOS ASOCIADOS A ROBOS
		37	TASA DE DELITOS SEXUALES
		38	NUMERO DE DELITOS ASOCIADOS CON NARCOTRAFICO
		39	JUZGADOS SOBRE VIOLENIA DOMESTICA OPERANDO A NIVEL NACIONAL
	No. 7 DESARROLLO REGIONAL,RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE	40	% DE REGIONES CON MECANISMO DE MESA REGIONAL FUNCIONANDO
		41	% DE REGIONES CON PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORAL APROBADOS Y EN EJECUCCION
	No. 10 COMPETITIVIDAD, IMAGEN PAIS Y SECTORES PRODUCTIVOS	63	INVERSION PUBLICO/PRIVADA EN PROGRAMA IMAGEN PAIS
		65	NUMERO DE PROCESOS DE ATENCION CIUDADNA EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO REALIZADOS POR MEDIO ELECTRONICOS

La relación entre el Plan de Nación y la ENSAN se puede resumir en tres finalidades:

1) Garantizar el aporte de la PSAN al logro de los grandes objetivos y metas nacionales.
2) Facilitar la medición del aporte de la PSAN en el logro de los objetivos y metas nacionales.
3) Facilitar la medición del éxito de la ENSAN en relación a las metas y objetivos de la PSAN

PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO. Uno de los elementos principales que incorpora la ENSAN del Plan de Nación es el sistema de planificación para el desarrollo. Para iniciar la operativización de la Visión de País y el Plan de Nación, se conformaran los Consejos Regionales y Sub-Regionales de Desarrollo en seis Regiones y las Sub-Regiones que se deriven de estas a nivel nacional.Este sistema ayuda a fortalecer los espacios de diálogo y concertación en apoyo a una mayor descentralización en la gestión pública. El diagrama siguiente muestra la conformación de los niveles de planificación y los órganos que los conforman.

Gráfica 2:

Con este objetivo, la ENSAN se apoya en los niveles, instancias e instrumentos para el desarrollo regional, a través de la transversalización de los lineamientos y prioridades de la SAN en los Planes de Desarrollo Regional Territorial, Planes de Desarrollo Municipal y Local. Esta transversalización se reflejara en los Planes Operativos y Presupuestos Anuales de Ingresos y Egresos de la República.

Scanned with CamScanner

III. ESTADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

PROBLEMÁTICA GENERAL

El hambre y la desnutrición es un factor de riesgo para un alto porcentaje de población hondureña. "Pese a que en los últimos 40 años las tasas de desnutrición global han tenido un descenso sostenido, ha existido una fuerte desaceleración en la producción de alimentos a nivel nacional, limitando el acceso. Se estima que el costo total de la desnutrición entre los menores de 5 años, al año 2004, alcanzó la cifra de 13.934 millones de Lempiras unos USA $ 781 millones de dólares, equivalente al 10.6% del PIB, al 81% del gasto social y casi tres veces el gasto público en salud del país en aquel año. La mayor parte de estos costos se producen por la pérdida de productividad generando desnutrición en los primeros años de vida". [2]

El Gobierno de Honduras publicó en agosto 2010, un Informe sobre la Situación Actual de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Honduras[3]. En el documento se registran aspectos importantes del contexto político económico y social, por lo que en este documento no se ahondará en los aspectos ya referidos en el mismo.

Un primer aspecto de relevancia de dicho informe fue la constatación de que no se contaba con datos objetivos actualizados y pertinentes a la temática de SAN que permitieran una adecuada toma de decisiones a todos los niveles.

Dicho Informe constata la estrecha relación entre la pobreza e inseguridad alimentaria recomendando una acción amplia coordinada y duradera para enfrentarla, así como una estrecha vinculación a las políticas públicas.

En Honduras a pesar de las numerosas intervenciones tanto del Estado como de la cooperación internacional los indicadores de reducción de pobreza y en particular los directamente ligados a la nutrición no han variado significativamente, lo que exige un nuevo modelo de aproximación al tema.

La Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional está inspirada en el DESARROLLO HUMANO CON ENFOQUE DE FAMILIA, se fundamenta en el hecho que la seguridad alimentaria no es el único valor que la población necesita para alcanzar una vida digna, ni es un valor que pueda ser asegurado con prescindencia de principios como la paz, la dignidad, la justicia, la ética y la moral.

Para que la ENSAN cumpla sus propósitos todos los programas y proyectos SAN deberán prevenir y proteger a la población de la inseguridad alimentaria de modo eficiente, participativo y sostenible tomando en consideración, además de las medidas clásicas de asistencia social y transferencias directas, el componente de desarrollo humano, que forzadamente requiere el fomento de valores éticos y morales, la inclusión social, la equidad y la búsqueda de la erradicación de la violencia en el seno de la familia.

---

[2] El Costo del Hambre, Impacto Social y Económico de la Desnutrición Infantil, CEPAL, PMA, 2007.
[3] Situacion Actual de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Honduras a Diciembre 2009. Factores determinantes en el contexto político económico y social. Agosto 2010. SDP.

Scanned with CamScanner

DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO

El *Informe de la Situación Actual de la Seguridad Alimentaria Y Nutricional en Honduras a Diciembre de 2009* plantea que la pobreza, y por ende la inseguridad Alimentaria y Nutricional, afecta a 72 de cada 100 hondureños, siendo la situación aún más grave en el sector rural, en particular la región sur occidental del país. Más de la mitad de los habitantes de Honduras (cerca de 4 millones de personas) están en situación de pobreza extrema e inseguridad alimentaria grave, considerando que sus ingresos no logran cubrir la canasta básica de alimentos. El resto de población, algo más de 1.5 millones de personas, puede pagar sus alimentos pero no cubrir sus requerimientos básicos en educación, salud o vivienda. Los datos más relevantes proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas:

Servicios públicos básicos: El 35% de los hogares aun no cuentan con agua potable, 63% no tienen acceso a energía eléctrica y 52% aun utilizan la leña como fuente principal de energía.

Salud: Han existido avances en la disminución de la desnutrición infantil, de 44% en 1987 pasó a 33% en 2001 y hoy registra un nivel del 21%; la tarea de atender la SAN es considerable. Para enfrentar la problemática de la salud Honduras solo cuenta con: 8.2 médicos, 3.2 enfermeras, 13.2 auxiliares de enfermería y 1.5 odontólogos por cada 10,000 habitantes.

Una cuarta parte de los niños menores de cinco años (24.7%) padecen de retardo en el crecimiento (desnutrición crónica). La desnutrición crónica afecta por igual a niños y a niñas pero aumenta rápidamente con la edad, desde un 5% para los menores de 6 meses hasta alcanzar el 31% entre los que están próximos a cumplir cinco años, mostrando los efectos acumulativos del retraso en el crecimiento. La prevalencia de desnutrición crónica en escolares por área geográfica como resultado del Censo de Talla 2001 en Honduras es de 36.2% y es mayor en la zona occidental con una prevalencia entre 52.79 hasta 87.25%, a diferencia de la zona oriental con una prevalencia de 5.74 a 30.61%. El peso deficiente para la talla o desnutrición aguda sólo afecta al 1% de los niños menores de cinco años en el país. El 11% de los niños del mismo grupo tienen un peso deficiente para su edad (desnutrición global)[4].

Por el contrario cuando se examina el extremo opuesto de la distribución de peso, se aprecia que el sobrepeso y la obesidad se han incrementado significativamente, alcanzando en 2005 alrededor del seis por ciento en el promedio nacional, con valores mayores, casi el doble, entre la niñez urbana en comparación con la rural. Por otra parte el sobrepeso y la obesidad en las mujeres afectaban al 28% y al 19 por ciento de las mujeres, respectivamente, con valores superiores al promedio en la población urbana.[5]

Educación. Los datos relevantes sobre este sector: 14% de los hondureños no tiene nivel alguno de educación, 43% no completaron la educación primaria, índice que en el área rural se eleva a 53%, siendo la causa principal la deserción provocada por la necesidad de generar ingresos para el sustento familiar. La escolaridad promedio nacional es de 3.6 años para los varones y de 4.3 para las niñas La cobertura en educación llega únicamente al 90% de los niños, por lo que tarde o temprano el 10% no cubierto y los que no concluyen la primaria son candidatos a conducir hogares en los que se perpetúe la pobreza.

---

[4] Encuesta Nacional de Demografía y Salud.(ENDESA), 2005-2006

[5] Análisis de la Situación de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Centroamérica y República Dominicana. PRESANCA, Enero 2010

Scanned with CamScanner

Economía y empleo. El crecimiento económico del país ha sido importante pero no ha logrado sostenerse para mantener la demanda de empleo, sumado al incremento poblacional. Únicamente 25% de la población hondureña tiene trabajo, por lo que la tasa de dependencia es elevada y el desempleo un problema cada vez más agudo.

La más grave situación se registra en el área rural, donde más del 35% de las familias rurales no tiene acceso a tierra, engrosando las filas de los subempleados. El medio rural cuenta con un sector moderno de reconocido dinamismo y capacidad exportadora, vitalidad que por diversas causas no se extiende a la producción de alimentos. Desde 2005 existe un déficit constante y creciente, originando que las importaciones agroalimentarias crezcan en una proporción de 3 a 1 respecto de las exportaciones.

Vulnerabilidad Climática de Honduras.[6] En los últimos 18 años, Honduras padeció más que casi todos los demás países del mundo por eventos climáticos extremos. (1) Su topografía montañosa, deforestación y el uso inadecuado de los suelos, Honduras es considerada como un país de alto riesgo a deslizamiento (2. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)

Los análisis muestran que, en particular, los países pobres son severamente afectados por eventos meteorológicos extremos. Honduras, Bangladesh y Myanmar son los tres países que padecieron la mayor combinación de muertes y pérdidas económicas entre 1990 y 2008, según el Índice de Germanwatch (2)

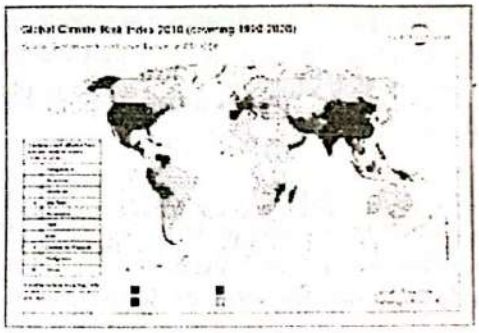

Las condiciones estructurales del país generadas por el alto crecimiento poblacional, el bajo crecimiento económico y la inequidad en la distribución de la riqueza, han generado un inadecuado manejo de las cuencas hidrográficas, que han y continúan reduciendo su capacidad natural de drenaje, y con ello un incremento y acumulación de riesgos a desastres. Debido a las condiciones de marginalidad la población vulnerable, se genera el cultivo zonas con altas pendientes, y el incremento de asentamientos humanos en las zonas de alto riesgo. Lo anterior incrementa los niveles de vulnerabilidad, y con ello un mayor ensanchamiento de la pobreza e inseguridad alimentaria de la población más vulnerable.

Inundaciones. Sumado a la reducida capacidad de drenaje de las cuencas hidrográficas, la ubicación geográfica del país hace que Honduras este expuesta al impacto de numerosas ondas y tormentas tropicales, huracanes y frentes fríos. Los Departamentos más expuestos a desastres por inundaciones están ubicados en la zona norte del país, son Gracias a Dios, Colón, Atlántida, Cortés y Yoro, y en la zona del País: Valle y Choluteca, estos últimos también son afectados por las marejadas, y déficit hídrico (sequía) en el primer semestre del año. En los últimos 24 años Honduras ha sido el escenario de

[6] Reporte del monitoreo de la seguridad alimentaria y nutricional del PMA, Mayo a Julio 2010

Scanned with CamScanner

8 huracanes, el más devastador ocurrió en 1998 (Mitch) que dejo 5,657fallecidos, 8,058 desaparecidos y 12,275 heridos.

La zona Central, el Distrito Central (Ciudad de Tegucigalpa y Comayagüela) colapsa ante una lluvia de intensidad moderada, debido a la deficiente infraestructura de drenaje, la creciente, urbanización sin la debida planificación y la no utilización de las medidas de mitigación de impacto ambiental.

Deslizamientos. Debido a la topografía montañosa de más del 80%territorio nacional, Honduras es altamente vulnerable a deslizamientos, generalmente asociados a altas precipitaciones y acumulación de agua y movimientos en masas en laderas, y en menor grado a movimientos sísmicos. La situación se ve agravada por la presencia de suelos sin cobertura, degradados e inestables, debido a un inadecuado uso y manejo, principalmente explotación de madera, ganadería y cultivos en laderas, obras de infraestructura especialmente carreteras, y el desarrollo de asentamientos humanos. Los deslizamientos ocurren principalmente en las partes altas de las cuencas de las zonas occidentales y norte, especialmente en caminos, carreteras, contornos de los cauces de los ríos, quebradas y hondonadas. En el ámbito urbano, la cuidad de Tegucigalpa es la más vulnerable, por la existencia una gran cantidad de asentamientos humanos en condiciones de riesgo por deslizamientos

Sequía. Incrementa su intensidad cuando está asociada al Fenómeno del Niño ENOS. Las reducciones en la cantidad y distribución de las lluvias generan no solo pérdidas de cosecha, sino también menores oportunidades de empleo, ingreso, incremento de precios, y cambios en el patrón de consumo de la población más vulnerable. Las familias más afectadas por la inseguridad alimentaría son las de productores sin tierra o con pequeñas parcelas dedicadas a la producción de auto-consumo, jornaleros y mujeres jefes de familia, siendo el grupo de población más afectado las mujeres embarazadas, madres lactantes y los niños menores de 5 años. (Para este grupo poblacional la ENSAN contempla un sistema de atenciones de corto plazo).

Estas situaciones han generado grandes pérdidas económicas y sociales poniendo en grave riesgo la seguridad alimentaria de la población hondureña de las zonas afectadas, especialmente la población más vulnerable compuesta por familias de pequeños productores y productores sin tierra, y jornaleros agrícolas. La desnutrición aguda en niños menores de 5 años, que se relaciona con períodos en seguridad alimentaria, es del 1.8 por ciento a nivel nacional, alcanzando valores mayores al 5 por ciento en las áreas con la mayor inseguridad alimentaria en el corredor seco después del período de sequía que afecta severamente los cultivos y las oportunidades de empleo. La sequía, es fenómeno recurrente en la zona Sur del país, está asociado al mal manejo de los recursos naturales.

Riesgo Climático Actual. En el 2010 con la finalización del fenómeno del niño en el mes de mayo, ha dado paso al fenómeno de la Niña, que ha traído un incremento de las lluvias en el atlántico tropical norte que superan los registros de los últimos 30 años. Para el período de Agosto a Octubre 2010, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) pronosticó una lluvia acumulada mayor al promedio histórico, afectando principalmente las zonas: Oriental, Norte interior y Noroccidental.

La temporada de Huracanes. De acuerdo a los modelos climáticos, la actividad ciclónica será más activa que el promedio anual 3 histórico. Se considera que en esta temporada podrían formarse 16 tormentas de las cuales 9 serían huracanes y de estos 5 serían intensos. Al considerar los daños que se han presentado en el país solamente con el inicio de las lluvias, las expectativas de desastres son elevadas, evidenciado en la probabilidad de que al menos una tormenta tropical pase a -80 kilómetros del territorio nacional, el riesgo es de un 77 %.

Scanned with CamScanner

Un análisis desde el enfoque de Seguridad Alimentaria y Nutricional[7] permite ver que,

- **El Pilar Disponibilidad de Alimentos** no constituye el problema principal, siempre y cuando se cuente con el apoyo de importaciones alimentarias y de una reserva de alimentos fortalecida.
- **El Pilar Acceso a los Alimentos** resulta ser el más débil y principal origen de la inseguridad alimentaria y nutricional a causa de la fragilidad de la economía familiar, las reducidas oportunidades de empleo y los reducidos excedentes para venta en el mercado; el agravamiento de la crisis económica agudiza los factores señalados y seguramente afectará primero a los más vulnerables.
- **El pilar Consumo-Utilización biológica**, el análisis muestra una gradual reducción en los índices de desnutrición asociado seguramente a los esfuerzos que se vienen realizando desde diferentes frentes, incluida la Merienda Escolar. Las principales causas del aun reducido impacto se pueden atribuir a escasez de recursos, insuficiente focalización, duplicación de acciones y su consecuencia en menor cobertura, ausencia del tema en el currículo escolar y falta de capacitación familiar en buenas prácticas alimenticias.
- **El Pilar Estabilidad** no cuenta con avances significativos fuera de acciones puntuales dirigidas a controlar el precio de los productos básicos. Además, las instituciones dedicadas a la prevención y manejo de las crisis de hambre repentinas producidas por el cambio climático, no han recibido el apoyo necesario para contrarrestar, prevenir y resolver la problemática de estabilidad a largo plazo. Las actividades de rehabilitación de los medios de vida de las familias afectadas es fundamental para recuperar su situación alimentaria y nutricional.

FONDOS EN EJECUCION PARA ACCIONES SAN

El análisis siguiente resulta del esfuerzo realizado por el Gobierno de la República, a través de la UTSAN, de recopilar y consolidar información sobre los fondos disponibles para la seguridad alimentaria y nutricional. Aunque son cifras preliminares, que requieren de depuración y validación, ofrecen datos importantes sobre el total de fondos disponibles al 2010 para acciones dirigidas a la SAN, tal como se detalla en el **Cuadro 8.**

El total de los fondos disponibles asciende a la cantidad de UN MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE DOLARES AMERICANOS (USD 1,257.41). De este gran total, el 48% lo constituyen fondos aportados por los cooperantes, y el 52% son fondos provenientes del Gobierno de Honduras vía préstamo o recursos propios. **Gráfico 4.**

Gráfico 4. Fondos SAN disponibles 2010 Millones USD

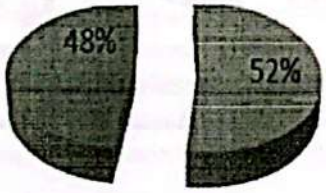

CUADRO 8. FONDOS SAN DISPONIBLES AL 2010 USD MILLONES	
COOPERANTES	605.64
GOBIERNO	651.77
TOTAL	1,257.41

[7] Situación Actual de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Honduras a Diciembre de 2009

Scanned with CamScanner

El **Cuadro 9** registra la clasificación de los fondos en función de las Líneas de Acción propuestas por la ENSAN. En este momento, los fondos se han distribuido en forma general, conforme al pilar de seguridad alimentaria, la UTSAN continuará el proceso de revisión y clasificación de la información, para conocer cómo se expresa la distribución de fondos destinados al desarrollo de los ejes transversales de la Estrategia, particularmente el desarrollo humano.

El Cuadro 9. Permite observar que existe equilibrio en la distribución de los fondos destinados a la disponibilidad y al acceso de los alimentos otorgado por la cooperación internacional, sin embargo, el pilar estabilidad ha sido relevante (45.22%), siendo el pilar uso y consumo el menos atendido.

CUADRO 9.- FONDOS SAN POR PILARES[8]

COOPERANTES	FONDOS TOTALES	DESEMBOLSADO	DISPONIBLE	%
DISPONIBILIDAD	238.32	86.11	144.91	23.93%
ACCESO	193.52	46.02	147.50	24.35%
USO Y CONSUMO	40.19	0.86	39.33	6.49%
ESTABILIDAD	349.21	75.31	273.90	45.22%
TOTAL MILLONES USD	821.24	208.30	605.64	100.00

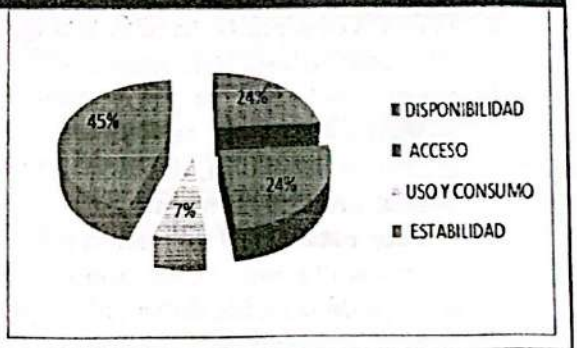

El Cuadro 10 muestra que la distribución de fondos por parte del Gobierno Central, se destaca una concentración importante en el pilar disponibilidad (54.09%), lo cual es consecuente con los resultados del Informe de la Situación SAN que indican una disponibilidad aceptable en los alimentos. El pilar estabilidad muestra igual desproporción en sentido contrario, que igualmente es un reflejo de la alta vulnerabilidad climática que enfrenta Honduras.

CUADRO 10. DISPONIBILIDAD DE FONDOS DE GOBIERNO CENTRAL

GOBIERNO	FONDOS TOTALES	DESEMBOLSADO	DISPONIBLE	%
DISPONIBILIDAD	365.90	13.35	352.55	54.09
ACCESO	309.38	154.42	154.96	23.78
USO Y CONSUMO	143.46	16.87	126.59	19.42
ESTABILIDAD	17.85	0.18	17.67	2.71
TOTAL MILLONES USD	836.59	184.82	651.77	100

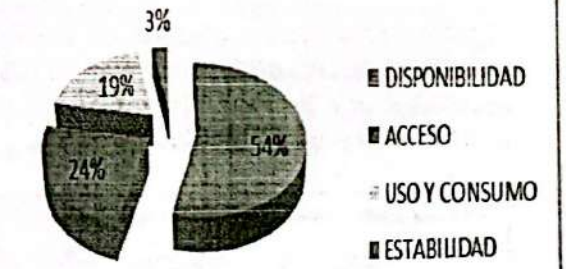

[8] Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Planificación y Mesa Agroforestal a Mayo 2010

Scanned with CamScanner

El Cuadro 11 muestra quienes son los cooperantes internacionales y el total de fondos que, a la fecha, ofrecen a Honduras para atender las demandas de seguridad alimentaria y nutricional.

CUADRO 11. FONDOS SAN POR COOPERANTE

Cooperante	Fondos Totales	Desembolsado	Por Ejecutar
AECID	15.32	6.26	9.06
ALEMANIA	181.47	6.83	174.64
CANADA	69.80	1.93	67.87
IICA	9.46	1.80	7.66
JAPON	2.77	0.27	2.50
MCC	47.33	37.98	9.35
PNUD	52.99	18.76	34.23
UNION EUROPEA	205.55	70.05	135.50
USAID	98.39	16.07	82.32
PMA	95.80	27.60	68.20
FAO	27.22	14.32	12.89
BID	6.52	1.53	4.99
USDA	8.63	4.9	3.73
TOTAL	821.25	208.3	612.94

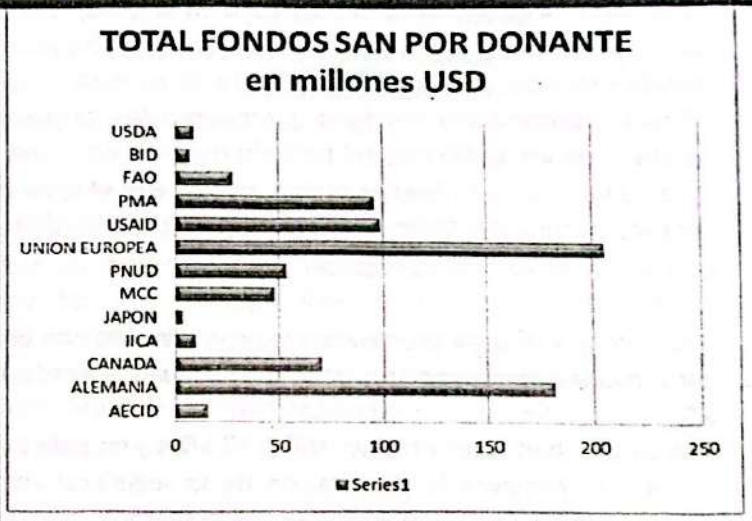

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por la Coordinación de la Mesa Agroforestal a Mayo 2010

El cuadro 12 siguiente registra cómo están distribuidas las acciones dirigidas a la SAN que serán ejecutadas, según el pilar SAN al que pertenecen. Se aprecia que al consolidar los aportes de gobierno y cooperación internacional, el pilar estabilidad se equilibra respecto a los otros, sin embargo el pilar uso y consumo está menos protegido (13.20%).

CUADRO 12.- FONDOS TOTALES SAN: GOBIERNO Y COOPERACION

COOPERACION MAS GOBIERNO	FONDOS TOTALES	DESEMBOLSADO	DISPONIBLE	%
DISPONIBILIDAD	604.22	99.46	497.46	39.56%
ACCESO	502.90	200.44	302.46	24.05%
USO Y CONSUMO	183.65	17.73	165.92	13.20%
ESTABILIDAD	367.06	75.49	291.57	23.19%
TOTAL MILLONES USD	1,657.83	393.12	1,257.41	100%

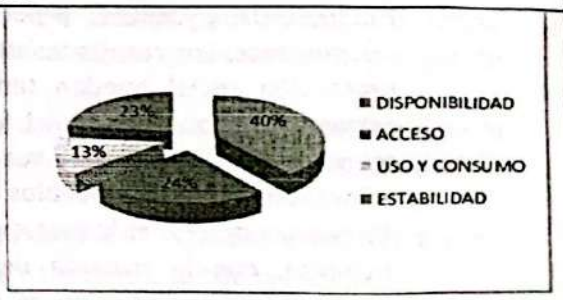

La UTSAN, junto con las Secretarias de Estado y Cooperantes Internacionales, procederá a verificar y consolidar la información expuesta, lo cual implica confirmar ejecuciones y los saldos disponibles de cada programa y proyecto. Una vez depurada y reconfirmada la información, será eficaz para la toma decisiones. Esta información servirá de plataforma para que el Gobierno de Honduras, en el mediano plazo, elimine dualidades, conozca más detalladamente las ejecutorias en SAN a nivel nacional, llenar vacíos y consolidar esfuerzos, lo que permitirá a la vez la reducción de las cargas administrativas y el consecuente aumento en la cobertura de servicios SAN.

Esta información consolidada junto con la de las líneas de acción prioritarias que establece la ENSAN permitirá definir las necesidades de financiamiento por línea de acción específica que, no estando contempladas en los fondos disponibles, son necesarias para alcanzar un mayor impacto en las intervenciones SAN a nivel nacional.

En **Anexo 2** se adjuntan las matrices de los datos de inversión tanto por pilares como por actor (cooperación y gobierno).

Scanned with CamScanner

Erradicar la pobreza extrema y el hambre (ODM 1) es crucial para el progreso y el desarrollo nacionales. No cumplir con este objetivo pone en peligro el logro de la educación primaria universal (ODM 2), la reducción de la mortalidad infantil (ODM 4) y los avances en salud materna (ODM 5).

El impacto negativo de la desnutrición en la salud, la educación y la productividad tiene un alto costo social y económico, y así perpetúa el ciclo de la pobreza y la indigencia. Sin embargo, la desnutrición se puede prevenir, y la evidencia muestra de manera concluyente que un paquete de intervenciones de eficacia comprobada conduce a rendimientos excepcionalmente altos términos de desarrollo. La ventana de los 1,000 días (el período que comienza con el embarazo de una mujer y continuar hasta que su hijo tiene 2 años) es crítica, puesto que el daño físico y mental causado por la desnutrición es en gran parte irreversible después de los 2 años de edad.

El Movimiento de los 1,000 Días:

Llamado global para promover acciones concretas en el Marco SUN[9] durante los próximos 1,000 días para avanzar en los progresos a nivel de país (lanzado en la Cumbre de los ODM en septiembre de 2010)

Población objetivo prioritario: Niños <2 años y mujeres embarazadas y en periodo de lactancia

- Se requiere la priorización de la seguridad alimentaria y de la nutrición en los programas nacionales y un enfoque multi-sectorial que incluya la integración de la nutrición en los sectores relacionados, así como el uso de indicadores nutricionales como medidas clave del progreso global en estos sectores.

Otros sectores críticos importantes son la educación, el abastecimiento de agua y el saneamiento, y los temas transversales como la igualdad de género y la capacidad de gobierno.

- El PMA dirigió recientemente el estudio titulado "Dimensión Nutricional de las Redes de Protección Social en Centroamérica y República Dominicana." Este estudio fue financiado por AECID, CIDA y UNICEF, y por un Grupo Técnico de Alto Nivel con representación de 17 instituciones. Los resultados del estudio muestran que, si bien en la región los programas de protección social pueden tener objetivos de nutrición, existen importantes debilidades estructurales que limitan el logro y el seguimiento de los resultados. Además, los niños menores de dos años rara vez son el objetivo específico de estos programas; y otros grupos vulnerables, como los pueblos indígenas, a menudo son excluidos. Adicionalmente, el estudio demuestra que los enfoques multisectoriales para abordar la desnutrición generalmente están ausentes, con la mayoría de los programas de protección social con poca o ninguna articulación entre los sectores.
- Desde 2005, el PMA ha estado implementando proyectos de desarrollo de capacidades en América Central con el objetivo de fortalecer los programas integrados de micronutrientes y de protección social basados en la alimentación. El PMA dirigió la implementación de la Iniciativa Regional "Hacia la Erradicación de la Desnutrición Infantil." Esta iniciativa ha sido aprobada por los gobiernos nacionales y se ha beneficiado de la colaboración y el apoyo técnico de otros organismos de las Naciones Unidas y de instituciones técnicas regionales. Bajo esta iniciativa, los gobiernos de los países centroamericanos han desarrollado planes nacionales para reducir la desnutrición infantil (enfocada en el retraso del crecimiento y las carencias de micronutrientes). Estos planes fueron desarrollados por los gobiernos con el apoyo del PMA y otros organismos de las Naciones Unidas y están vinculados a la Iniciativa Mesoamericana de Salud Pública.

[9] Hoja de ruta para la Nutrición en Expansión

Scanned with CamScanner

IV. PRINCIPALES DESAFIOS A ENFRENTAR EN LA ENSAN

DESAFIOS SOCIALES

- Aplicar principios éticos y valores en todas las acciones
- Fortalecimiento del núcleo familiar como eje fundamental de la sociedad
- Fomentar la solución pacífica de conflictos para erradicar la violencia
- Fomentar la cultura del ahorro en el seno de la familia
- Crear programas de becas para niños y jóvenes con excelencia académica
- Fortalecimiento de la identidad y el orgullo nacional
- Promover la incorporación de miembros de la tercera edad, discapacitados, mujeres y etnias en todas las iniciativas de públicas y privadas
- Incluir mecanismos de vigilancia social y rendición de cuentas en toda acción SAN
- Incluir mecanismos de sostenibilidad ambiental, social y financiera en toda acción SAN
- Fortalecer la solidaridad productiva mediante redes de protección social comunitaria dirigidas a apoyar a los grupos más vulnerables de la sociedad.

La ENSAN propone como solución la línea de Acción 1: **DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CON ENFOQUE DE FAMILIA.**

DE IMPLEMENTACION

- Generar continuidad en las acciones de gobierno que conduzcan a la implementación transversal de la Política SAN
- Despolitizar los programas de asistencia social y transferencias condicionadas
- Empoderar a los tomadores de decisión relacionados con la SAN para trabajar de forma complementaria y coordinada que permita compartir información oportuna para la toma de decisiones.
- Sistematizar la Información de forma tal que integre y consolide toda la data derivada de la implementación de la ENSAN y permita el acceso oportuno a información actualizada para la toma de decisiones en base a resultados
- Mapear las acciones SAN para la reestructuración de funciones a nivel de Secretarias de Estado
- Sistematizar indicadores de avance en programas y proyectos derivados de la ENSAN
- Optimizar el uso de los recursos y reducir la burocracia
- Rendición de cuentas en todas las acciones derivadas de la ENSAN
- Consolidar la UTSAN como la entidad permanente que permita fortalecer las capacidades de gestión, coordinación, seguimiento e implementación de los programas de seguridad alimentaria y nutricional.

La ENSAN propone como solución la línea de Acción 2: **REFORMAR EL MARCO INSTITUCIONAL PARA MODERNIZAR LA GESTIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**

Scanned with CamScanner

DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS

- Lograr independencia alimentaria a través de la producción nacional de alimentos con suficientes excedentes que permita, además del abastecimiento nacional, la exportación para la compra de productos que el país no está en capacidad de producir.
- Fomentar la competitividad, la productividad y el mercadeo en el sector agroforestal.
- Mitigar los efectos de la Alta Vulnerabilidad climática (inundaciones, deslizamientos, sequia, huracanes)
- Promover actividades destinadas a una inserción competitiva al mercado de los pequeños agricultores.

La ENSAN propone como solución la línea de Acción 3: **GENERAR EL CRECIMIENTO SOSTENIDO DEL SECTOR AGRO FORESTAL (SAF)**

ACCESO A LOS ALIMENTOS

- Fortalecer la economía familiar
- Aumentar las oportunidades de empleo
- Aumentar los excedentes para venta en el mercado
- Mejorar la red vial secundaria y terciaria
- Mejorar la infraestructura post cosecha
- Fomentar la inversión privada en el sector industrial y productivo
- Consolidar el empoderamiento y auditoría social comunitaria de los programas, cuando corresponda.

La ENSAN propone como solución la línea de Acción 4: IDENTIFICAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLOGICAS Y DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ACCESO A LOS ALIMENTOS, LA GENERACION DE EMPLEO Y FACILITACION DEL INTERCAMBIO COMERCIAL

USO Y CONSUMO DE ALIMENTOS

- Reducir los índices de desnutrición y malnutrición
- Aumentar recursos para programas de asistencia social en nutrición
- Focalizar las acciones para ampliar la cobertura de los programas de complementos
- Insertar un componente sobre nutrición en el currículo escolar oficial
- Capacitar potencial humano a nivel locales en el área de nutrición tanto a nivel técnico como superior
- Crear programas de capacitación familiar en buenas prácticas alimenticias
- Crear una red de servicios tercerizados para el control de la inocuidad de alimentos
- Reducir los índices de desnutrición y malnutrición, focalizando los esfuerzos del Estado en los primeros 1,000 días de vida (gestación, lactancia y primeros dos años de vida)
- Favorecer las actividades orientadas a garantizar el consumo incouco de agua y alimentos.

Scanned with CamScanner

La ENSAN propone como solución la línea de Acción 5: **GENERAR GANANCIAS POSITIVAS EN TERMINOS DE NUTRICION.**

ESTABILIDAD EN EL ACCESO A LOS ALIMENTOS

- Fortalecerlas instituciones dedicadas a la prevención y manejo de las crisis de hambre repentinas producidas por el cambio climático
- Contrarrestar, prevenir y resolver la inestabilidad alimentaria.

La ENSAN propone como solución la línea de Acción 6: **REDUCIR LA VULNERABILIDAD AMBIENTAL Y GARANTIZAR UN INVENTARIO ESTABLE DE ALIMENTOS Y SU DISTRIBUCION OPORTUNA A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES.**

Para enfrentar estos desafíos, el país cuenta con marcos de política sectorial tanto para la lucha contra la pobreza, la inseguridad ciudadana y la crisis social, como para enfrentar la inseguridad alimentaria y nutricional. Sin embargo, aunque las causas de todas son en esencia las mismas, sus acciones se han desarrollado bajo esquemas institucionales y operativos paralelos, con la consiguiente pérdida de eficiencia y, en algunos casos, también eficacia.

En los capítulos siguientes podemos observar con más detalle los principios fundamentales de la ENSAN, las líneas de acción y medidas que propone como solución para vencer estos desafíos y sus obstáculos a inmediato, corto, mediano y largo plazo. Las medidas y acciones serán abordadas primero en relación a la problemática social de la población, para luego abordar el marco institucional-operativo y finalmente las líneas de acción y las medidas que corresponden a cada pilar SAN todas en relación a los lineamientos estratégicos e indicadores de avance del Plan de Nación.

Scanned with CamScanner

V. FUNDAMENTOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

5.1. Desarrollo Humano[10]

Durante muchos años los teóricos del desarrollo argumentaron que la disminución de la pobreza estaba ligada directamente al crecimiento económico. La experiencia y los nuevos enfoques han demostrado que el crecimiento por si solo no asegura la distribución equitativa de la riqueza. Hoy en día, el concepto de desarrollo ha evolucionado a "desarrollo humano" entendido como *"un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de los individuos"*[2].

El ingreso es una fuente importante de oportunidades –u "opciones", o "libertades concretas"–; pero no es la fuente única: la educación, la libertad política o el medio ambiente saludable, entre otros muchos, contribuyen a que los seres humanos tengamos vidas más plenas, pero son las acciones u omisiones humanas las que en efecto explican el avance (o el atraso) de los países.

Estas fuentes de oportunidad no son entonces fines en sí mismos, sino medios para que las personas puedan disfrutar de más opciones: el objetivo del desarrollo es mejorar la vida del ser humano en todos sus aspectos. Y así, evocando una frase clásica, el desarrollo humano viene a ser "el desarrollo de la gente, por la gente y para la gente".

En otras palabras, desarrollo humano es "el proceso de ampliar las opciones que tienen las personas para llevar la vida que valoran, esto es, el proceso de aumentar el conjunto de cosas que las personas pueden ser y hacer en sus vidas" (PNUD, 1990; Gómez Buendía, 2004).Es decir, el concepto se refiere a todas las cosas que una persona puede ser o hacer para llevar una vida plena. Para efectos de medición, sin embargo, este concepto amplio se ha concretado en las tres oportunidades básicas que incluye el conocido Índice de Desarrollo Humano:

a) La oportunidad de disfrutar de una vida prolongada y saludable,
b) La oportunidad de acceder a la educación y
c) La oportunidad de tener un nivel de ingreso digno.

Ahora bien, una condición fundamental para disfrutar del desarrollo humano es que las oportunidades u opciones no desaparezcan de un momento a otro o, en otras palabras, que ellas sean seguras. Tan importante es esta condición, que uno de los primeros Informes Mundiales de Desarrollo Humano acuñó la expresión **"seguridad humana"**, en los siguientes términos:

El desarrollo humano es un proceso de ampliación de la gama de opciones de que dispone la gente; la seguridad humana significa que la gente puede ejercer esas opciones en forma segura y libre.
(PNUD, 1994 p:26).

Aunque el concepto "seguridad humana" en principio es tan amplio como lo es el propio desarrollo humano", el Informe citado destacó dos fuentes principales de inseguridad humana:

I. "Los **riesgos crónicos**, tales como el *hambre*, la *enfermedad*o la *represión*", y
II. "Las **alteraciones súbitas y dolorosas** en la vida cotidiana, ya sea en el *hogar*, en el *trabajo* o en la *comunidad*".

---

[10] Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano. Informe sobre Desarrollo Humano para América Central, IDHAC, 2009-2010

Scanned with CamScanner

Más específicamente, aunque "la lista de amenazas a la seguridad humana es muy extensa, la mayoría de ellas puede agruparse en siete categorías principales"[11] **CUADRO 4.**

CUADRO 4. AMENAZAS A LA SEGURIDAD HUMANA

1) Inseguridad Económica
2) Inseguridad Alimentaria
3) Inseguridad de Salud
4) Inseguridad del medio ambiente
5) Inseguridad personal
6) Inseguridad comunitaria
7) Inseguridad política

De esta manera, en su formulación inicial, la seguridad humana aludía a una gama muy amplia de amenazas, incluyendo los desastres naturales, los conflictos armados, las hambrunas, las epidemias, la recesión económica, el desempleo, la criminalidad, la pobreza extrema, la contaminación ambiental y las dictaduras.

Dado el interés que despertó el concepto, la ONU convocó una Comisión de Seguridad Humana que propuso una definición más precisa:

La **seguridad humana** consiste en proteger el núcleo central de todas las vidas humanas contra riesgos graves y previsibles, de una forma congruente con la realización humana de largo plazo. (Alkire, 2003)

Comparada con la noción inicial citada, esta definición deja en claro que no se trata de prevenir todos los eventos que puedan perjudicar el desarrollo humano, sino solo las amenazas "graves y previsibles" contra las oportunidades básicas (o "el núcleo central de las vidas humanas"); y la Comisión añade el elemento normativo según el cual la prevención debe "ser congruente con la realización humana de largo plazo". De lo anterior podemos concluir que la seguridad humana, que incluye la seguridad alimentaria, es una condición necesaria para aprovechar las libertades concretas, opciones u oportunidades que integran el desarrollo humano.

La relación entre los dos conceptos es muy estrecha,la seguridad si se quiere es más apremiante, pero el desarrollo no será genuino si no es seguro, tal y como se muestra en el **CUADRO 5.**

CUADRO 5. RELACION ENTRE SEGURIDAD HUMANA Y DESARROLLO HUMANO

La Seguridad Humana	El Desarrollo Humano
Alude al "núcleo central" de la vida humana	Alude a todas las posibilidades del humano
Subraya la protección	Subraya la realización
Mira al riesgo	Mira hacia las oportunidades
Piensa en las libertades "negativas"	Piensa en las libertades "positivas"

[11] PNUD, 1994.28

Scanned with CamScanner

5.2.- PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA ENSAN

En consonancia con la Visión de País y el Plan de Nación y como respuesta a los desafíos sociales y económicos, la ENSAN introduce una serie de principios que deberán orientar todas y cada una de las acciones que de ella se deriven. A continuación se describe cada uno de ellos en relación con la seguridad alimentaria.

1) **ETICA Y VALORES MORALES.** Se reconoce la importancia del fortalecimiento de los valores éticos y morales y las buenas costumbres como factor fundamental para combatir la degradación social que conlleva el irrespeto a la dignidad humana, la corrupción y la violencia. Cada acción SAN debe incluir un componente de restauración moral que eduque a la población en la aplicación práctica de los valores éticos y morales en todos los ámbitos de sus vidas y a la vez empoderarlos en su rol activo como miembros valiosos de la sociedad en pleno derecho ejercer funciones de vigilancia social.

2) **DIGNIDAD.** La capacidad de cada ser humano de proveerse a sí mismo y a sus dependientes de los bienes físicos, intelectuales y espirituales básicos.

3) **EQUIDAD.** Las acciones SAN deberán distribuir los beneficios con equidad a todos los grupos vulnerables, dando igualdad de trato a todas las personas y sus familias, sin distinción de género, raza, religión o preferencia política.

4) **INTEGRALIDAD.** La integralidad supone que toda acción debe realizarse sistemáticamente. Esto implica primero el reconocimiento de la multi-dimensionalidad o integralidad del ser humano, con sus necesidades físicas, mentales y

6) **INTEGRACION SOCIAL.** Toda acción de ayuda deberá buscar que las familias, especialmente las más vulnerables, formen parte activa de los procesos de desarrollo comunitario. Esto significa que el Estado y las instituciones civiles deben promover políticas y acciones para fomentar habilidades de autonomía social, inserción ocupacional, educación, en salud y la adecuada alimentación de núcleos familiares de todos los estratos sociales de la comunidad.

7) **FOCALIZACION.** Toda acción estará estrictamente dirigida a la población meta para el uso eficiente de los recursos. La implementación del Registro Único de Beneficiarios permitirá una adecuada identificación de la población beneficiaria haciendo más favorable la relación costo beneficio, permitirá con una línea de base que permita medir el impacto de las intervenciones.

8) **COMPLEMENTARIEDAD.** Las acciones de apoyo SAN se realizaran en forma coordinada y planificada para evitar duplicidades y vacíos, de manera que se ejercite la complementariedad y se genere sinergia en los procesos, asegurando y fortaleciendo la participación de los actores locales a través de mecanismos de coordinación (PDM y Consejos Locales y Regionales de desarrollo) y que deben ser integrados en los Planes Operativos y Anuales correspondientes.

9) **GRADUALIDAD.** La asistencia es ofrecida en el inmediato, corto, mediano y largo plazo llevando a las familias gradualmente desde, el nivel más agudo de inseguridad alimentaria y dependencia social (IAG-3) hasta la seguridad alimentaria y el crecimiento económico (SA).

10) **SIMULTANEIDAD.** El esfuerzo mayor del Estado se centrará en los sectores más desfavorecidos, sin embargo se realizarán acciones en los otros grupos para evitar su degradación y rezago. Se deberá generar condiciones que permitan la generación de oportunidades para los de la posición media y superior de la escala.

11) **EMPODERAMIENTO.** Todas las ayudas deberán estar dirigidas de manera que las comunidades tomen un rol activo y desarrollen la capacidad de controlar su propio desarrollo y destino, asumiendo la responsabilidad tanto de la priorización como de su sostenibilidad futura.

12) **INNOVACION.** Las acciones deberán proponer mecanismos y metodologías nuevas de desarrollo comunitario que generen valor a las personas y generar en ellos la capacidad de aplicar nuevas ideas,, productos, servicios y prácticas.

13) **DESCENTRALIZACIÓN.** La ENSAN plantea el fortalecimiento del

Scanned with CamScanner

espirituales. Segundo, el reconocimiento de la multi-dimensionalidad del fenómeno de la seguridad alimentaria y nutricional como tal. Esto supone la articulación coherente de los recursos humanos, físicos, tecnológicos, económicos, organizacionales y del entorno que se requieren para alcanzar el desarrollo humano integral de la población.

5) **SINGULARIDAD. La singularidad** humana presupone que las personas y por ende sus comunidades, constituyen una unidad especial, que necesita apoyo diferenciado en cada una de las dimensiones del desarrollo humano que resulte del análisis de la situación. Esto implica que cada comunidad, deberá incorporar en sus Planes de Desarrollo Local la dimensión SAN.

rol de los actores locales (comunidad, municipio, región) tanto en las fases de focalización y priorización de las intervenciones como de la participación en la ejecución, control y auditoría social de las mismas fomentando de esta manera la sostenibilidad de las intervenciones.

14) **CORRESPONSABILIDAD.** Esto es, la vinculación ciudadana y la responsabilidad compartida entre sus integrantes frente a la toma de decisiones y a los resultados que hagan posible una acción eficiente y activa.

15) **AUDITORIA SOCIAL Y RENDICION DE CUENTAS.** Se visualiza la auditoria social como un medio clave para el fortalecimiento de la democracia, la promoción de la transparencia, la lucha contra la corrupción y la facilitación de la gobernabilidad democrática. Sus alcances van más allá de la simple auditoría financiera y contable, ya que evalúa la eficiencia y calidad del servicio, generando mecanismos de control para la transparencia. Esta dinámica permite acompañar, vigilar, monitorear, dar seguimiento, verificar y evaluar, cuantitativa y cualitativamente los trabajos realizados por quienes toman decisiones que afectan los intereses de la comunidad o tiene vinculación con recursos públicos y de la comunidad internacional.

16) **REPLICABILIDAD:** La implementación de la ENSAN se hará sobre la base de las mejores prácticas aprendidas por el gobierno y los programas de la cooperación. Se identificaran las mejores prácticas en los temas de producción, mercadeo, descentralización, nutrición y otras identificadas en los procesos que se vayan ejecutando y sistematizando.

17) **SISTEMATIZACION.** La sistematización implica orden u ordenamiento de todas las intervenciones de manera tal que se permita medir y replicar las experiencias positivas a lo largo del país.

18) **SOLIDARIDAD.** La solidaridad supone la identificación de todos los sectores sociales con la problemática de Seguridad Alimentaria y Nutricional de los grupos más vulnerables, así como la priorización y respuesta colectiva a las actividades y programas destinados a mejorar las condiciones de vida de dichos sectores. La solidaridad constituye una premisa básica de la nación y descansa en la igualdad de todos los habitantes.

19) **SOSTENIBILIDAD.** Toda acción derivada de la ENSAN deberá diseñarse con criterios de sostenibilidad económica, social, ambiental.

20) **COMUNICACIÓN INTEGRAL.** La generación de información deberá en el marco de la ejecución de la ENSAN deberá ser parte de un sistema de intercambio amplio y transparente entre los actores institucionales y sociales.

Scanned with CamScanner

CONCEPTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

La Política SAN utiliza la definición FAO de seguridad alimentaria, en la cual "un hogar goza de seguridad alimentaria si tiene acceso a los alimentos necesarios para una vida sana y activa de todos sus miembros -alimentos adecuados desde el punto de vista de calidad, cantidad, inocuidad y culturalmente aceptables- y si no está expuesto a riesgos excesivos de pérdida de tal acceso." [12]

La definición oficial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, establecida por la ENSAN que contempla todos los aspectos o pilares de la SAN y estable el desarrollo humano como su objetivo final de la iniciativa SAN en el concepto de SAN como:

"Condición en la cual todas las personas disponen, en forma oportuna y permanente, de acceso a los alimentos que necesitan, en cantidad, calidad y culturalmente aceptables para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles su desarrollo humano". [13]

5.3.- CLASIFICACION Y ESTRATIFICACION DE LA POBLACION META

Las acciones de la PSAN van prioritariamente dirigidas a los niños menores de 2 años, las embarazadas y madres lactantes, como grupos vulnerables. La ENSAN hace una importante ampliación a la definición de **"grupos más vulnerables"** con el objetivo de incluir en todos los programas y proyectos derivados de la PSAN a una gran cantidad de hondureños(as) que han sido total o parcialmente excluidos por las anteriores iniciativas dirigidas a la seguridad alimentaria y nutricional. Esto implica que las acciones derivadas de la ENSAN ahora incluirán, además de los grupos anteriormente mencionados, a los **adultos mayores, la mujer, las menores embarazadas, las etnias en condición vulnerable y los discapacitados.**

GRUPOS POBLACIONALES META

- CONCEPCIÓN HASTA LOS 2 AÑOS (Plan de los Mil Días)[14]
- Niños y Niñas de 24 meses a 5 AÑOS
- Niños y Niñas de 5 a 11 AÑOS
- ADOLESCENTES
- POBLACION EN SITUACION DE RIESGO
- MUJERES EMBARAZADAS Y LACTANTES
- MUJERES EN EDAD FERTIL
- PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES
- ADULTOS MAYOR
- ETNIAS

---

[12] FAO, en www.rlc.fao.org/prior/segalim/nutri/segalim

[13] Concepto Oficial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Gobierno de la República de Honduras 2010.

[14] La ventana de los 1000 días es parte de la estrategia Scale Up Nutrition impulsada por la comunidad internacional durante la Cumbre de las ODMs en septiembre de 2010 e implica dar prioridad nutricional absoluta a los primeros 1000 días de vida, es decir, desde la concepción hasta los dos años de vida. Este principio constituye la base principal de la estrategia de reducción de la desnutrición infantil en Honduras, en vista que constituye la forma más adecuada de asegurar la productividad y el desarrollo pleno del ser humano.

Scanned with CamScanner

LA SITUACION DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA. Para la clasificación de los niveles de inseguridad alimentaria, la ENSAN propone un sistema de clasificación de la población meta en tres Niveles de acuerdo con los niveles de pobreza de la última Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiple: **1)El nivel de seguridad alimentaria, 2) El nivel de inseguridad alimentaria leve y 3)** El nivel de **inseguridad alimentaria grave.** La estratificación de los niveles de seguridad alimentaria, se visualiza en la siguiente pirámide.

GRAFICO 9. CLASIFICACION Y DISTRIBUCION DE LA POBLACION SEGÚN EL NIVEL DE (IN) SEGURIDAD ALIMENTARIA

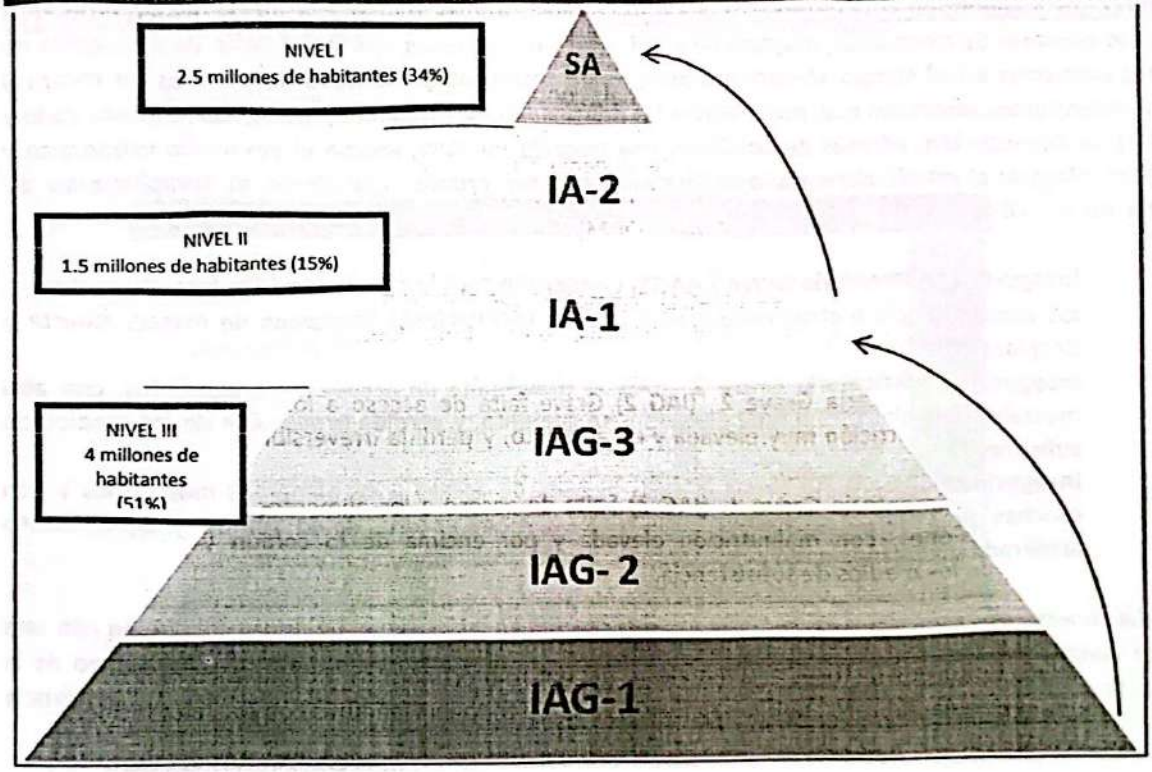

NIVEL I. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (SAN) Apoyar a que toda la población llegue a este nivel constituye la meta o finalidad de la Estrategia. Los miembros de la población hondureña que se encuentran en el Nivel I, es decir, en la cúspide de la pirámide de la seguridad alimentaria juegan un rol importante generando las condiciones vía empleo y acceso a los medios de generación de ingresos para mejorar la situación de los grupos que se encuentran en la parte inferior de la pirámide. De tal forma que las intervenciones que el Estado realice a favor de este grupo deben condicionarse a que la responsabilidad social de estas inversiones alcance de manera medible a los grupos de los niveles inferiores de la pirámide.

Scanned with CamScanner

NIVEL II. Inseguridad Alimentaria (IA) En cuanto a la clasificación de seguridad alimentaria referida a la población en **inseguridad alimentaria leve,** se distinguen dos grupos:

Inseguridad Alimentaria Moderada (IA1) Este grupo está conformado por una población con una moderada inestabilidad de acceso a los alimentos pero falta de otras necesidades básicas (salud y educación).

Inseguridad Alimentaria Leve (IA2) En este grupo se encuentra la población que tiene acceso adecuado y estable a los alimentos y otras necesidades básicas con un riesgo bajo o moderado de perderlos. Aquí se encuentran las personas que han desarrollado patrones de consumo inadecuado de alimentos y cuyos indicadores de morbilidad y mortalidad por enfermedades crónicas relacionadas a dieta y estilos de vida no saludables están en aumento, lo cual representa un alto costo por concepto de recuperación y años perdidos de vida para la sociedad.

NIVEL III. Inseguridad Alimentaria Grave (IAG). La inseguridad alimentaria afecta especialmente a **niños menores de cinco años, mujeres en edad fértil y los ancianos,** quienes a pesar de ser sujetos de intervenciones en el campo alimentario-nutricional, continúan presentado deficiencias de macro y micronutrientes (entre los más importantes las deficiencias de vitamina A, hierro, ácido fólico, yodo y zinc). La desnutrición, además de constituir una tragedia humana, impide el desarrollo económico y social. Mejorar el estado alimentario-nutricional de estos grupos contribuye al cumplimiento de seis de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).[15]

Inseguridad Alimentaria Grave 1 (IAG1) Conmoción social extrema con falta total de acceso a los alimentos y/o a otras necesidades básicas, con evidente hambruna de masas, muerte y desplazamiento.

Inseguridad Alimentaria Grave 2 (IAG 2) Grave falta de acceso a los alimentos, con alta mortalidad, malnutrición muy elevada y en aumento, y pérdida irreversible de los medios de subsistencia.

Inseguridad alimentaria Grave 3 (IAG 3) Falta de acceso a los alimentos muy crítica y con muchas presiones, con malnutrición elevada y por encima de lo común y agotamiento acelerado de los medios de subsistencia.

Debe tenerse en cuenta que existe una alta inestabilidad en la población en pobreza extrema con una alta variabilidad, tanto por factores ambientales o del entorno económico. Es muy fácil dentro de la clasificación de extrema pobreza subir o bajar escalas, sobre todo en Honduras con una alta incidencia de riesgos climáticos.

LA ESTRATIFICACION DE LAS INTERVENCIONES Y LA TRANSICION GRADUAL DE POBLACION META. Una vez clasificados los grupos poblacionales en las tres dimensiones, la ENSAN propone una clasificación de las intervenciones en relación a la respuesta que deba darse a cada grupo poblacional. Actualmente no se cuenta con la información estadística necesaria para poder discriminar de manera objetiva la población por cada uno de los estratos que define la ENSAN. Es por ello que una de las prioridades de la ENSAN es establecer un sistema que permita generar y mantener la información para priorizar y focalizar de manera adecuada las intervenciones.

---

[15] http://www.endpoverty2015.org/goals

Scanned with CamScanner

Como punto de partida, la ENSAN utilizará los trabajos realizados en el marco de la ERP, donde se han identificado a los grupos de población expuestos a la inseguridad alimentaria y nutricional y donde se han calculado las comunidades según su tamaño y su ubicación georeferencial. Esta información, será enmarcada en la Ley de Ordenamiento Territorial y los Planes de Desarrollo Regionales y locales para lograr consolidar la ENSAN con alternativas concretas y prácticas que reconozcan la heterogeneidad de las situaciones y contextos de las personas, familias y comunidades.

En términos generales, la gráfica siguiente nos muestra la clasificación propuesta de las intervenciones en los tres estratos según la clasificación de los grupos poblacionales. Estas ayudas deben ser ofrecidas de manera concatenadas para lograr un movimiento progresivo y sostenido de la población hacia adelante, es decir, hacia la seguridad alimentaria, teniendo cuidado de trabajar en medidas preventivas que eviten el movimiento regresivo de la población. Los tres estratos en las intervenciones son:1) Protección social, 2) Desarrollo de capacidades, y3) Acceso a recursos.

GRAFICO 10. ESTRATIFICACION Y TRANSICION GRADUAL DE LAS INTERVENCIONES

PROTECCIÓN SOCIAL: Este tipo de intervención se dirige principalmente a la población más vulnerable, que sufre mayor grado de discriminación, vive en extrema pobreza y en zonas de alto riesgo (**NIVEL III:** IAG-1, IAG-2, IAG-3). Este grupo será de máxima prioridad y será atendido por el Estado a través de los diferentes programas y proyectos de ASISTENCIA SOCIAL DIRECTA que están enfocadas al INDIVIDUO a través de la familia.

Scanned with CamScanner

La ENSAN propone en este nivel de PROTECCION SOCIAL intervenciones efectivas que en pro de la nutrición y centradas en las madres y sus hijos durante esta ventana de oportunidad. Tales intervenciones deberían hacer énfasis en:

- Transferencias monetarias condicionadas a educación, salud y nutrición (BONO 10MIL)
- Disponibilidad de alimentos (comedores solidarios PRAF,)
- Programa de nutrición para mejorar la nutrición materna durante el embarazo y la lactancia (SALUD),
- Proveer micro-nutrientes esenciales(SALUD) y alimentos fortificados
- Asegurar además una inmunización adecuada (SALUD)
- Programa de infraestructura social (agua y saneamiento básico).
- Fortalecer las redes de seguridad social destinadas a reducir los niveles de desnutrición infantil en menores de 2 años, con especial atención a las áreas de inseguridad alimentaria crónica.
- Incrementar la Merienda Escolar como mecanismo de protección social universal que favorece la educación y el nivel nutricional de los niños en edad básica y prebásica.

Lograr una amplia cobertura con este tipo de intervenciones asegura un rápido impacto en la mejora de la nutrición durante la primera infancia, pero no asegura el resolver las condicionantes sociales que aportan hacia la inseguridad alimentaria, pobreza e inequidad. Para lograr la transición gradual del nivel III al Nivel II de la Pirámide, se proponen acciones que permitan un cambio gradual y sostenible de la situación que viven estos grupos de máxima vulnerabilidad tales como:

- Programas de alimento por trabajo (bono plus PMA)
- Becas escolares (educación primera vía hacia el desarrollo alfabetización,)
- Programa de empleo rural (congreso /SOPTRAVI reparación local de vías de acceso)
- Promoción de proyectos productivos (bono productivo solidario)
- Capacitación y promoción de prácticas adecuadas de lactancia materna y de alimentación complementaria del niño amamantado(SALUD) higiene
- Capacitación y promoción de planificación familiar
- Legalización de tierras

DESARROLLO DE CAPACIDADES (NIVEL II) involucra a la población propensa de manera leve y moderada a inseguridad alimentaria y nutricional. El Estado dotara a los municipios de los instrumentos necesarios para planificación del desarrollo local sostenible e integral con enfoque en la SAN. Las acciones realizadas en este nivel se enfocan en el fortalecimiento de capacidades humanas para la organización, planificación y gestión del territorio dentro de las cuales encontraremos:

- Mapeo de territorio
- Equidad Género
- Formación recursos humanos (SAN)
- Incorporación a PDM
- Integración a CR
- Inicio dotación activos (agua, tierra y bosque)
- Impulso modalidades organizativas (Cajas Rurales, Empresas Asociativas)
- Promoción de cadenas productivas
- Capacitación, asistencia técnica de los pequeños productores y fortalecimiento de las asociaciones de pequeños productores.

Scanned with CamScanner

Para asegurar la transición de la población al Nivel I, estas actividades serán complementadas con la formación y capacitación en temas que permitan un crecimiento económico y desarrollo humano estable y sostenible:

- Valor agregado (manejo post cosecha).
- Becas escolares (educación primera vía hacia el desarrollo alfabetización).
- Manejo adecuado de los recursos productivos (gerencial).
- Capacitación y promoción de prácticas adecuadas de lactancia materna y de alimentación complementaria (SALUD) higiene.
- Capacitación y promoción de paternidad y maternidad responsable.
- Legalización de tierras.
- Consolidar la Ley de escuelas abiertas a fin de que los niños reciban merienda escolar al menos 200 días al año.

ACCESO A RECURSOS (NIVEL I): Estas acciones involucran a la población que posee un nivel adecuado de seguridad alimentaria. Una población productiva, preparada para procesos de productividad, capaz de recibir y ofrecer asistencia técnica, con acceso al mercado, al crédito, capaz de elaborar planes de negocio y participar en programas de desarrollo continuo, que tenga acceso a infraestructura productiva y variadas oportunidades para negocios y/o empleos estables y bien remunerados.

Scanned with CamScanner

VI. IMPLEMENTACION DE LA ENSAN

6.1.- Implementación de la ENSAN a Nivel de Gobierno Central (de arriba hacia abajo)

Una vez realizado el análisis de los capítulos anteriores, es evidente que la dualidad de funciones, la ineficiencia en el uso de los recursos, la burocracia, el alto costo y la falta de planificación y coordinación en el uso de los recursos dirigidos a la seguridad alimentaria se deben principalmente a un marco institucional desarticulado e ineficiente. Si sumamos a esto la falta de una Política de Estado que considere la problemática SAN en todas sus dimensiones y defina un patrón de planificación nacional multisectorial para la temática SAN, tenemos un panorama sombrío para la seguridad alimentaria en Honduras.

En el inmediato plazo, el Gobierno de la República ha dado pasos correctivos concretos a estos problemas reformando la estructura institucional SAN a nivel político y operativo aprobando el Decreto Ejecutivo PCM-O38-2010 mediante el cual *enmarca la Política de Estado para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) y su Estrategia de Implementación (ENSAN) dentro de los objetivos, metas y lineamientos estratégicos establecidos por la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la adopción de un Plan de Nación.* A la vez, dicho decreto refleja la nueva perspectiva del Gobierno de la República sobre la multi-dimensionalidad y amplitud de la problemática SAN declarando que la Estrategia Nacional para la Implementación de la PSAN *es multisectorial y deberá implementarse transversalmente en todas las Secretarias de Estado, bajo la coordinación de la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, como instancia coordinadora del nivel de decisión política sobre todos los aspectos relativos a la PSAN.*

Esto constituye un **cambio fundamental** en la implementación de medidas correctivas a los obstáculos anteriormente expuestos. Se ha creado una estructura SAN del **más alto nivel político y de toma de decisiones**, que a la vez permite la coordinación, planificación, articulación y complementariedad en las acciones a nivel nacional, regional, municipal y local. Esto se logra al insertar la ENSAN en el Sistema de Desarrollo y Planificación establecido en el Plan de Nación. La grafica 11 en la página siguiente muestra la ubicación de la nueva estructura de gobierno: el nivel político, ejecución, planificación y coordinación, legislativo y de vigilancia.

POLITICO. La PSAN en su calidad de política de Estado depende directamente del Presidente de la República quien delega su ejecución en la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial (SdP), en su calidad de coordinadora de los Gabinetes Sectoriales. La SdP realiza sus funciones de coordinación de la PSAN con el apoyo de los Designados Presidenciales y la Secretaria de Planificación y Cooperación Externa.

CONSULTA Y VIGILANCIA SOCIAL. El Comité Técnico Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COTISAN) cumple el rol de acompañamiento y apoyo a la implementación de la ENSAN y la auditoría social de la misma. El Decreto EjecutivoPCM-O38-2010, que dio vida al COTISAN, está conformado por representantes de instituciones públicas, privadas, y agencias de cooperación externa vinculadas con políticas y planes de acción en torno a la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Estas organizaciones por su naturaleza, favorecen la complementariedad y armonización de las políticas, programas, proyectos, medidas y acciones que se promuevan en el país en materia de seguridad alimentaria y nutricional.

Scanned with CamScanner

La integración del COTISAN estará regulada en el Manual de Normas y Procedimientos que se apruebe para tal efecto, sin embargo, con el fin de asegurar el seguimiento y compromiso de las instituciones públicas con la PSAN, se deberá garantizar la acreditación un (a) una representante titular y un (a) suplente que asista de forma permanente ante el COTISAN, quienes responderán directamente al titular de la Institución. El COTISAN estará vinculado al marco institucional del gobierno por medio de la coordinación de la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN).

El Gráfico 11 Detalla el Marco Institucional.

Grafico 11. Marco Institucional y Sistema de Planificación para el Desarrollo de la

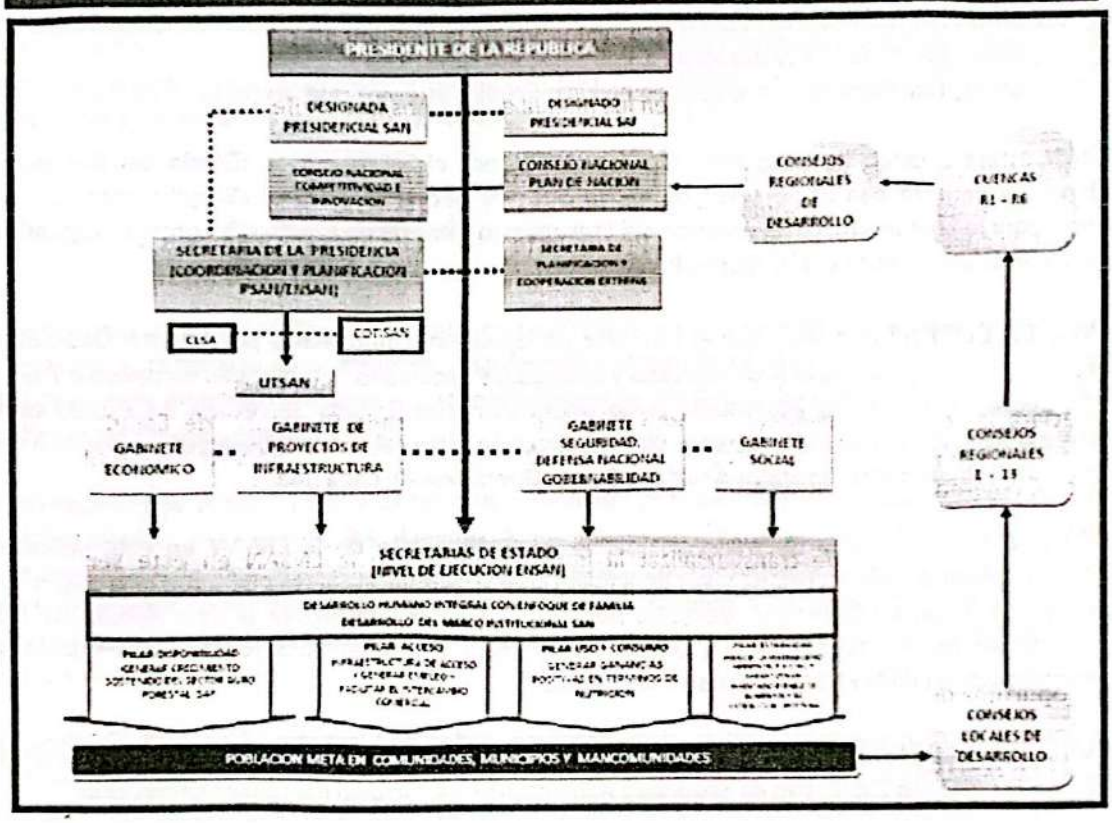

A NIVEL DE PLANIFICACION Y COORDINACION NACIONAL. Una de las acciones más importantes que ha concretado el Gobierno de la República es la creación de la **Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN)**, bajo la dirección de la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial. La UTSAN es la instancia técnica nacional que asume las funciones de *coordinación, planificación, seguimiento, monitoreo, evaluación y la formulación de procedimientos metodológicos* relacionados con la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Para cumplir este rol, la UTSAN tendrá las siguientes funciones:

a) Facilitar la coordinación entre las diferentes Secretarías de Estado y otras entidades involucradas en la aplicación de la Política y su Plan.
b) Asegurar la transversalización de la Política en los Gabinetes Sectoriales.

Scanned with CamScanner

c) Definir propuestas y presentarlas al Gabinete Social sobre mecanismos, criterios de priorización y focalización de programas en Seguridad Alimentaria y Nutricional.
d) Apoyar a las diferentes Secretarías de Estado para la incorporación de prioridades de seguridad alimentaria y nutricional en sus planes anuales.
e) Realizar los estudios de base que se requieren para las actividades de monitoreo y evaluación de los resultados.
f) Realizar investigaciones sobre la incidencia de la aplicación de la política en la calidad de vida hondureña.
g) Adecuar e integrar un sistema de monitoreo y seguimiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
h) Asegurar la información del seguimiento y evaluación de la implementación de la Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
i) Las demás funciones que se le asignen en los manuales internos que al efecto se emitan.

La UTSAN estará a cargo de un coordinador nombrado por el Secretario de Estado del Despacho Presidencial y contará con el personal de apoyo que sea necesario para el cumplimiento de sus objetivos, para lo cual se afectarán recursos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, asignados para la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial.

A NIVEL EJECUTIVO. Una vez que el Gabinete de Gobierno, conformado por cuatro Gabinetes Sectoriales, y en consonancia con los objetivos y prioridades nacionales establecidas en nuestra Visión de País, declara la seguridad alimentaria como prioridad nacional, cada Secretaria de Estado está obligada a enfilar sus esfuerzos y recursos en esta dirección. Este esfuerzo deberá verse reflejado en los Planes de Gobierno, Presupuestos Anuales y Planes Operativos de cada una.

La UTSAN será la encargada de transversalizar la implementación de la ENSAN en este sentido, procurando apoyar a cada Secretaria y sus dependencias a concretar acciones que aporten al logro de metas SAN de manera eficiente y oportuna. Además, la UTSAN consolidara la información de los sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación de cada Secretaria para realizar la medición y evaluación oportuna de la ENSAN en base a resultados.

A NIVEL LEGISLATIVO. Para fortalecer las iniciativas estatales, se deberá establecer un enlace directo con la Comisión Legislativa de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Congreso Nacional.

6.2.- Implementación de la ENSAN a Nivel Local (De Abajo Hacia Arriba)

El mecanismo de planificación y ejecución operativa de la ENSAN se enmarca en la Ley 286-2009, que define la Regionalización como "el proceso de desarrollo que tiene como elemento central a las Regiones geográficas definidas en función de las cuencas hidrográficas principales del país, considerando sus características, capacidades y necesidades particulares e integrando a la población y comunidades en cada Región, como protagonista en la determinación de su propia imagen objetivo, que guie el proceso para alcanzar una mejor calidad de vida mediante la renovación sustantiva de las estructuras y condiciones sociales, así como la mejora del conjunto de activos que soportan el desarrollo".

Scanned with CamScanner

Para lograr este fin, la Ley creo los Consejos Regionales de Desarrollo que tienen la finalidad principal de conducir el proceso de desarrollo establecido en la Visión de País y Plan de Nación, en cada una de las Regiones de la nación, aprovechando las potencialidades del territorio, bajo un proceso de:

1) Participación ciudadana,
2) Facilitando mecanismos de diálogo y concertación entre los actores.
3) Profundizando la descentralización política/territorial como una alternativa para impulsar el desarrollo regional.

Los Consejos Regionales de Desarrollo podrán ejecutar cuantas acciones sean necesarias por medio de sus integrantes y con apoyo de las Delegaciones Técnicas Regionales, procurando la justicia social, y el desarrollo humano, considerando como plataforma de participación y concertación social a la comunidad local como primer ente generador de propuestas expresadas mediante planes que sean efectivos a través de programas y proyectos, con la finalidad de garantizar un acceso racional y equitativo a los recursos para el desarrollo siguiendo la lógica de:

- Comunidad
- Municipio
- Mancomunidad
- Región

En consonancia con la Visión de País, el modelo a utilizarse para la implementación local o comunitaria de ENSAN está basado en la **dignidad, singularidad e integralidad** del ser humano como fundamentos del desarrollo integral, equitativo y sostenible de una nación que se ha propuesto erradicar la extrema pobreza de manera permanente al 2038.

Esto implica que todas las acciones realizadas mediante programas de asistencia social y transferencias condicionadas, en especial las dirigidas a los grupos en extrema pobreza que sobreviven en circunstancias de casi absoluta indignidad, deben ser cuidadosamente planificadas para que sirvan exclusivamente como plataforma de impulso de estas familias a un nivel siguiente de desarrollo y asistencia social que se ocupe de generarles oportunidades de empleo e ingresos permanentes, como se ha manifestado antes.

Modelo de Desarrollo Integral Sostenible propuesto para la Implementación de la ENSAN a nivel comunitario o local. La ENSAN adopta la propuesta de un nuevo e innovador Modelo de Desarrollo Integral Sostenible[16]que será utilizado en el proceso de implementación de la ENSAN a nivel comunitario o local. El modelo de desarrollo define un mecanismo sistemático y metodológico que tiene como objetivo servir de vehículo para que el beneficiario, en este caso la comunidad intervenida, dirija su propio proceso de desarrollo de forma gradual y sostenida.

En términos de seguridad alimentaria, la aplicación de este modelo de desarrollo integral implica que las ayudas y acciones SAN deben estar dirigidas siempre y sin excepción a proporcionar a la toda la comunidad, comenzando con los grupos más vulnerables, *una solución integral de la problemática de una comunidad de acuerdo con la clasificación SAN de la población y con las circunstancias y características específicas que resulten del análisis de la situación en términos de desarrollo humano y productivo. De esta manera, con apoyo temporal del Estado, la comunidad adquiere la capacidad de dirigir su propio desarrollo y de ofrecer a sus miembros, en un periodo de tiempo determinado, la*

[16] Modelo de Desarrollo Integral Sostenible diseñado por el equipo de consultores que conforma el Grupo Integra, San Pedro Sula, Honduras. 2005-2009

Scanned with CamScanner

oportunidad de proveerse a sí mismos y a sus dependientes la solución a las necesidades físicas, mentales y espirituales necesarios para llevar una vida digna en forma permanente.

El **CUADRO 12** muestra las ETAPAS Y FASES del MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE se destaca que el proceso puede aplicarse sistemáticamente a un individuo, familia, comunidad o región.

CUADRO 12: ETAPAS Y FASES	ETAPA I INMEDIATO Y CORTO PLAZO			ETAPA II MEDIANO PLAZO		ETAPA III LARGO PLAZO
	FASE I	FASE II	FASE III	FASE III	FASE IV	FASE V
Desarrollo humano	DEFINIR Y CLASIFICAR POBLACION META	IDENTIFICACION DE SITUACION SAN Y ESTRATIFICACION DE LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DE LA POBLACION	DISEÑO PLAN LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA SAN	CAPACITACION TEORICA Y PRACTICA EN TEMAS DE DESARROLLO HUMANO	APLICACIÓN PRACTICA EN EL ENTORNO PERSONAL, FAMIILIAR Y LABORAL	MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION CAPACITACION CONTINUA
Desarrollo productivo	ZONIFICACIÓN PRODUCTIVA Y ANALISIS DE MERCADO	IDENTIFICACION DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS		CAPACITACION TEORICA Y PRACTICA EN TEMAS DE PRODUCCION Y GESTION EMPRESARIAL	IMPLEMETACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (INDIVIDUALES FAMILARES COLECTIVOS O COMUNITARIOS)	MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION CAPACITACION CONTINUA

ETAPAS Y FASES DEL MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL

ETAPA I. Esta etapa se caracteriza por contener procesos de investigación y análisis, los cuales se realizarán previamente a cada intervención y se divide en tres fases:

FASE I. La selección de la población meta específica, identificación del espacio administrativo a que corresponde, según la Ley de Ordenamiento Territorial y el Plan de Nación, la categorización SAN de la comunidad para determinar cómo y en que proporciones está compuesta la población, se determinarán en esta fase.

FASE II. Estratificación de la población. El análisis de la situación de la comunidad desde la perspectiva de los 4 pilares SAN, las capacidades productivas de toda la población, su mercado potencial, y las necesidades de la comunidad en términos de desarrollo humano y productivo.

FASE III. El diseño de acciones de SAN como parte del Plan de Desarrollo Local que se presentara a los Consejos de Desarrollo Regionales. Esta fase tiene como finalidad fundamental proveer a las comunidades beneficiarias la herramienta necesaria para unir esfuerzos para alcanzar la seguridad alimentaria y el desarrollo humano integral, de forma gradual, eficiente, organizado, planificado y focalizado en las necesidades específicas de su comunidad.

La UTSAN será responsable de crear una herramienta de planificación en SAN con enfoque de desarrollo humano y productivo que sirva de base a las comunidades para insertar la ENSAN en el diseño de su Plan de Desarrollo Local SAN. El modelo de desarrollo propone como eje central la elaboración de un Plan Local de Desarrollo para cada comunidad intervenida, que deberá ser elaborado por la comunidad misma con el apoyo de la UTSAN. Estos PLD SAN deberán incluir:

Scanned with CamScanner

- El **ordenamiento territorial** (Región, Municipio, micro cuenca, zona, mancomunidad, comunidad, aldea u otro);
- La clasificación de la **naturaleza jurídica** de las tierras y la **zonificación productiva**
- La identificación y clasificación en los tres niveles de los **grupos poblacionales** que conforman la comunidad;
- El análisis de la **problemática** de la población en términos de **desarrollo humano y productivo;**
- El identificación y análisis de las **capacidades humanas locales** en términos de desarrollo humano y productivo,
- La identificación de la **oferta y demanda** en términos de **educación, capacitación y formación** para el desarrollo humano y productivo de la comunidad;
- La identificación de la **capacidad logística instalada** en términos geográficos, de vivienda, servicios públicos, infraestructura vial, infraestructura productiva y la subsecuente demanda a cubrir.
- La elaboración de un **Plan de Desarrollo** de **largo plazo** que incluya el componente de desarrollo humano y productivo de manera paralela y simultanea;
- La implementación gradual de los **programas y proyectos** que resulten de Plan de Desarrollo;
- La implementación de un **sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación** coordinada de los programas y proyectos que genere revisiones y cambios eficaces y oportunos;
- La **educación, formación y capacitación continua** en materia de desarrollo humano y productivo que habilite el **crecimiento integral sostenido** de la población;

Esta intervenciones locales de desarrollo en SAN serán diseñados para integrar o formaran parte del Plan de Desarrollo Local, que constituye el instrumento de desarrollo más importante para las comunidades, ya que contiene el conjunto de aspiraciones y demandas de inversiones y proyectos propuestos por la comunidades. Estos Planes se presentarán ante los Consejos Locales y Regionales de Desarrollo, quienes los viabilizarán y canalizarán conforme al presupuesto regional asignado. En este sentido los Consejos Regionales de Desarrollo contarán con el apoyo técnico de las Delegaciones Técnicas Regionales para la gestión de recursos, seguimiento y monitoreo de la ejecución de los planes locales. Los planes locales de las 3,730[1] aldeas del país pueden ser sectoriales (agua y saneamiento, salud, educación, sectores productivos, infraestructura, seguridad y justicia, protección social, y vivienda, etc.) y/o integrales de acuerdo a la demanda de las comunidades.

Se aplicaran las herramientas de desarrollo local construyendo la matriz de riesgos por cada grupo elegido y se define quienes serán los beneficiarios, que acciones necesitan, en que plazos, como se realizaran, quien las realizara y bajo qué términos serán realizadas. Según matriz o marco lógico (objetivos, metas y resultados, supuestos, etc.) se incorporan los proyectos SAN dentro del PLAN DE DESARROLLO LOCAL Y/O REGIONAL que corresponda de conformidad a la metodología propuesta por el Plan de Nación y finalmente de inserta en Presupuesto General de la República, por la vía del CONSEJO PLAN DE NACIÓN. Este es el punto de encuentro de las dos vías de Implementación de la ENSAN, a saber, de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba, ya que la SdP forma parte del Consejo Plan de Nación.

ETAPA II

Un proceso de mediano plazo que implica la creación de los Centros de Capacitación Integral (CCI) en cada comunidad, que serán diseñados para servir de centro para educación formal y/o de atención primaria en salud en las comunidades que carezcan de edificio comunal. Estos centros multipropósito constituirán el eje central de desarrollo comunitario y servirán de plataforma para la capacitación teórica y práctica en los componentes de desarrollo humano y productivo que determine su Plan de Desarrollo.

Scanned with CamScanner

FASE III. Involucra los procesos de educación, formación y capacitación integral de las comunidades según las necesidades humanas, capacidades productivas y mercados potenciales que resultan de los Planes Locales y Regionales de Desarrollo

FASE IV. Apoya a las comunidades en el financiamiento y la implementación de proyectos individuales, familiares, colectivos, comunitarios o sectoriales.

ETAPA III. Esta es la etapa de largo plazo, que contiene dos procesos fundamentales que se desarrollan de manera simultánea: **primero**, el monitoreo, seguimiento y evaluación de los proyectos y programas SAN ejecutados por las organizaciones tanto de Gobierno, ONG's, cooperación y organizaciones comunitarias o empresa privada, y **segundo**, la capacitación continua a nivel de desarrollo productivo y humano.

FASE V. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Este componente tiene como objetivo la creación del **SISTEMA DE INFORMACIÓN (INDICADORES) EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (SISAN).**[17] Este sistema permitirá a la UTSAN evaluar los resultados de cada programa y proyecto SAN derivado del Plan de Desarrollo Local en base a indicadores de avance diseñados especialmente para la implementación de la ENSAN. Además, será posible medir de forma directa el impacto que causa cada intervención en la población meta, la eficacia de la ENSAN y los logros en términos de los objetivos y metas de la Visión de País y el Plan de Nación. La información fidedigna y oportuna sirve de instrumento de toma de decisiones para realizar modificaciones oportunas a las acciones y a la ENSAN.

El SISAN se propone como herramienta para priorizar intervenciones en pro de la seguridad alimentaria nutricional pero además servirá como herramienta valiosa para la planificación nacional. Para poder maximizar el uso de la información recopilada y facilitar el seguimiento de las acciones es necesario desarrollar un Registro de Beneficiarios, validado a nivel local, que recopile los diferentes planes, programas y proyectos que se desarrollan. En términos generales, el sistema contara con información que:

1. Incorpora criterios físicos a las necesidades básicas insatisfechas.
2. Incorpora criterios sociales a las necesidades básicas insatisfechas.
3. Incorpora criterios de producción y consumo a las necesidades básicas insatisfechas
4. Brindará un detalle de las necesidades poblacionales en términos de desarrollo humano y productivo.
5. Brindará un detalle de las necesidades poblacionales en términos de nutrición comenzando por la desnutrición crónica, talla, peso, etc.
6. Identifica los programas y proyectos específicos que la población necesita;
7. Identifica la oferta de programas y proyectos que existen para atender esta población
8. Identifica la demanda de nuevos programas y proyectos a gestionar
9. Identifica y cuantifica el impacto de cada una de las acciones derivadas de la ENSAN en las comunidades intervenidas.

CAPACITACIÓN CONTINUA: El propósito de la capacitación continua es asistir a los beneficiarios y sus comunidades en alcanzar un **crecimiento sostenido** en sus procesos del desarrollo humano y productivo. La capacitación continua es fundamental para garantizar el proceso gradual que los llevara a la punta de la pirámide poblacional donde encontraran seguridad alimentaria y crecimiento económico.

[17] Este Sistema tendrá en cuenta la información existente en el Sistema de Información de la Merienda Escolar (SIME) que gerencia la Secretaría de Educación, así como la información que tienen ya recopilada diferentes instituciones nacionales y cooperantes internacionales.

Scanned with CamScanner

VII. SISTEMA DE INFORMACION PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

7.1.- Identificación y Focalización de las intervenciones

La ENSAN prevé la utilización de un sistema mixto para la identificación y focalización de las familias beneficiarias de los diferentes programas según la estratificación ya mencionada anteriormente. Para ello se basará un modelo que permita el levantamiento anual de la información sobre la desnutrición crónica para lo cual se ha previsto incorporar el registro de la talla y peso (Talla 2011,Talla y Peso 2012) de los escolares de primer grado en el sistema de información de matrícula anual. Ver **Gráfica 12.**

GRAFICA 12

Una vez se cuenta con la información que se desprende del Registro de Talla de escolares se procederá a su validación con las Secretarías de Estado e incorporación al Registro Único de Beneficiarios (RUBHO) en la Secretaría de Desarrollo Social.

Esta información servirá para la focalización de las intervenciones en SAN, para después priorizar las intervenciones de acuerdo al ordenamiento propuesto por la ENSAN (Protección Social, Desarrollo de Capacidades y Acceso a Recursos). Ver **Gráfica 13.**

GRAFICA 13 Sistema para la Identificación y Focalización de intervenciones

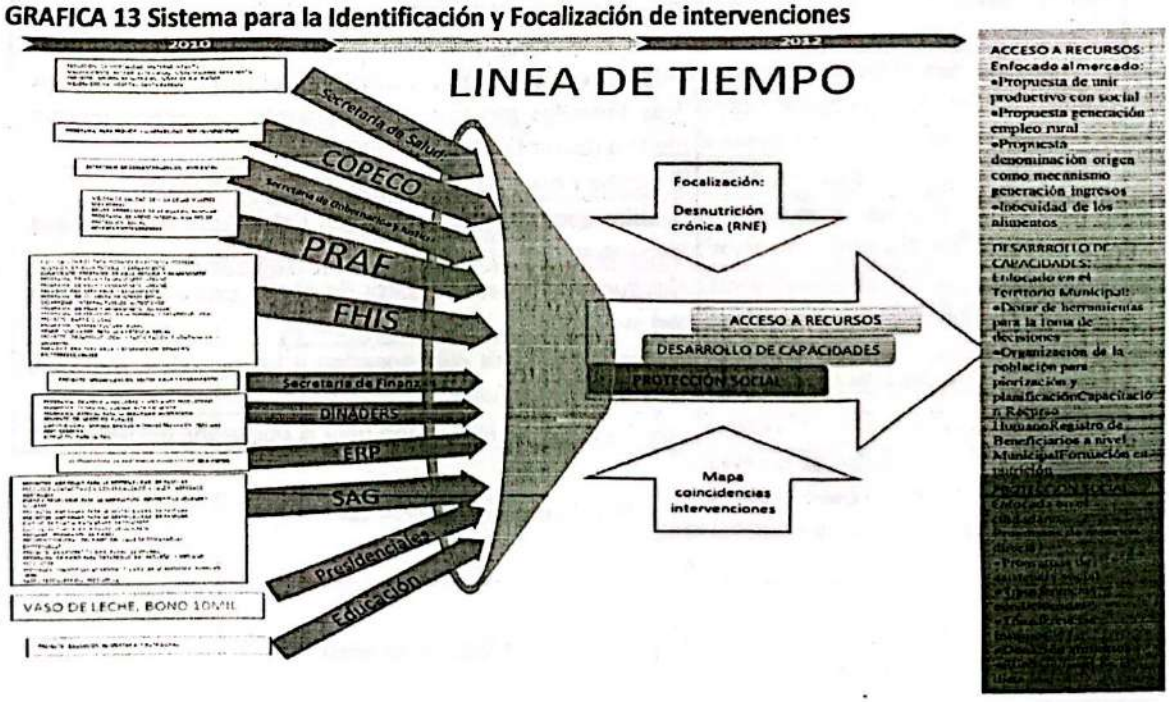

Scanned with CamScanner

7.2.- Indicadores SAN

Como parte esencial del Sistema de Información en SAN se prevé el desarrollo de un mecanismo de recolección de datos basado en indicadores trazadores que permitan hacer un seguimiento a la implementación de la ENSAN.

GRAFICA 14: Mecanismo para la recopilación y cálculo de los indicadores

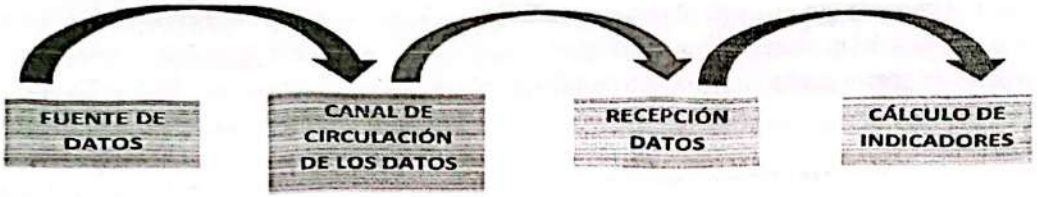

INSTITUCIÓN QUE GENERA O RECOPILA DATOS

DE LA INSTITUCIÓN QUE LOS RECOGE Y/O PROCESA LOS REMITE A LA UTSAN (SE REMITEN: FORMULARIOS, DISCOS, POR INTERNET, ETC.).

UTSAN CALCULA INDICADORES

INFORMACIÓN RELEVANTE DE CADA INDICADOR	
Nombre del indicador	El título o nombre del indicador debe ser sintético, comprensivo y universal. Debe transmitir la idea de su significado en forma primaria.
Descripción corta	Describe al indicador
Relevancia o pertinencia	Indica la adecuación del uso del indicador para medir el objeto central del mismo.
Gráfico, dato o tendencia	Forma en que se presentará el indicador
Alcance	Qué mide el indicador
Limitaciones	Qué no mide el indicador
Fórmula	Es la operación matemática que se debe realizar para obtener el resultado deseado en la aplicación del indicador. Son fórmulas sencillas, generalmente cocientes, índices, tasas o razones.
Definición de las variables	Describe y explica los componentes de la fórmula.
Cobertura o escala	Ámbito geográfico de aplicación del indicador (municipal, departamental y nacional), sexo, niveles, grados, etc.
Fuente de los datos	Institución y/o base de datos de donde proceden los datos del indicador
Periodicidad de los datos	Indica si los datos corresponden a los periodos: mensual, plurimensual, anual y plurianual, etc.
Periodo de serie	Año base que se ha tomado para la obtención del dato

Scanned with CamScanner

Estos indicadores detallados en el **CUADRO 12** serán recopilados por la UTSAN para incorporarlos al sistema de información. En el **Anexo 3** se adjuntan las Hojas Metodológicas de los Indicadores Seleccionados así como los requisitos para la implementación del Registro Nacional de Estudiantes.

CUADRO 12: Indicadores Sistema Seguimiento SAN. Fuente: UTSAN Indicadores SAN.

ÁREA	NOMBRE DEL INDICADOR	SIGNIFICADO
SALUD	1. Tasa bruta de mortalidad	Es el cociente entre el número de nacimientos ocurridos en un determinado período y la población media de ese mismo período.
	2. Desnutrición crónica en escolares (2011)	Corresponde al porcentaje de niños y niñas con baja talla (menor de -2 DE) para su edad.
	3. Desnutrición aguda en escolares (2012)	Porcentaje de niños y niñas con bajo peso (menor de -2 DE) para su talla.
	4. Desnutrición global en escolares (2012)	Porcentaje de niños y niñas cuyo peso para la edad está dos desviaciones estándar (-2 DE) por debajo de la media de la población de referencia.
	5. Desnutrición crónica en <5 años	Corresponde al porcentaje de niños y niñas < de 5 años con baja talla (menor de -2 DE) para su edad.
	6. Bajo peso al nacer	Porcentaje de nacidos vivos con peso inferior a 2500 grms.
	7. Lactancia materna	6 meses de lactancia materna exclusiva
	8. Índice de diarrea en < 5 años	Casos nuevos de diarrea en niños menores de 5 años ocurrida el mes anterior.
	9. Índice de IRA´s en < 5 años	Casos nuevos de niños menores de 5 años que tuvieron IRA el mes anterior.
	10. Atención prenatal institucional	Porcentaje de embarazadas con atención prenatal
	11. Partos atendidos	Porcentaje de partos que son atendidos en instituciones de salud.
EDUCACIÓN	12. Tasa bruta de matrícula (2010)	Número de estudiantes matriculados en un determinado nivel de educación como porcentaje de la población del grupo de edad que oficialmente corresponde a ese nivel
	13. Tasa neta de ingreso (2010)	Porcentaje de estudiantes que teniendo la edad correspondiente concurren aprimer grado de educación básica.
	14. Deserción (2010)	Es el porcentaje de alumnos que comienzan y no terminan el año lectivo

Scanned with CamScanner

ÁREA	NOMBRE DEL INDICADOR	SIGNIFICADO
AGUA Y SANEAMIENTO	15. Acceso a agua potable	Porcentaje de la población con medios aceptables para obtener agua potable.
	16. Disponibilidad de saneamiento	Porcentaje de disponibilidad de los hogares de saneamiento, por tipo.
ALIMENTOS	17. Disponibilidad de alimentos por tipo	Sumatoria de producción nacional + Comercio interno+ importaciones- exportaciones + donaciones + reservas nacionales- pérdidas post-cosecha.
	18. Demanda de alimentos por tipo	Es la necesidad de alimento necesario para satisfacer las demandas calóricas de la población
INGRESOS Y COSTOS	19. Evolución del costo de los alimentos	Serie cronológica del costo de granos básicos, por tipo
	20. Evolución de ingreso de hogares y personas	Serie cronológica del ingreso de hogares y personas.
CANASTA BÁSICA Y NUTRICIÓN	21. Canasta básica	Conjunto de productos que cubren las necesidades nutricionales mínimas de la población. Se debe actualizar de acuerdo a la encuesta de consumo
	22. Nutrición de los hondureños	De acuerdo a las recomendaciones internacionales vigentes de FAO/OMS/ONU sobre necesidades de energía y proteínas. Se debe actualizar de acuerdo a la encuesta de consumo.

Scanned with CamScanner

VIII. LINEAS DE ACCION Y MEDIDAS TRANSVERSALES

OBJETIVO TRANSVERSAL 1. Garantizar a la población la oportunidad de llevar una vida digna promoviendo el desarrollo humano equitativo e integral de manera sostenible en un entorno de equidad, paz y justicia.

8.1.- LINEA DE ACCION 1. DESARROLLO HUMANO CON ENFOQUE DE FAMILIA

MEDIDA 1.1 Incorporar el componente de ética y valores morales a toda acción SAN.

MEDIDA 1.2 Crear una campaña masiva de recuperación de la identidad y orgullo nacional.

MEDIDA 1.3 Incorporar órganos de vigilancia social a toda actividad SAN como mecanismo de generación de transparencia y corresponsabilidad ciudadana.

MEDIDA 1.4 Incorporar la sostenibilidad económica, social y ambiental como requisito fundamental de toda acción SAN

MEDIDA 1.5 Incorporar a los planes de estudio del sistema formal de educación primaria y media un componente sobre la violencia en la familia, el ciclo de la violencia, las características y síntomas de abuso físico, psicológico y sexual, los derechos que la Ley les otorga y las instituciones públicas y privadas de apoyo a los que puede recurrir la población.

MEDIDA 1.6. Crear campañas nacionales de concientización como mecanismo de inserción social de todos los miembros de la comunidad, en especial, a los grupos más vulnerables.

MEDIDA 1.7 Crear una red nacional de centros de rehabilitación y atención integral de familias víctimas de violencia y que capacite sobre la solución pacífica de conflictos como requisito fundamental para la erradicación de la violencia

OBJETIVO TRANSVERSAL 2. Modernizar el marco legislativo de SAN de manera que se promueva el cumplimiento y armonización de los acuerdos regionales e internacionales y las políticas de Estado SAN junto con las políticas y Leyes complementarias, planificando la utilización de los recursos de dentro de los marcos institucionales existentes bajo un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de la ENSAN que promueva las capacidades para el desarrollo planificado y la auditoria social.

8.2.- LINEA DE ACCION 2. REFORMAR EL MARCO INSTITUCIONAL PARA MODERNIZAR LA GESTIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

MEDIDA 2.1 REFORMA DEL MARCO LEGISLATIVO A NIVEL POLÍTICO-NORMATIVO.

MEDIDA 2.2 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CONSULTA Y CONCERTACION. Continuar fortaleciendo el papel del Comité Técnico Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COTISAN).

MEDIDA 2.3 FORTALECIMIENTO LAS CAPACIDADES TECNICAS DE PLANIFICACION Y COORDINACION NACIONAL.La SdP cuenta con una Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN) que es la instancia que operativiza, junto con las Unidades de Planeamiento Evaluación y Gestión de cada Secretaria, la inserción los lineamientos y prioridades emanados de las instancias superiores en los Planes de Operación y Presupuestos Anuales y recoge toda la información relacionada con las acciones derivadas de la ENSAN y sus Indicadores de impacto.

Scanned with CamScanner

MEDIDA 2.4 FORTALECER LA ARMONIZACION DE INTRUMENTOS JURIDICOS. Con el objetivo de crear mayor impacto en la implementación de la Política SAN y esta estrategia, se ha creado una OFICINA DE ENLACE LEGISLATIVO en el seno de la UTSAN. El enlace a la Comisión Legislativa de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Congreso Nacional permite una relación directa con el CNR que facilitara la armonización y coordinación de nuevas iniciativas de Ley y reformas a las Leyes vigentes.

MEDIDA 2.5 FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PLANIFICACION, EJECUCION Y OPERATIVIDAD REGIONAL Y LOCAL. Incorporando los lineamientos y prioridades de SAN en los Planes de Desarrollo Municipal y en el proceso de planificación Regional y Sectorial.

IX. DE ACCION Y MEDIDAS PARA CADA PILAR SAN

9.1.- PILAR DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS

OBJETIVO GENERAL. Apoyar que a nivel nacional, regional y local, exista disponibilidad de alimentos en forma suficiente, oportuna, y estable para satisfacer la demanda alimentaria de toda la población, en especial para los grupos más vulnerables, que sea apropiada para satisfacer sus patrones alimentarios y suplir requerimientos nutricionales.

LINEA DE ACCION 3. GENERAR EL CRECIMIENTO SOSTENIDO DEL SECTOR AGRO FORESTAL (SAF)

MEDIDA 3.1 Fomento a la productividad, diversificación y valor agregado en el sector agroforestal basados en los Planes de Desarrollo Regional y Local determinados según la Ley de Ordenamiento Territorial implementando un modelo de desarrollo integral sostenible de largo plazo, que genere una cultura de participación, empoderamiento, equidad, integración social, corresponsabilidad, vigilancia social y rendición de cuentas en la población.

MEDIDA 3.2 Mejora al acceso a los medios de producción comunitaria, como ser: sistemas comunitarios de cosecha de agua, riego, producción de alimentos, post cosecha, almacenaje, distribución, mercados, generación alternativa de energía limpia; capacitación integral y transferencia de tecnologías que sean sostenibles, eficientes, replicables, sencillos, innovadores y de bajo costo con especial énfasis en los pequeños agricultores.

MEDIDA 3.3 Desarrollo de mecanismos de crédito alternativo con garantías comunitarias o solidarias locales como las cajas rurales, bancos comunales, agricultura por contrato, instituciones de financiamiento de capital de riesgo, seguro agrícola y banca local . con especial énfasis en los pequeños agricultores.

9.2.- PILAR ACCESO A LOS ALIMENTOS

OBJETIVO GENERAL. Garantizar un acceso alimentario equitativo para toda la población, en particular para los grupos más vulnerables, mediante acciones de transferencias condicionadas que sean acompañadas de acciones de mediano y largo plazo dirigidas crear igualdad de oportunidades para la generación de ingreso y mejora a la infraestructura que permitan su inserción gradual y sostenible en la economía.

Scanned with CamScanner

LINEA DE ACCION 4. IDENTIFICAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLOGICAS Y DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ACCESO A LOS ALIMENTOS, LA GENERACION DE EMPLEO Y FACILITACION DEL INTERCAMBIO COMERCIAL

MEDIDA 4.1 Creación de centros de almacenamiento comunitarios de alimentos (en especial granos básicos) en aquellas comunidades que históricamente sufren escases de alimentos por eventos naturales. (Sequia o inundaciones).

MEDIDA 4.2 Incrementar, coordinar y complementar programas de asistencia social y transferencia condicionada dirigidos a suplir las necesidades inmediatas de los grupos más vulnerables con programas de generación de ingresos.

MEDIDA 4.3 Mejora al acceso a los medios de producción como fundamento para la reactivación económica de las familias y sus comunidades, basados en los Planes de Desarrollo Regional y Local

MEDIDA 4.4 Creación de servicios públicos de información basados en mercado que orienten a la población en temas de formación profesional, técnica y ocupacional, autoempleo, oferta de bienes y servicios, incubadoras de empresas, portales de empleo, inteligencia de mercado, asistencia técnica empresarial, acceso a créditos para la producción y los dirija a las diferentes opciones de programas para la reactivación económica y la generación de empleo.

MEDIDA 4.5 Mejora de la calidad educación formal pública como eje fundamental del desarrollo de la nación, ajustando el sistema de evaluación maestros y estudiantes, a estándares internacionales y creando programas de becas y bonificaciones a la excelencia académica.

MEDIDA 4.6 Creación de una red nacional de centros de capacitación y formación técnica y empresarial para jóvenes emprendedores, madres solteras, discapacitados y personas de la tercera edad como un espacio formal de capacitación integral que fortalezca sus capacidades personales, desarrolle en ellos habilidades técnicas más competitivas, y asegure trabajos productivos que permitan ingresos sostenibles, y favorezcan la igualdad de oportunidades en los espacios de participación social y económica.

MEDIDA 4.7 Creación de programas de empleo rural y urbano dirigidos a la tercerización de servicios comunitarios y públicos como ser: apertura de accesos terciarios, reforestación, mantenimiento de cunetas, mantenimiento de edificios públicos, etc.

MEDIDA 4.8 Fomento de la inversión como mecanismo de generación de empleo a través de programas agresivos de incentivos a la producción de **bienes y servicios hondureños** (ej. "Hecho en Honduras").

MEDIDA 4.9 Mejora de la infraestructura vial primaria y secundaria como requisito fundamental para asegurar el acceso oportuno a los alimentos y el acceso a los mercados.

MEDIDA 4.10 Creación de un programa de inversiones en infraestructura dirigida a la apertura de mercados de bienes y servicios en valor agregado como ser: red de servicios de acopio, transporte refrigerado, lonjas, subastas, mercados de productores y ferias artesanales, bodegas secas y cuartos fríos.

MEDIDA 4.11 Mantener una reserva permanente de granos básicos que permita reducir los niveles de especulación, reaccionar en caso de desabastecimiento y cooperar con asistencia en caso de emergencia nacional. Esta reserva debe ser administrada por el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA).

MEDIDA 4.12 Mantener el Programa de Merienda Escolar como una red de protección social nacional, bajo los principios de participación comunitaria, auditoria social, productividad local, eficiencia en el gasto, cobertura universal, valor nutricional/proteico y respeto a la cultura local.

MEDICA 4.13 Promover la integración al mercado de los pequeños agricultores, fortalecer el Programa de Compras para el Progreso/P4P, como estrategia nacional liderada por el estado para la

Scanned with CamScanner

gestión de programas que brinden asistencia técnica, capacitación, equipos, insumos, sistema de apoyo y fortalecimiento institucional a pequeños agricultores, propiciando su integración con el sector privado y con los programas sociales financiados con el Estado.

9.3.- PILAR CONSUMO Y UTILIZACION BIOLOGICA

OBJETIVO GENERAL. Mejorar el consumo de alimentos en cantidad y calidad, lo mismo que su utilización biológica en la población hondureña, especialmente en los grupos más vulnerables.

LINEA DE ACCION 5. GENERAR GANANCIAS POSITIVAS EN TERMINOS DE NUTRICION.

MEDIDA 5.1 Incorporar al sistema de educación formal y las escuelas de padres, las campañas de educación nutricional, distribución de los alimentos en el hogar, la inocuidad de los alimentos y la revalorización de los patrones de consumo local con alto valor nutricional.

MEDIDA 5.2 Crear un programa nacional de Clubes 4H como medio de capacitación de líderes comunitarios, madres de familia y aquellas personas involucradas en la manipulación de alimentos en el tema de selección, manejo, conservación, preparación y distribución de los alimentos y la nutrición en los hogares.

MEDIDA 5.3 Fortalecimiento de los sistemas locales de Control de Alimentos con el fin de enseñar a la población la importancia del cumplimiento de la normativa sobre la inocuidad de alimentos.

MEDIDA 5.4. Complementar, coordinar y fortalecer los programas de alimentación complementaria selectivos para generar sinergias que permitan la eficiencia y sostenibilidad de los programas y mejoren la oferta de servicios a la población.

MEDIDA 5.5 Generar programas que identifiquen y combatan aquellas condiciones que interfieren con el buen uso biológico de los alimentos, en especial el acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico y a sistemas adecuados de eliminación de basuras y vectores.

9.4.- PILAR ESTABILIDAD

OBJETIVO GENERAL. Garantizar a la población el acceso a alimentos adecuados en todo momento, mitigando los riesgos que suponen las crisis repentinas derivadas de desastres naturales, el cambio climático y/o eventos de crisis económica o política.

LINEA DE ACCION 6. REDUCIR LA VULNERABILIDAD AMBIENTAL Y GARANTIZAR UN INVENTARIO ESTABLE DE ALIMENTOS Y SU DISTRIBUCION OPORTUNA A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES.

MEDIDA 6.1 Fomentar la prevención, gestión de riesgos, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción post desastre como mecanismo de reducción de daños, hambruna y muertes relacionadas con desastres naturales producidos por el cambio climático.

MEDIDA 6.2 Crear un programa de inversión en obras civiles para prevenir inundaciones en áreas de cultivos, cosechar agua en áreas secas y conservar la calidad de los suelos en todas las regiones del país como fundamento esencial de la reducción de la vulnerabilidad climática.

Scanned with CamScanner

MEDIDA 6.3 Crear programas de sustitución de estufas de leña convencionales por ecológicas y siembra masiva bosques de leña, que den prioridad a la protección de las áreas de cultivo en mayor riesgo climático (sequias o inundaciones), las laderas y las cuencas hidrográficas.

MEDIDA 6.4 Fomentar la implementación de Practicas, Agrícolas y Ganaderas sostenibles y amigables con el medio ambiente como medio para reducir los daños causados por la agricultura migratoria, la deforestación de laderas y la expansión ganadera.

MEDIDA 6.5 Crear un programa de Restauración ecológica y Productiva del recurso forestal, que promueva la generación de empleos rurales en el rubro de servicios ambientales.

MEDIDA 6.6 Fomentar la inserción de todo proyecto productivo en los mecanismos de desarrollo limpio (MDL), bonos de carbono, eficiencia energética, utilización de fuentes alternas de energía limpia y conservación ambiental.

MEDIDA 6.7 Facilitar mecanismos de tercerización de reservas alimentarias para casos de emergencia por desastres naturales con cooperantes internacionales, a fin de mantener un stock adecuado de respuesta de recursos alimentarios y no alimentarios.

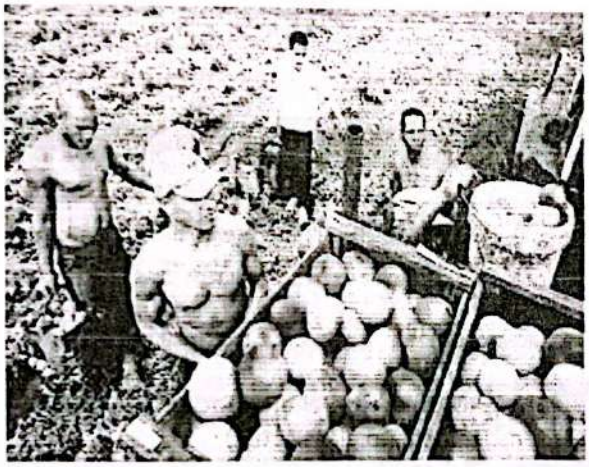

Scanned with CamScanner

X. IMPLEMENTACIÓN: ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL PERIODO 2010-2013

La ENSAN prevé una gradualidad en su implementación, partiendo de una fase preparatoria en el año 2010 hasta llegar al primer año de implementación que se espera sea el 2012. El siguiente cuadro detalla gráficamente esta gradualidad.

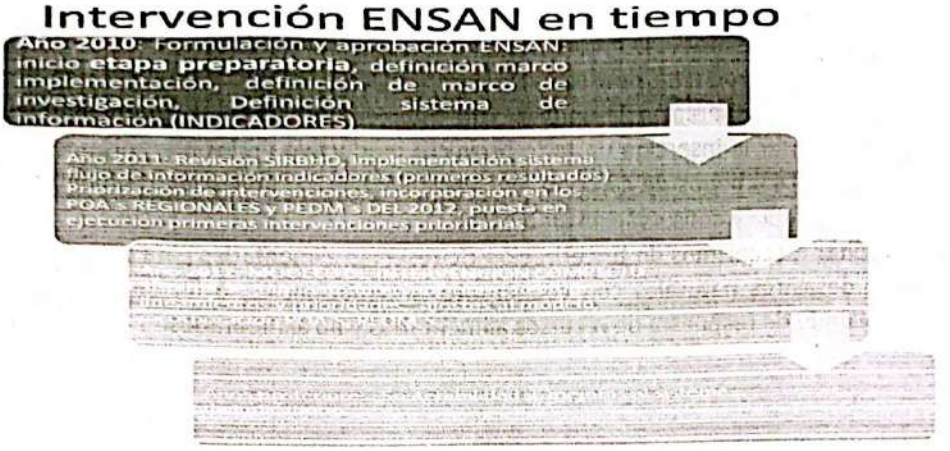

10.1.- ACTIVIDADES 2010

- **APROBACION Y SOCIALIZACION DE LA ENSAN.** Una vez aprobada la ENSAN se procederá a su socialización a nivel central, regional y local:
  - Elaboración del Plan de socialización.
  - Consultas en el COTISAN

- **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UTSAN.** La UTSAN constituye el eje central o corazón de la ENSAN. En consecuencia, las acciones a ejecutar en el inmediato plazo son:
  - **Diseño de Organigrama.** Como primera tarea, la UTSAN ha definido su organigrama institucional y operativo ideal para el eficiente cumplimiento de sus funciones.
  - **Definición de perfiles de recurso humano y necesidades tecnológicas.** Es de vital importancia que la UTSAN defina los recursos humanos, económicos y tecnológicos necesarios para llevar a cabo. La Unidad ha solicitado los fondos para esta tarea con el objetivo de finalizarla a Diciembre de 2010
  - **Formulación de presupuesto.** El equipo de la UTSAN actualmente labora en este presupuesto para aprobación de la SdP en Noviembre de 2010. La Unidad ha realizado gestiones para garantizar que el total de este presupuesto sea financiado con fondos externos.
  - **Inicio Ruta Crítica de la Implementación de la ENSAN.** La UTSAN, con el apoyo de la SdP, desarrollara una ruta crítica para la transversalización de la ENSAN, que implica la incorporación de las Secretarias de Estado en la priorización e implementación de la ENSAN

Scanned with CamScanner

- **ACUERDOS MARCO.** Se concretarán los siguientes acuerdos marco:
  - **SEPLAN:** Inclusión de la Temática SAN en la Unidades Técnicas Permanentes en la Sub-Regiones y en la Metodología para la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal.
  - **SED:** Compromiso para la implementación y el desarrollo del Registro Nacional de Estudiantes incorporando los datos de Talla y Peso al formulario de inscripción.
  - **SDS:** Acuerdo para establecer un Registro Único de Beneficiarios de Honduras (RUBHO).
  - **Instituciones Ejecutoras del Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria en Honduras (PASAH):** Inicio de actividades de implementación de la ENSAN en 3 sub-regiones enmarcadas en el nuevo modelo de intervención e integrándolas en el proceso de desarrollo local territorial.

- **COTISAN.** En esta instancia se iniciará la socialización de la ENSAN y su retroalimentación.

- **RECOPILACION DE INFORMACION Y MAPEO SAN.** Es necesario consolidar la información de las iniciativas o acciones relacionadas con la ENSAN que facilite un mayor conocimiento de las inversiones a nivel nacional (GdH + Cooperantes) y una reestructuración de las iniciativas estatales. Este trabajo nos permite identificar dos pasos o acciones específicas desarrolladas y por desarrollarse POR CADA Secretaria de Estado y sus dependencias, al igual que por la Cooperación Internacional en lo que resta del 2010. Recopilación de información sobre:
  - Programas y proyectos en ejecución
  - Programas y proyectos por iniciarse
  - Programas en gestión
  - Programas y proyectos a futuro
  - Verificación y consolidación de la información

- **DISEÑO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN (INDICADORES) EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL SISAN.** Se cuenta con una propuesta de Sistema de Indicadores en SAN que ha sido socializada en el COTISAN y que será la base para el futuro sistema de información:
  - **Realizar una prueba en campo del Registro Nacional de Estudiantes.** Incorporar la información de Talla en la boleta de matrícula con el fin de poder contar con un dato censal de la desnutrición crónica en niños de primer grado de primaria.
  - **LA REALIZACIÓN DE UN SEGUIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE LOS MENORES DEL REGISTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DURANTE LA PRIMERA INFANCIA.** En la actualidad se utiliza como instrumento para tomar decisiones el censo de talla y peso 2001, pero no brinda luz en lo referente a la efectividad de las acciones desarrolladas en pro a la nutrición infantil. El registro Nacional de Estudiantes plantea un monitoreo anual sobre indicadores antropométricos (peso y talla) y su relación hacia la edad. En primera instancia dicha información servirá para direccionar los planes, programas y proyectos que han sido diseñados a paliar los efectos de la desnutrición y malnutrición, y en años posteriores servirá para medir el efecto que han tenido dichas acciones en pro a la nutrición.

Scanned with CamScanner

10.2.- ACTIVIDADES 2011

- **INTEGRACION DE SOCIEDAD CIVIL, ONG'S Y COOPERANTES A LA ENSAN.** La UTSAN deberá crear los espacios para la capacitación de todos los sectores de la población sobre los alcances de la ENSAN. Las capacitaciones deberán cumplir con los mismos criterios que los establecidos para las Instituciones de Gobierno, en el sentido que su objetivo principal será concientizarlos sobre el rol que cada uno debe cumplir como participante activo en la búsqueda de soluciones a la problemática SAN dentro del marco de la ENSAN.

- **Foro SAN 2011.** La UTSAN organizara un evento anual mediante el cual informara a la nación sobre la Situación SAN del país. En este foro participaran todos los actores de la ENSAN según sus responsabilidades exponiendo sobre los logros y avances de cada uno en torno a la implementación de la ENSAN y los planes a futuro para el logro de la Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel nacional.

- **COTISAN:** Apoyar a la UTSAN en la elaboración del Informe de Situación SAN anual y acompañar la celebración de Encuentro Anual Interinstitucional sobre la implementación de la ENSAN.

- **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UTSAN.**
  1) Conclusión Ruta Crítica de la Implementación de la ENSAN.
  2) **Reestructuración de las Acciones SAN.** La recopilación, depuración y consolidación de la información SAN permitirá a la UTSAN trabajar en conjunto con las Secretarias de Estado en la eliminación de las dualidades y los vacíos encontrados en la consolidación de los esfuerzos en torno a la SAN, como punto de partida en la transversalización de la Estrategia.

- **INCORPORACION DE SAN EN PLAN DE NACION.** La UTSAN es el ente responsable de asegurar que en el Plan de Nación, Planes Regionales de Desarrollo Territorial y Planes de Desarrollo Municipal y Local, se incorpore los lineamientos, prioridades y acciones de SAN. A nivel de organizaciones del Estado asegurará que se incorporen estos lineamientos prioridades y acciones en sus correspondientes POAs y presupuestos.
  - Formulación de herramientas para la trasversalización de la ENSAN en los planes de desarrollo territorial regional, municipal y local.

  En el PDL cada una de las organizaciones comunitarias siempre tiene una tarea que hacer, ya sea porque la asumen directamente o porque son parte de un Grupo de Trabajo Especial o del Comité Local de Desarrollo. En definitiva, el PDL es una nueva prueba para mostrar el nivel de desarrollo y la capacidad de gestión que tienen las organizaciones comunitarias.

  Es fundamental considerar la inclusión de los lineamientos y prioridades SAN en los PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, esto significa que, en el corto plazo, debe revisarse y actualizarse la normativa actual SGJ-Dirección de Participación Ciudadana para la elaboración de estos PDM. Adicionalmente se diseñara una estrategia de formación y capacitación a municipalidades y posteriormente un apoyo técnico a la elaboración y revisión de los propios PDM.

  De igual manera, en el corto plazo, la UTSAN trabajara junto a SEPLAN en la creación de un mecanismo operativo para que las intervenciones priorizadas en los PDM puedan ser revisadas y focalizadas nuevamente a nivel de los Consejos Regionales antes de ser incorporadas en los POA sectoriales.

Scanned with CamScanner

- **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN (INDICADORES) EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL SISAN.** Esta es una de las funciones más importantes de la UTSAN, ya que el monitoreo, seguimiento y evaluación periódica de las acciones realizadas en el campo constituye la garantía de éxito de la ENSAN. Esto también permitirá a la UTSAN generar los reportes de avance que se sugiere sean presentados a nivel de SdP semestralmente y en foro público anualmente.

  La UTSAN propone como PASO INICIAL del SISAN un mapa de desnutrición crónica (censo talla/edad 2011) en los escolares como instrumento para conocer donde el problema de inseguridad alimentaria es más agudo. Esta información se limita a menores en edad escolar, sin embargo a través de ella conoceremos por donde iniciar un trabajo más detallado que tendrá como enfoque a la población menor de 5 años. Se hará especial énfasis en el período comprendido desde la gestación (9 meses antes de nacer) hasta los 24 meses de edad, es decir, los mil días que hay desde la concepción hasta el segundo cumpleaños del menor.

  Es durante estos mil días que los infantes tienen una mayor necesidad de contar con cantidades adecuadas de comida nutritiva, con servicios de salud preventivos y curativos, y con prácticas de atención apropiadas para la edad. Es también el período en que las intervenciones tienen mayores probabilidades de prevenir el establecimiento de la subnutrición. Después de los dos años de edad, los efectos de la subnutrición son mayormente irreversibles.

- **INFORME DE SITUACION SAN 2010.** Con el apoyo del COTISAN, la UTSAN preparará la estructura del informe y asegurará la recopilación de la información necesaria para su publicación. Este documento junto con los reportes iniciales del sistema de información SAN serán los instrumentos necesarios para la definición de los lineamientos y prioridades en SAN a incorporar a los lineamientos de elaboración de presupuesto del año 2012.

- **ELABORACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE CLASIFICACION Y DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL.** Como primer paso, la ENSAN ha re-definido la clasificación de población meta, para incluir en su etapa primaria del censo poblacional SAN todos los grupos meta. Esto implica que la herramienta de clasificación de los grupos poblacionales debe distribuir la población según estos tres criterios para que la UTSAN determine: 1) Los programas y proyectos específicos que la población necesita; 2) La oferta de programas y proyectos que existe para atender esta población y 3) La demanda de nuevos programas y proyectos.

- **FORTALECER LOS COMITES LOCALES DE DESARROLLO.** Asegurar la incorporación de los lineamientos y prioridades SAN en los Comités Locales de Desarrollo (CLD), apoyándose en las estructuras regionales y municipales.

- **SISTEMA INTERSECTORIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL, DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ACCESO A RECURSOS.** Tal como se puede observar en los cuadros de inversión existen recursos destinados a la promoción de Seguridad Alimentaria y Nutricional, si bien dicha inversión fue clasificada de acuerdo a los pilares (disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica y estabilidad); de igual manera se pueden clasificar de acuerdo a si están destinados a brindar mayor protección social (individuo), desarrollo capacidades (territorio) y acceso a recursos (mercado).

Scanned with CamScanner

Dicho ordenamiento sirve para la creación de un sistema intersectorial cuando se une de acuerdo a la población que requiere de dichos programas y proyectos. Es importante resaltar el hecho que muchos de estos programas están articulados y están destinados a ser efectivos si su ejecución es dinámica y gradual.

- **INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE PLANIFICACION NACIONAL (SEPLAN).** Las unidades técnicas permanentes, ubicadas en cada una de las subregiones del país, contarán con un asesor en temas de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Dicho asesor desarrollará acciones en pro a la socialización del tema SAN a nivel local, buscando que las comunidades prioricen acciones que aporten hacia la seguridad alimentaria. Este paso es el primero de muchos hacia la meta de la soberanía alimentaria. Paralelamente la UTSAN ha iniciado en el último trimestre del año 2010 la implementación de una fase piloto en 3 Regiones priorizadas. Ver **Anexo 4.** En esta etapa piloto se pretende validar las modalidades de intervención que después serán incorporadas a los procesos de planificación. Esta fase piloto está orientada a validar una metodología de intervención basándose en el refuerzo de capacidades y el desarrollo del territorio con enfoque en SAN.

- **SISTEMA DE ALERTA A CONTINGENCIAS.** Honduras urge de un plan de prevención, plan de gestión del riesgo y plan de atención de emergencias enmarcados en 4 programas: un programa de gestión prospectiva e inversión segura; un programa de gestión correctiva y reducción del riesgo; un programa de manejo y atención de desastres; y un programa de reconstrucción y recuperación post desastre. Realmente no existe ninguna unidad de gobierno que trabaje la prevención y gestión de riesgo; ante situaciones de riesgo como fenómenos naturales por ejemplo. Se debe iniciar la gestión de riesgo como parte del SAN y debido la vulnerabilidad del país ante fenómenos naturales. De igual forma, con corresponsabilidad de cada uno de los entes gubernamentales según competa.

- **CAPACITACION.** La implementación transversal de la ENSAN a nivel de Gobierno Central comienza por la concientización y empoderamiento de los tomadores de decisiones sobre la problemática SAN y su cuota de responsabilidad sobre las soluciones.

  DISEÑO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION. El contenido general de estas capacitaciones contendrá, entre otros temas:

  1. La definición de seguridad alimentaria y sus componentes y la situación actual de cada pilar según su ámbito de acción.
  2. La relación de objetivos, principios, lineamientos estratégicos, acciones y medidas de la Visión de País, el Plan de Nación, PSAN y la ENSAN y como se aplican a cada Secretaria;
  3. La implementación de la ENSAN en el ámbito de sus acciones generando complementariedad y sinergia con las demás Secretarias, cooperación Internacional y organizaciones de apoyo privadas;
  4. La implementación de Sistemas Integrados de monitoreo, seguimiento y evaluación que permitan a cada Secretaria tomar decisiones basadas en resultados.

  IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION. Las capacitaciones SAN deberán ofrecerse por la UTSAN en forma especifica para cada Secretaria u órgano de Estado. El objetivo principal de guiar a los Titulares de cada Secretaria de Estado, los Directores Generales y los Jefes de Programas o Proyectos, y los órganos contralores del Estado a la comprensión de la ENSAN desde la perspectiva del ámbito de acción que le corresponde a cada uno y ofrecerles herramientas necesarias para establecer la SAN como prioridades en sus Planes Operativos Anuales.

Scanned with CamScanner

- **DEFINIR POBLACIONES A CONFORMAR EL PLAN PILOTO ENSAN.** La UTSAN escogerá las comunidades que servirán de piloto para la implementación de abajo hacia arriba. Estas comunidades serán representativas de la diversidad de la población meta lo que permitirá a la UTSAN evaluar de primera mano la metodología y formular los cambios necesarios para una implementación nacional exitosa.
- **ESTABLECIMIENTO DE LA CLASIFICACIÓN INTEGRADA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.** La Clasificación Integrada de Seguridad Alimentaria (CIF) es la metodología producto del consenso técnico entre los gobiernos y las principales organizaciones que trabajan en seguridad alimentaria y nutricional. Honduras constituye el primer proyecto, y será el modelo CIF en América Latina y el Caribe.
- **REVISION DE POLITICAS Y LEYES.** El Decreto que enmarca la PSAN y la ENSAN en la Ley Para una Visión de País y un Plan de Nación. A partir de allí, la UTSAN realizara una revisión exhaustiva de políticas y Leyes relacionadas a la SAN con el fin de armonizar todo el engranaje legal y político que afecta directa o indirectamente la seguridad alimentaria de la población. Posteriormente, la UTSAN deberá liderar el proceso de reformas legales y propuestas de Políticas de Estado.

- **CONSTITUCION COMITES TEMATICOS IMPLEMENTACION ENSAN.** Debido a la gran cantidad de instancias y a la diversidad de los temas que se consideran, se ha optado por clasificar a los participantes en tres grandes grupos: Comités estratégicos, Comité temas generales (pilares) y Comités operativos.

  Cada uno con características, funciones y aportes específicos y todos enlazados para participar con de manera articulada.

  - **Comités estratégicos:** Se consideran dos Comités Estratégicos: el Comité Técnico Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COTISAN), y el Consejo De Plan de Nación. La Comisión Legislativa Congreso Nacional asignada al tema de SAN cumplirá con las funciones de apoyo e interrelación y como aliado estratégico en la consolidación del tema SAN a nivel de presupuesto nacional de la república además de los aportes como la Ley de seguridad alimentaria (marco jurídico)

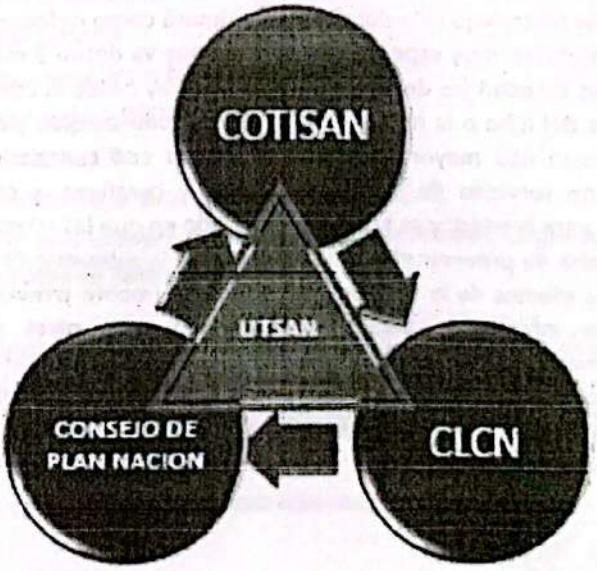

Scanned with CamScanner

Comité temas generales (pilares): Para la formulación del mapeo de intervenciones hemos solicitado a las diferentes instancias de Gobierno información sobre los: Programas y proyectos en ejecución; Programas por iniciar; y aquellos Programas en gestión.

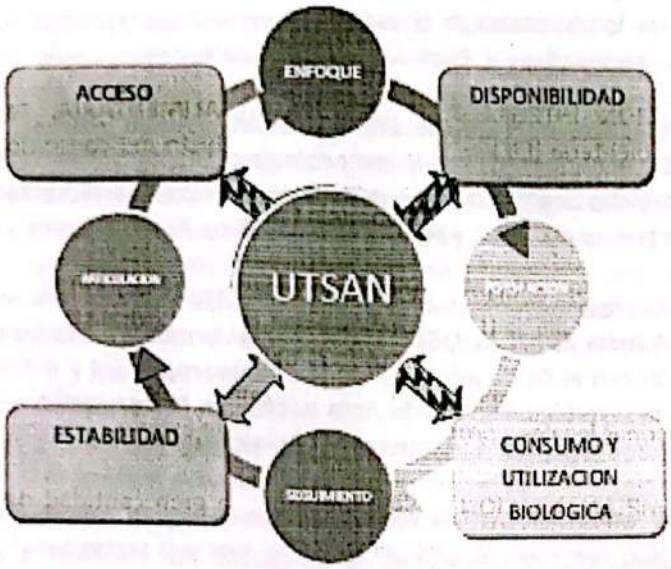

Se agrupan dichas intervenciones en los 4 pilares de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, dando lugar a la formación de grupos enfocados de manera directa hacia pilares específicos. Debido a que algunas instancias de Gobierno tienen incidencia en varios pilares hemos definido de manera paralela que estas se rijan por acciones concretas las cuales pueden ser evaluadas y monitoreadas en el futuro: enfoque, formación y capacitación, seguimiento y evaluación y articulación.

- **COMITÉS OPERATIVOS**

La información que recopila en SISAN ayudará a clasificar la población en 6 niveles diferentes definidos en la estrategia, los cuales se agrupan en tres categorías (enfoque de atención) cada categoría estará bajo la coordinación de **COMITES OPERATIVOS**

- **Protección social** (nivel III) involucra a la población en extrema pobreza y vulnerabilidad que será atendida por el Estado, por medio de diferentes programas y proyectos de asistencia social directa (tres niveles) que están enfocadas al **INDIVIDUO.**

  El SISAN propone una mapa de desnutrición crónica (censo talla/edad 2011) en los escolares como instrumento para conocer donde el problema de inseguridad alimentaria es más agudo, aunque esta información tendrá los datos de escolares, conoceremos por donde iniciar un trabajo más detallado que tendrá como enfoque a la población menor de 5 años, con énfasis muy especial a el período que va desde 9 meses antes de nacer hasta los 24 meses de edad (es decir, los mil días que hay desde la concepción hasta el segundo cumpleaños del niño o la niña). Se trata del período en que, para su sano desarrollo, los infantes tienen una mayor necesidad de contar con cantidades adecuadas de comida nutritiva, con servicios de salud preventivos y curativos, y con prácticas de atención apropiadas para la edad; y es también el período en que las intervenciones tienen mayores probabilidades de prevenir el establecimiento de la subnutrición. Después de los dos años de edad, los efectos de la subnutrición son mayormente irreversibles. A fin de reducir la subnutrición infantil, la ENSAN propone en este nivel de PROTECCION SOCIAL intervenciones efectivas que en pro de la nutrición y centradas en las madres y sus hijos durante esta ventana de oportunidad. Entre las intervenciones prioritarias se cuentan:
  - Transferencias monetarias condicionadas a educación, salud y nutrición (BONO 10MIL)

Scanned with CamScanner

- Disponibilidad de alimentos (comedores solidarios PRAF,) programa de nutrición para mejorar la nutrición materna durante el embarazo y la lactancia (SALUD),
- proveer micro-nutrientes esenciales(SALUD) y alimentos fortificados
- asegurar además una inmunización adecuada (SALUD)
- programa de infraestructura social (agua y saneamiento básico)

Lograr una amplia cobertura con este tipo de intervenciones asegura un rápido impacto en la mejora de la nutrición durante la primera infancia, pero no asegura el resolver las condicionantes sociales que aportan hacia la inseguridad alimentaria, pobreza e inequidad por lo que se proponen acciones que permitan un cambio sostenible de la situación (lo que significa el avance de nivel) tales como:

- programas de alimento por trabajo
- becas escolares (educación primera vía hacia el desarrollo alfabetización,)
- Programa de empleo rural
- Programa de empleo temporal
- Promoción de proyectos productivos (bono productivo solidario)
- Capacitación y promoción de prácticas adecuadas de lactancia materna y de alimentación complementaria del niño amamantado(SALUD) higiene
- Capacitación y promoción de planificación familiar
- Legalización de tierras

El comité de protección social tendrá la responsabilidad de hacer una revisión de los diferentes planes, programas y proyectos que se están desarrollando en pro a la protección social de la población sumida en extrema pobreza (población con alta inseguridad alimentaria).

- **Desarrollo capacidades (nivel II)** involucra a la población propensa de manera leve y moderada a inseguridad alimentaria y nutricional, se brinda énfasis en el fortalecimiento de capacidades humanas para la organización, planificación y gestión del territorio. Propone dotar a los municipios de los instrumentos para planificación desarrollo local y priorización en SAN. Transferencia capacidades enfocado en territorios:
  - Mapeo de territorio
  - Equidad Género
  - Formación recursos humanos (SAN)
  - Incorporación a PEDM
  - Integración a CR
  - Inicio dotación activos (agua, tierra y bosque)
  - Impulso modalidades organizativas (Cajas Rurales, Empresas Asociativas)
  - promoción de cadenas productivas

Estas actividades están encaminadas hacia el desarrollo del los pilares de seguridad alimentaria pero es necesario la formación y capacitación en temas que permitan un desarrollo estable y sostenible, que brinden estabilidad dichas actividades a crear y fortalecer:

- valor agregado (manejo post cosecha)

Scanned with CamScanner

- becas escolares (educación primera vía hacia el desarrollo alfabetización,)
- manejo adecuado de los recursos productivos (gerencial)
- Capacitación y promoción de prácticas adecuadas de lactancia materna y de alimentación complementaria del niño amamantado(SALUD) higiene
- Capacitación y promoción de planificación familiar
- Legalización de tierras

El comité encargado del desarrollo de capacidades tiene la obligación de identificar el mecanismo de ejecución y participación, como método de validación en la propone un plan de trabajo FONDOS PASAH 2011 a ejecutar por medio de INAM, IP, INA, DICTA en tres subregiones que servirá como piloto de acciones dirigidas hacia el desarrollo capacidades.

- **Acceso a recursos** (nivel i) involucra a la población que posee un nivel adecuado de seguridad alimentaria una población productiva, preparada para procesos de productividad (asistencia técnica), acceso a mercado, acceso al crédito planes de negocio programas de desarrollo infraestructura productiva.

Teniendo en cuenta la gradualidad de la ENSAN, se ha previsto priorizar durante los años 2011 y 2012 los Comités de Protección Social y Desarrollo de Capacidades.

10.3.- ACCIONES A REALIZARSE EN 2012

AÑO 2012: PRIMER AÑO DE IMPLEMENTACION DEL NUEVO MODELO. Sistema Seguimiento Intervenciones, Revisión lineamientos y prioridades, ajustes al modelo, incorporación POAS

- **CLASIFICACIÓN INTEGRADA DE LAS FASES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA**
- **AÑOS POSTERIORES: SOSTENIBILIDAD Y MEJORAS AL SISTEMA DE INDICADORES.**
- **INCORPORACIÓN DE LINEAMIENTOS Y PRIORIDADES SAN AL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL (SEPLAN) EN EL MARCO DE LA VISIÓN DE PAÍS Y PLAN DE NACIÓN Y DE LAS COMPETENCIAS DE LOS COMITÉS REGIONALES Y LOCALES.**

Scanned with CamScanner

XI. ANEXOS

Anexo 1: Vínculos con PLAN DE NACION

1.1.- Por Pilar de Disponibilidad

VINCULO PILAR DISPONIBILIDAD CON PLAN DE NACION LINEA DE ACCION 3 DE LA ENSAN Y SUS MEDIDAS			
ENSAN	**LINEAMIENTO ESTRATEGICO P.N.**	**NO.**	**INDICADOR**
LINEA DE ACCION 3. GENERAR EL CRECIMIENTO SOSTENIDO DEL SECTOR AGRO FORESTAL (SAF) MEDIDA 3.1 Fomento a la productividad, diversificación y valor agregado en el sector agroforestal basados en los Planes de Desarrollo Regional y Local determinados según la Ley de Ordenamiento Territorial implementando un modelo de desarrollo integral sostenible de largo plazo, que genere una cultura de participación, empoderamiento, equidad, integración social, corresponsabilidad, vigilancia social y rendición de cuentas en la población. MEDIDA 3.2 Mejora al acceso a los medios de producción comunitaria, como ser: sistemas comunitarios de cosecha de agua, riego, producción de alimentos, post cosecha, almacenaje, distribución, mercados, generación alternativa de energía limpia; capacitación integral y transferencia de tecnologías que sean sostenibles, eficientes, replicables, sencillos, innovadores y de bajo costo. MEDIDA 3.3 Desarrollo de mecanismos de crédito alternativo con garantías comunitarias o solidarias locales como las cajas rurales, bancos comunales, agricultura por contrato, instituciones de financiamiento de capital de riesgo, seguro agrícola y banca local.	No .1 DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA POBLACION	2	TASA DE POBLACION RECIBIENDO INFORMACION Y VALORES EN EL MARCO DE UNA PERSPECTIVA EDUCACIONAL DE FAMILIA
	No .2 DEMOCRACIA, CIUDADANIA Y GOBERNABILIDAD	6	INDICE DE POTENCIACION DE GENERO
		7	INDICE DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL
		8	INDICADOR DE CONTROL DE LA CORRUPCION
		9	TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS
		10	CONSULTAS CIUDADANAS AL SISTEMA DE INFORMACION PRESUPESTARIO
		11	TASA DE OCUPACION EXTRAELGAL DE TIERRAS
	No.3 REDUCCION DE LA POBREZA , GENERACION DE ACTIVOS E IGUALDAD DE OPRTUNIDADES	12	% DE HOGARES EN EXTREMA POBREZA
		13	% DE HOGARES EN SITUACION DE POBREZA
		14	% DE LA PEA CON PROBLEMAS DE EMPLEO
		15	TASA DE SUBEMPLEO INVISIBLE (INE)
		16	% DE TRABAJADORES AFILIADOS A SISTEMAS DE PREVISION
	No 5 SALUD COMO FUNDAMENTO PARA LA MEJORA DE LAS CONDICONES DE VIDA	25	TASA DE MORTALIDAD MENORES DE 5 AÑOS
		31	NUMERO DE MUNICIPIOS ADMINISTRANDO SISITEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO
		32	COBERTURA DE HOGARES RURALES CON ACCESO A AGUA POTABLE
	No 7.DESARROLLO REGIONAL,RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE	41	% DE REGIONES CON PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORAL APROBADOS
		43	TASA NACIONAL DE REPRESAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HIDRICOS
		44	NUMERO DE HECTAREAS DE TIERRA FORESTALES EN RESTAURACION ECOLOGICA Y PRODUCTIVA PARTICIPANDO EN EL MERCADO INTERANCIONAL DE BONOS DE CARBONO
	No 8.INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA COMO MOTOR DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	52	MILES DE TONELADAS METRICAS DE TRANSPORTE DE CARGA TRANSITANDO POR TERRITORIO CON FINES DE EXPORTACION
		54	NUMERO DE HECTAREAS DE TIERRAS AGRICOLAS CON ACCESO A RIEGO
		55	% DE ENERGIA RENOVABLE PARTICIPANDO EN MATRIZ DE GENERACION
	No 9.ESTABILIDAD MACROECONOMICA COMO FUNDAMENTO DEL AHORRO INTERNO,	56	TASA DEL CRECIMIENTO DEL PIB EN TERMINOS REALES.
		57	COEFICIENTE DE GINI
		61	CALIFICACION DE HONDURAS EN EL INDICE DE COMPETITIVIDAD
	No 10. COMPETITIVIDAD, IMAGEN PAIS Y SECTORES PRODUCTIVOS	63	INVERSION PUBLICO/PRIVADA EN PROGRAMA DE IMAGEN DE PAIS

Scanned with CamScanner

1.2.- Por Pilar de Acceso

VINCULO PILAR ACCESO CON PLAN DE NACION LINEA DE ACCION 4 DE LA ENSAN Y SUS MEDIDAS			
ENSAN	**LINEAMIENTO ESTRATÉGICO PLAN DE NACION**	**No**	**INDICADOR**
LINEA DE ACCION 4. IDENTIFICAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLOGICAS Y DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ACCESO A LOS ALIMENTOS, LA GENERACION DE EMPLEO Y FACILITACION DEL INTERCAMBIO COMERCIAL **MEDIDA 4.1** Creación de centros de almacenamiento comunitarios de alimentos (en especial granos básicos) en aquellas comunidades que históricamente sufren escases de alimentos por eventos naturales. (Sequía o inundaciones). **MEDIDA 4.2** Incrementar, coordinar y complementar programas de asistencia social y transferencia condicionada dirigidos a suplir las necesidades inmediatas de los grupos más vulnerables con programas de generación de ingresos. **MEDIDA 4.3** Mejora al acceso a los medios de producción como fundamento para la reactivación económica de las familias y sus comunidades, basados en los Planes de Desarrollo Regional y Local **MEDIDA 4.4** Creación de servicios públicos de información basados en mercado que orienten a la población en temas de formación profesional, técnica y ocupacional, autoempleo, oferta de bienes y servicios, incubadoras de empresas, portales de empleo, inteligencia de mercado, asistencia técnica empresarial, acceso a créditos para la producción y los dirija a las diferentes opciones de programas para la reactivación económica y la generación de empleo. **MEDIDA 4.5** Mejora de la calidad educación formal pública como eje fundamental del desarrollo de la nación, ajustando el sistema de evaluación maestros y estudiantes, a estándares internacionales y creando programas de becas y bonificaciones a la excelencia académica. **MEDIDA 4.6** Creación de una red nacional de centros de capacitación y formación técnica y empresarial para jóvenes emprendedores, madres solteras, discapacitados y personas de la tercera edad como un espacio formal de capacitación integral que fortalezca sus capacidades personales, desarrolle en ellos habilidades técnicas más competitivas, y asegure trabajos productivos que permitan ingresos sostenibles, y favorezcan la igualdad de oportunidades en los espacios de participación social y económica. **MEDIDA 4.7** Creación de programas de empleo rural y urbano dirigidos a la tercerización de servicios comunitarios y públicos como ser: apertura de accesos terciarios, reforestación, mantenimiento de cunetas, mantenimiento de edificios públicos, etc. **MEDIDA 4.8** Fomento de la inversión como mecanismo de generación de empleo a través de programas agresivos de incentivos a la producción de bienes y servicios hondureños (ej. "Hecho en Honduras"). **MEDIDA 4.9** Mejora de la infraestructura vial primaria y secundaria como requisito fundamental para asegurar el acceso oportuno a los alimentos y el acceso a los mercados. **MEDIDA 4.10** Creación de un programa de inversiones en infraestructura dirigida a la apertura de mercados de bienes y servicios en valor agregado como ser: red de servicios de acopio, transporte refrigerado, lonjas, subastas, mercados de productores y ferias artesanales, bodegas secas y cuartos fríos.	No. 1 DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA POBLACION	2	TASA DE POBLACION RECIBIENDO INFORMACION Y VALORES EN EL MARCO DE UNA PERSPECTIVA EDUCACIONAL DE FAMILIA
		3	TASA DE EMBRAZOS EN ADOLECENTES
	No.2 DEMOCRACIA, CIUDADANIA Y GOBERNABILIDAD	*6*	INDICE DE POTENCIACION DE GENERO
		11	TASA DE OCUPACION EXTRALEGAL DE TIERRAS
	No.3 REDUCCION DE LA POBREZA , GENERACION DE ACTIVOS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	12	% DE HOGARES EN EXTREMA POBREZA
		13	% DE HOGARES EN SITUACION DE POBREZA
		14	% DE LA PEA CON PROBLEMAS DE EMPLEO
		15	TASA DE SUBEMPLEO INVISIBLE (INE)
		16	% DE TRABAJADORES AFILIADOS A SISTEMAS DE PREVISION
	No.4 EDUCACION, Y CULTURA COMO MEDIOS DE EMANCIPACION SOCIAL	17	% DE CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO ESCOLAR (200 DIAS)
		18	% DE COBERTURA NETA DE EDUCACION PREBÁSICA
		23	TASA DE ESCOLARIDAD PROMEDIO
	No.5 SALUD COMO FUNDAMENTO PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA	25	TASA DE MORTALIDAD MENORES DE 5 AÑOS
		28	TASA DE INCIDENCIA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ASOCIADAS A CONDICIONES MATERIALES DE VIDA
		31	NUMERO DE MUNICIPIOS ADMINISTRANDO SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO
		32	% COBERTURA DE HOGARES RURALES CON ACCESO A AGUA POTABLE
	No.6 SEGURIDAD COMO REQUISITO DE DESARROLLO	34	TASA DE HOMICIDIOS
		38	NUMERO DE DELITOS ASOCIADOS CON NARCOTRAFICO
	No.7 DESARROLLO REGIONAL,RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE	41	% DE REGIONES CON PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORAL APROBADOS Y EN EJECUCION
	No.8 INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA COMO MOTOR DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	49	% DE AVANCE DEL PROGRAMA DE REHABILITACION Y RECONSTRUCCION VIAL
		51	TASA NACIONAL DE ARTICULACION PRODUCTIVA(% TERRITORIO CON ACCESO A RED VIAL PRIMARIA)
		52	MILES DE TONELADAS METRICAS DE CARGA TRANSITANDO POR TERRITORIO PARA FINES DE EXPORTACION
		54	NUMERO DE HECTAREAS DE TIERRAS AGRICOLAS CON ACCESO A RIEGO
		55	% DE ENERGIA ELECTRICA RENOVABLE PARTICIPANDO EN LA MATRIZ DE GENERACION
	No.9 ESTABILIDAD MACROECONOMICA COMO FUNDAMENTO DEL AHORRO INTERNO	56	TASA DEL CRECIMIENTO DEL PIB EN TERMINOS REALES.
		57	COEFICIENTE DE GINI
	No.10 COMPETITIVIDAD, IMAGEN PAIS Y SECTORES PRODUCTIVOS	61	CALIFICACION DE HONDURAS EN EL INDICE DE COMPETITIVIDAD
		62	RELACION DE EXPORTACIONES
		63	INVERSION PUBLICO/PRIVADA EN PROGRAMA DE IMAGEN DE PAIS

Scanned with CamScanner

1.3.- Por Pilar de Uso biológico y consumo

VINCULO PILAR USO BIOLOGICO Y CONSUMO CON PLAN DE NACION LINES DE ACCION 5 DE LA ENSAN Y SUS MEDIDAS			
ENSAN	**LINEAMIENTO ESTRATEGICO PLAN DE NACION**	**No**	**INDICADOR**
LINEA DE ACCION 5. GENERAR GANANCIAS POSITIVAS EN TERMINOS DE NUTRICION. MEDIDA 5.1 Incorporar al sistema de educación formal y las escuelas de padres, las campañas de educación nutricional, distribución de los alimentos en el hogar, la inocuidad de los alimentos y la revalorización de los patrones de consumo local con alto valor nutricional. MEDIDA 5.2 Crear un programa nacional de Clubes 4H como medio de capacitación de líderes comunitarios, madres de familia y aquellas personas involucradas en la manipulación de alimentos en el tema de selección, manejo, conservación, preparación y distribución de los alimentos y la nutrición en los hogares. MEDIDA 5.3 Fortalecimiento de los sistemas locales de Control de Alimentos con el fin de enseñar a la población la importancia del cumplimiento de la normativa sobre la inocuidad de alimentos. MEDIDA 5.4. Complementar, coordinar y fortalecer los programas de alimentación complementaria selectivos para generar sinergias que permitan la eficiencia y sostenibilidad de los programas y mejoren la oferta de servicios a la población. MEDIDA 5.4 Generar programas que identifiquen y combatan aquellas condiciones que interfieren con el buen uso biológico de los alimentos, en especial el acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico y a sistemas adecuados de eliminación de basuras y vectores	**No.1 DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA POBLACION**	**2**	**TASA DE POBLACION RECIBIENDO INFORMACION Y VALORES EN EL MARCO DE UNA PERSPECTIVA EDUCACIONAL DE FAMILIA**
	No.3 REDUCCION DE LA POBREZA , GENERACION DE ACTIVOS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	**12**	**% DE HOGARES EN EXTREMA POBREZA**
		13	**% DE HOGARES EN SITUACION DE POBREZA**
		14	**% DE LA PEA CON PROBLEMAS DE EMPLEO**
	No.5 SALUD COMO FUNDAMENTO PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA	**25**	**TASA DE MORTALIDAD MENORES DE 5 AÑOS**
		27	**INCIDENCIA DE CASOS DE MALARIA/DENGUE**
		28	**TASA DE INCIDENCIA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS ASOCIADAS A CONDICIONES MATERIALES DE VIDA**
		29	**TASA DE PREVALENCIA DEL VIH EN POBLACION DE 15-49 AÑOS**
		31	**NUMERO DE MUNICIPIOS ADMINISTRANDO SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO**
		32	**% COBERTURA DE HOGARES RURALES CON ACCESO A AGUA POTABLE**
		33	**% COBERTURA DE HOGARES CO ACCESO A SISTEMA DE ELIMINACION DE EXCRETAS**
	No.7 DESARROLLO REGIONAL,RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE	**41**	**% DE REGIONES CON MECANISMO DE MESA REGIONAL FUNCIONANDO ADECUADAMENTE**

Scanned with CamScanner

1.4.- Por Pilar de Estabilidad

VINCULO PILAR ESTABILIDAD CON PLAN DE NACION LINEA DE ACCION 6 DE LA ENSAN Y SUS MEDIDAS			
ENSAN	**LINEAMIENTO ESTRATEGICO**		**INDICADOR**
LINEA DE ACCION 6.REDUCIR LA VULERABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL Y GARANTIZEN UN INVENTARIO ESTABLE DE ALIMENTOS Y SU DISTRIBUCION OPORTUNA A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES. MEDIDA 6.1 Fomentar la prevención, gestión de riesgos, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción post desastre como mecanismo de reducción de daños, hambruna y muertes relacionadas con desastres naturales producidos por el cambio climático. MEDIDA 6.2 Crear un programa de inversión en obras civiles para prevenir inundaciones en áreas de cultivos, cosechar agua en áreas secas y conservar la calidad de los suelos en todas las regiones del país como fundamento esencial de la reducción de la vulnerabilidad climática. MEDIDA 6.3 crear programas de sustitución de estufas de leña convencionales por ecológicas y siembra masiva bosques de leña, que den prioridad a la protección de las áreas de cultivo en mayor riesgo climático (sequias o inundaciones), las laderas y las cuencas hidrográficas. MEDIDA 6.4 Fomentar la implementación de Practicas, Agrícolas y Ganaderas sostenibles y amigables con el medio ambiente como medio para reducir los daños causados por la agricultura migratoria, la deforestación de laderas y la expansión ganadera. MEDIDA 6.5 Crear un programa de Restauración ecológica y Productiva del recurso forestal, que promueva la generación de empleos rurales en el rubro de servicios ambientales. MEDIDA 6.6 Fomentar la Inserción de todo proyecto productivo en los mecanismos de desarrollo limpio (MDL), bonos de carbono, eficiencia energética, utilización de fuentes alternas de energía limpia y conservación ambiental.	NO.1 DESARROLLO SOSTENIBLE DE POBLACION	2	TASA DE POBLACION RECIBIENDO INFORMACION Y VALORES EN EL MARCO DE UNA PERSPECTIVA EDUCACIONAL DE FAMILIA
	No.2 DEMOCRACIA, CIUDADANIA Y GOBERNABILIDAD	11	TASA DE OCUPACION EXTRALEGAL DE TIERRAS
	No.3 REDUCCION DE LA POBREZA , GENERACION DE ACTIVOS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	13	% DE HOGARES EN EXTREMA POBREZA
		14	% DE HOGARES EN SITUACION DE POBREZA
	No.5 SALUD COMO FUNDAMENTO PARA LA MEJORA	32	% COBERTURA DE HOGARES RURALES CON ACCESO A AGUA POTABLE
	No.7 DESARROLLO REGIONAL,RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE	40	% DE REGIONES CON MECANISMO DE ,ESA REGIONAL FUNCIONANDO ADECUADAMENTE
		41	% DE REGIONES CON PLANES DE ORDENAMIENTOES CON PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORALAPROBADOS Y EN EJECUCCION
		43	TASA NACIONAL DE REPRESAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HIDRICOS
		44	NUMERO DE HECTAREAS DE TIERRAS FORESTALES EN RESTAURACION ECOLOGICA Y PRODUCTIVA, PARTICIPANDO EN EL MERCADO DE BONOS DE CARBONO
		45	% ZONAS DE RECARGA HIDRAULICA BAJO PLANES DE MANEJO
		46	% AREAS PROTEGIDAS CON PLANES DE MANEJO CON MECANISMOS FINANCIEROS DE SOSTENIBILIDAD
		47	INDICE GLOBAL DE RIESGO CLIMATICO
		48	NUMERO DE MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN LICENCIAMIENTO DE GESTION AMBIENTAL
	No.8 INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA COMO MOTOR DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	53	INVERSION DEL GOBIERNO CENTRAL RESPETO DEL PIB
		55	% DE ENERGIA ELECTRICA RENOVABLE PARTICIPANDO EN LA MATRIZ DE GENERACION
	No.10 COMPETITIVIDAD, IMAGEN PAIS Y SECTORES PRODUCTIVOS	64	NUMERO PROMEDIO DE VISITANTES POR AÑO

Scanned with CamScanner

Anexo 2: Matrices detalladas de los fondos SAN por actor y pilar

Anexo 2.1: Cooperantes

Anexo 2.1: Matriz cooperantes agroforestal Mayo 2020 por cooperante y pilar

Cooperante		Proyecto	Áreas de intervención	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Montos estimados total ($)	Desembolso a la fecha	Disponible	Comentarios	Pilar
	1	Proyecto Desarrollo Rural Sostenible	Valle y Occidente	2004	2014	$ 18.000.000,00	$ 9.720.000,00	$ 8.280.000,00		1
	2	Proyecto Desarrollo Rural Sostenible	Valle y Occidente	2004	2014	$ 18.000.000,00	$ 9.720.000,00	$ 8.280.000,00		1
	3	Proyecto Desarrollo Rural Sostenible	Valle y Occidente	2004	2014	$ 18.000.000,00	$ 9.720.000,00	$ 8.280.000,00		1
	4	Proyecto Desarrollo Rural Sostenible	Valle y Occidente	2004	2014	$ 18.000.000,00	$ 9.720.000,00	$ 8.280.000,00		1
	5	Proyecto Desarrollo Rural Sostenible	Valle y Occidente	2004	2014	$ 18.000.000,00	$ 9.720.000,00	$ 8.280.000,00		4
BCCO	6	Programa de gestión de una producción sostenible de las empresas cooperativas	Norte	2010	2013	$ 30.000.000,00	$ -	$ 30.000.000,00	En proceso de desembolso	4
	7	Programa de gestión de una producción sostenible de las empresas cooperativas	Norte	2010	2014	$ 30.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00		4
	8	Proyecto de mejora de agua en comunidades	Lempira, Intibucá, Francisco Morazán	2010	2015	$ 60.000.000,00	$ -	$ 60.000.000,00	En proceso de inicio	4
	9	Fortalecimiento de capacidades	Tegucigalpa, Choluteca	2008	2014	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 14.000.000,00		4
	10	Intervención en [illegible]	Yoro, Olancho	2008	2014	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 15.000.000,00		4
	11	[illegible]	Tegucigalpa, Francisco Morazán	2008	2014	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 15.000.000,00		4
		SUBTOTAL				$ 324.000.000,00	$ 218.160.000,00	$ 105.840.000,00		
	1	Programa de Fomento a la Inversión Social y Desarrollo Económico Local (PROFISAL)	Lempira, Intibucá, Copan, Ocotepeque, Copan, Gracias a Dios	2008	2017	$ 40.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 10.000.000,00	Proceso de implementación	4
	2	Programa para el Desarrollo de [illegible]	Intibucá, Copan, Ocotepeque, Lempira, Intibucá, Comayagua	2007	2017	$ 40.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 10.000.000,00	Proceso de implementación	3
	3	Programa para el Desarrollo [illegible]	Fco. Morazán, Olancho, Atlántida, Colón, [illegible]	2010	2014	$ 30.000.000,00	$ -	$ 30.000.000,00	Proceso de implementación en proceso de desembolso	3
	4	PROFISAL - Componente Agricultura y Protección de Medio Ambiente de Río Patuca	Copán, Gracias a Dios, Olancho			$ 30.000.000,00	$ -	$ 30.000.000,00	Proceso de implementación	4
		Programa de Energías Renovables - Eficiencia Energética								
ALEMANIA	5	Fase III	Región - Centro América			$ 60.000.000,00		$ 60.000.000,00	Proceso de implementación Fase en ejecución El proyecto inicia en [illegible] Belice	4
		Fase II	Región - Centro América			$ 30.000.000,00		$ 30.000.000,00	Proceso de implementación Proceso en preparación El proyecto inicia en [illegible] Belice	4
	6	Programa Sectorial Ambiental	Región - Centro América			$ 30.000.000,00	$ -	$ 30.000.000,00	Proceso en preparación El proyecto inicia en [illegible] / Panamá	3
	7	Programa de Manejo de Recursos Naturales con Énfasis en Cambio Climático	Región - Centro América			$ 30.000.000,00	$ -	$ 30.000.000,00	Proceso en preparación Proceso en preparación El proyecto inicia en [illegible] Belice	4
	8	Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Región - Centro América	2016	2021	$ 60.000.000,00	$ -	$ 60.000.000,00	Proceso en preparación El proyecto inicia en [illegible]	4
	9	Programa de Energías Renovables y Eficiencia Energética	Región - Centro América			$ 30.000.000,00	$ -	$ 30.000.000,00		4

Scanned with CamScanner

Anexo 2. Lc Mapeo cooperantes agroforestal Mayo 2010 por cooperante y pilar

Cooperante		Proyecto	Áreas de intervención	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Monto estimado total ($)	Desembolso a la fecha	Disponible	Comentarios	Pilar
	10	Aumento de la eficiencia energética y de energías renovables en Centroamérica Fase	Regional + Centro América	2010	2014	6250,000.00	0	6250,000.00		4
	11	Protección de Bosques y Manejo de Cuencas en la Región Trifinio	Regional + Centro América	2009	2011	5000,000.00	0	5000,000.00	[illegible] en proceso de	4
		SUBTOTAL				181470,000.00	6883,000.00	174443,000.00		
CANADA	3	Promoviendo la seguridad alimentaria en las cuencas de Chiquito y Río Negro PROSACH (CARE Canada)	El Paraíso, Choluteca	2010	2016	11800,000.00	300,000.00	11700,000.00	Proyecto por arrancar en Mayo 2010	1
	2	Proyecto de aumento de los ingresos para las cooperativas forestales de Honduras COOPFORH (COCODEVI)	Francisco Morazán, El Paraíso, Atlántida	2009	2015	8300,000.00	1117,758.00	7182,242.00	Proyecto iniciado en septiembre 2009	1
	5	Promoviendo la seguridad alimentaria en las cuencas de Choluteca y Río Negro PROSACH (CARE Canada)	El Paraíso, Choluteca	2010	2016	12400,000.00	311,442.00	12088,558.00	Proyecto por arrancar en Junio 2010	1
	4	Iniciativa de Seguridad alimentaria en el Sur Oeste de Honduras (Proceso selectivo competitivo)	Lempira, Intibucá, Francisco Morazán, Choluteca	2010	2013	18500,000.00		18500,000.00	Proyecto por arrancar en Enero 2011 (pendiente de aprobación)	1
	9	Apoyo a Programa de caficultura Sostenible de [illegible] (CAFE IAPCS)	Choluteca, Santa Bárbara, Lempira	2010	2015	9000,000.00		9000,000.00	Proyecto por arrancar en Junio 2010	1
	6	Reemplazando sistemas tradicionales de producción agropecuaria en laderas por sistemas de agroforestales de cacao de alto rendimiento (PMA)	Santa Bárbara, Cortés, Atlántida y Colón	2010	2015	9800,000.00		9800,000.00	Proyecto por arrancar en Junio 2010	1
	7	Programa de la Merienda Escolar	38 municipalidades en los municipios de Intibucá, La Paz, El Paraíso, Choluteca y Valle	2007	2011	17800000	Pendiente	pendiente		1
		SUBTOTAL				62850,000.00	1929,200.00	60570,797.80		
IICA	1	Reactivación del sector cafetalero en Honduras	A nivel nacional	2008	2010	2141,000.00	1800,000.00	341,000.00	Proyecto a concluir durante este año	1
	2	Programa regional para el mejoramiento genético en agrocadenas de valor (PRICA)	Seis Países del sistema centroamericano	2010	2014	6872,793.00	0	6872,793.00	PROYECTO AUN NO INICIA operaciones	1
	3	Implementación de la ECADERT en Centro América	Países de Centro América	2010	2011	441,500.00	0	441,500.00	No se ha comenzado a desembolsar ya que no han iniciado las actividades en los países	-
		SUBTOTAL				9455,255.00	1800,000.00	7655,255.00		
JAPON	1	Asistencia Técnica para Manejo y Producción Apícola	Lempira, Ocotepeque, Copán, Río Mocazán, Colón	2008	2010	220,000.00	120,000	100,000	en ejecución	1
	2	Creación y Operación del Fondo Revolvente para el Financiamiento de Empresarios Agrícolas Mujeres o Pequeños y Medianos Productores de Granos Básicos Ejecutor: PRELAPA	Olancho, Yoro, Francisco Morazán y el Paraíso	redefinir		160,000.00	70,000	90,000	en ejecución, Donación Fondo JICA	1
	3	Desarrollo Agrícola Bajo Riego en la Comunidad de la Lima	Olancho	2009	2010	100,000.00	70,000	30,000	en ejecución, Donación Fondo JICA	1
	4	Involucrando Cajas Rurales como Motores de Desarrollo para reducir la pobreza	Departamentos de Colón, Cortés, Comayagua, La Paz, Intibucá, Olancho, Valle, Choluteca	2010	2013	1800,000.00	0	1800,000	este esperando su aprobación, Donación fondos JICA	1
	5	Contratación de Consultoría para elaborar la Línea de Base y Diseños Finales del proyecto de Riego Desarrollo Agrícola del Valle de Lavas de Otoro Sector Cuenca Alta del Río Ulúa/CHINDA	Intibucá	2010	2010	140,000.00	0	140,000	este esperando su aprobación, Donación fondos JICA	1
	6	Mejoramiento de la Calidad de la Producción Apícola en Honduras		2010	2010	160,000.00	0	160,000	este esperando su aprobación, Donación fondos JICA	1

Scanned with CamScanner

Anexo 2.1 - Mapeo cooperantes agroforestal Mayo 2010 por cooperante y pilar

Cooperante		Proyecto	Áreas de intervención	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Monto estimado total ($)	Desembolso a la fecha	Disponible	Comentarios	Pilar
	7	Fortalecimiento Social y Productivo en 18 Comunidades de 6 municipios del Consejo Intermunicipal Lenca	Copan	2010	2013	330.000.00	0	330.000	esta esperando su aprobacion. Donacion fondo ZKF	2
		SUBTOTAL				3773.000.00	370.000.00	3930.000.00		
VCC	1	Entrenamiento y Desarrollo de Agricultores	16 departamentos del pais excepto Gracias a Dios e Islas de la Bahia	2006	2010	26568.000.00	20692.593	5870.407.00		1
	2	Acceso a Credito para Agricultura	nivel regional	2007	2010	22130.832.00	20084.689	2046.142.00		1
	3	Fondo para Bienes Publicos Agricolas	Ocotepeque, Copan, SantaBarbara, Valle, Comayagua, Colon, Lempira, Yoro, La Paz	2007	2010	3625.100.00	1889.775.00	1735.325.00		1
		SUBTOTAL				47329.932.00	37972.057.00	9351.875.00		
PNUD	1	Programa Conjunto Desarrollo Humano Juvenil y Empleo para superar retos de la Migracion	Comayagua, La Paz e Intibuca	2009	2012	9271.000.00	192.061	9078.939.29		1
	2	Programa Conjunto Creatividad e identidad cultural para el desarrollo local	A nivel nacional	2008	2011	3000.000.00	232.558	7064.441.99		2
	3	Programa Conjunto Agua + Saneamiento en Honduras	Intibuca,Lempira, Copan, Atlantida	2008	2013	9300.000.00	315.950	9184.049.67		3
	4	Plan Nacional de Cajas Rurales	A nivel nacional	2008	2012	501.628.00	196.604	305.023.88		1
	5	Apoyo a Programa de Construccion del Acueducto Regional de Valle de Naco/me	Valle y Choluteca	2008	2012	1331.144.23	1150.081	181.063.28		1
	6	Proyecto de Apoyo a Programa de Reconstruccion y Mejoramiento del Sistema Hidrico y de Alcantarillado de Tegucigalpa	Francisco Morazan	2007	2011	1345.289.78	378.547	1966.790.88		4
	7	Acelerando Inversiones en Energia Renovable a traves del BCIE en Centroamerica (AREDA)	A nivel regional	2007	2012	6820.000.00	5892.918	927.081.93		2
	8	Promoviendo el Manejo Integrado de Ecosistemas y de Recursos Naturales en Honduras	Todo el territorio nacional con 2 areas piloto Tawigua y Sico Paulaya	2005	2012	4206.366.00	3059.031	1147.314.33		4
	9	Preparacion de la Segunda Comunicacion Nacional de Honduras a la Convencion Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climatico	Nacional	2006	2010	420.000.00	381.141	37.858.78		4
	10	Mercados Centroamericanos para la Biodiversidad (CAMBio): Transversalizacion de la conservacion y el uso sostenible de la biodiversidad en el desarrollo y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas	Nacional	2006	2012	10333.000.00	6016.937	4808.062.12		4
	11	La conservacion de la biodiversidad en los paisajes indigenas productivos de la Mosquitia	Gracias a Dios	2009	2013	1200.000.00	76.193	1210.807.28		4
	12	Implementación de Políticas de Reducción de Pobreza	Nacional, municipios Proyecto Piloto	2009	2012	3379.183.00	570.413	2808.769.70		1
		SUBTOTAL				52938.790.85	19757.356.00	34230.934.10		
	1	Respuesta rapida frente a crisis de alimentos en el occidente de Honduras	La Paz, Intibuca	2010	2011	880.000.00	458.945.60	469.054.60		1
	2	Fortalecimiento de la seguridad alimentaria de familias rurales en Honduras	Choluteca, Valle, La Paz, Fco. Morazan, Colon, Atlantida	2010	2011	930.000.00	384.648.60	545.451.40		1
	3	Mejorando la seguridad alimentaria para las familias rurales de occidente de Honduras		2010	2011	890.000.00	266.745.86	623.253.14		1
	4	Bas d grass production and market enhancement for small holder low income farmers through Purchase for Progress (P4P)	Comayagua, El Paraiso, Fco. Morazan, Lempira, Olancho y Yoro	2010	2011	5100.000.00	2516.746.46	2583.253.54		1
	5	Immediate support to restore agricultural assets, livelihoods, food security and nutrition of rural families affected by the drought in the dry region of Honduras	Choluteca, Valle, La Paz, FMI, El Paraiso, Sta. Barbara, Intibuca	2010	2011	7400.000.00	5140.466.10	2259.532.93		1

Scanned with CamScanner

Anexo 2.1.c Mapeo cooperantes agroforestal Mayo 2010 por cooperante y pilar

Cooperante			Proyecto	Áreas de intervención	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Monto estimado total ($)	Desembolso a la fecha	Disponible	Comentarios	Pilar
UNION EUROPEA	6	Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria II Fase		2006	2010	140,000,000.00	82,818,818.30	57,181,181.70		1
	7	Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional		2012	2014	170,000,000.00	0	170,000,000.00	no hay datos	4
	8	Programa Regional de Información en Seguridad Alimentaria		2012	2013	40,000,000.00	0	40,000,000.00	no hay datos	4
	9	Proyecto de Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Cuencas del Corredor Seco Mesoamericano para el Adaptación al Cambio Climático		2008	2014	140,000,000.00	120,000,000.00	160,000,000.00		4
	10	Fortalecimiento de la Gestión Integral de Recursos Naturales en el Corredor Seco Centroamericano	Atención Comunitaria Chalatenango, El Paraíso, Río Grande, Gracias a Dios	2008	2010	140,000,000.00	111,152,647.56	148,847,352.44		4
	11	Programa de Mesoamérica por el Desarrollo Rural Sostenible		2011	2015	180,000,000.00	-	180,000,000.00	Pendiente que el proceso de gestión y firma de convenio concluya	4
	12	Programa de Apoyo a la Creación de un Sistema Regional de Calidad y Inocuidad de Productos Agrícolas - Mesoamérica y Centroamérica		2011	2014	120,000,000.00	0	120,000,000.00	no hay datos	1
	13	Protección y manejo sostenible de cuencas y fuentes productoras de agua en Occidente de Honduras	Departamentos de Ocotepeque, Copán y Santa Bárbara	2006	2010	140,000,000.00	118,280,284.44	221,719.56		4
	14	Proyecto de Corredor Biológico Mesoamericano - Componente Honduras	Gracias a Dios - Olancho	2005	2010	120,000,000.00	119,761,281.67	238,718.33		4
	15	Reducción de la pobreza y desarrollo sostenible con equidad en 3 municipios de Occidente de Honduras	Santa Bárbara			150,000,000.00	92,145,329.29	57,854,670.71		1
	16	Mejorando oportunidades y acceso de la población indígena en el departamento de Lempira	Lepaera			140,000,000.00	110,150,851.18	249,148.82		1
	17	Fortalecimiento de acciones de la Sociedad Civil para el desarrollo sostenible de la Región Lenca y promoción para la gestión participativa de los recursos naturales	La Paz			140,000,000.00	139,844.18	155,155.82		4
	18	Fortalecimiento de las capacidades locales en la gestión comunitaria y seguridad alimentaria	Chalatenango			140,000,000.00	99,112.82	140,900.18		4
	19	Apoyo al desarrollo sostenible e incluyente de la región Mayor Chortí en los Municipios de Copán	Copán			150,000,000.00	149,761.00	238,239.00		1
	20	Proyecto de apoyo a desarrollo local integrado, sostenible y equitativo de 24 comunidades campesinas de los municipios de Ilama y Colinas de Santa Bárbara	Ilama			140,000,000.00	139,494.81	505,505.19		1
	21	Fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización de 24 cooperativas de los municipios de Ilama y Colinas de Santa Bárbara				140,000,000.00	139,494.81	505,505.19		1
	22	Sistemas productivos, manejo sostenible de los recursos naturales en zonas de influencia de Parques	Celaque			140,000,000.00	139,761.00	238,239.00		1
	23	Fortalecimiento de gobernabilidad democrática para el desarrollo sostenible en los municipios de la región lenca de Lempira, Intibucá y La Paz en el corredor seco centroamericano (El Salvador, Honduras, Nicaragua)	Celaque			140,000,000.00	111,297.94	788,702.06		1
		SUBTOTAL				2,030,000,000.00	1,700,967,744.84	1,159,032,255.16		
USAID	1	[illegible]	Tegucigalpa, Comayagüela y [illegible]	2009	2010	140,000,000.00	140,078,838.30	921,161.70	Este programa termina en Septiembre	1
	2	Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Honduras	Los departamentos de Lempira, Ocotepeque, Copán, Santa Bárbara, Intibucá, La Paz, Choluteca, Valle y El Paraíso	2012	2014	160,000,000.00	0	160,000,000.00	Se desconoce el avance	1
	3	Programa de Desarrollo Económico Sostenible y Seguridad Alimentaria		2012	2014	160,000,000.00	0	160,000,000.00	Se desconoce el avance	1
	4	Programa de Reducción de Vulnerabilidad ante el Cambio Climático en Áreas Protegidas de Honduras	Departamentos de Gracias a Dios, Olancho, Colón, Yoro, Cortés, Santa Bárbara, Copán, Ocotepeque, Lempira, Intibucá, La Paz, Choluteca, Valle y El Paraíso	2012	2014	114,000,000.00	0	114,000,000.00	Este programa termina en 2013	4
		SUBTOTAL				574,000,000.00	140,078,838.30	433,921,161.70		

Anexo 2.1.: Mapeo cooperantes agroforestal Mayo 2010 por cooperante y pilar

Cooperante		Proyecto	Áreas de intervención	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Monto estimado total ($)	Desembolso a la fecha	Disponible	Comentarios	Pilar
PMA	1	Programa de Pa s (PA1003) I Mejoramiento Escolar y Programa Nutricional mediante Alimentos	Choluteca, Valle, La Paz, Francisco Morazan, El Paraiso, Intibuca, Lempira	2008	2011	37830.000.00	30700.000.00	6830.000.00	Programa de asistencia alimentaria	1
	2	Operacion de Socorro y Rehabilitacion PRRO 10444	Choluteca, Valle, Paz, La Paz, Olancho, Paraiso, Atlantida, Comayagua, Colon, Gracias a Dios	2008	2010	12000.000.00	8200.000.00	3800.000.00	Programa de asistencia alimentaria	1
	3	Programa de Comidas para el Progreso - PAP	Olancho, Paraiso, Yoro, Comayagua, Yoro, Lempira, Ocotepeque y Sta Barbara	2009	2011	8300.000.00	1600.000.00	6700.000.00	Programa de desarrollo agricola y de mercado	1
	4	Programa de Mercados Escolares - PMG/GOH	TODO EL PAIS	2010	2011	96000.000.00	7200.000.00	90800.000.00	Programa de asistencia alimentaria	1
		SUBTOTAL				95330.000.00	27690.000.00	68180.900.00		
FAO	1	FRED/SICUE	Nacional	2004	2010	6000000.00	4427.745.61	2090.254.39	ICF	4
	2	Reactivation of Guinea pigs systems of small farmers affected by drought in the southern region of Honduras	Francisco Morazan, Valle, Choluteca, El Paraiso	2009-10	2010-03	331657	107.193	224.464		1
	3	Diversity and cultural identity for rural development (Diversidad e identidad cultural para el Desarrollo Local) - TCP/HON/3204	Lempira, Intibuca, Gracias, Copan, Ocotepeque, El Paraiso, Comayagua, La Paz, Yoro, Atlantida, Gracias	2008-08	2011-08	654400	169.995	484.405		4
	4	Economic Governance of Water and Soil Policies - TCP/HON/3202	Lempira, Atlantida, Yoro, Intibuca, Copan	2009-01	2012-01	910939	269.939	640.446		3
	5	Human Development for Rural Diversification of the Challenges of Migration through Employment - TCP/HON/3206	La Paz, Intibuca, Comayagua	2009-06	2012-02	558430	118.598	439.834		3
	6	Asistencia Para la Puesta en Marcha del Plan	El Paraiso, Choluteca, Yoro, Intibuca, Paz, Valle, El Paraiso	1999-10	2010-12	5307488	4980.113	326.375		3
	7	Improved soil support to restore agricultural production capacities of the most vulnerable rural families affected by the drought in the dry region of Honduras - 2009/220-004	Francisco Morazan, Intibuca, El Paraiso, Choluteca, Valle, La Paz	2010-01	2011-06	9119971	14.034	8009.947		3
	8	Apoyo para el funcionamiento de la Unidad de Gestion y Ejecucion del Programa de Acceso a la Tierra (PACTA) amplicado	Atlantida, Intibuca, La Paz, El Paraiso, Copan, Ocotepeque, Colon, Yoro, El Paraiso, Lempira	2007-05	2010-02	3844853	3424.694	220.159		4
	9	Educacion e inversion y nutricional en las escuelas primarias	Colon, Copan, Choluteca, Olancho, La Paz	2007-03	2009-11	180000	152.422	27.598	Pendiente periodicidad de segundo pago	1
	10	Suministro de insumos a la poblacion vulnerable en el marco de DFF	Todo el pais	2008-08	2009-10	500000	399.044	100.956		1
	11	Proyecto piloto para el fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana (APU) y de la seguridad alimentaria en el Distrito Central (Tegucigalpa y Comayagüela) y alrededores	Francisco Morazan	2009	2010	480000	21.849	458.151		3
		SUBTOTAL				27219739.00	14324.590.61	12895.642.39		
BID (FOMIN)	1	Manejo Financiero de Riesgos de Precios Agropecuarios	Nacional	2008	2012	477.978.00	59.662.20	418.715.80	Agencia Ejecutora: AMHON	4
	2	Aumentando la calidad y competitividad de la produccion agroalimentaria	Nacional	2008	2012	1629.850.00	96.840.47	1533.009.53	Agencia Ejecutora: EAP & Zamorano	3
	3	Apoyo al Desarrollo de Mercados de seguros Agropecuarios en CA (Regional - HON SUA, N C)	Regional	2008	2011	1800.000.00	717.049.70	1082.950.30	Agencia Ejecutora: FIDES (regional HONDURAS en Honduras	4
	4	Diversificacion Agropecuaria de pequeños productores en Yoro (Cooperacion Tecnica no reembolsable y financiamiento)	Yoro	2008	2012	440.000.00	300.803.67	139.196.33	Agencia Ejecutora: DARNE,	3
	5	Integrando a pequeños productores en cadenas de agronegocios en Honduras	La Esperanza, Intibuca	2007	2012	460.000.00	336.321.17	123.678.83	Agencia Ejecutora: FUNDER	3
	6	Distrito industrial de la madera y el mueble	Zona norte			2708.150.00	-	2708.150.00	Proyecto en diseño, agencia ejecutora preveta CUMPLIDOR SRL	3
		SUBTOTAL				6519.136.00	1539.473.36	4979.797.74		
USDA	1	Apoyo a la Agroindustria	Colon, Comayagua, Intibuca, Yoro, Atlantida, Cortes, Copan, Lempira, Ocotepeque, Sta. Barbara	jun-09	2012	3631379	4907867	3723512		3
		SUBTOTAL				3631379	4907867	3723512		

Scanned with CamScanner

Anexo 2.2: Gobierno

Anexo 2.2: RESUMEN ACCIONES SAN NIVEL GOBIERNO DE HONDURAS 2010

SECRETARIA	ACCION	NACIONALES	EXTERNOS	TOTAL	DESEMBOLSAR	EJECUCION	FONDO EXTERNO	Pilar
DINADERS	PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES	$327,428.80	$0.00	$327,428.80	$49,128.00	2009/2010		
DINADERS	PROGRAMA TRINACIONAL CUENCA ALTA RIO LEMPA	$500,000.00	$5018,647.80	$5568,647.80	$1100,266.10	2001/2010	VOP-345	
DINADERS	PROGRAMA ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	$1668,479.00	$5431,848.00	$7085,123.00	$283,727.00	2009/2012	GOH/HON/033/ESP	
DINADERS	DISPONIBILIDAD GRANOS BASICOS A TRAVES REDUCCION PERD DAS POST COSECHA	$757,551.00	$973,267.00	$1730,418.00	$164,545.00	2010	DONACION	
EPP	PROGRAMAS RELACIONADOS A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS	$78,467.33	$8,561.00	$85,028.33	$85,028.33	2010/2011		
EPP	PROGRAMAS RELACIONADOS A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS	$148,119.08	$0,743.08	$148,862.16	$148,862.16	2010/2011		
EPP	PROGRAMAS RELACIONADOS A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS	$4,781.00	$134.00	$4,915.00	$4,915.00	2010/2011		
EPP	PROGRAMAS RELACIONADOS A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS	$238,268.68	$15,548.91	$254,812.57	$254,812.57	2010/2011		
EPP	PROGRAMAS RELACIONADOS A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS	$206,661.99	$23,932.68	$230,594.67	$230,594.67	2010/2011		
EPP	PROGRAMAS RELACIONADOS A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS	$63,884.08	$833.58	$63,717.56	$63,717.56	2010/2011		
EPP	PROGRAMAS RELACIONADOS A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS	$53,034.72	$3,875.91	$56,910.63	$56,910.63	2010/2011		
EPP	PROGRAMAS RELACIONADOS A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS	$179,445.00	$13,495.00	$192,940.00	$192,940.00	2010/2011		
EPP	PROGRAMAS RELACIONADOS A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS	$138,049.00	$10,800.00	$148,849.00	$148,849.00	2010/2011		
EPP	PROGRAMAS RELACIONADOS A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS	$15,868.68	$1,584.00	$15,457.68	$15,457.68	2010/2011		
EPP	PROGRAMAS RELACIONADOS A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS	$104,626.00	$4,227.58	$109,022.58	$109,022.58	2010/2011		
EPP	PROGRAMAS RELACIONADOS A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS	$383,347.52	$48,847.36	$434,194.88	$434,194.88	2010/2011		
EPP	PROGRAMAS RELACIONADOS A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS	$55,182.43	$7,825.57	$63,008.00	$63,008.00	2010/2011		
EPP	PROGRAMAS RELACIONADOS A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS	$340,267.80	$42,331.18	$382,598.48	$382,598.48	2010/2011		
EPP	PROGRAMAS RELACIONADOS A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS	$84,397.70	$6,548.74	$90,941.44	$90,941.44	2010/2011		
EPP	PROGRAMAS RELACIONADOS A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS	$20,540.63	$1,260.00	$27,800.63	$27,800.63	2010/2011		
EPP	PROGRAMAS RELACIONADOS A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS	$118,928.00	$6,046.00	$118,974.00	$118,974.00	2010/2011		
SAG	PROYECTOS AGRICOLAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DE FAMILIAS	$0.00	$1890,000.00	$1890,000.00	$1890,000.00	2011	DONACION EDOF ANDALUCIA	
SAG	PROYECTOS AGRICOLAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DE FAMILIAS	$0.00	$1890,000.00	$1890,000.00	$1890,000.00	2011	DONACION EDOF ANDALUCIA	
SAG	PROYECTOS AGRICOLAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DE FAMILIAS	$0.00	$1890,000.00	$1890,000.00	$1890,000.00	2011		
SAG	PRONAGRI (PROGRAMA DE RIEGO)	$59,481.98	$80240,000.00	$80296,481.98	$80296,481.98	2010/2011	PRESTAMO BCIE DE TAIWA	
SAG	PROGRAMA DE RIEGO PARA DESARROLLO DEL PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR	$0.00	$1812,750.00	$1812,750.00	$1812,750.00	2011	DONACION EDOF ANDALUCIA	
PRESIDENCIALES	PROGRAMA BONO DIEZ MIL	$5000,000.00	$265000,000.00	$270000,000.00	$270000,000.00	2010/2011	BCIE,BID,BM	
PRESIDENCIALES	PROGRAMA MERIENDA ESCOLAR	$10000,000.00	$22400,000.00	$32400,000.00	$32400,000.00	2010/2011	BCIE	
PRESIDENCIALES	PROGRAMA VASO DE LECHE	$0.00	$7556,435.83	$7556,435.83	$7556,435.83	2011	BCIE	
	TOTAL PILAR DISPONIBILIDAD	**$21134,274.41**	**$344762,633.44**	**$365896,907.85**	**$352545,189.65**			
PRAF	MEJORA DE CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES MAS POBRES	$638,873.83	$3613,000.00	$4238,873.83	$1179,875.84	2004/2010	BCIE-1675	
PRAF	BONOS PROGRAMAS DE ASIGNACION FAMILIAR	$151297,574.83	$0.00	$151297,574.83	$1124,164.00	1993/2010	DONACION	
PRAF	PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA RED DE PROTECCION SOCIAL	$2000,000.00	$20000,000.00	$22000,000.00	$22000,000.00	2009/2011	BID-2096/BL-HO(FOE)	
PRAF	JOVENES EMPRENDEDORES	$0.00	$500,227.80	$500,227.80	$500,227.80	2010	GOB DE TAIWAN	
PRAF	BONO INNOVADOR PARA LA ASISTENCIA SOCIAL		$1870,000.00	$1870,000.00	$1870,000.00	2010	BMTH-002853	
DINADERS	FOMENTO DE NEGOCIOS RURALES	$5000,000.00	$27100,000.00	$32100,000.00	$32100,000.00	2008/2018	BID-1919/BL-HO	
DINADERS	EXTENSION PARA LA SAN	$488,390.00	$892,094.00	$1380,084.00	$488,484.00	2008/2010	CORPORACION RUFET	
SAG	PRODUCCION CAPACITACION COMERCIALIZACION VALOR AGREGADO HORTALIZAS	$0.00	$1260,000.00	$1260,000.00	$1260,000.00	2011	DONACION EDOF ANDALUCIA	
SAG	ENERGIA RENOVABLE PARA LA AGRICULTURA COMPETITIVA JOVENES Y MUJERES	$0.00	$1827,639.00	$1827,639.00	$1827,639.00	2011	DONACION EDOF ANDALUCIA	
SAG	CULTIVO DE TILAPIA EN TANQUES DE CONCRETO	$0.00	$518,870.72	$518,870.72	$518,870.72	2011	DONACION EDOF ANDALUCIA	
SAG	CULTIVO DE TILAPIA EN TANQUES DE CONCRETO	$0.00	$518,870.72	$518,870.72	$518,870.72	2011	DONACION EDOF ANDALUCIA	
SAG	PROMOREGIONERA DEL RIEGO DEL VALLE DE COMAYAGUA	$3488,200.00	$7000,000.00	$3488,200.00	$3488,200.00	2010	BCIE	
SAG	EMPRENDEDUR	$3700,000.00	$80000,000.00	$33700,000.00	$33700,000.00	2010	FIDA,CDEP,BCIE	
SAG	PROYECTO DE COMPETITIVIDAD RURAL COMUNAL	$3500,000.00	$20000,000.00	$23500,000.00	$23500,000.00	2010/2015	BM	

Scanned with CamScanner

Anexo 2.2 : RESUMEN ACCIONES SAN NIVEL GOBIERNO DE HONDURAS 2010

SECRETARIA	ACCION	NACIONALES	EXTERNOS	TOTAL	DESEMBOLSAR	EJECUCION	FONDO EXTERNO	Pilar
SAG	PROMOCION MEJORANDO LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMIA RURAL EN VOPC	$0.00	$12330 000.00	$12330.000.00	$12330.000.00	2010/2014	FIDA BCIE	1
SAG	FASE II RECONVERSION PRODUCTIVA	$55.584.00	$592.581.00	$648.169.00	$648.169.00	2010/2011	DONACION AAD	1
	TOTAL PILAR ACCESO	**$170038,622.28**	**$139339,857.04**	**$309378,479.32**	**$154962,930.98**			
SALUD	REDUCCION DE MORTALIDAD MATERNO INFANTIL	$1800,000.00	$11600.000.00	$13400.000.00	$10719.265.00	2009/2011	BID-1819	3
SALUD	MEJORAMIENTO ESTADO NUTRICIONAL NIÑOS MENORES EDAD FERTIL	$348,780.40	$1300.267.60	$2349.048.00	$2289.711.70	2009/2012	DONACION	3
SALUD	PROYECTO MEJORA DE NUTRICION NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS	$34.803.24	$193.977.13	$228.780.37	$228.780.37	2010	DA-4097	3
SALUD	MEJORA COCINA HOSPITAL SANTA BARBARA	$28.416.80	$0.00	$28.416.80	$28.416.80	2010		3
FHIS	PISOS SALUDABLES PARA HOGARES EN EXTREMA POBREZA	$3120.000.00		$3120.000.00	$3277.287.00	2008/2010		3
FHIS	INVERSION EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	$3000.000.00	$26000.000.00	$29000.000.00	$28066.220.80	2008/2011	BID-1648	3
FHIS	SUPLEMENTO PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	$2250.000.00	$80000.000.00	$82250.000.00	$81883.848.50	2008/2012	BID-1798/SF-HO	3
FHIS	PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO URBANO	$0.00	$370.418.50	$370.418.50	$207.686.00	2008/2010	USA-0503 0400 0188	3
FHIS	PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO URBANO	$0.00	$62.148.50	$62.148.50	$4.096.10	2007/2010	USA-0503 0400 0189	3
FHIS	FACILIDAD DBA PARA AGUA Y SANEAMIENTO	$0.00	$4440.000.00	$4440.000.00	$3778.224.20	2007/2010	BMTR-CB5183+264+265	3
FHIS	PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL			$0.00	$2164.467.00	2010/2011		3
FHIS	DESARROLLO INTEGRAL PUEBLOS AUTOCTONOS			$0.00	$1836.483.00	2010/2014	BID 1788	3
FHIS	PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (CDSUDE			$0.00	$1097.403.00	2010/2011		3
FHIS	PROGRAMA DE REDUCCION DE LA POBREZA Y DESARROLLO LOCAL			$0.00	$2878.827.00	2010		1
FHIS	PROYECTO BARRIO CIUDAD			$0.00	$4868.780.00	2010/2011		3
FHIS	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA RURAL			$0.00	$3884.210.00	2010/2011		3
FHIS	PROYECTO DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION CIUDADANA KW VR 200266940	$2238.350.00	$10070.100.00	$12326.450.00	$12326.450.00	2010	BANCO ALEMAN DE DESARROLLO	3
FHIS	FACILIDAD DBA PARA AGUA Y SANEAMIENTO DONACION BMTR05583.264.265		$4400.000.00	$4400.000.00	$4400.000.00	2010	BM	3
SEFIN	PROYECTO MODERNIZACION SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO	$5000,000.00	$31040,270.40	$36040,270.40	$31673.393.33	2008/2013	IDA 4225-HO	3
EDUCACION	PROYECTO EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	$0.00	$98.000.00	$98.000.00	$98.000.00	2010	PAC DONACION	2
	TOTAL PILAR CONSUMO Y UTILIZACION BIOLOGICA	**$18694,350.54**	**$124764,179.33**	**$143458,529.87**	**$126589,918.32**			
CONEXO	PROGRAMA PARA REDUCIR VULNERABILIDAD POR INUNDACIONES	$0.00	$9000 000.00	$9000.000.00	$8960.000.00	2007/2010	DONACION JAPONESA	4
GOBERNACION	ESTRATEGIA DE DESCENTRALIZACION AMBIENTAL	$0.00	$8853 305.59	$8853 305.59	$8864.935.17	2009/2010	DINAMARCA	4
	TOTAL PILAR ESTABILIDAD	**$0.00**	**$17853,305.59**	**$17853,305.59**	**$17669,935.17**			
	GRAN TOTAL	**$419734,494.46**	**$1235586,645.21**	**$1655321,139.67**	**$1285864,813.07**			

Scanned with CamScanner

Anexo 3: HOJAS METODOLÓGICAS DE INDICADORES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Nombre	**ATENCIÓN PRENATAL (AP)**	
Descripción	Se trata de un indicador de protección y atención primaria, en el que las embarazadas cuidan su estado de salud y el de su gestante.	
Significado:	Embarazadas con atención prenatal. Este indicador reporta información sobre el porcentaje de embarazadas que tuvieron al menos 1 control prenatal, considerando el total de gestantes esperadas.	
Relevancia	Se trata de medir la institucionalización de las atenciones prenatales, con las que se combate, entre otras, la mortalidad materna y las condiciones de los gestantes.	
Limitantes	Los registros y la estimación de los embarazados esperados	
Fórmula	$PA_{\beta} = \left({}^{AP_x}/_{EE_x} \right) \times 100$	
Componentes	**Numerador**	**Denominador**
	Número de embarazadas con atención prenatal	Total de embarazos esperados
Fuente de Datos:	Secretaría de Salud	Secretaría de Salud
Desglose	Tipo de establecimiento (SS, público, privado, IHSS), Grupos de edades, Área geográfica: Nacional, Regional, Departamental, Municipal, Mensual, Anual, Rural, Urbano	
Periodicidad	Mensual, anual	
Comentarios	Se deberá comenzar a pensar en el cambio de la boleta de recolección y en el software, así como en la logística de recolección para obtener información individual y geográfica. AP institucional. Si se dispone de datos de la SS + IHSS + privados. AP en servicios de la Secretaría de Salud. Si se dispone de datos solo de la Secretaría de Salud (SS). AP público. Si se dispone de datos de la SS+ IHSS.	
Ejemplo	Numerador: Número de embarazadas atendidas es igual a 107.000. Denominador: Total de gestantes esperadas es igual a 235.000 AP = 107.000 X 100 = 45,53 % 235.000 Significa que 54 de cada 100 embarazadas no tuvieron atención prenatal.	

Scanned with CamScanner

Nombre	TASA DE MORTALIDAD (TM)	
Descripción	Describe la mortalidad por causa que emite periódicamente y anualmente al Secretaría de Salud. La Secretaría de Salud, extrae los datos de 2 instrumentos: 1. Defunciones en hospitales y clínicas. 2. Defunciones extra hospitalarias.	
Significado:	Defunciones por causa, por género, por edades, por departamento, total del país	
Relevancia	Es un indicador importante para la toma de decisiones	
Limitantes	Depende de los niveles de notificación	
Fórmula	$TM = \left({}^{M_x}/_{P_x} \right) \times 1000$	
Componentes	Numerador	Denominador
	Número de muertes por causa	Población de referencia
Fuente de Datos:	Secretaría de Salud	INE
Desglose	Por característica general, Grupos de edades, Sexo, Causas (transmisibles, no transmisibles, infecciosas, parasitarias) Incluye mortalidad por: Tuberculosis, inmunoprevenibles, septicemia, SIDA, IRA, malaria, enfermedades del aparato circulatorio, enfermedad hipertensiva, enfermedad isquémica del corazón, enfermedad cerebro vasculares, por neoplasias, malignas de estómago, malignas de tráquea, bronquio y pulmón, malignas de mama en mujeres, malignas de cerebro, malignas de útero, por cirrosis y otras enfermedades crónicas de hígado, por diabetes mellitus, por causas externas, por accidentes de transporte, por suicidio y lesiones auto infligidas, por homicidio. Por Área geográfica: Nacional, Regional, Departamental, Municipal. Período (días, semanas, meses, años).	
Periodicidad	anual	
Comentarios	Es uno de los indicadores de uso internacional que se utiliza para distintas mediciones	
Ejemplo	Ejemplo Numerador: Número de muertos por malaria = 14.813 Denominador: Número de habitantes = 7.205.000 Malaria = 14.813 X 1000 = 2,05 por mil 7:205.000	

Scanned with CamScanner

Nombre	**BAJO PESO AL NACER (BPN)**	
Descripción		
Significado:	Porcentaje de nacidos vivos con peso inferior a 2500 grs.	
Relevancia		
Limitantes	Registros de la Secretaría de Salud. Problemas para obtener información.	
Fórmula	$BPN_{\beta} = \left({}^{NBPN_x}/_{TNV_x} \right) \times 100$	
Componentes	**Numerador**	**Denominador**
	Número de niños nacidos con peso inferior a 2500 grs.	Total de niños nacidos vivos
Fuente de Datos:	Secretaría de Salud	Secretaría de Salud
Desglose	(x) característica. Rural, Urbano, Sexo (β)Área geográfica, Nacional, Regional, Departamental, Municipal.	
Periodicidad	Mensual, Anual	
Comentarios	BPN. Si se dispone de datos de todos los niños/as con BPN ocurridos en SS + IHSS + Privados obtenemos el indicador de BPN institucional. BPN. En servicios de la Secretaría de Salud. Si se dispone de datos solo de la Secretaría de Salud (SS). BPN servicios públicos. Si se dispone de datos de la SS+ IHSS.	
Ejemplo	Ejemplo: Numerador: 200 nacidos vivos con peso inferior a 2500g Denominador: 9.000 niños nacidos vivos CAP = $\frac{900}{9.000}$ X 1000 = 100 por mil o 10%	

Scanned with CamScanner

Nombre	INCIDENCIA DE IRA EN MENORES DE 5 AÑOS (IRA)	
Descripción	Casos nuevos de niños menores de 5 años que tuvieron IRA el mes anterior	
Significado:	Las infecciones respiratorias agudas (IRA) representan uno de los problemas principales de salud entre los niños menores de cinco años de los países en desarrollo[18]	
Relevancia	Las infecciones respiratorias agudas (IRA) representan uno de los problemas principales de salud entre los niños menores de cinco años de los países en desarrollo[19]	
Limitantes	La información focalizada es necesaria para mejorar la atención a los casos de IRA a fin de alcanzar las metas de cobertura planteadas y la reducción de las tasas de morbimortalidad.	
Fórmula	$IRA_{\beta} = \frac{NCIRA_{(X)}}{PM} \times 100$	
Componentes	Numerador	Denominador
	Número de niños menores de 5 años con IRA el mes anterior	Población menor de 5 años
Fuente de Datos:	Secretaría de Salud	INE
Desglose	(x) característica. Rural, Urbano, Grupos de Riesgo, Causa (β) Área geográfica: Nacional, Regional, Departamental, Municipal.	
Periodicidad	Período: Mensual, Anual	
Comentarios	IRA. Si se dispone de datos de todos las IRA ocurridas (SS + IHSS + Privados IRA atendidas en dependencias de la Secretaría de Salud. Si se dispone de datos solo de la Secretaría de Salud (SS). IRA atendidas en el sector público. Si se dispone de datos de la SS+ IHSS Se trabaja con el número de nuevas atenciones que se realizan a menores de 5 años que presentaron insuficiencia respiratoria aguda el mes anterior. El numerador contiene datos extraídos del ATA, puesto que allí se asientan las atenciones realizadas por todas las causas. Estos datos deben coincidir con los que se asientan en el TRANS, puesto que es una enfermedad de declaración obligatoria.	
Ejemplo	Numerador: 200 nuevos casos de IRA atendidas en menores de 5 años el mes anterior. Denominador: 50.000 niños menores de 5 años. IRA = $\frac{200}{50.000}$ X 1000 = 4 por mil	

[18] OPS
[19] OPS

Scanned with CamScanner

Nombre	**INCIDENCIA DE DIARREA EN MENORES DE 5 AÑOS (IRA)**	
Descripción	Casos nuevos de diarrea en niños menores de 5 años ocurrida el mes anterior	
Significado:	Una de las razones que provoca la alta tasa de mortalidad es la falta de acceso de la población a una información preventiva, como también a los servicios de salud, ya sea por barreras geográficas, sociales, económicas y culturales[20]	
Relevancia	En general la mortalidad y morbilidad por diarrea se presentan a edades más tempranas en los países en desarrollo. El bajo nivel educacional, la baja frecuencia de la lactancia materna y el daño ambiental contribuyen a ello. La desnutrición que sufren muchos niños, como la falta de un sistema de distribución de agua segura provocan que muchas personas continúen siendo gravemente afectadas por las diarreas.	
Limitantes	La focalización de los enfermos.	
Fórmula	$ID_{\beta} = \frac{NCD_{(x)}}{PM} \times 1000$	
Componentes	**NUMERADOR**	**DENOMINADOR**
	Número de niños menores de 5 años con diarrea el mes anterior	Población de menores de 5 años
Fuente de Datos:	Secretaria de Salud	INE
Desglose	(x) característica. Rural, Urbano, Por agente etiológico, Sexo, Edad (β) Área geográfica; Nacional, Regional, Departamental, Municipal	
Periodicidad	Mensual, Anual	
Comentarios	ID. Si se dispone de datos de todos las diarreas ocurridas en menores de 5 años (SS + IHSS + Privados). ID atendida en la Secretaría de Salud. Si se dispone de datos solo de la Secretaría de Salud (SS).	
Ejemplo	Numerador: 300 niños menores de 5 años con diarreas atendidas el mes anterior. Denominador: 50.000 niños menores de 5 años. ID = $\frac{300}{50.000}$ X 1000 = 6 por mil	

[20] OPS

Scanned with CamScanner

Nombre	**COBERTURA DE PARTOS INSTITUCIONALES (CPI)**	
Descripción	Porcentaje de partos que son atendidos en instituciones de salud	
Significado:	La mortalidad materna desciende pero persisten muertes evitables en los grupos más vulnerables	
Relevancia	Gran incidencia en la mortalidad materna y en la mortalidad perinatal	
Limitantes	Cálculo de número de partos esperados	
Fórmula	$CPI_{\beta} = \frac{\hat{NPI}_{(X)}}{NPT}$ $ID_p = \frac{NCD_{in}}{PM}$	
Componentes	**NUMERADOR**	**DENOMINADOR**
	Número de partos institucionales (SS + IHSS + Privados)	Partos esperados
Fuente de Datos:	Secretaria de Salud	Secretaria de Salud
Desglose	(x) característica Rural y Urbano, Grupos de edades, Episodios: Incluye partos atendidos por: Personal capacitado. Complicaciones Obstétricas directas. Complicaciones del parto (distócicos). Espontáneos, Asistidos por cesáreas. (β) Área geográfica: Nacional, Regional, Departamental, Municipal.	
Periodicidad	Mensual, Anual	
Comentarios	CPI. Si se dispone de datos de todos los partos ocurridos (SS + IHSS + Privados) CPI de la Secretaría de Salud. Si se dispone de datos solo de la Secretaría de Salud (SS). CPI público. Si se dispone de datos de la SS+ IHSS Se trabaja con los datos contenidos en los formularios de Actividades Hospitalarias (AH) y de las proyecciones suministradas por la Secretaría de Salud sobre el número de partos esperados en el período.	
Ejemplo	CPI=partos vaginales + cesáreas X 100 Número de partos esperados Se debe tener especial cuidado que se trata de partos y no de número de hijos. CPI = 7.000 X 100 = 77,77 % 9.000	

Scanned with CamScanner

Nombre	**MALNUTRICIÓN INFANTIL EN EDUCACIÓN PRIMARIA (DIEP)**	
Descripción	Proporción de la población que presenta malnutrición y se encuentra cursando cierto nivel educativo en educación primaria, respecto a la población total en dicho nivel educativo.	
Significado:	Es la información sobre la población escolar que cursa educación primaria y presenta malnutrición alimentaria que suministrará en forma periódica (anual) el Censo de Talla y peso que realizará la Secretaría de Educación.	
Relevancia	El estado de nutrición de los niños que inician la educación básica condiciona su capacidad de aprendizaje y, en esa medida, el logro de las habilidades previstas por el sistema educativo.	
Limitantes		
Fórmula	Relación Talla vs edad <2DS Relación talla vs peso < 2DS	
Componentes	**Componente 1**	**Componente 2**
	Talla	Edad, Peso
Fuente de Datos:	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación
Desglose	Por Centro Educativo, Aldea, Municipio, Departamento y Nacional Por sexo y edad	
Periodicidad	Anual	
Comentarios	Para el logro de este indicador se propone la incorporación al sistema de información de la Secretaria de Educación el Registro Nacional de Estudiantes (RNE). Indicador fundamental para garantizar que los objetivos relacionados con la seguridad alimentaria se incorporen en las estrategias nacionales para reducir la pobreza que tienen en cuenta las repercusiones en el país, subnacionales, en los hogares y en las personas, y hacen énfasis en particular en la reducción del hambre y la pobreza extrema.	
Ejemplo	N/A	

Scanned with CamScanner

Nombre	**TASA NETA DE INGRESO (TNI)**	
Descripción	Indica de modo directo el nivel de ingreso oportuno a primer grado de Educación básica	
Significado:	Mide el grado esperado de acuerdo la edad y también permite observar la eficiencia agregada del sistema.	
Relevancia	En este indicador están los niños (as) que ingresan por primera vez al sistema con la edad oficial de ingreso, que son los que menos desertan y menos repitencia tienen.	
Limitantes	No tiene	
Fórmula	$TNI = \left(E_{g1,e} - R / P_e \right) \times 100$	
Componentes	**NUMERADOR**	**DENOMINADOR**
	Eg1,e = Entrantes al primer grado de básica con edad oficial de ingreso Rg1 = Repitentes primer grado (Repitente: Porcentaje de matriculados que se encuentran en condición de repetidores en un grado o nivel en un año dado).	Pe = Población en edad oficial de ingreso
Fuente de Datos:	Secretaría de Educación	INE
Desglose	Por sexo, por tipo de centro educativo, aldea, municipio, departamento, nacional	
Periodicidad	anual	
Comentarios	Es muy importante que los niños y niñas de 6 años ingresen al circuito educativo oportunamente, puesto que además es un indicador para medir meta de cobertura. Los porcentajes de repitentes en primer grado es de 9.3%, para el año 2009	
Ejemplo	250.000 ingresos a primer grado 10.000 repitentes en primer grado 800.000 niños de 6 años TNI = $\frac{250.000 - 10.000}{300.000}$ x 100 = 80%	

Scanned with CamScanner

Nombre	**TASA BRUTA DE MATRÍCULA**	
Descripción	Porcentaje de número de alumnos que se inscriben en el nivel correspondiente, sin importar su edad, con relación a la población en el rango de edad propia.	
Significado:	Un índice superior a 100% no necesariamente indica que el sistema tiene capacidad de atender a todo el rango de la población en edad de estar matriculada en un nivel educativo cualquiera, sino que mide el volumen de matrícula existente en un periodo dado.	
Relevancia	Es un indicador de la capacidad de oferta de servicios en el nivel correspondiente ya que muestra la magnitud relativa de la población efectivamente matriculada respecto a la población que debería estarlo.	
Limitantes	No tiene	
Fórmula	$TBM = \left({}^{m_n}/_{P_n} \right) \times 100$	
Componentes		
	Mn = Matricula en el nivel	Pn= Población del rango de edad que corresponde a n
Fuente de Datos:	Secretaria de Educación	INE
Desglose	Por sexo, por tipo de centro educativo, aldea, municipio, departamento, nacional	
Periodicidad	Anual	
Comentarios	Los departamentos que alcanzan las tasas brutas más bajas, indican el ingreso oportuno de los educando en los diferentes grados y niveles educativos.	
Ejemplo	La tasa bruta por nivel educativo, reporta que los departamentos de Gracias a Dios, Islas de la Bahía tienen la tasa más alta de 1º a 6º grado.[21]	

[21] INE- Sistema de Indicadores Sociales de Niñez, Adolescencia y Mujer. Indicadores de Educación en Honduras 2009

Scanned with CamScanner

Nombre	PORCENTAJE DE SUPERVIVENCIA O RETENCIÓN	
Descripción	Es un porcentaje que mide directamente la retención anual de los estudiantes por grado y nivel educativo.	
Significado:	Es la capacidad del sistema de retener a sus alumnos y bajar la deserción de los mismos	
Relevancia	Es un porcentaje que simplemente da cuenta del número de estudiantes de determinado grado o nivel educativo que llegan al final del periodo con relación a la inscripción inicial.	
Limitantes	No tiene	
Fórmula	$PSR = \left({}^{M_{f,g,n}}\!/_{M_{i,g,n}} \right) \times 100$	
Componentes	NUMERADOR	DENOMINADOR
	Mf,g,n = Matricula final de un grado o nivel educativo. La matrícula final se puede calcular sumando los aprobados y reprobados al final del año del grado y curso que se quiera medir	Mi,g,n = Matricula inicial de un grado o nivel educativo
Fuente de Datos:	Secretaria de Educación	Secretaria de Educación
Desglose	Por sexo, por tipo de centro educativo, aldea, municipio, departamento, nacional	
Periodicidad	Anual	
Comentarios	La tasa de retención es la opuesta a la de deserción que se define como: Proporción de alumnos que abandonan las actividades escolares por un año o más, antes de haber concluido el nivel educativo que se hallaban cursando el año anterior, respecto a la matrícula del grado en que se encontraban matriculados dicho año.	

http://www.se.gob.hn/content_htm/pdfs/estadisticas/SEE.pdf
http://www.se.gob.hn/content_htm/pdfs/estadisticas/manual_de_indicadores_educativos.pdf

Scanned with CamScanner

Nombre	**ACCESO A AGUA POTABLE**	
Descripción	Mide la accesibilidad a agua potable o segura de la población y/o viviendas	
Significado:	La accesibilidad al agua potable tiene un significado importante en la búsqueda de disminuir la frecuencia y riesgo de enfermedades asociadas	
Relevancia	Además, proporciona información referente a desarrollo humano cuando se asocia a otros indicadores, sobre todo de tipo socioeconómico. Su análisis espacial permite advertir la equidad al acceso del servicio dentro de un territorio dado.	
Limitantes	Existe una diversidad de modalidades de administración del agua (SANAA, Juntas de Agua, Empresas privadas, etc.)	
Fórmula	$PAAP = \left(PAAP_{f,g,n} / PT_{i,g,n} \right) \times 100$ $VAAP = \left(VAAP_{f,g,n} / TV_{i,g,n} \right) \times 100$	
Componentes	**NUMERADOR**	**DENOMINADOR**
	PAAP = Población con acceso a agua potable VAAP = Viviendas con acceso a agua potable	PT = Población total TV = Viviendas totales
Fuente de Datos:	SANAA	INE
Desglose	Comunidad, aldea, municipio, departamento, nacional	
Periodicidad	Anual	
Comentarios	El acceso al agua potable se refiere a la relativamente fácil capacidad de uso de agua con calidad y cantidad suficiente para consumo humano y sus actividades cotidianas como son asearse y lavar alimentos y objetos de uso personal	
Ejemplo		

Scanned with CamScanner

Nombre	DISPONIBILIDAD DE SANEAMIENTO	
Descripción	El acceso a saneamiento hace referencia a la disponibilidad de técnicas, instalaciones e infraestructuras hidráulicas adecuadas y suficientes para eliminar excretas y fomentar condiciones higiénicas apropiadas. En este caso se trata de la proporción de población que cuenta con sanitario.	
Significado:	Lo que se busca es resaltar, al evaluarlo de este modo, es la presencia del servicio sanitario (saneamiento) y su disponibilidad.	
Relevancia	Al igual que en el caso de acceso a agua, este indicador también se puede estimar con información de población o con datos de viviendas.	
Limitantes		
Fórmula	$PASS = \left({}^{PASS_{f,g,n}} / _{PT_{i,g,n}} \right) \times 100$ $VASS = \left({}^{VASS_{f,g,n}} / _{TV_{i,g,n}} \right) \times 100$	
Componentes	NUMERADOR	DENOMINADOR
	PASS = Población con acceso a servicios sanitarios VASS = Viviendas con acceso a servicios sanitarios	PT = Población total TV = Viviendas totales
Fuente de Datos:	SANAA	INE
Desglose	Comunidad, aldea, municipio, departamento, nacional	
Periodicidad	Anual	
Comentarios	Saneamiento básico mejorado son instalaciones que aseguran una higiénica separación de los excrementos del contacto humano. En esta categoría se incluyen: Inodoros o letrinas que vierten a un sistema de alcantarillado, a una fosa séptica o a una fosa de pozo simple, pozo negro mejorado con ventilación, pozo negro con losa y sistema de inodoros secos[22]	
Ejemplo		

[22] Fuente: OMS/UNICEF Decenio Internacional para la acción. El agua fuente de vida: 2005 – 2015. Programa Conjunto de Monitoreo para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento. http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/issues_sanitation.html

Scanned with CamScanner

Nombre	**DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS**
Descripción	Es la cantidad y variedad de alimentos con que cuenta un país, región, comunidad, familia o individuo.
Significado:	
Relevancia	
Limitantes	
Fórmula	$DA = (PN + CI + I + D + RN - E - PPC)$
Componentes	PN = Producción Nacional CI = Comercio Interno I = Importaciones D = Donaciones R = Reserva Nacional E = Exportaciones PPC = Pérdidas post cosecha
Fuente de Datos:	INE- Encuesta agropecuaria básica
Desglose	Por tipo de granos
Periodicidad	2 veces por año
Comentarios	
Ejemplo	

Scanned with CamScanner

Nombre	DEMANDA DE ALIMENTOS
Descripción	Es el conjunto de alimentos que cubren las necesidades nutricionales mínimas de la población (En Honduras es de 2,200 calorías), influida por los hábitos de consumo.
Significado:	Está estrechamente ligada a la disponibilidad de los alimentos y los precios relativos a éstos
Relevancia	Es fundamental conocerlo para tomar las precauciones de la existencia de reservas mínimas para satisfacer las necesidades de la población. Es un dato fundamental para el cálculo de la canasta básica, pobreza, hábitos de alimentación y nutrición.
Limitantes	Se debe realizar encuesta de consumo de alimentos
Fórmula	N/A
Componentes	N/A
Fuente de Datos:	INE – Encuesta de consumo de alimentos
Desglose	Por departamento
Periodicidad	Cada 5 años
Comentarios	
Ejemplo	

Scanned with CamScanner

OBSERVACIÓN GENERAL 12

(20º período de sesiones, 1999)

El derecho a una alimentación adecuada (art. 11)

Introducción y premisas básicas

1. El derecho a una alimentación adecuada está reconocido en diversos instrumentos de derecho internacional. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales trata el derecho a una alimentación adecuada más extensamente que cualquier otro instrumento internacional. En el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto, los Estados Partes reconocen "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia", y en el párrafo 2 del artículo 11 reconocen que posiblemente deberán adoptarse medidas más inmediatas y urgentes para garantizar "el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre" y la malnutrición. El derecho a una alimentación adecuada es de importancia fundamental para el disfrute de todos los derechos. Ese derecho se aplica a todas las personas; por ello la frase del párrafo 1 del artículo 11 "para sí y su familia" no entraña ninguna limitación en cuanto a la aplicabilidad de este derecho a los individuos o a los hogares dirigidos por una mujer.

2. El Comité ha acumulado una información considerable acerca del derecho a la alimentación adecuada examinando los informes que han ido presentando los Estados Partes desde 1979. El Comité ha observado que aunque hay directrices sobre la presentación de información relativa al derecho a la alimentación adecuada, tan sólo unos pocos Estados Partes han proporcionado información precisa y suficiente para permitir al Comité determinar la situación actual en los países del caso con respecto a este derecho y para determinar qué obstáculos se presentan para su disfrute. Esta Observación general tiene como fin señalar las principales cuestiones que el Comité considera de importancia en relación con el derecho a la alimentación adecuada. Al preparar la presente Observación general se atiende a la solicitud formulada por los Estados Miembros durante la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de que se definieran mejor los derechos relacionados con la alimentación que se mencionan en el artículo 11 del Pacto, y a la invitación especial que se hizo al Comité de que prestara atención especial al Plan de Acción de la Cumbre y continuase vigilando la aplicación de las medidas concretas que se estipulaban en el artículo 11 del Pacto.

3. Atendiendo pues a esas solicitudes, el Comité: examinó la documentación y los informes pertinentes de la Comisión de Derechos Humanos y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías relativos al derecho a la alimentación adecuada como derecho humano; dedicó un día de debate general a esta cuestión en su 17º período de sesiones de 1997, teniendo en consideración el proyecto de código internacional de conducta sobre el derecho humano a una alimentación adecuada preparado por diversas organizaciones no gubernamentales internacionales; participó en

Scanned with CamScanner

dos reuniones de consulta sobre el derecho a la alimentación adecuada como derecho humano organizadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos (OACDH) en Ginebra, en diciembre de 1997, y en Roma, en noviembre de 1998, conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la Alimentación (FAO), y tomó nota de sus informes finales. En abril de 1999 el Comité participó en un simposio sobre las bases y los aspectos políticos de un enfoque de derechos humanos de los programas y políticas de alimentación y nutrición, organizado por el Comité Administrativo de Coordinación/Subcomité de Nutrición en su 26º período de sesiones celebrado en Ginebra, organizado por la OACDH.

4. El Comité afirma que el derecho a una alimentación adecuada está inseparablemente vinculado a la dignidad inherente de la persona humana y es indispensable para el disfrute de otros derechos humanos consagrados en la Carta Internacional de Derechos Humanos. Es también inseparable de la justicia social, pues requiere la adopción de políticas económicas, ambientales y sociales adecuadas, en los planos nacional e internacional, orientadas a la erradicación de la pobreza y al disfrute de todos los derechos humanos por todos.

5. Pese a que la comunidad internacional ha reafirmado con frecuencia la importancia del pleno respeto del derecho a una alimentación adecuada, se advierte una disparidad inquietante entre las formas que se fijan en el artículo 11 del Pacto y la situación que existe en muchas partes del mundo. Más de 840 millones de personas de todo el mundo, la mayoría de ellas de países en desarrollo, sufren de hambre crónica; millones de personas sufren hambrunas causadas por los desastres naturales, el aumento de la incidencia de los conflictos civiles y las guerras en algunas regiones y el uso de los alimentos como arma política. El Comité observa que si bien los problemas del hambre y la malnutrición suelen ser especialmente agudos en los países en desarrollo, la malnutrición, la subnutrición y otros problemas relacionados con el derecho a una alimentación adecuada y el derecho a estar protegido contra el hambre existen también en algunos de los países económicamente más desarrollados. Básicamente, las raíces del problema del hambre y la malnutrición no están en la falta de alimento sino en la falta de acceso a los alimentos disponibles, por parte de grandes segmentos de la población del mundo entre otras razones, a causa de la pobreza.

Contenido normativo de los párrafos 1 y 2 del artículo 11

6. El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. El derecho a la alimentación adecuada no debe interpretarse, por consiguiente, en forma estrecha o restrictiva asimilándolo a un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. El derecho a la alimentación adecuada tendrá que alcanzarse progresivamente. No obstante, los Estados tienen la obligación básica de adoptar las medidas necesarias para mitigar y aliviar el

Scanned with CamScanner

hambre tal como se dispone en el párrafo 2 del artículo 11, incluso en caso de desastre natural o de otra índole. Adecuación y sostenibilidad de la disponibilidad de los alimentos y del acceso a éstos.

7. El concepto de adecuación es particularmente importante en relación con el derecho a la alimentación puesto que sirve para poner de relieve una serie de factores que deben tenerse en cuenta al determinar si puede considerarse que ciertas formas de alimentos o regímenes de alimentación a las que se tiene acceso son las más adecuadas en determinadas circunstancias a los fines de lo dispuesto en el artículo 11 del Pacto. El concepto de sostenibilidad está íntimamente vinculado al concepto de alimentación adecuada o de seguridad alimentaria, que entraña la posibilidad de acceso a los alimentos por parte de las generaciones presentes y futuras. El significado preciso de "adecuación" viene determinado en buena medida por las condiciones sociales, económicas, culturales, climáticas, ecológicas y de otro tipo imperantes en el momento, mientras que el de "sostenibilidad" entraña el concepto de disponibilidad y accesibilidad a largo plazo.

8. El Comité considera que el contenido básico del derecho a la alimentación adecuada comprende lo siguiente:
- la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas, y aceptables para una cultura determinada;
- la accesibilidad de esos alimentos en formas que sean sostenibles y que no dificulten el goce de otros derechos humanos.

9. Por necesidades alimentarias se entiende que el régimen de alimentación en conjunto aporta una combinación de productos nutritivos para el crecimiento físico y mental, el desarrollo y el mantenimiento, y la actividad física que sea suficiente para satisfacer las necesidades fisiológicas humanas en todas las etapas del ciclo vital, y según el sexo y la ocupación. Por consiguiente, será preciso adoptar medidas para mantener, adaptar o fortalecer la diversidad del régimen y las pautas de alimentación y consumo adecuadas, incluida la lactancia materna, al tiempo que se garantiza que los cambios en la disponibilidad y acceso a los alimentos mínimos no afectan negativamente a la composición y la ingesta de alimentos.

10. Al decir sin sustancias nocivas se fijan los requisitos de la inocuidad de los alimentos y una gama de medidas de protección tanto por medios públicos como privados para evitar la contaminación de los productos alimenticios debido a la adulteración y/o la mala higiene ambiental o la manipulación incorrecta en distintas etapas de la cadena alimentaria; debe también procurarse determinar y evitar o destruir las toxinas que se producen naturalmente.

11. Que los alimentos deban ser aceptables para una cultura o unos consumidores determinados significa que hay que tener también en cuenta, en la medida de lo posible, los valores no relacionados con la nutrición que se asocian a los alimentos y el consumo de alimentos, así como las

Scanned with CamScanner

preocupaciones fundamentadas de los consumidores acerca de la naturaleza de los alimentos disponibles.

12. Por disponibilidad se entienden las posibilidades que tiene el individuo de alimentarse ya sea directamente, explotando la tierra productiva u otras fuentes naturales de alimentos, o mediante sistemas de distribución, elaboración y de comercialización que funcionen adecuadamente y que puedan trasladar los alimentos desde el lugar de producción a donde sea necesario según la demanda.

13. La accesibilidad comprende la accesibilidad económica y física: La accesibilidad económica implica que los costos financieros personales o familiares asociados con la adquisición de los alimentos necesarios para un régimen de alimentación adecuado deben estar a un nivel tal que no se vean amenazados o en peligro la provisión y la satisfacción de otras necesidades básicas. La accesibilidad económica se aplica a cualquier tipo o derecho de adquisición por el que las personas obtienen sus alimentos y es una medida del grado en que es satisfactorio para el disfrute del derecho a la alimentación adecuada. Los grupos socialmente vulnerables como las personas sin tierra y otros segmentos particularmente empobrecidos de la población pueden requerir la atención de programas especiales. Inicialmente se propusieron tres niveles de obligaciones: respetar, 1 proteger y ayudar/realizar (véase El derecho a una alimentación adecuada como derecho humano. Serie estudios Nº 1 Nueva York (United Nations publication Sales Nº S.89.XIV.2)). El nivel intermedio "facilitar" se ha propuesto como categoría del Comité, pero éste ha decidido mantener los tres niveles de obligación. La accesibilidad física implica que la alimentación adecuada debe ser accesible a todos, incluidos los individuos físicamente vulnerables, tales como los lactantes y los niños pequeños, las personas de edad, los discapacitados físicos, los moribundos y las personas con problemas médicos persistentes, tales como los enfermos mentales. Será necesario prestar especial atención y, a veces, conceder prioridad con respecto a la accesibilidad de los alimentos a las personas que viven en zonas propensas a los desastres y a otros grupos particularmente desfavorecidos. Son especialmente vulnerables muchos grupos de pueblos indígenas cuyo acceso a las tierras ancestrales puede verse amenazado.

Obligaciones y violaciones

14. La índole de las obligaciones jurídicas de los Estados Partes se enuncia en el artículo 2 del Pacto y se ha tratado en la Observación general 3 (1990) del Comité. La principal obligación es la de adoptar medidas para lograr progresivamente el pleno ejercicio del derecho a una alimentación adecuada. Ello impone la obligación de avanzar lo más rápidamente posible para alcanzar ese objetivo. Cada uno de los Estados Partes se compromete a adoptar medidas para garantizar que toda persona que se encuentre bajo su jurisdicción tenga acceso al mínimo de alimentos esenciales suficientes inocuos y nutritivamente adecuados para protegerla contra el hambre.

15. El derecho a la alimentación adecuada, al igual que cualquier otro derecho humano, impone tres tipos o niveles de obligaciones a los Estados Partes: las

Scanned with CamScanner

obligaciones de respetar, proteger y realizar. A su vez, la obligación de realizar entraña tanto la obligación de facilitar como la obligación de hacer efectivo. La obligación de respetar el acceso existente 1 a una alimentación adecuada requiere que los Estados no adopten medidas de ningún tipo que tengan por resultado impedir ese acceso. La obligación de proteger requiere que el Estado Parte adopte medidas para velar por que las empresas o los particulares no priven a las personas del acceso a una alimentación adecuada. La obligación de realizar (facilitar) significa que el Estado debe procurar iniciar actividades con el fin de fortalecer el acceso y la utilización por parte de la población de los recursos y medios que aseguren sus medios de vida, incluida la seguridad alimentaria. Por último, cuando un individuo o un grupo sea incapaz, por razones que escapen a su control, de disfrutar el derecho a una alimentación adecuada por los medios a su alcance, los Estados tienen la obligación de realizar (hacer efectivo) ese derecho directamente. Esta obligación también se aplica a las personas que son víctimas de catástrofes naturales o de otra índole.

16. Algunas de las medidas a estos distintos niveles de obligación de los Estados Partes tienen un carácter más inmediato, mientras que otras tienen un carácter de más largo plazo, para lograr gradualmente el pleno ejercicio del derecho a la alimentación.

17. El Pacto se viola cuando un Estado no garantiza la satisfacción de, al menos, el nivel mínimo esencial necesario para estar protegido contra el hambre. Al determinar qué medidas u omisiones constituyen una violación del derecho a la alimentación, es importante distinguir entre la falta de capacidad y la falta de voluntad de un Estado para cumplir sus obligaciones. En el caso de que un Estado Parte aduzca que la limitación de sus recursos le impiden facilitar el acceso a la alimentación a aquellas personas que no son capaces de obtenerla por sí mismas, el Estado ha de demostrar que ha hecho todos los esfuerzos posibles por utilizar todos los recursos de que dispone con el fin de cumplir, con carácter prioritario, esas obligaciones mínimas. Esta obligación dimana del párrafo 1 del artículo 2 del Pacto en el que se obliga a cada Estado Parte a tomar las medidas necesarias hasta el máximo de los recursos de que disponga, tal como se señaló anteriormente el Comité en el párrafo 10 de su Observación general 3. El Estado que aduzca que es incapaz de cumplir esta obligación por razones que están fuera de su control, tiene, por tanto, la obligación de probar que ello es cierto y que no ha logrado recabar apoyo internacional para garantizar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos necesarios.

18. Por otra parte, toda discriminación en el acceso a los alimentos, así como a los medios y derechos para obtenerlos, por motivos de raza, color, sexo, idioma, edad, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, con el fin o efecto de anular u obstaculizar la igualdad en el disfrute o ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales constituye una violación del Pacto.

19. Las violaciones del derecho a la alimentación pueden producirse por actos realizados directamente por los Estados o por otras entidades

Scanned with CamScanner

insuficientemente reguladas por los Estados. Entre ellos cabe señalar: derogar o suspender oficialmente la legislación necesaria para seguir disfrutando el derecho a la alimentación; negar el acceso a los alimentos a determinados individuos o grupos, tanto si la discriminación se basa en la legislación como si es activa; impedir el acceso a la ayuda alimentaria de carácter humanitario en los conflictos internos o en otras situaciones de emergencia; adoptar legislación o políticas que sean manifiestamente incompatibles con obligaciones jurídicas anteriores relativas al derecho a la alimentación; y no controlar las actividades de individuos o grupos para evitar que violen el derecho a la alimentación de otras personas; o, cuando es el Estado, no tener en cuenta sus obligaciones jurídicas internacionales relativas al derecho a la alimentación al concertar acuerdos con otros Estados o con organizaciones internacionales.

20. Aunque solamente los Estados son Partes en el Pacto y son, por lo tanto, los responsables últimos del cumplimiento de éste, todos los miembros de la sociedad -los particulares, las familias, las comunidades locales, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector empresarial privado- son responsables de la realización del derecho a una alimentación adecuada. El Estado debería crear un medio que facilitara el ejercicio de esas responsabilidades. El sector empresarial privado, tanto nacional como transnacional, debería actuar en el marco de un código de conducta en el que se tuviera presente el respeto del derecho a una alimentación adecuada, establecido de común acuerdo con el gobierno y la sociedad civil.

Aplicación en el plano nacional

21. Los medios más adecuados para aplicar el derecho a una alimentación adecuada variarán inevitablemente y de modo considerable de un Estado Parte a otro. Cada Estado tendrá un margen de elección para decidir sus propios enfoques, pero el Pacto especifica claramente que cada Estado Parte adoptará las medidas que sean necesarias para garantizar que todas las personas queden libres del hambre y que puedan disfrutar lo más pronto posible del derecho a una alimentación adecuada. Esto exigirá aprobar una estrategia nacional que garantice la seguridad alimentaria y de nutrición para todos, sobre la base de los principios de los derechos humanos que definen los objetivos, y formular las políticas y los indicadores correspondientes. También deberán identificarse los recursos disponibles para cumplir los objetivos y la manera de aprovecharlos más eficaz en función de los costos.

22. La estrategia debe basarse en una determinación sistemática de las medidas y actividades políticas pertinentes en cada situación y contexto, derivadas del contenido normativo del derecho a una alimentación adecuada y especificadas en relación con los niveles y caracteres de las obligaciones del Estado Parte a que se refiere el párrafo 15 de la presente Observación general. Esto facilitará la coordinación entre los ministerios y las autoridades regionales y locales y asegurará que las políticas y decisiones administrativas conexas cumplan las obligaciones que impone el artículo 11 del Pacto.

Scanned with CamScanner

23. La formulación y aplicación de estrategias nacionales para el derecho a la alimentación exige el pleno cumplimiento de los principios de responsabilidad, transparencia, participación popular, descentralización, capacidad legislativa e independencia de la magistratura. Es esencial un buen gobierno para la realización de los derechos humanos, incluida la eliminación de la pobreza, y para asegurar medios de vida satisfactorios para todos.

24. Deben diseñarse mecanismos institucionales adecuados para establecer un proceso representativo que permita formular una estrategia, aprovechando para ello todos los conocimientos internos disponibles relativos a los alimentos y la nutrición. La estrategia debe determinar las responsabilidades y el marco temporal de aplicación de las medidas necesarias.

25. La estrategia se ocupará de todas las cuestiones y medidas críticas relativas a todos los aspectos del sistema alimentario, en particular la producción, elaboración, distribución, comercialización y consumo de alimentos sanos, así como las medidas paralelas en materia de salud, educación, empleo y seguridad social. Hay que procurar gestionar y utilizar de modo más sostenible los recursos alimentarios naturales y de otro tipo en los niveles nacional, regional, local y doméstico.

26. La estrategia debe prestar una atención especial a la necesidad de prevenir la discriminación en el acceso a los alimentos o a los recursos destinados a alimentos. Esto debe incluir los siguientes elementos: garantías de un acceso completo y equitativo a los recursos económicos, especialmente para las mujeres, incluido el derecho a heredar y a poseer tierras y otros bienes, y de acceso al crédito, a los recursos naturales y a una tecnología adecuada; medidas para respetar y proteger el trabajo por cuenta propia y los trabajos remunerados de modo que aseguren una vida digna para los asalariados y sus familias (como estipula el inciso ii) del párrafo a) del artículo 7 del Pacto); mantener registros sobre los derechos a la tierra (incluidos los bosques).

27. Los Estados Partes, como un componente de su obligación de proteger los recursos alimentarios básicos para el pueblo, deben adoptar medidas adecuadas tendientes a garantizar que las actividades del sector privado y de la sociedad civil sean conformes con el derecho a la alimentación.

28. Incluso en los lugares donde un Estado se enfrenta con limitaciones graves de recursos causadas por un proceso de ajuste económico, por la recesión económica, por condiciones climáticas u otros factores, deben aplicarse medidas para garantizar que se cumpla el derecho a una alimentación adecuada especialmente para grupos de población e individuos vulnerables.

Referencias y legislación marco

29. Al aplicar las estrategias específicas de cada país señaladas supra, los Estados deben establecer referencias verificables para la subsiguiente vigilancia nacional e internacional. En relación con ello, los Estados deben considerar la posibilidad de aprobar una ley marco como instrumento básico de aplicación de la estrategia nacional para el derecho a la alimentación. En la ley

Scanned with CamScanner

marco deben figurar disposiciones sobre el fin pretendido; las metas u objetivos que deben lograrse y el marco temporal que se fijará para lograr estos objetivos; los medios mediante los cuales podría conseguirse el fin buscado en términos generales, en especial la colaboración deseada con la sociedad civil y el sector privado y con organizaciones internacionales; la responsabilidad institucional del proceso; y los mecanismos nacionales para vigilar el proceso, así como los posibles procedimientos de recurso. Los Estados Partes al preparar las referencias y la legislación marco deben buscar la participación activa de organizaciones de la sociedad civil.

30. Programas y organismos adecuados de las Naciones Unidas deben prestar asistencia, si así se les solicita, para preparar la legislación marco y revisar las leyes sectoriales. La FAO, por ejemplo, tiene experiencia y conocimientos acumulados considerables sobre las leyes en materia de alimentación y agricultura. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) tiene experiencia equivalente sobre las leyes relativas al derecho a una alimentación adecuada para lactantes y niños mediante la protección materna y del niño, incluidas leyes para promover el amamantamiento, y sobre la reglamentación de la comercialización de sustitutos de la leche materna.

Vigilancia

31. Los Estados Partes deberán preparar y mantener mecanismos para vigilar los progresos tendentes a la realización del derecho a una alimentación adecuada para todos, determinar los factores y dificultades que obstaculizan el cumplimiento de sus obligaciones y facilitar la adopción de medidas legislativas y administrativas de corrección, incluidas medidas para aplicar las obligaciones en virtud del párrafo 1 del artículo 2 y del artículo 23 del Pacto.

Recursos y responsabilidad

32. Toda persona o grupo que sea víctima de una violación del derecho a una alimentación adecuada debe tener acceso a recursos judiciales adecuados o a otros recursos apropiados en los planos nacional e internacional. Todas las víctimas de estas violaciones tienen derecho a una reparación adecuada que puede adoptar la forma de restitución, indemnización, compensación o garantías de no repetición. Los defensores nacionales del pueblo y las comisiones de derechos humanos deben ocuparse de las violaciones del derecho a la alimentación.

33. La incorporación en el orden jurídico interno de los instrumentos internacionales que reconocen el derecho a la alimentación o el reconocimiento de su aplicabilidad puede mejorar de modo importante el alcance y la eficacia de las medidas de remedio y deben alentarse en todos los casos. Los tribunales estarán entonces en condiciones de juzgar las violaciones del contenido básico del derecho a la alimentación refiriéndose de modo directo a las obligaciones en virtud del Pacto.

Scanned with CamScanner

34. Se invita a los jueces y otros miembros de la profesión letrada a prestar una mayor atención a las violaciones del derecho a la alimentación en el ejercicio de sus funciones.

35. Los Estados Partes deben respetar y proteger la labor de los defensores de los derechos humanos y otros miembros de la sociedad civil que prestan asistencia a grupos vulnerables para que realicen su derecho a una alimentación adecuada.

Obligaciones internacionales

Estados Partes

36. Animados por el espíritu del Artículo 156 de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial y las disposiciones del párrafo 2 del artículo 2, el artículo 11, el párrafo 2 del artículo 15 y el artículo 23 del Pacto, los Estados Partes deben reconocer el papel fundamental que corresponde a la cooperación internacional y reafirmar su decisión de adoptar, en colaboración con otros Estados o por separado, medidas que aseguren la plena realización del derecho a una alimentación adecuada. Los Estados Partes al aplicar este compromiso deben adoptar medidas para respetar el disfrute del derecho a la alimentación en otros países, proteger este derecho, facilitar el acceso a la alimentación y prestar la necesaria asistencia cuando sea preciso. Los Estados Partes deben asegurarse de que, en los acuerdos internacionales, se preste la debida atención al derecho a una alimentación adecuada, y examinar la posibilidad de elaborar con tal fin nuevos instrumentos jurídicos internacionales.

37. Los Estados Partes deben abstenerse en todo momento de imponer embargos o medidas semejantes a los alimentos que pongan en peligro el acceso a la alimentación en otros países. Los alimentos no deben usarse nunca como instrumento de presión política o económica. En tal sentido, el Comité afirma las convicciones expuestas en su Observación general 8 sobre la relación entre las sanciones económicas y el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales.

Estados y organizaciones internacionales

38. Los Estados tienen la responsabilidad conjunta e individual, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de cooperar para prestar socorro en casos de desastre y asistencia humanitaria en casos de emergencia, incluida asistencia a refugiados y personas desplazadas internamente. Cada Estado debe contribuir a esta tarea de conformidad con sus capacidades. Tienen particular importancia a este respecto y deben fortalecerse la función del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y cada vez más la del UNICEF y de la FAO. Debe asignarse prioridad en la asistencia alimentaria a las poblaciones más vulnerables.

Scanned with CamScanner

39. La asistencia alimentaria debe prestarse en la medida de lo posible de modo que no afecte negativamente a los productores locales y a los mercados locales y debe organizarse de manera que facilite el retorno a la autosuficiencia alimentaria de los beneficiarios. La asistencia debe basarse en las necesidades de los beneficiarios previstos. Los productos que figuren en el comercio internacional de alimentos o en los programas de asistencia deben ser sanos y ser aceptables culturalmente para la población receptora. Las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales 40. Tiene una especial importancia la función de los organismos de las Naciones Unidas, incluida la función que se realiza por conducto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo dentro de los países para promover la realización del derecho a la alimentación. Deben mantenerse las iniciativas coordinadas encaminadas a realizar el derecho a la alimentación a fin de mejorar la coherencia y la interacción entre todos los participantes, incluidos los distintos componentes de la sociedad civil. Las organizaciones que se encargan de la alimentación, la FAO, el PMA y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) juntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el UNICEF y, el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo deben cooperar con mayor eficacia, aprovechar sus respectivos conocimientos técnicos, en la realización del derecho a la alimentación en el plano nacional, con el debido respeto a sus mandatos individuales.

41. Las instituciones financieras internacionales, especialmente el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, deben prestar una mayor atención a la protección del derecho a la alimentación en sus políticas de concesión de préstamos y acuerdos crediticios y en las medidas internacionales para resolver la crisis de la deuda. En todos los programas de ajuste debe procurarse que se garantice la protección del derecho a la alimentación, de conformidad con el párrafo 9 de la Observación general 2 del Comité.

Scanned with CamScanner

DIRECTRICES VOLUNTARIAS

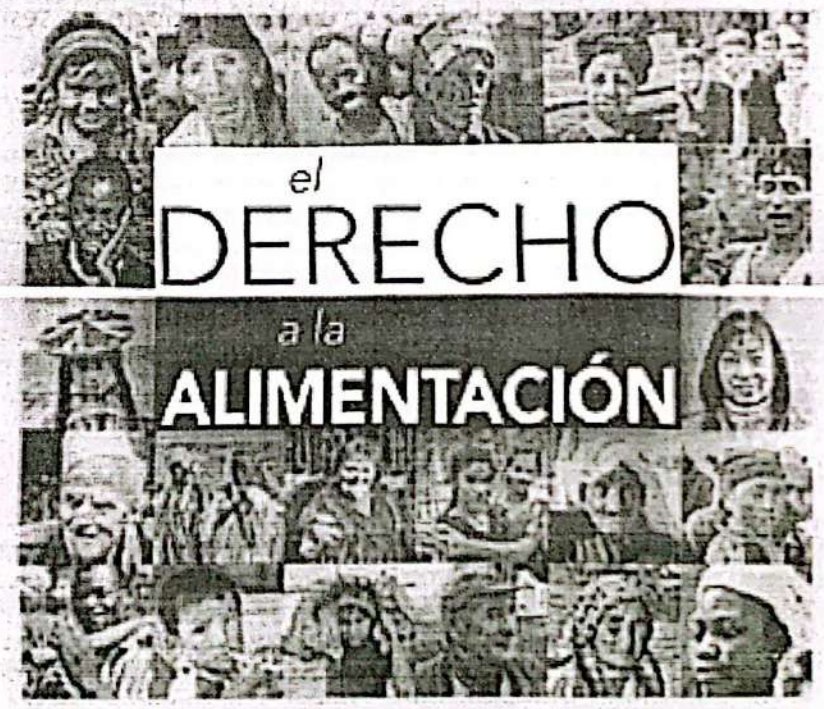

Scanned with CamScanner

DIRECTRICES VOLUNTARIAS

Aprobadas por el Consejo de la FAO en su 127° período de sesiones,
noviembre de 2004

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN
Roma, 2005

Scanned with CamScanner

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

ISBN 92-5-305336-4

Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción y difusión de material contenido en este producto informativo para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor, siempre que se especifique claramente la fuente. Se prohíbe la reproducción de material contenido en este producto informativo para reventa u otros fines comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor. Las peticiones para obtener tal autorización deberán dirigirse al
Jefe del Servicio de Gestión de las Publicaciones de la Dirección de Información de la FAO,
Viale delle Terme di Caracalla,
00100 Roma,
Italia,
o por correo electrónico a
copyright@fao.org

© FAO 2005

Scanned with CamScanner

Prólogo

En 1996, los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación reafirmaron *"el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre"*. En la declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, de junio de 2002, se reafirmó la importancia de reforzar el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales y se invitó al Consejo de la FAO a que estableciera *"un Grupo de Trabajo Intergubernamental [...] con el fin de elaborar [...] un conjunto de directrices voluntarias para apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a alcanzar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional"*.

El Grupo de Trabajo Intergubernamental se creó en noviembre de 2002 y se reforzaron las relaciones de trabajo, en particular con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Relator Especial sobre el derecho a la alimentación. Tras dos años de intensas y constructivas negociaciones y de debates entre los miembros del Grupo de Trabajo Intergubernamental y su Mesa así como los representantes de las partes interesadas y la sociedad civil, el Consejo de la FAO aprobó las Directrices voluntarias en noviembre de 2004.

Las Directrices voluntarias representan el primer intento de los gobiernos de interpretar un derecho económico, social y cultural y de recomendar medidas que hayan de adoptarse para su realización. El objetivo de las Directrices voluntarias es proporcionar orientación práctica a los Estados respecto de sus esfuerzos por lograr la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, con objeto de alcanzar los objetivos del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Las partes interesadas pertinentes podrían beneficiarse también de esa orientación. Las Directrices voluntarias abarcan todas las distintas medidas que deben considerar los gobiernos en el plano nacional a fin de establecer un entorno propicio para que su población pueda alimentarse por sí misma con dignidad y de crear redes de seguridad apropiadas para quienes no estén en condiciones de hacerlo. Pueden emplearse para reforzar y mejorar los marcos de desarrollo existentes, especialmente en relación con las dimensiones social y humana, colocando los derechos de las personas de forma más resuelta en el centro del desarrollo.

Scanned with CamScanner

Las Directrices voluntarias representan un paso hacia la integración de los derechos humanos en la labor de los organismos que se ocupan de la alimentación y la agricultura, como la FAO, tal como ha solicitado el Secretario General de las Naciones Unidas en el contexto de su programa de reforma de las Naciones Unidas. Las Directrices constituyen un instrumento adicional para luchar contra el hambre y la pobreza y acelerar la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

La FAO está comprometida a reforzar su capacidad, con la ayuda de los Estados Miembros, para ayudar a los gobiernos deseosos de aplicar las Directrices voluntarias. La Organización espera tener la oportunidad de cooperar con los gobiernos y otros agentes fundamentales que deseen aplicar a la reducción de la pobreza enfoques basados en los derechos y que estén interesados en realizar el derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional por medio de la aplicación de las Directrices voluntarias. Esforzarse por lograr que todo niño, mujer y hombre disponga de una alimentación adecuada de forma habitual no sólo es un imperativo moral y una inversión que produce enormes beneficios económicos: equivale asimismo a la realización de un derecho humano básico.

Jacques Diouf
Director General
Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación

Scanned with CamScanner

Índice

Prólogo iii

I PREFACIO E INTRODUCCIÓN 1

Prefacio 1

Introducción 4

Instrumentos básicos 4

El derecho a una alimentación adecuada y la consecución de la seguridad alimentaria 7

II ENTORNO PROPICIO, ASISTENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 9

DIRECTRIZ 1 **Democracia, buena gestión pública, derechos humanos y el estado de derecho** 9

DIRECTRIZ 2 **Políticas de desarrollo económico** 10

DIRECTRIZ 3 **Estrategias** 11

DIRECTRIZ 4 **Sistemas de mercado** 13

DIRECTRIZ 5 **Instituciones** 15

DIRECTRIZ 6 **Partes interesadas** 16

DIRECTRIZ 7 **Marco jurídico** 16

DIRECTRIZ 8 **Acceso a los recursos y bienes** 17

DIRECTRIZ 8A Mercado laboral 18

DIRECTRIZ 8B Tierra 19

DIRECTRIZ 8C Agua 19

DIRECTRIZ 8D Recursos genéticos para la alimentación y la agricultura 20

DIRECTRIZ 8E Sostenibilidad 20

DIRECTRIZ 8F Servicios 20

DIRECTRIZ 9 **Inocuidad de los alimentos y protección del consumidor** 21

DIRECTRIZ 10 **Nutrición** 23

DIRECTRIZ 11 **Educación y sensibilización** 25

DIRECTRIZ 12 **Recursos financieros nacionales** 26

DIRECTRIZ 13 **Apoyo a los grupos vulnerables** 27

DIRECTRIZ 14 **Redes de seguridad** 28

DIRECTRIZ 15 **Ayuda alimentaria internacional** 30

DIRECTRIZ 16 **Catástrofes naturales y provocadas por el hombre** 31

Scanned with CamScanner

DIRECTRIZ 17 **Vigilancia, indicadores y puntos de referencia** 33
DIRECTRIZ 18 **Instituciones nacionales de derechos humanos** 34
DIRECTRIZ 19 **Dimensión internacional** 35

III MEDIDAS, ACCIONES Y COMPROMISOS INTERNACIONALES 37
Cooperación internacional y medidas unilaterales 37
Papel de la comunidad internacional 37
Cooperación técnica 38
Comercio internacional 38
Deuda externa 40
Asistencia oficial para el desarrollo 40
Ayuda alimentaria internacional 41
Colaboración con las ONG, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado 41
Promoción y protección del derecho a una alimentación adecuada 42
Presentación de información a nivel internacional 42

Scanned with CamScanner

Prefacio

1. La erradicación del hambre está claramente reflejada en el objetivo establecido en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de reducir el número de personas subnutridas a la mitad de su nivel actual para el año 2015 a más tardar y, tal como se acordó en la Cumbre del Milenio, de "reducir a la mitad la proporción de personas que padecen hambre" para ese mismo año.

2. En la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron "el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre". El objetivo 7.4 del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación consiste en "esclarecer el contenido del derecho a una alimentación suficiente y del derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre, como se declara en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y otros instrumentos internacionales y regionales pertinentes, y prestar especial atención a la aplicación y la realización plena y progresiva de este derecho como medio de conseguir la seguridad alimentaria para todos".

3. En el Plan de Acción, se invitó "al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que, en consulta con los órganos pertinentes creados en virtud de tratados y en colaboración con los organismos especializados y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y con los mecanismos intergubernamentales apropiados, defina mejor los derechos relacionados con la alimentación que se mencionan en el Artículo 11 del Pacto y proponga formas de aplicar y realizar estos derechos como medio para conseguir los compromisos y objetivos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, teniendo en cuenta la posibilidad de establecer directrices voluntarias encaminadas a alcanzar la seguridad alimentaria para todos".

4. En respuesta a la invitación formulada en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, y tras la realización de varias consultas internacionales, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobó la Observación general 12, en la que se ofrecían las opiniones de sus expertos sobre la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.

Scanned with CamScanner

5. En el párrafo 10 de la Declaración que aprobaron en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, celebrada en 2002, los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la Cumbre invitaron al Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a establecer, en su 123º período de sesiones, un grupo de trabajo intergubernamental (GTIG), "con la participación de los interesados, en el contexto del seguimiento de la CMA, con el fin de elaborar, en un período de dos años, un conjunto de directrices voluntarias para apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a alcanzar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional".

6. El objetivo de estas Directrices voluntarias es proporcionar orientación práctica a los Estados respecto de sus esfuerzos por lograr la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, con objeto de alcanzar los objetivos del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Las partes interesadas pertinentes podrían beneficiarse también de esa orientación.

7. En las Directrices voluntarias se tienen en cuenta una amplia gama de importantes consideraciones y principios, como la igualdad y la ausencia de discriminación, la participación y la inclusión, la obligación de rendir cuentas y el estado de derecho, y el principio de que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. Los alimentos no deberían utilizarse como instrumento de presión política y económica.

8. Al elaborar estas Directrices voluntarias, el GTIG ha contado con la participación activa de organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y representantes de la sociedad civil. La aplicación de estas directrices, que es fundamentalmente responsabilidad de los Estados, se verá favorecida por la contribución de todos los miembros de la sociedad civil en su conjunto, incluidas las ONG y el sector privado.

9. Estas Directrices voluntarias constituyen un instrumento práctico basado en los derechos humanos dirigido a todos los Estados. No establecen obligaciones jurídicamente vinculantes para los Estados ni para las organizaciones internacionales, ni puede interpretarse que ninguna de sus disposiciones enmienda,

Scanned with CamScanner

modifica o altera de otra manera los derechos y las obligaciones dimanantes del derecho nacional e internacional. Se alienta a los Estados a aplicar estas Directrices voluntarias al elaborar sus estrategias, políticas, programas y actividades, y sin hacer discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Scanned with CamScanner

Introducción

Instrumentos básicos

10. En las Directrices voluntarias se han tenido en cuenta diversos instrumentos internacionales[1] pertinentes, en particular aquellos instrumentos en los que se consagra la realización progresiva del derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, incluso alimentación adecuada.

> **Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 25:**
> **1.** Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

> **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 11:**
> **1.** Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.
>
> **2.** Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesiten para:

[1] Las referencias en las Directrices voluntarias al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y a otros tratados internacionales no entrañan juicio alguno sobre la posición de cualquier Estado con respecto a la firma o ratificación de esos instrumentos, o su adhesión a ellos.

Scanned with CamScanner

a) mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;

b) asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 2:

1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.

1. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

11. Los artículos 55 y 56, entre otros, de la Carta de las Naciones Unidas también son pertinentes para estas Directrices voluntarias.

Carta de las Naciones Unidas, artículo 55:

Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá:

Scanned with CamScanner

a) niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social;
b) la solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo; y
c) el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades.

Carta de las Naciones Unidas, artículo 56:
Todos los Miembros se comprometen a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para la realización de los propósitos consignados en el artículo 55.

12. Otros instrumentos internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, los cuatro Convenios de Ginebra y sus dos Protocolos Adicionales también contienen disposiciones pertinentes para estas Directrices voluntarias.

13. En estas Directrices voluntarias se han tenido en cuenta también los compromisos asumidos en la Declaración del Milenio, incluidos los objetivos de desarrollo, así como los resultados y compromisos de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social y en otros campos conexos.

14. El GTIG ha tenido en cuenta asimismo varias resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la Comisión de Derechos Humanos y las observaciones generales aprobadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Scanned with CamScanner

El derecho a una alimentación adecuada y la consecución de la seguridad alimentaria

15. Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana. Los cuatro pilares de la seguridad alimentaria son la disponibilidad, la estabilidad del suministro, el acceso y la utilización.

16. La realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada exige que los Estados cumplan sus obligaciones pertinentes, en virtud del derecho internacional, relativas a los derechos humanos. Estas Directrices voluntarias tienen por objeto garantizar la disponibilidad de alimentos en cantidad suficiente y de calidad apropiada para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos; la accesibilidad física y económica universal, incluso de los grupos vulnerables, a alimentos adecuados, libres de sustancias nocivas y aceptables para una cultura determinada; o los medios para procurárselos.

17. Los Estados tienen diversas obligaciones en virtud de los instrumentos internacionales para la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada. En especial, los Estados Partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) tienen la obligación de respetar, promover y proteger el derecho a una alimentación adecuada, así como de tomar las medidas oportunas para lograr progresivamente su plena realización. Los Estados Partes deberían respetar el acceso existente a una alimentación adecuada absteniéndose de adoptar medidas de ningún tipo que tengan por resultado impedir ese acceso y deberían proteger el derecho de toda persona a una alimentación adecuada adoptando medidas para velar por que las empresas o los particulares no priven a las personas de su acceso a una alimentación adecuada. Los Estados Partes deberían promover políticas encaminadas a contribuir a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada de la población participando de manera activa en actividades orientadas a fortalecer el acceso de la población a los recursos y medios necesarios para garantizar su subsistencia, incluida la seguridad alimentaria, así como a reforzar la utilización de los mismos.

Scanned with CamScanner

Los Estados Partes deberían establecer y mantener, en la medida en que lo permitan los recursos, redes de seguridad u otros mecanismos de asistencia para proteger a quienes no puedan mantenerse por sí mismos.

18. Se invita a los Estados que no son Partes en el PIDESC a considerar la posibilidad de ratificarlo.

19. En el plano nacional, el enfoque de la seguridad alimentaria basado en los derechos humanos resalta la universalidad, interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos y las interrelaciones entre éstos, las obligaciones de los Estados y los papeles de las partes interesadas pertinentes. Asimismo hace hincapié en la consecución de la seguridad alimentaria en cuanto resultado de la realización de los derechos existentes y engloba determinados principios esenciales: la necesidad de poner a las personas en condiciones de realizar el derecho a tomar parte en la gestión de los asuntos públicos, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a buscar, recibir y transmitir información, incluso en relación con la adopción de decisiones relativas a las políticas para la realización del derecho a una alimentación adecuada. Un enfoque de este tipo debería tener en cuenta la necesidad de prestar especial atención a las personas pobres y vulnerables, que a menudo resultan excluidas de los procesos que determinan las políticas de promoción de la seguridad alimentaria y la necesidad de crear sociedades incluyentes libres de discriminación en lo que se refiere al cumplimiento por el Estado de sus obligaciones de promover y respetar los derechos humanos. Con arreglo a este enfoque, los ciudadanos consideran que sus gobiernos tienen que rendir cuentas y participan en el proceso de desarrollo humano, en lugar de limitarse a ser receptores pasivos. Un enfoque basado en los derechos humanos exige no sólo tender al resultado definitivo de la abolición del hambre, sino también proponer formas de alcanzar ese objetivo. La aplicación de los principios de los derechos humanos forma parte integrante del proceso.

Scanned with CamScanner

DIRECTRIZ 1

Democracia, buena gestión pública, derechos humanos y el estado de derecho

1.1 Los Estados deberían promover y salvaguardar una sociedad libre, democrática y justa a fin de proporcionar un entorno económico, social, político y cultural pacífico, estable y propicio en el cual las personas puedan alimentarse y alimentar a sus familias con libertad y dignidad.

1.2 Los Estados deberían promover la democracia, el estado de derecho, el desarrollo sostenible y la buena gestión de los asuntos públicos, promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales a fin de facultar a las personas y la sociedad civil para hacer demandas a sus gobernantes, formular políticas que aborden sus necesidades específicas y garantizar la rendición de cuentas y la transparencia de los gobiernos y los procesos de adopción de decisiones de los Estados en la aplicación de tales políticas. Los Estados deberían en particular promover la libertad de opinión y expresión, la libertad de información, la libertad de prensa y la libertad de reunión y asociación para favorecer la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Los alimentos no deberían utilizarse como instrumento de presión política y económica.

1.3 Los Estados deberían asimismo promover la buena gestión de los asuntos públicos en cuanto factor esencial para lograr un crecimiento económico sostenido, un desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre, así como para la realización de todos los derechos humanos, incluida la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.

1.4 Los Estados deberían, de conformidad con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, velar por que se conceda a todas las personas, incluidos los defensores de los derechos humanos y la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, igual protección jurídica y por que en todos los procedimientos judiciales se apliquen las debidas garantías procesales.

Scanned with CamScanner

1.5 Cuando proceda y en consonancia con sus leyes internas, los Estados podrán ayudar a las personas y a grupos de personas a tener acceso a la asistencia jurídica con objeto de afirmar en mayor grado la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.

DIRECTRIZ 2

Políticas de desarrollo económico

2.1 A fin de conseguir la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, los Estados deberían promover un desarrollo económico de amplia base que respalde sus políticas de seguridad alimentaria. Los Estados deberían establecer, en relación con las políticas, objetivos y puntos de referencia basados en las necesidades de la población en materia de seguridad alimentaria.

2.2 Los Estados deberían evaluar, en consulta con las principales partes interesadas, la situación económica y social, y en particular el grado de inseguridad alimentaria y sus causas, la situación respecto de la nutrición y la inocuidad de los alimentos.

2.3 Los Estados deberían promover un suministro adecuado y estable de alimentos inocuos mediante una combinación de producción interna, comercio, reservas y distribución.

2.4 Los Estados deberían considerar la posibilidad de adoptar un enfoque holístico y global con miras a reducir el hambre y la pobreza. Dicho enfoque entraña, entre otras cosas, medidas directas e inmediatas para garantizar el acceso a una alimentación adecuada como parte de una red de seguridad social; la inversión en actividades y proyectos productivos para mejorar los medios de subsistencia de la población afectada por la pobreza y el hambre de manera sostenible; el establecimiento de instituciones adecuadas, mercados que funcionen, un marco jurídico y normativo favorable; y el acceso al empleo, los recursos productivos y los servicios apropiados.

2.5 Los Estados deberían poner en práctica políticas económicas, agrícolas, pesqueras, forestales, de uso de la tierra y, cuando convenga, de reforma agraria

Scanned with CamScanner

acertadas, generales y no discriminatorias, que permitirán a los agricultores, pescadores, silvicultores y otros productores de alimentos, en particular a las mujeres, obtener un rendimiento justo de su trabajo, capital y gestión, y deberían estimular la conservación y la ordenación sostenible de los recursos naturales, incluso en las zonas marginales.

2.6 Cuando la pobreza y el hambre afectan fundamentalmente a la población rural, los Estados deberían concentrarse en el desarrollo agrícola y rural sostenible, por medio de medidas encaminadas a mejorar el acceso a la tierra, el agua, tecnologías apropiadas y asequibles, recursos productivos y financieros, aumentar la productividad de las comunidades rurales pobres, promover la participación de los pobres en la adopción de decisiones sobre política económica, distribuir los beneficios derivados del aumento de la productividad, conservar y proteger los recursos naturales e invertir en infraestructura rural, educación e investigación. En particular, los Estados deberían adoptar políticas que creen las condiciones necesarias para favorecer la estabilidad del empleo, especialmente en las zonas rurales, con inclusión de los trabajos fuera de las explotaciones agrícolas.

2.7 En respuesta al problema creciente del hambre y la pobreza en el medio urbano, los Estados deberían promover inversiones orientadas a fomentar los medios de subsistencia de la población urbana pobre.

DIRECTRIZ 3
Estrategias

3.1 Los Estados, según convenga y en consulta con los interesados directos y de conformidad con su legislación nacional, deberían considerar la posibilidad de adoptar una estrategia nacional basada en los derechos humanos para la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional como parte de una estrategia nacional general de desarrollo, incluidas estrategias de reducción de la pobreza, si las hubiere.

3.2 La elaboración de estas estrategias debería comenzar con una evaluación detenida de la legislación, las políticas y las medidas administrativas nacionales en vigor, los programas en curso de ejecución, la identificación sistemática de las limitaciones existentes y los recursos disponibles. Los Estados deberían formular las

Scanned with CamScanner

medidas necesarias para subsanar cualquier deficiencia y proponer un programa de cambio y los medios para aplicarlo y evaluarlo.

3.3 Estas estrategias podrían incluir objetivos, metas, puntos de referencia y plazos, así como medidas con miras a formular políticas; encontrar y movilizar recursos; definir mecanismos institucionales; asignar las responsabilidades; coordinar las actividades de los distintos interesados; y establecer mecanismos de vigilancia. Según sea necesario, las estrategias podrían abordar todos los aspectos del sistema alimentario, con inclusión de la producción, la elaboración, la distribución, la comercialización y el consumo de alimentos inocuos. También podrían ocuparse del acceso a los recursos y a los mercados, así como prever medidas paralelas en otros ámbitos. Estas estrategias deberían abordar en particular las necesidades de los grupos vulnerables y desfavorecidos y las situaciones especiales, como las catástrofes naturales y las emergencias.

3.4 Cuando sea necesario, los Estados deberían considerar la posibilidad de adoptar y, según el caso, revisar una estrategia nacional de reducción de la pobreza en la que se aborde de forma específica el acceso a una alimentación adecuada.

3.5 Los Estados, individualmente o en cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes, deberían considerar la posibilidad de integrar en su estrategia de reducción de la pobreza una perspectiva de los derechos humanos basada en el principio de no discriminación. Al elevar el nivel de vida de las personas por debajo del umbral de la pobreza debería prestarse la debida atención a la necesidad de garantizar la igualdad en la práctica a las personas tradicionalmente desfavorecidas y entre mujeres y hombres.

3.6 En sus estrategias de reducción de la pobreza, los Estados también deberían conceder prioridad a la prestación de servicios básicos a los más pobres y a la inversión en los recursos humanos, garantizando el acceso universal a la enseñanza primaria, la atención sanitaria básica, la creación de capacidad en relación con las buenas prácticas, el agua potable, un saneamiento adecuado y la justicia, y apoyando programas de alfabetización, de enseñanza de aritmética elemental y sobre buenas prácticas de higiene.

3.7 Se alienta a los Estados, entre otras cosas y de manera sostenible, a revitalizar el sector agrícola, con inclusión de la ganadería, la silvicultura y la pesca, y a

Scanned with CamScanner

aumentar su productividad mediante políticas y estrategias especiales orientadas a los pescadores artesanales, y los pequeños agricultores en las zonas rurales, que practican sistemas de explotación tradicionales, y mediante la creación de condiciones propicias para la participación del sector privado, con especial hincapié en el desarrollo de la capacidad humana y la eliminación de las limitaciones a la producción agrícola y su distribución y comercialización.

3.8 Al elaborar estas estrategias, se alienta a los Estados a consultar a organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas fundamentales en los planos nacional y regional, con inclusión de las asociaciones de agricultores que practican una agricultura tradicional en pequeña escala, del sector privado, de mujeres y de jóvenes, con vistas a promover su participación activa en todos los aspectos de las estrategias de producción agrícola y alimentaria.

3.9 Estas estrategias deberían ser transparentes, generales y amplias, referirse al conjunto de las políticas, los programas y los proyectos nacionales, tener en cuenta las necesidades especiales de las niñas y las mujeres, combinar objetivos a corto y a largo plazo, y prepararse y aplicarse de forma participativa y con la obligación de rendir cuentas.

3.10 Los Estados deberían apoyar, incluso por medio de la cooperación regional, la aplicación de estrategias nacionales de desarrollo, en particular con miras a la reducción de la pobreza y el hambre y a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.

DIRECTRIZ 4

Sistemas de mercado

4.1 Los Estados, de conformidad con su legislación y con las prioridades nacionales, así como con sus compromisos internacionales, deberían mejorar el funcionamiento de sus mercados, en particular de sus mercados agrícolas y alimentarios a fin de promover tanto el crecimiento económico como un desarrollo sostenible, por ejemplo movilizando el ahorro interno, ya sea público o privado, elaborando políticas crediticias apropiadas, generando niveles adecuados y sostenibles de inversiones nacionales productivas mediante créditos en condiciones de favor y aumentando las capacidades humanas.

Scanned with CamScanner

4.2 Los Estados deberían establecer normas, políticas, procedimientos y órganos de reglamentación y de otro tipo para garantizar un acceso que no sea discriminatorio a los mercados e impedir las prácticas contrarias a la competencia en los mercados.

4.3 Los Estados deberían fomentar el sentido de la responsabilidad social de las empresas y el compromiso de todos los agentes del mercado y de la sociedad civil con vistas a la realización progresiva del derecho de las personas a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

4.4 Los Estados deberían proporcionar a los consumidores una protección adecuada frente a prácticas comerciales fraudulentas, la información errónea y los alimentos nocivos. Las medidas adoptadas con ese objeto no deberían constituir obstáculos injustificados al comercio internacional y deberían respetar los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

4.5 Los Estados deberían, según convenga, promover el establecimiento de mercados locales y regionales en pequeña escala y el comercio fronterizo para reducir la pobreza y aumentar la seguridad alimentaria, especialmente en las zonas rurales y urbanas pobres.

4.6 Los Estados tal vez deseen adoptar medidas para garantizar que pueda beneficiarse de las oportunidades derivadas del comercio competitivo de productos agropecuarios el mayor número posible de personas y comunidades, especialmente los grupos desfavorecidos.

4.7 Los Estados deberían esforzarse por que las políticas comerciales en general, y de comercio alimentario y agrícola en particular, contribuyan a fomentar la seguridad alimentaria para todos mediante un sistema de comercio local, regional, nacional y mundial que no sea discriminatorio y esté orientado al mercado.

4.8 Los Estados deberían procurar establecer sistemas internos de comercialización, almacenamiento, transporte, comunicación y distribución eficientes, entre otras cosas, con el fin de facilitar la diversificación del comercio y una mejor conexión dentro de los mercados nacionales, regionales y mundiales y entre ellos, así como de aprovechar las nuevas oportunidades comerciales.

Scanned with CamScanner

4.9 Los Estados tendrán en cuenta que los mercados no conducen automáticamente a que todas las personas dispongan de ingresos suficientes en todo momento para satisfacer las necesidades básicas y deberían, por consiguiente, procurar establecer sistemas adecuados de seguridad social y obtener, cuando convenga, asistencia de la comunidad internacional con este objeto.

4.10 Los Estados deberían tener en cuenta las deficiencias de los mecanismos del mercado con vistas a proteger el medio ambiente y los bienes públicos.

DIRECTRIZ 5
Instituciones

5.1 Los Estados, cuando convenga, deberían evaluar el mandato y el rendimiento de las instituciones públicas correspondientes y, de ser necesario, crearlas, reformarlas o mejorar su organización y estructura para contribuir a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

5.2 A tal fin, los Estados tal vez deseen velar por la coordinación de los esfuerzos de los ministerios, organismos y oficinas públicos pertinentes. Podrían establecer mecanismos nacionales de coordinación intersectorial para garantizar la aplicación, el seguimiento y la evaluación concertados de las políticas, los planes y los programas. Se alienta a los Estados a fomentar la participación de las comunidades pertinentes en todos los aspectos de la planificación y ejecución de actividades en dichas esferas.

5.3 Asimismo, los Estados tal vez deseen encomendar a una institución específica la responsabilidad general de supervisar y coordinar la aplicación de las presentes directrices, teniendo presente la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, y tomando debidamente en consideración los convenios y protocolos vigentes relacionados con la agricultura. Con objeto de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, deberían definirse claramente y revisarse periódicamente las funciones y tareas de esta institución, y se deberían prever los oportunos mecanismos de vigilancia.

Scanned with CamScanner

5.4 Los Estados deberían velar por que las instituciones pertinentes posibiliten la participación plena y transparente del sector privado y de la sociedad civil, y en particular de representantes de los grupos más afectados por la inseguridad alimentaria.

5.5 Los Estados deberían tomar medidas, en caso necesario, para formular, reforzar, aplicar y mantener normas y políticas eficaces de lucha contra la corrupción, en especial en el sector de la alimentación y en la gestión de la ayuda alimentaria de emergencia.

DIRECTRIZ 6
Partes interesadas

6.1 Reconociendo la responsabilidad primaria de los Estados respecto de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, se alienta a los Estados a aplicar un enfoque basado en la existencia de numerosas partes interesadas a la seguridad alimentaria nacional para identificar las funciones y fomentar la participación de todos los interesados directos, comprendidos la sociedad civil y el sector privado, a fin de aprovechar sus capacidades especializadas con vistas a facilitar el uso eficiente de los recursos.

DIRECTRIZ 7
Marco jurídico

7.1 Se invita a los Estados a considerar, de conformidad con sus marcos jurídicos y sus políticas nacionales, la posibilidad de incorporar disposiciones en su ordenamiento jurídico interno, en su caso con revisión constitucional o legislativa, para facilitar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

7.2 Se invita a los Estados a considerar, de conformidad con sus marcos jurídicos y de políticas nacionales, la posibilidad de incorporar disposiciones en sus leyes internas, que pueden incluir sus constituciones, declaraciones de derechos o legislación, con objeto de aplicar directamente la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada. Podrían contemplarse mecanismos administrativos,

Scanned with CamScanner

cuasijudiciales y judiciales para proporcionar vías de recurso adecuadas, eficaces y rápidas accesibles, en particular, a los miembros de grupos vulnerables.

7.3 Los Estados que hayan establecido el derecho a una alimentación adecuada en sus sistemas legales deberían informar al público en general de todos los derechos y vías de recurso disponibles que puedan invocar.

7.4 Los Estados deberían considerar la posibilidad de reforzar sus políticas y leyes internas a fin de otorgar a las mujeres cabeza de familia acceso a proyectos y programas relativos a la reducción de la pobreza y a la seguridad nutricional.

DIRECTRIZ 8

Acceso a los recursos y bienes

8.1 Los Estados deberían facilitar el acceso a los recursos y su utilización de manera sostenible, no discriminatoria y segura de acuerdo con su legislación nacional y con el derecho internacional y deberían proteger los bienes que son importantes para la subsistencia de la población. Los Estados deberían respetar y proteger los derechos individuales relativos a los recursos como la tierra, el agua, los bosques, la pesca y el ganado sin discriminación de algún tipo. Cuando sea necesario y apropiado, los Estados deberían emprender una reforma agraria así como otras reformas de políticas en consonancia con sus obligaciones en materia de derechos humanos y de conformidad con el estado de derecho a fin de asegurar un acceso eficaz y equitativo a las tierras y reforzar el crecimiento en favor de los pobres. Se podría prestar especial atención a grupos como los pastores nómadas y los pueblos indígenas y su relación con los recursos naturales.

8.2 Los Estados deberían adoptar medidas para que los miembros de los grupos vulnerables puedan tener acceso a oportunidades y recursos económicos que les permitan participar plenamente y en pie de igualdad en la economía.

8.3 Los Estados deberían prestar particular atención a los problemas de acceso específicos de las mujeres y de los grupos vulnerables, marginados y tradicionalmente desfavorecidos, incluidas todas las personas afectadas por el VIH/SIDA. Los Estados deberían adoptar medidas para proteger a todas las personas afectadas por el VIH/SIDA contra la pérdida de su acceso a los recursos y bienes.

Scanned with CamScanner

8.4 Los Estados deberían promover la investigación agronómica y el desarrollo agrícola, en particular para fomentar la producción de alimentos básicos con los consiguientes efectos positivos sobre los ingresos básicos y beneficios para los pequeños agricultores y las agricultoras, así como los consumidores pobres.

8.5 Los Estados deberían, en el marco de los acuerdos internacionales pertinentes, incluidos los relativos a la propiedad intelectual, promover el acceso de los agricultores en pequeña y mediana escala a los resultados de la investigación que promueven la seguridad alimentaria.

8.6 Los Estados deberían promover la participación plena y en condiciones de igualdad de la mujer en la economía y, con este fin, introducir, donde no existan, y aplicar leyes sensibles al problema de la igualdad entre los sexos que otorguen a las mujeres el derecho a heredar y poseer tierra y otros bienes. Los Estados deberían asimismo proporcionar a las mujeres acceso seguro y equitativo a los recursos productivos, como el crédito, la tierra, el agua y tecnologías apropiadas, y el control sobre ellos, para que puedan recibir los beneficios que deriven de dichos recursos.

8.7 Los Estados deberían diseñar y aplicar programas que incluyan diferentes mecanismos de acceso y utilización apropiada de las tierras agrícolas, destinados a las poblaciones más pobres.

DIRECTRIZ 8A

Mercado laboral

8.8 Los Estados deberían adoptar medidas para fomentar un crecimiento sostenible con objeto de proporcionar oportunidades de empleo que permitan a los asalariados rurales y urbanos y sus familias obtener una remuneración suficiente para disfrutar de un nivel de vida adecuado, así como promover y proteger el empleo autónomo. En los Estados que hayan ratificado los instrumentos pertinentes, las condiciones de trabajo deberían ser compatibles con las obligaciones que han contraído en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros tratados, incluidas las convenciones de derechos humanos.

Scanned with CamScanner

8.9 Con objeto de mejorar el acceso al mercado laboral, los Estados deberían potenciar el capital humano mediante programas educativos, programas de alfabetización de adultos y otros programas de capacitación, según sea necesario, sin distinciones de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

DIRECTRIZ 8B

Tierra

8.10 Los Estados deberían adoptar medidas para promover y proteger la seguridad de la tenencia de la tierra, especialmente con respecto a las mujeres, los pobres y los segmentos desfavorecidos de la sociedad, mediante una legislación que proteja el derecho pleno y en condiciones de igualdad a poseer tierra y otros bienes, incluido el derecho a la herencia. Según convenga, los Estados deberían estudiar la posibilidad de establecer mecanismos jurídicos y otros mecanismos de políticas, en consonancia con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y de conformidad con el estado de derecho, que permitan avanzar en la reforma agraria para mejorar el acceso de las personas pobres y las mujeres a los recursos. Tales mecanismos deberían promover también la conservación y la utilización sostenible de la tierra. Debería prestarse particular atención a la situación de las comunidades indígenas.

DIRECTRIZ 8C

Agua

8.11 Teniendo presente que el acceso al agua en cantidad y de calidad suficientes para todos es fundamental para la vida y la salud, los Estados deberían esforzarse para mejorar el acceso a los recursos hídricos y promover su uso sostenible, así como su distribución eficaz entre los usuarios, concediendo la debida atención a la eficacia y la satisfacción de las necesidades humanas básicas de una manera equitativa y que permita un equilibrio entre la necesidad de proteger o restablecer el funcionamiento de los ecosistemas y las necesidades domésticas, industriales y agrícolas, en particular salvaguardando la calidad del agua potable.

Scanned with CamScanner

DIRECTRIZ 8D

Recursos genéticos para la alimentación y la agricultura

8.12 Los Estados, teniendo en cuenta la importancia de la biodiversidad, y de conformidad con sus obligaciones en virtud de los acuerdos internacionales pertinentes, deberían estudiar políticas, instrumentos jurídicos y mecanismos de apoyo concretos a escala nacional para impedir la erosión y asegurar la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, y en particular, en su caso, para proteger los conocimientos tradicionales pertinentes y la participación equitativa en el reparto de los beneficios derivados de la utilización de dichos recursos, alentando, en su caso, la participación de las comunidades y los agricultores locales e indígenas en la adopción de decisiones nacionales sobre asuntos relacionados con la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura.

DIRECTRIZ 8E

Sostenibilidad

8.13 Los Estados deberían estudiar políticas, instrumentos jurídicos y mecanismos de apoyo nacionales específicos para proteger la sostenibilidad ecológica y la capacidad de carga de los ecosistemas a fin de asegurar la posibilidad de una mayor producción sostenible de alimentos para las generaciones presentes y futuras, impedir la contaminación del agua, proteger la fertilidad del suelo y promover la ordenación sostenible de la pesca y de los bosques.

DIRECTRIZ 8F

Servicios

8.14 Los Estados deberían crear un entorno propicio y estrategias para facilitar y apoyar el desarrollo de iniciativas de los sectores privado y público a fin de promover instrumentos, tecnologías y mecanización apropiados para la prestación de los servicios pertinentes, como los de investigación, extensión, comercialización, finanzas rurales y microcrédito, con objeto de permitir una producción más eficiente de alimentos por todos los agricultores, en particular los agricultores pobres, y abordar las cuestiones relativas a las limitaciones locales, tales como la escasez de tierra, agua y energía agrícola.

Scanned with CamScanner

DIRECTRIZ 9

Inocuidad de los alimentos y protección del consumidor

9.1 Los Estados deberían adoptar medidas para garantizar que todos los alimentos, ya sean de producción local o importados, de libre disposición o de venta en el mercado, sean inocuos y se ajusten a las normas nacionales sobre inocuidad de los alimentos.

9.2 Los Estados deberían establecer sistemas amplios y racionales de control de los alimentos que reduzcan los riesgos de transmisión de enfermedades por los alimentos utilizando el análisis de riesgos y mecanismos de supervisión, a fin de garantizar la inocuidad en toda la cadena alimentaria, incluidos los piensos.

9.3 Se alienta a los Estados a tomar medidas para simplificar los procedimientos institucionales de control e inocuidad de los alimentos en el plano nacional y a eliminar las lagunas y las superposiciones de los sistemas de inspección y del marco jurídico y normativo aplicable a los alimentos. Se alienta a los Estados a adoptar normas sobre la inocuidad de los alimentos con una base científica, incluidas normas relativas a los aditivos, contaminantes, residuos de medicamentos veterinarios y plaguicidas y peligros microbiológicos, y a establecer normas relativas al envasado, el etiquetado y la publicidad de los alimentos. Estas normas deberían tomar en consideración las normas alimentarias internacionalmente aceptadas (Codex Alimentarius) y ser conformes al Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la OMC. Los Estados deberían adoptar medidas para prevenir la contaminación por contaminantes industriales y de otro tipo en la producción, la elaboración, el almacenamiento, el transporte, la distribución, la manipulación y la venta de alimentos.

9.4 Los Estados tal vez deseen establecer un comité de coordinación nacional en relación con los alimentos, que reúna a los protagonistas públicos y privados que intervienen en el sistema alimentario y actúe de enlace con la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius. Los Estados deberían estudiar la posibilidad de colaborar con los interesados directos privados en el sistema alimentario, ayudándolos a controlar sus propios métodos de producción y prácticas de manipulación y haciendo verificaciones de esos controles.

Scanned with CamScanner

9.5 Cuando sea necesario, los Estados deberían ayudar a los agricultores y a otros productores primarios a aplicar buenas prácticas agrícolas, a los elaboradores de alimentos a aplicar buenas prácticas de fabricación y a los manipuladores de alimentos a aplicar buenas prácticas de higiene. Se alienta a los Estados a considerar la posibilidad de establecer sistemas de inocuidad de los alimentos y mecanismos de supervisión a fin de garantizar el suministro de alimentos inocuos a los consumidores.

9.6 Los Estados deberían asegurarse de que todos los integrantes del sector alimentario reciban educación sobre prácticas seguras, con objeto de que sus actividades no generen residuos nocivos en los alimentos ni causen daños al medio ambiente. Los Estados también deberían adoptar medidas para educar a los consumidores sobre el almacenamiento, la manipulación y la utilización seguros de los alimentos en el hogar. Los Estados deberían reunir y divulgar información entre la población sobre las enfermedades transmitidas por los alimentos y sobre la inocuidad de los alimentos y deberían cooperar con las organizaciones regionales e internacionales que se ocupan de la inocuidad de los alimentos.

9.7 Los Estados deberían adoptar medidas para proteger a los consumidores del engaño y la desinformación en los envases, las etiquetas, la publicidad y la venta de los alimentos y facilitar a los consumidores la elección velando por la divulgación de información adecuada sobre los alimentos comercializados, y proporcionar vías de recurso ante cualquier daño causado por alimentos nocivos o adulterados, incluidos los vendidos por comerciantes ambulantes. Esas medidas no deberían emplearse como obstáculos injustificados al comercio y deberían ser conformes a los acuerdos de la OMC (en especial el Acuerdo MSF y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio).

9.8 Se alienta a los países desarrollados a prestar asistencia técnica a los países en desarrollo por medio de asesoramiento, créditos, donaciones y subvenciones para la creación de capacidad y la capacitación en materia de inocuidad de los alimentos. Cuando sea posible y apropiado, se alienta a los países en desarrollo con mayor capacidad en relación con la inocuidad de los alimentos a que ofrezcan asistencia a los países en desarrollo menos avanzados.

Scanned with CamScanner

9.9 Se alienta a los Estados a cooperar con todos los interesados directos, incluidas las organizaciones regionales e internacionales de consumidores que se ocupan de cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos, y considerar la posibilidad de permitirles participar en los foros nacionales e internacionales en los que se debaten políticas que afectan a la producción, la elaboración, la distribución, el almacenamiento y la comercialización de alimentos.

DIRECTRIZ 10
Nutrición

10.1 En caso necesario, los Estados deberían tomar medidas para mantener, adaptar o fortalecer la diversidad de la alimentación y hábitos sanos de consumo y de preparación de los alimentos, así como las modalidades de alimentación, en particular la lactancia materna, asegurándose al mismo tiempo de que los cambios en la disponibilidad de alimentos y en el acceso a ellos no afecten negativamente a la composición de la dieta y la ingesta dietética.

10.2 Se alienta a los Estados a adoptar medidas, en particular mediante la educación, la información y la reglamentación sobre el etiquetado, destinadas a evitar el consumo excesivo y no equilibrado de alimentos, que puede conducir a la malnutrición, a la obesidad y a enfermedades degenerativas.

10.3 Se alienta a los Estados a fomentar la participación de todas las partes interesadas, incluidas las comunidades y las administraciones locales, en la formulación, la aplicación, la gestión, el seguimiento y la evaluación de programas encaminados a incrementar la producción y el consumo de alimentos sanos y nutritivos, especialmente los que son ricos en micronutrientes. Los Estados tal vez deseen promover la creación de huertos en los hogares y en las escuelas como elemento básico para combatir las carencias de micronutrientes y fomentar una dieta sana. Además, los Estados podrían estudiar la posibilidad de adoptar reglamentos relativos al enriquecimiento de los alimentos, con el fin de prevenir y remediar las carencias de micronutrientes, especialmente de yodo, hierro y vitamina A.

Scanned with CamScanner

10.4 Los Estados deberían tomar en consideración las necesidades alimentarias y nutricionales particulares de las personas aquejadas del VIH/SIDA, o que sufran los efectos de otras epidemias.

10.5 Los Estados deberían adoptar medidas para promover y fomentar la lactancia materna, en consonancia con su cultura, el Código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna y las resoluciones posteriores de la Asamblea Mundial de la Salud, de conformidad con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

10.6 Los Estados tal vez deseen difundir información sobre la alimentación de los lactantes y los niños pequeños que sea coherente y esté en consonancia con los conocimientos científicos más avanzados y las prácticas aceptadas a nivel internacional, y tomar medidas para luchar contra la desinformación sobre la alimentación infantil. Los Estados deberían examinar con la máxima atención las cuestiones relativas a la lactancia materna y la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), sobre la base de los conocimientos científicos más modernos y autorizados y apoyándose en las directrices de la OMS y el UNICEF más recientes.

10.7 Se invita a los Estados a adoptar medidas paralelas en los sectores de la salud, la educación y la infraestructura sanitaria y a promover la colaboración intersectorial, de manera que la población pueda disponer de los servicios y los bienes necesarios para aprovechar al máximo el valor nutritivo de los alimentos que consume y lograr de esta manera el bienestar nutricional.

10.8 Los Estados deberían adoptar medidas para erradicar las prácticas discriminatorias, especialmente la discriminación en razón del sexo, con el fin de alcanzar niveles adecuados de nutrición dentro del hogar.

10.9 Los Estados deberían reconocer que la alimentación es una parte vital de la cultura de una persona y se les alienta a tener en cuenta las prácticas, costumbres y tradiciones de las personas en relación con la alimentación.

10.10 Se recuerda a los Estados los valores culturales de los hábitos dietéticos y alimentarios en las diferentes culturas; los Estados deberían establecer métodos

Scanned with CamScanner

para promover la inocuidad de los alimentos, una ingesta nutricional positiva, incluido un reparto justo de los alimentos en el seno de las comunidades y los hogares, con especial hincapié en las necesidades y los derechos de las niñas y los niños, de las mujeres embarazadas y de las madres lactantes, en todas las culturas.

DIRECTRIZ 11
Educación y sensibilización

11.1 Los Estados deberían apoyar la inversión en el desarrollo de los recursos humanos, en esferas tales como la salud, la enseñanza, los programas de alfabetización y otros programas de capacitación práctica, que son esenciales para el desarrollo sostenible, e incluso en la agricultura, la pesca, la silvicultura y el desarrollo rural.

11.2 Los Estados deberían reforzar y ampliar las oportunidades de recibir enseñanza básica, especialmente para las niñas, las mujeres y otros grupos de población desfavorecidos.

11.3 Los Estados deberían fomentar la educación sobre agricultura y medio ambiente en la enseñanza básica y secundaria, con el fin de hacer que las nuevas generaciones sean más conscientes de la importancia de conservar y utilizar de modo sostenible los recursos naturales.

11.4 Los Estados deberían apoyar la enseñanza superior por medio del fortalecimiento en los países en desarrollo de las universidades y las facultades técnicas de agronomía y disciplinas conexas y de estudios empresariales, para que realicen tanto funciones pedagógicas como de investigación, y procurando que las universidades de todo el mundo proporcionen formación de nivel universitario y superior a los agrónomos, científicos y empresarios de los países en desarrollo.

11.5 Los Estados deberían proporcionar información a los ciudadanos con objeto de fortalecer su capacidad para participar en las decisiones sobre las políticas relacionadas con la alimentación que les puedan afectar y para impugnar las decisiones que amenacen sus derechos.

11.6 Los Estados deberían aplicar medidas para impulsar a las personas a mejorar la vivienda y los medios para la preparación de los alimentos, porque

Scanned with CamScanner

estos elementos están relacionados con la inocuidad de los alimentos. Tales medidas deberían adoptarse en los campos educativos y de las infraestructuras, especialmente en las familias rurales.

11.7 Los Estados deberían promover o integrar en los programas escolares la educación sobre los derechos humanos, incluidos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y, en especial, la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.

11.8 Se alienta a los Estados a promover la concienciación sobre la importancia de los derechos humanos, incluida la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.

11.9 Los Estados deberían proporcionar una formación adecuada a los funcionarios encargados de llevar a cabo la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.

11.10 Los Estados deberían incrementar el conocimiento de las presentes directrices por parte de sus ciudadanos, así como proporcionar y mejorar continuamente el acceso a las mismas y a las leyes y los reglamentos pertinentes sobre derechos humanos, especialmente en las zonas rurales y alejadas.

11.11 Los Estados tal vez deseen dotar a la sociedad civil de los medios necesarios para que participe en la aplicación de las directrices, por ejemplo, mediante la creación de capacidad.

DIRECTRIZ 12

Recursos financieros nacionales

12.1 Se alienta a los entes regionales y locales a asignar recursos en sus respectivos presupuestos para la lucha contra el hambre y la seguridad alimentaria.

12.2 Los Estados deberían garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en relación con el uso de los recursos públicos, en particular en la esfera de la seguridad alimentaria.

Scanned with CamScanner

12.3 Se alienta a los Estados a promover gastos y programas sociales básicos, en particular los que afectan a los segmentos pobres y vulnerables de la sociedad, y a protegerlos de las reducciones presupuestarias, y a aumentar al mismo tiempo la calidad y eficacia de los gastos sociales. Los Estados deberían esforzarse para garantizar que los recortes presupuestarios no afecten negativamente al acceso a una alimentación adecuada de los sectores más pobres de la sociedad.

12.4 Se alienta a los Estados a establecer un entorno jurídico y económico propicio con vistas a promover y movilizar el ahorro interno y a atraer recursos externos para inversiones productivas, así como a buscar nuevas fuentes de financiación, tanto públicas como privadas, a nivel nacional e internacional, para los programas sociales.

12.5 Se invita a los Estados a tomar medidas apropiadas y sugerir estrategias para contribuir a concienciar a las familias de los emigrantes con objeto de promover el uso eficiente de las remesas por ellos enviadas para realizar inversiones a fin de mejorar sus medios de vida, incluida la seguridad alimentaria de sus familias.

DIRECTRIZ 13
Apoyo a los grupos vulnerables

13.1 En consonancia con el compromiso de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, los Estados deberían establecer sistemas de información y cartografía sobre la inseguridad alimentaria y la vulnerabilidad (SICIAV), a fin de identificar los grupos y los hogares especialmente vulnerables a la inseguridad alimentaria y las razones de ello. Los Estados deberían formular y encontrar medidas correctivas de aplicación inmediata o progresiva para proporcionar acceso a una alimentación adecuada.

13.2 Se invita a los Estados a realizar sistemáticamente análisis desglosados sobre la inseguridad alimentaria, la vulnerabilidad y la situación nutricional de distintos grupos de la sociedad, prestando particular atención a la medición de cualquier tipo de discriminación que pueda manifestarse en forma de una mayor inseguridad alimentaria y vulnerabilidad a ella, o en una mayor prevalencia de la malnutrición entre grupos específicos de la población, o ambas cosas, con vistas a eliminar y prevenir dichas causas de inseguridad alimentaria o de malnutrición.

Scanned with CamScanner

13.3 Con objeto de velar por la orientación eficaz de la asistencia, de manera que no se excluya a ninguna persona necesitada y que no se incluya a nadie que no la necesite, los Estados deberían establecer criterios de selección transparentes y no discriminatorios. Para impedir malversaciones y prevenir la corrupción, son esenciales sistemas administrativos y de rendición de cuentas eficaces. Entre los factores que deben tenerse en cuenta cabe destacar los bienes y los ingresos familiares e individuales, el estado nutricional y la situación sanitaria, así como los mecanismos de supervivencia existentes.

13.4 Los Estados tal vez deseen conceder prioridad a la distribución de la asistencia alimentaria a través de las mujeres como medio para reforzar su función en la adopción de decisiones y garantizar que los alimentos se utilicen para satisfacer las necesidades alimentarias de los hogares.

DIRECTRIZ 14

Redes de seguridad

14.1 Los Estados deberían considerar la posibilidad de establecer y mantener, en la medida en que lo permitan los recursos, redes de seguridad para proteger a quienes no puedan mantenerse por sí mismos. En la medida de lo posible, y prestando la debida atención a la eficacia y la cobertura, los Estados deberían considerar la posibilidad de aprovechar las capacidades existentes en las comunidades en peligro con miras a proporcionar los recursos necesarios para que las redes de seguridad contribuyan a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada. Las redes de seguridad alimentaria deberían en la medida de lo posible, y según convenga, basarse en la adquisición local o regional.

14.2 Los Estados y las organizaciones internacionales deberían considerar las ventajas de recurrir a la adquisición local en relación con la asistencia alimentaria, con objeto de integrar las necesidades nutricionales de las personas afectadas por la inseguridad alimentaria y los intereses comerciales de los productores locales.

14.3 Si bien el diseño de las redes de seguridad social y alimentaria dependerá de la naturaleza de la inseguridad alimentaria, los objetivos, el presupuesto, la capacidad administrativa existente y las circunstancias locales, tales como el nivel de suministro de alimentos y los mercados locales de productos alimenticios, los

Scanned with CamScanner

Estados deberían, no obstante, velar por que esas redes se orienten de manera adecuada a las personas necesitadas y respeten el principio de no discriminación al establecer los criterios de selección.

14.4 Los Estados deberían adoptar disposiciones, en la medida en que lo permitan los recursos, para que cualquier medida de carácter económico o financiero que probablemente vaya a tener un efecto negativo en los niveles existentes de consumo de alimentos de los grupos vulnerables vaya acompañada de la provisión de redes eficaces de seguridad alimentaria. Las redes de seguridad deberían vincularse con otras intervenciones complementarias encaminadas a promover la seguridad alimentaria a más largo plazo.

14.5 En las situaciones en las que se haya determinado que los alimentos desempeñan una función apropiada en las redes de seguridad, la ayuda alimentaria debería llenar el vacío entre las necesidades nutricionales de la población afectada y su capacidad para satisfacerlas por su cuenta. La ayuda alimentaria se debería proporcionar con la mayor participación posible de los beneficiarios y debería consistir en alimentos adecuados e inocuos desde el punto de vista nutricional, habida cuenta de las circunstancias, tradiciones alimentarias y culturas locales.

14.6 Los Estados deberían examinar la posibilidad de complementar la ayuda alimentaria proporcionada mediante los sistemas o redes de seguridad con actividades adicionales para obtener los máximos beneficios con vistas a garantizar el acceso de la población a alimentos adecuados y su utilización. Entre las actividades complementarias fundamentales cabe destacar el acceso al agua potable y el saneamiento, intervenciones de asistencia sanitaria y actividades de educación nutricional.

14.7 Al diseñar las redes de seguridad, los Estados deberían considerar la importante función de organizaciones internacionales como la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA, y otras organizaciones internacionales, regionales y de la sociedad civil pertinentes, que pueden ayudarles a combatir la pobreza rural y a promover la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola.

Scanned with CamScanner

DIRECTRIZ 15

Ayuda alimentaria internacional

15.1 Los Estados donantes deberían velar por que sus políticas de ayuda alimentaria apoyen los esfuerzos de los Estados beneficiarios para lograr la seguridad alimentaria y basar sus disposiciones de ayuda alimentaria en evaluaciones razonables de las necesidades orientándose a los grupos especialmente afectados por la inseguridad alimentaria y vulnerables. En este contexto, los Estados donantes deberían proporcionar dicha asistencia de manera tal que tenga en cuenta la inocuidad de los alimentos, la importancia de no causar trastornos a la producción local de alimentos, y las necesidades nutricionales y dietéticas y la cultura de las poblaciones receptoras. La ayuda alimentaria debería tener una estrategia clara de terminación y evitar la creación de dependencia. Los donantes deberían promover un mayor uso de los mercados comerciales locales y regionales con vistas a satisfacer las necesidades alimentarias en los países expuestos a la carestía y reducir la dependencia de la ayuda alimentaria.

15.2 Las transacciones relativas a la ayuda alimentaria internacional, incluida la ayuda alimentaria bilateral proporcionada en efectivo, deberían llevarse a cabo de forma compatible con los Principios de la FAO sobre colocación de excedentes y obligaciones de consulta de los Estados Miembros, el Convenio sobre la Ayuda Alimentaria de 1999 y el Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC, y deberían cumplir las normas de inocuidad de los alimentos acordadas internacionalmente, teniendo presentes las circunstancias, las tradiciones alimentarias y las culturas locales.

15.3 Los Estados y los agentes no estatales pertinentes deberían garantizar, con arreglo al derecho internacional, el acceso seguro y sin trabas a las poblaciones necesitadas, así como para evaluaciones internacionales de las necesidades y los organismos humanitarios participantes en la distribución de asistencia alimentaria internacional.

15.4 En la prestación de ayuda alimentaria internacional en situaciones de emergencia, deberían tenerse especialmente en cuenta los objetivos de recuperación y desarrollo a más largo plazo en los países receptores y deberían respetarse los principios humanitarios reconocidos a nivel universal.

Scanned with CamScanner

15.5 La evaluación de las necesidades y la planificación, el seguimiento y la evaluación de la prestación de ayuda alimentaria deberían, en la medida de lo posible, llevarse a cabo de forma participativa, y siempre que sea posible, en colaboración estrecha con los Estados receptores a nivel nacional y local.

DIRECTRIZ 16

Catástrofes naturales y provocadas por el hombre

16.1 Los alimentos no deberían utilizarse jamás como medio de presión política y económica.

16.2 Los Estados reafirman las obligaciones asumidas en virtud del derecho internacional humanitario, y en concreto al convertirse en Partes de los Convenios de Ginebra de 1949 y/o de los Protocolos Adicionales a éstos de 1977, con respecto a las necesidades de índole humanitaria de la población civil, incluido, entre otras cosas, su acceso a los alimentos en situaciones de conflicto armado y de ocupación.

> El Protocolo Adicional I estipula, entre otras cosas, que "queda prohibido, como método de guerra, hacer padecer hambre a las personas civiles", que "se prohíbe atacar, destruir, sustraer o inutilizar los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, tales como los artículos alimenticios y las zonas agrícolas que los producen, las cosechas, el ganado, las instalaciones y reservas de agua potable y las obras de riego, con la intención deliberada de privar de esos bienes, por su valor como medios para asegurar la subsistencia, a la población civil o a la parte adversa, sea cual fuere el motivo, ya sea para hacer padecer hambre a las personas civiles, para provocar su desplazamiento, o con cualquier otro propósito", y que "estos bienes no serán objeto de represalias".

16.3 En situaciones de ocupación, el derecho internacional humanitario prevé, entre otras cosas: que la potencia ocupante, en el mayor grado posible en función de los medios a su disposición, tiene el deber de garantizar los suministros alimentarios y médicos a la población; que debería, en particular, aportar los productos alimenticios, suministros médicos y otros artículos necesarios, si los

Scanned with CamScanner

recursos del territorio ocupado son insuficientes, y que si la totalidad o parte de la población de un territorio ocupado no recibe un suministro adecuado, la potencia ocupante deberá acordar planes de socorro en nombre de la citada población y deberá facilitarlos con todos los medios a su disposición[2].

16.4 Los Estados reafirman las obligaciones asumidas con respecto a la protección y la seguridad del personal humanitario.

16.5 Los Estados deberían hacer todo lo posible para asegurarse de que los refugiados y las personas desplazadas internamente tengan acceso, en todo momento, a alimentos adecuados. A este respecto, se debería alentar a los Estados y otros interesados pertinentes a que, al ocuparse de situaciones de desplazamiento interno, empleen los principios y las normas establecidos en los Principios rectores aplicables a los desplazamientos internos.

16.6 En el caso de que se produzcan emergencias debidas a causas naturales o provocadas por el hombre, los Estados deberían proporcionar ayuda alimentaria a las personas necesitadas, podrán pedir asistencia internacional si sus propios recursos no bastan, y deberían facilitar el acceso, en condiciones seguras y sin trabas, de dicha asistencia, de conformidad con el derecho internacional y los principios humanitarios reconocidos con carácter universal, teniendo presentes las circunstancias, las tradiciones alimentarias y las culturas locales.

16.7 Los Estados deberían implantar mecanismos adecuados y eficaces de alerta para prevenir o mitigar los efectos de las emergencias de origen natural o provocadas por el hombre. Los sistemas de alerta deberían basarse en las normas y la cooperación internacionales, así como en datos fiables y desagregados, y deberían ser objeto de seguimiento constante. Los Estados deberían adoptar medidas apropiadas de preparación para las emergencias, por ejemplo, el mantenimiento de existencias de alimentos para la adquisición de productos alimenticios, y tomar medidas con miras a establecer sistemas adecuados de distribución.

---

[2] IV Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, artículos 55 y 59.

Scanned with CamScanner

16.8 Se invita a los Estados a examinar la posibilidad de establecer mecanismos para evaluar los efectos nutricionales y conocer mejor las estrategias de supervivencia de las familias afectadas en el caso de catástrofes naturales o provocadas por el hombre. Esta información debería servir de base para la orientación, formulación, aplicación y evaluación de los programas de socorro, recuperación y aumento de la capacidad de resistencia.

DIRECTRIZ 17
Vigilancia, indicadores y puntos de referencia

17.1 Los Estados tal vez deseen establecer mecanismos para vigilar y evaluar la aplicación de las presentes directrices con vistas a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, de conformidad con su capacidad y aprovechando los sistemas de información existentes y tratando de subsanar la falta de información.

17.2 Los Estados tal vez deseen considerar la posibilidad de llevar a cabo "evaluaciones de los efectos en relación con el derecho a la alimentación" a fin de determinar las repercusiones de los proyectos, programas y políticas nacionales en la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada de la población en general y de los grupos vulnerables en particular, que sirvan como base para la adopción de las medidas correctivas necesarias.

17.3 Los Estados tal vez deseen asimismo elaborar un conjunto de indicadores del proceso, los efectos y los resultados, aprovechando los indicadores ya en uso y mecanismos de vigilancia como los SICIAV, con miras a evaluar la marcha de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada. Los Estados tal vez deseen establecer puntos de referencia adecuados que se hayan de conseguir a corto, medio y largo plazo, directamente relacionados con la consecución de los objetivos de reducción de la pobreza y el hambre como mínimo, así como de otros objetivos nacionales e internacionales, con inclusión de los establecidos en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y en la Cumbre del Milenio.

17.4 En este proceso de evaluación, los indicadores del proceso podrían determinarse o diseñarse de manera que registren y reflejen explícitamente el

Scanned with CamScanner

uso de instrumentos de política específicos y la realización de intervenciones específicas, cuyos resultados sean compatibles con la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Esos indicadores permitirían a los Estados aplicar medidas jurídicas, normativas y administrativas, detectar las prácticas y los resultados discriminatorios y determinar el grado de participación política y social en el proceso de realización de ese derecho.

17.5 Los Estados deberían, en particular, vigilar la situación con referencia a la seguridad alimentaria de los grupos vulnerables, especialmente las mujeres, los niños y los ancianos, así como su situación nutricional, en particular la prevalencia de carencias de micronutrientes.

17.6 En este proceso de evaluación, los Estados deberían asegurarse de que la recopilación, la gestión, el análisis, la interpretación y la difusión de información se realicen con un enfoque participativo.

DIRECTRIZ 18
Instituciones nacionales de derechos humanos

18.1 Los Estados que hayan adoptado, como política nacional o en sus leyes, un enfoque basado en los derechos y que tengan instituciones nacionales de derechos humanos o defensores del pueblo (*ombudsman*), tal vez deseen incluir en sus mandatos la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Se alienta a los Estados que no tengan instituciones nacionales de derechos humanos o defensores del pueblo a establecerlos. Las instituciones de derechos humanos deberían ser independientes y autónomas del gobierno, de conformidad con los Principios de París. Los Estados deberían alentar a las organizaciones de la sociedad civil y las personas a contribuir a las actividades de seguimiento que lleven a cabo las instituciones nacionales de derechos humanos con respecto a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.

18.2 Se invita a los Estados a alentar los esfuerzos que realizan las instituciones nacionales para establecer lazos de colaboración e incrementar la cooperación con la sociedad civil.

Scanned with CamScanner

DIRECTRIZ 19

Dimensión internacional

19.1 Los Estados deberían aplicar las medidas, las acciones y los compromisos de alcance internacional descritos en la Sección III *infra*, en apoyo de la aplicación de las Directrices voluntarias, que ayuden a los Estados en sus esfuerzos nacionales encaminados a lograr la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, de conformidad con lo establecido en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, en el contexto de la Declaración del Milenio.

Scanned with CamScanner

Cooperación internacional y medidas unilaterales

1. En el contexto de las principales conferencias internacionales recientes, la comunidad internacional ha expresado su profunda preocupación por la persistencia del hambre, su disposición a apoyar a los gobiernos nacionales en sus esfuerzos para combatir el hambre y la malnutrición y su compromiso a cooperar activamente en el marco de la asociación global en pro del desarrollo, que comprende la Alianza Internacional contra el Hambre.

2. Los Estados son los principales responsables de su propio desarrollo económico y social, incluida la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Subrayando que los esfuerzos nacionales de desarrollo deberían ser respaldados por un entorno internacional propicio, se exhorta a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas, incluida la FAO, así como a otros organismos y órganos pertinentes con arreglo a sus mandatos, a adoptar medidas para apoyar los esfuerzos nacionales de desarrollo con vistas a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Esta función esencial de la cooperación internacional se reconoce, por ejemplo, en el artículo 56 de la Carta de las Naciones Unidas, así como en los resultados de las principales conferencias internacionales, como el Plan de Implementación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Los alimentos no deberían utilizarse como instrumento de presión económica y política.

3. Se insta enérgicamente a los Estados a adoptar disposiciones con vistas a evitar, y abstenerse de tomar, cualquier medida unilateral que no esté conforme con el derecho internacional y con la Carta de las Naciones Unidas y que impida la plena consecución del desarrollo económico y social por la población de los países afectados y obstaculice su realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.

Papel de la comunidad internacional

4. De conformidad con los compromisos contraídos en diversas conferencias internacionales, en particular con el Consenso de Monterrey, los países

Scanned with CamScanner

desarrollados deberían ayudar a los países en desarrollo a lograr los objetivos internacionales de desarrollo, incluidos los fijados en la Declaración del Milenio. Los Estados y las organizaciones internacionales pertinentes con arreglo a sus respectivos mandatos deberían respaldar activamente la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el plano nacional. El apoyo externo, incluida la Cooperación Sur-Sur, debería coordinarse con las políticas y prioridades nacionales.

Cooperación técnica

5. Los países desarrollados y en desarrollo deberían actuar de consuno para respaldar sus esfuerzos encaminados a lograr la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional por medio de la cooperación técnica, incluso para el fortalecimiento de la capacidad institucional, y de la transferencia de tecnología en condiciones establecidas de común acuerdo, como se ha convenido en las principales conferencias internacionales, en todas la esferas abarcadas por estas directrices, con especial atención a los impedimentos para la seguridad alimentaria como el VIH/SIDA.

Comercio internacional

6. El comercio internacional puede desempeñar una función destacada en la promoción del desarrollo económico, la mitigación de la pobreza y el aumento de la seguridad alimentaria en el plano nacional.

7. Los Estados deberían promover el comercio internacional como uno de los instrumentos eficaces para el desarrollo, ya que la ampliación del comercio internacional podría crear oportunidades para reducir el hambre y la pobreza en muchos de los países en desarrollo.

8. Se recuerda que el objetivo a largo plazo mencionado en el Acuerdo sobre la Agricultura de la Organización Mundial del Comercio es establecer un sistema de comercio equitativo y orientado al mercado mediante un programa de reforma fundamental que abarque normas reforzadas y compromisos específicos sobre la ayuda y la protección para corregir y prevenir las restricciones y distorsiones en los mercados agropecuarios mundiales.

Scanned with CamScanner

9. Se exhorta a los Estados a aplicar los compromisos contraídos en diversas conferencias internacionales pertinentes y las recomendaciones formuladas en el Consenso de São Paulo (aprobado en el 11° período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo [UNCTAD]), incluidas, por ejemplo, las que se reproducen a continuación:

> **75.** La agricultura es un elemento central de las negociaciones actualmente en curso. Deberían intensificarse los esfuerzos para alcanzar los objetivos internacionalmente acordados que se incorporaron en los tres pilares del mandato de Doha, a saber, mejoras sustanciales del acceso a los mercados; reducciones de todas las formas de subvenciones a la exportación, con miras a su remoción progresiva; reducciones sustanciales de la ayuda interna causante de distorsión del comercio. Las negociaciones sobre la agricultura que se están desarrollando en la OMC deberían conducir a un resultado coherente con las aspiraciones que se plasmaron en el mandato de Doha. El trato especial y diferenciado para los países en desarrollo será parte integrante de todos los elementos de las negociaciones y tendrá plenamente en cuenta las necesidades de desarrollo, de manera compatible con el mandato de Doha, incluidos la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. Se tomarán en consideración las preocupaciones no comerciales de los países, tal como se previó en el Acuerdo sobre la Agricultura, de conformidad con el párrafo 13 de la Declaración Ministerial de Doha.
>
> ...
>
> **77.** Los esfuerzos para ampliar la liberalización del acceso a los mercados de los productos no agrícolas en virtud del Programa de Trabajo de Doha deberían intensificarse a fin de reducir o, cuando sea adecuado, eliminar los aranceles, incluidas las crestas arancelarias, las tarifas elevadas y la progresividad arancelaria, así como los obstáculos no arancelarios, en particular sobre los productos de interés para la exportación de los países en desarrollo. En las negociaciones deberían tenerse plenamente en cuenta las necesidades y los intereses especiales de los países en desarrollo y los países menos adelantados, incluso mediante medidas que no lleguen a la plena reciprocidad en los compromisos de reducción.

Scanned with CamScanner

10. Esas medidas pueden contribuir a reforzar un entorno propicio para la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional

Deuda externa

11. Los Estados y las organizaciones internacionales pertinentes, según convenga, deberían aplicar enérgica y rápidamente medidas de alivio de la deuda externa con objeto de liberar recursos para combatir el hambre, mitigar la pobreza rural y urbana y promover el desarrollo sostenible. Los acreedores y los deudores deben compartir la responsabilidad de prevenir y resolver situaciones de deuda insostenible. Será decisiva la aplicación rápida, eficaz y plena de la Iniciativa mejorada para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, que debería ser plenamente financiada por medio de recursos adicionales. Además, se exhorta a todos los acreedores oficiales y comerciales a participar en la Iniciativa. Los países pobres muy endeudados deberían adoptar, o seguir adoptando, las políticas necesarias para velar por la aplicación cabal de la Iniciativa.

Asistencia oficial para el desarrollo

12. De conformidad con el Consenso de Monterrey, los países desarrollados deberían ayudar a los países en desarrollo a alcanzar los objetivos internacionales de desarrollo, incluidos los fijados en la Declaración del Milenio, proporcionando asistencia técnica y financiera adecuada y haciendo esfuerzos efectivos con vistas a alcanzar el objetivo de destinar el 0,70 por ciento del producto nacional bruto (PNB), en forma de asistencia oficial para el desarrollo (AOD), a los países en desarrollo y entre el 0,15 y el 0,20 por ciento del PNB a los países menos adelantados. Ello debería ir ligado a esfuerzos encaminados a mejorar la calidad y eficacia de la ayuda, por ejemplo mediante una mejor coordinación, una mayor integración con las estrategias nacionales de desarrollo, una mayor previsibilidad y estabilidad, y un verdadero control nacional. Debería alentarse a los donantes a adoptar medidas para asegurarse de que los recursos proporcionados para el alivio de la deuda no resulten en una reducción de los recursos en concepto de AOD

Scanned with CamScanner

que deberían estar disponibles para los países en desarrollo. Se alienta a los países en desarrollo a que se basen en los progresos conseguidos a fin de garantizar que la AOD se utilice de manera eficaz para lograr los objetivos y las metas de desarrollo. Además, deberían estudiarse mecanismos financieros voluntarios en apoyo de los esfuerzos tendentes a lograr un crecimiento sostenido, el desarrollo y la erradicación de la pobreza.

Ayuda alimentaria internacional

13. Los Estados que proporcionan asistencia internacional en forma de ayuda alimentaria deberían examinar periódicamente sus políticas pertinentes y, de ser necesario, revisarlas a fin de apoyar los esfuerzos de los Estados beneficiarios para realizar progresivamente el derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. En el contexto más amplio de la política de seguridad alimentaria, los Estados deberían basar sus políticas de ayuda alimentaria en evaluaciones razonables de las necesidades en las que participen tanto los beneficiarios como los donantes y que se orienten especialmente a los grupos necesitados y vulnerables. En este contexto, los Estados deberían proporcionar dicha asistencia de manera tal que tenga en cuenta la importancia de la inocuidad de los alimentos, la capacidad local y regional de producción de alimentos y sus ventajas, las necesidades nutricionales, así como la cultura de las poblaciones beneficiarias.

Colaboración con las ONG, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado

14. Los Estados, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, el sector privado y todas las organizaciones no gubernamentales pertinentes, y los demás interesados directos, deberían promover el fortalecimiento de la colaboración y la coordinación de las medidas, incluidos los programas y las actividades de fortalecimiento de la capacidad, con vistas a reforzar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

Scanned with CamScanner

Promoción y protección del derecho a una alimentación adecuada

15. Los órganos y los organismos especializados relacionados con los derechos humanos deberían continuar mejorando la coordinación de sus actividades sobre la base de la aplicación sistemática y objetiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluida la promoción de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada. La promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales deben ser consideradas como un objetivo prioritario de las Naciones Unidas, de conformidad con sus propósitos y principios, en particular el propósito de la cooperación internacional. En el marco de esos propósitos y principios, la promoción y protección de todos los derechos humanos, incluida la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, es una preocupación legítima de todos los Estados Miembros, la comunidad internacional y la sociedad civil.

Presentación de información a nivel internacional

16. Los Estados podrán, con carácter voluntario, informar al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), por medio de sus procedimientos de presentación de información, de las actividades pertinentes y los progresos realizados respecto de la aplicación de las Directrices voluntarias con miras a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

GLOSARIO

Alimentación A*decuada:* Disponer de alimentos en cantidad y calidad nutricional suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos. Los alimentos deben ser inocuos para el consumo humano y estar exentos de sustancias nocivas, y aceptables culturalmente.

Acceso a Alimentos: Capacidad física o económica de las personas para disponer o adquirir alimentos. Es uno de los 4 pilares de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Agricultura Sostenible. Prácticas agrícolas que se implementan en armonía con el medio ambiente, ya sea controles y limitaciones sobre el uso de insumos químicos, prácticas agroecológicas que aprovechan los saberes populares y agricultura orgánica que evitan todo tipo de contaminación en los cultivos.

Aprovechamiento biológico de Alimentos: Capacidad de las personas, cultural y fisiológica para obtener de los alimentos las calorías, vitaminas y energía para su desarrollo físico e intelectual. Tiene que ver con las costumbres y uso de los alimentos y la nutrición. Es uno de los 4 pilares de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Disponibilidad de Alimentos: Existencia y acceso permanente de alimentos adecuados en el marco de sistemas alimentarios sostenibles económica y ambientalmente. Es uno de los 4 pilares de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Derecho humano a la alimentación. "*Se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. Este derecho a la alimentación adecuada tendrá que alcanzarse progresivamente. No obstante, los Estados tienen la obligación básica de adoptar las medidas necesarias para mitigar y aliviar el hambre*"[1].

Desnutrición: Es el resultado de deficiencias en la calidad nutricional de los alimentos y la absorción y uso biológico deficiente de los nutrientes consumidos.

Estabilidad de Alimentos: Se refiere a la permanencia y sostenibilidad de la capacidad de las personas para alimentarse por sí misma. Es uno de los 4 pilares

---

[1] ***Ver párrafo 8 de la Observación General 12, aprobada en 1999 por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) de las Naciones Unidas)***

Scanned with CamScanner

de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en la que también se refiere a que las políticas, programas y proyectos deben ser sustentables.

Hambre. Según la FAO, "... *situaciones de intensa privación de alimentos. Se relaciona con diversas formas de desnutrición, entre ellas, las debidas a un acceso restringido a la cantidad suficiente de alimentos y a un déficit de los nutrientes esenciales que repercute en las facultades físicas y mentales de las personas afectadas*".

Hambruna. Es una escasez generalizada de comida, causa malnutrición, desnutrición, epidemias y aumento de la mortalidad a causa de enfermedades asociadas.

Inseguridad alimentaria. Situación de un conjunto de población que tiene una dieta deficiente a causa de la imposibilidad de adquirir alimentos, bien por carecer de medios o capacidad para producirlos o comprarlos. La inseguridad alimentaria puede ser crónica, estacional o transitoria.

Población vulnerable. Grupos de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a la amenaza de la hambruna causada por diferentes motivos: pobreza, extrema pobreza, efectos del cambio climático, inaccesibilidad a recursos productivos. La vulnerabilidad de deriva de diversos factores históricos, económicos, culturales que dan origen a desigualdades e inequidades. Viven, generalmente, en comunidades rurales dispersas o en condiciones urbanas marginales, con bajos índices de escolaridad que les dificulta atender exitosamente procesos de aprendizaje de nuevas tecnologías de producción, elaboración y aprovechamiento de alimentos.

Pobreza. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo **(PNUD)** la define como "*falta del ingreso necesario para satisfacer las necesidades esenciales alimentarias y no alimentarias como el vestuario, la energía y la vivienda*". Para el Banco Mundial **(BM)**, la pobreza es "*vivir con menos de 2 dólares americanos al día*".

Pobreza extrema. Pobreza absoluta o indigencia. El **PNUD** la define como "*falta del ingreso necesario para satisfacer las necesidades básicas de alimentos*", Según el **BM** "*pobres extremos son los que viven con menos de 1 dólar americano al día*".

Políticas Públicas. Son las respuestas del Estado frente a los problemas sociales. Constituyen propuestas de soluciones a problemas desde las instancias de poder. Podemos decir también que se trata de disposiciones estratégicas dirigidas a combatir la pobreza y las desigualdades. Si bien pueden ser temporales, también las hay de carácter permanente por lo que su aprobación se acompaña de normativas y leyes que garanticen su implementación.

Scanned with CamScanner

Seguridad alimentaria. Situación en que todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos sanos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias a fin de llevar una vida activa y sana. Se sustenta en 4 pilares: disponibilidad, acceso, aprovechamiento biológico y Estabilidad.

Soberanía alimentaria. Derecho de las personas, pueblos y países a mantener y/o definir su propia política agrícola que les asegure alimentos sanos, adecuados a sus requerimientos proteínicos y su cultura, producidos con métodos sostenibles y comercializados mediante sistemas equitativos en peso y precios justos para productores/as y consumidores/as. La soberanía alimentaria se considera una condición fundamental para la realización progresiva del derecho humano a la alimentación.

Scanned with CamScanner